

**REGISTRO OFICIAL**<sup>®</sup>  
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA  
PARROQUIA CRUCITA**

**QUE EXPIDE EL PLAN DE  
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL 2019 - 2023**



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CRUCITA 2019-2023

---

*Lcda. Andrea Delgado Cantos*  
*Presidenta.*

---

CCF CONSULTORES Cía. Ltda.  
CCF CONSULTORES. CIA. LTDA CONSULTORES.CCF@GMAIL.COM

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita**



**ADMINISTRACIÓN 2019 – 2023**

Lcda. Andrea Delgado Cantos  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CRUCITA**

Est. Jessica Zambrano  
**VICEPRESIDENTE(E)**

Lic. Javier Demera T.  
Sra. Aida Bermello M.  
Sr. Ider Benavides  
**VOCALES**

Lcda. María López Bartolomé  
**SECRETARIA - TESORERA**

Lcda. Andrea Delgado Cantos  
Est. Jessica Zambrano  
Lcda. María López Bartolomé  
Dr. Camilo Torres  
Sra. Yolanda Sánchez.

**CONSEJO PARROQUIAL DE PLANIFICACIÓN**

# TOMO I

---

## DIAGNOSTICO

---

## Contenido

1.1	UBICACIÓN DE LA PARROQUIA.....
1.2	Límites de la parroquia .....
1.2.1	Los límites de la parroquia crucita son los siguientes. ....
2	DIAGNOSTICO ESTRATEGICO DEL SISTEMA BIOFISICO .....
2.1	Geomorfología.....
2.2	Relieve.....
2.3	Suelo.....
2.3.1	Taxonomía .....
2.3.2	Uso de suelo .....
2.3.3	Deforestación .....
2.3.4	Aptitudes agrícolas .....
2.3.5	Pendiente .....
2.4	Climatología.....
2.4.1	Precipitación .....
2.5	Agua .....
2.5.1	El medio físico costero.....
2.5.2	Cuencas Hidrográficas .....
2.5.3	Subcuencas hidrográficas .....
2.5.4	Microcuencas hidrográficas.....
2.6	Recursos no renovables.....
2.6.1	Ecosistema.....
2.6.2	Especies de flora y fauna amenazadas .....
2.7	Amenazas o peligros.....
2.7.1	Tsunamis.....
2.7.2	Rutas de Evacuación .....
2.7.3	Deslizamientos .....
2	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL .....
2.1	Análisis demográfico .....
2.1.1	Población.....
2.7.4	Proyección de población 2010-2020.....
2.7.5	Población por edades .....
2.7.6	Pirámide poblacional .....
2.7.7	Población por rangos de edad .....
2.7.8	Población y Tasas de Crecimiento Intercensal de 2010 - 2001- 1990 por Sexo de la parroquia Crucita.....

2.7.9	2.1.6. Densidad demográfica .....	
2.8	Educación .....	
2.8.1	Población de 15 y más años por condición de alfabetismo .....	
2.8.2	Población de 5 años y más según nivel de instrucción .....	
2.8.3	2.2.3. Población de 5 y más años por nivel de instrucción más alto al que asiste o asistió según empadronamiento .....	
2.8.4	2.2.4. Establecimientos Educativos y número de alumnos y docentes por cada establecimiento.....	
2.9	Salud.....	
2.9.1	Nacidos vivos, por sexo .....	
2.9.2	Defunciones totales .....	
2.9.3	Tipos de discapacidad de los habitantes de la parroquia Crucita .....	
2.9.4	Morbilidad por grupos.....	
2.9.5	Tasa Bruta de Mortalidad .....	
2.9.6	Principales causas de mortalidad general.....	
2.10	ANÁLISIS IMPACTO COVID 19 EN LA PARROQUIA CRUCITA. ....	
2.10.1	TASA DE MORTALIDAD DENTRO DE LA PARROQUIA 2019 – 2020.....	
2.10.2	Tasas de mortalidad por COVID-19 en la parroquia crucita. ....	
2.10.3	Nutrición.....	
2.10.4	Necesidades básicas insatisfechas.....	
2.10.5	2.5. Organización social .....	
2.10.6	. Adjudicaciones de agua .....	
2.10.7	2.6. Sectores económicos .....	
2.10.8	Empresas Ventas .....	
2.10.9	. Servicio infraestructura turística.....	
2.10.10	. Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral.....	
2.10.11	. Patrimonio intangible .....	
2.10.12	. Patrimonio tangible .....	
2.10.13	. Amenazas o peligros .....	
2.11	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA ECONÓMICO Y PRODUCTIVO .....	
2.11.1	Categoría de ocupación .....	
2.11.2	Categoría de ocupación .....	
2.11.3	Rama de actividad (primer nivel).....	
2.11.4	Aporte o afiliación a la Seguridad Social.....	
2.12	Economía popular y solidaria .....	
4.12	Sectores económicos.....	

2.12.1	Actividad económica por comunidad de la parroquia Crucita .....	
2.13	Sector secundario .....	
2.13.1	Producción artesanal .....	
2.13.2	Sector terciario .....	
2.13.3	Turismo.....	
2.13.4	Servicio de piladoras.....	
2.13.5	Entidades financieras.....	
2.14	Administración pública, defensa y seguridad social .....	
2.14.1	Administración Pública .....	
2.14.2	Unidad Policial .....	
2.14.3	Seguridad social .....	
3	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS .....	
3.1	Estrategia Territorial Nacional de Ecuador .....	
3.2	Infraestructura .....	
3.2.1	Infraestructura de gestión y administración .....	
3.2.2	Infraestructura de recreación y encuentro .....	
3.2.3	Infraestructura de comercialización .....	
3.2.4	Infraestructura religiosa .....	
3.2.5	Infraestructura de seguridad pública.....	
3.3	Acceso a servicios de educación, salud y atención a grupos vulnerables. ....	
3.4	Acceso de la población a vivienda .....	
3.4.1	Comportamiento tendencial de la vivienda.....	
3.4.2	Localización y descripción de los asentamientos humanos .....	
3.4.3	Redes viales de transporte y puentes.....	
3.4.4	COBERTURA DE RECOLECCION DE DESECHOS. ....	
3.4.5	PROYECTOS EN DESARROLLO DENTRO DEL TERRITIO DE LA PARROQUIA CRUCITA. 150	
3.5	CATEGORIAS DE USO DE SUELO .....	
3.5.1	CATEGORIA DE USO DE SUELO URBANO .....	
3.6	COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA .....	
3.6.1	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTES O EXISTENTES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL VIGENTE. ....	
3.7	MARCO NORMATIVO .....	
3.7.2	SINTESIS DEL COMPONENTE, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES .....	
3.7.3	DIAGNOSTICO FINANCIERO .....	
3.8	Análisis financiero periodo 2014-2019 .....	

3.8.1	Análisis de Ingresos .....
3.8.2	Análisis de Gastos .....
3.8.3	GLOSARIO .....
3.8.4	Gastos de Capital: Egresos para la adquisición de bienes de larga duración. ...
3.9	MAPEO DE ACTORES .....
3.10	Actores Sociales.....
3.11	ANALISIS DE PDOT ANTERIOR.....
3.11.1	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PDYOT 2015-2019 DE LA PARROQUIA CRUCITA 204
3.11.2	MODELO TERRITORIAL ACTUAL.....

**INDICE DE TABLAS**

TABLA 1 ÁREA, LITOLÓGÍA, FORMACIÓN, EDAD, PERMEABILIDAD GEOMORFOLÓGICA DE LA PARROQUIA CRUCITA.....

Tabla 2 área y representación porcentual de rango altitudinal en la parroquia crucita.....

Tabla 3. Área y representación porcentual de unidades geomorfológicas de la parroquia crucita

Tabla 4. uso de suelo.....

Tabla 5 Deforestación periodo 2000-2008 .....

Tabla 6 Deforestación periodo 2008-2014 .....

Tabla 7 Deforestación periodo 2014-2016 .....

Tabla 8 Deforestación periodo 2016-2018 .....

Tabla 9 .aptitud agrícola.....

Tabla 10. área y representación porcentual de pendientes en la parroquia crucita .....

Tabla 11. limitaciones y uso recomendado para rango de pendientes.....

Tabla 12.Temperatura media 2019.....

Tabla 13. Información climática.....

Tabla 14 Cuencas, subcuencas y microcuencas de la parroquia Crucita.....

Tabla 15 . Especies de fauna nativa de Crucita.....

Tabla 16. Principales especies de fauna introducida en la parroquia Crucita. ....

Tabla 17.Flora introducida .....

Tabla 18. Principales especies de flora nativa de la parroquia Crucita. ....

Tabla 19. Especies de flora introducidas invasoras. ....

Tabla 20.Flora y fauna en peligro catalogadas por la UICN como especies amenazadas. ....

Tabla 21.Áreas de Sensibilidad Ecológica de la Playa de Mar y de la Franja Adyacente de Crucita.....

Tabla 22. Áreas susceptibles a inundación .....

Tabla 23. Deslizamientos .....

Tabla 24. Matriz de problemas a físico potencialidades sistema físico ambiental .....

TABLA 25.POBLACIÓN DE LA PARROQUIA CRUCITA .....

Tabla 26. Proyección de crecimiento poblacional 2010 - 2020 .....

Tabla 27.Población por rangos de edad.....

Tabla 28. Población por rango de edad.....

Tabla 29.Densidad demográfica de la parroquia Crucita.....

Tabla 30. Población de 15 y más por condición de alfabetismo .....

Tabla 31. Grupos de edad.....

Tabla 32. Nivel de instrucción.....

Tabla 33. Establecimientos educativos.....

Tabla 34. Número de docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la parroquia Crucita.....

Tabla 35.Nacidos vivos, por sexo en la parroquia Crucita .....

Tabla 36. **Defunciones totales** .....

Tabla 37. Tipos de Discapacidad en la parroquia .....

Tabla 38.Casos de morbilidad en la parroquia Crucita .....

Tabla 39. Tasa Bruta de Mortalidad de la Parroquia Crucita .....

Tabla 40. Principales causas de mortalidad de la Parroquia Crucita .....

Tabla 41. Detalle de Centros de Salud.....

Tabla 42. Nutrición .....

Tabla 43. Pobreza por necesidades básicas insatisfechas de la parroquia Crucita .....

Tabla 44. Organizaciones admirativas y de seguridad.....

Tabla 45. Organizaciones sociales .....
Tabla 46. Actores Sociales .....
Tabla 47. Adjudicaciones de agua .....
Tabla <b>48.Red hídrica de adjudicaciones de agua de la parroquia Crucita</b> .....
Tabla 49. Sectores Económicos .....
Tabla 50. Venta de empresas.....
Tabla 51. Servicios de Infraestructura turística .....
Tabla 52. Patrimonio intangible por comunidad de la parroquia Crucita .....
Tabla 53. Matriz de problemas y potencialidades sistema socio cultural .....
<b>Tabla 54.Categoría de ocupación (primer nivel) de la población de la parroquia Crucita</b> .....
Tabla 55. Categoría de ocupación de la población de la parroquia Crucita .....
<b>Tabla 56.Rama de actividad (primer nivel) de la población de la parroquia Crucita</b> .....
Tabla 57.Matriz de aporte o afiliación a la seguridad social por sexo de la parroquia Crucita .
Tabla 58.Servicios de restaurantes y bares .....
Tabla 59. Servicios.....
Tabla 60. Hospedaje.....
Tabla 61. Tiendas y comercios .....
Tabla 62. <b>ATRACTIVO-RECREATIVO</b> .....
Tabla 63.Población económicamente activa en el sector primario .....
Tabla 64. Cantidad de porcinos .....
Tabla 65. Densidad de aves de corral en la parroquia Crucita .....
Tabla 66. Densidad de ganado vacuno. ....
Tabla 67.Pesca en la parroquia Crucita .....
Tabla 68.Población económicamente activa en el sector secundario .....
Tabla 69.Población económicamente activa en el sector terciario .....
Tabla 70.Piladoras.....
Tabla 71.Población de la parroquia Crucita que recibe el Bono de Desarrollo Humano .....
Tabla 72.Población de la parroquia Crucita que recibe el Bono Joaquín Gallegos Lara.....
Tabla 73.Población de la parroquia Crucita que recibe Pensión para Adultos Mayores .....
Tabla 74.Población de la parroquia Crucita que recibe Pensión a personas con discapacidad
Tabla 75.Matriz de problemas y potencialidades sistema económico productivo .....
Tabla 76. <b>Infraestructura de gestión y administración de la parroquia Crucita</b> .....
Tabla 77.. Infraestructura religiosa de la parroquia Crucita.....
Tabla 78.Equipamiento de salud en la parroquia Crucita .....
Tabla 79. Numero de edificaciones .....
<b>Tabla 80.Número de comunidades de la parroquia Crucita</b> .....
Tabla 81. Clasificación Red vial .....
Tabla 82. Matriz de problemas y potencialidades sistema Asentamientos humanos, energía y conectividad .....
Tabla 83Análisis de los integrantes del GAD Parroquial .....
Tabla 84. Problemas y potencialidades. ....
Tabla 85. Percepción de actores de la parroquia.....
Tabla 86.Ingresos efectivos recaudados.....
Tabla 87. Ingresos por periodo 2016-2019.....
Tabla 88. Gastos devengados.....
Tabla 89. Gastos por grupos de periodo .....
Tabla 90. Estimación de ingresos para el 2020.....
Tabla 91. Estimación de ingresos para 2021 .....

Tabla 92. Estimación de ingresos 2022 .....

Tabla 93. Estimación de ingresos para 2023 .....

Tabla 94. Estimación de gastos para 2020.....

Tabla 95. Estimación de gastos 2021 .....

Tabla 96. Cuadro demostrativo de gastos 2022.....

Tabla 97. Estimación de gastos para 2023.....

Tabla 98. Actores sociales parroquia Crucita 2020-2023 .....

Tabla 99. Actores de organizaciones sociales.....

Tabla 100. Mapeo de actores institucionales y su relación con la parroquia. ....

Tabla 101. Sector Privado .....

Tabla 102. Sector Sociedad Civil .....

Tabla 103. Proyectos planteado periodo 2014-2019.....

Tabla 104. Listado de proyectos ejecutados y no ejecutados.....

INDICE GRAFICOS

Gráfico 1. Pirámide Poblacional .....

Gráfico 2. Población de 5 años y mas según nivel de instrucción .....

Gráfico 3. Personas con discapacidad .....

Gráfico 4. Casos de morbilidad.....

Gráfico 5. Principales causas de Mortalidad.....

Gráfico 6. Categoría de ocupación primer nivel .....

Gráfico 7. Categoría de ocupación de la población .....

Gráfico 8. Rama de actividad (primer nivel) .....

Gráfico 9. Población que aporta o es afiliada a la seguridad social .....

INDICE ILLUSTRACIONES

Ilustración 1. Servicios de restaurantes.....

Ilustración 2. Servicios de Hospedaje.....

Ilustración 3. Locales de servicios.....

Ilustración 4. Cooperativa Coacmes Crucita .....

Ilustración 5. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CRUCITA.....

Ilustración 6. Unidad policial .....

Ilustración 7. Espacio recreativo. ....

Ilustración 8. Iglesia principal de la parroquia Crucita .....

Ilustración 9. Servicio de laboratorio clínico. ....

Ilustración 10. Centro de salud Los Arenales .....

Ilustración 11. Servicios de transporte.....

Ilustración 12. Orgánico Funcional del GAD parroquial.....

INDICE MAPAS

Mapa 1. ubicación de la parroquia Crucita.....

Mapa 2. Mapa Base.....

Mapa 3. DE GEOMORFOLOGÍA DE LA PARROQUIA CRUCITA .....

Mapa 4. Relieve de la parroquia Crucita .....

Mapa 5. Taxonomía de suelos.....

Mapa 6. Uso de suelo .....

**Mapa 7. Deforestación .....**

Mapa 8. Aptitud Agrícola.....

Mapa 9. Pendientes .....

Mapa 10. Estaciones meteorológicas.....

Mapa 11. Cuencas, Subcuencas, Microcuencas.....

Mapa 12. Área de senilidad Ecológica que no está ubicada en la franja de playa (Humedales) .

Mapa 13. Riesgos de Inundación.....

Mapa 14. Categorías de inundación .....

Mapa 15. Inundación por Tsunamis en Crucita .....

Mapa 16. De Inundación y rutas de evacuación ante evento de Tsunami en Crucita.....

Mapa 17. Áreas de deslizamientos.....

Mapa 18. Población de la parroquia crucita.....

Mapa 19. Unidades Educativas de la Parroquia Crucita .....

Mapa 20. Centros de apoyo a la educación .....

Mapa 21. Tasa de Mortalidad en parroquia .....

Mapa 22. Adjudicación de agua .....

Mapa 23. Servicios restaurantes. ....

Mapa 24. Servicios de Hospedaje .....

Mapa 25. Ubicación de tiendas y comercios .....

Mapa 26. Actividades turísticas que se realiza en Crucita. ....

Mapa 27. Servicio de pilladoras en la parroquia Crucita. ....

Mapa 28. Equipamientos de atención.....

Mapa 29. Mapa de recreación y deportivo .....

Mapa 30. Infraestructura comercial.....

Mapa 31. Iglesias .....

Mapa 32. Centros de seguridad .....

Mapa 33. Equipamiento de salud .....

Mapa 34. CIBV .....

Mapa 35. Centros de Atención .....

Mapa 36. Edificaciones.....

Mapa 37. Jerarquización de asentamientos.....

Mapa 38. Red vial .....

Mapa 39. Sistema de Puentes .....

Mapa 40. Servicios de transporte .....

Mapa 41. Cobertura y ruta de recolección de desechos y residuos domésticos .....

Mapa 42. Proyectos en desarrollo dentro la parroquia Crucita .....

Mapa 43. Proyectos en desarrollo dentro de la parroquia .....

Mapa 44. Uso de suelo urbano .....

Mapa 45. Uso de suelo rural.....

Mapa 46. Modelo territorial ambiental actual.....

Mapa 47. Modelo territorial socio cultural actual.....

Mapa 48. Mapa modelo territorial económico productivo actual .....

Mapa 49. Modelo territorial de asentamientos humanos, energía, movilidad y conectividad..

**DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA CRUCITA**

---

**NOMBRE DEL GAD** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita

---

**FECHA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA**

---

**POBLACIÓN 2010'** 14050.

---

**EXTENSIÓN** 6184 Has

---

## **1.1 UBICACIÓN DE LA PARROQUIA**

### **1.2 Límites de la parroquia**

#### **1.2.1 Los límites de la parroquia crucita son los siguientes.**

NORTE: San Jacinto y San Clemente de la parroquia Charapotó del cantón Sucre.

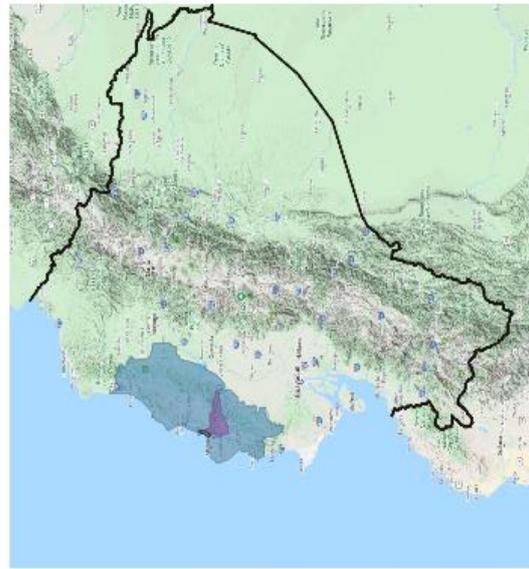
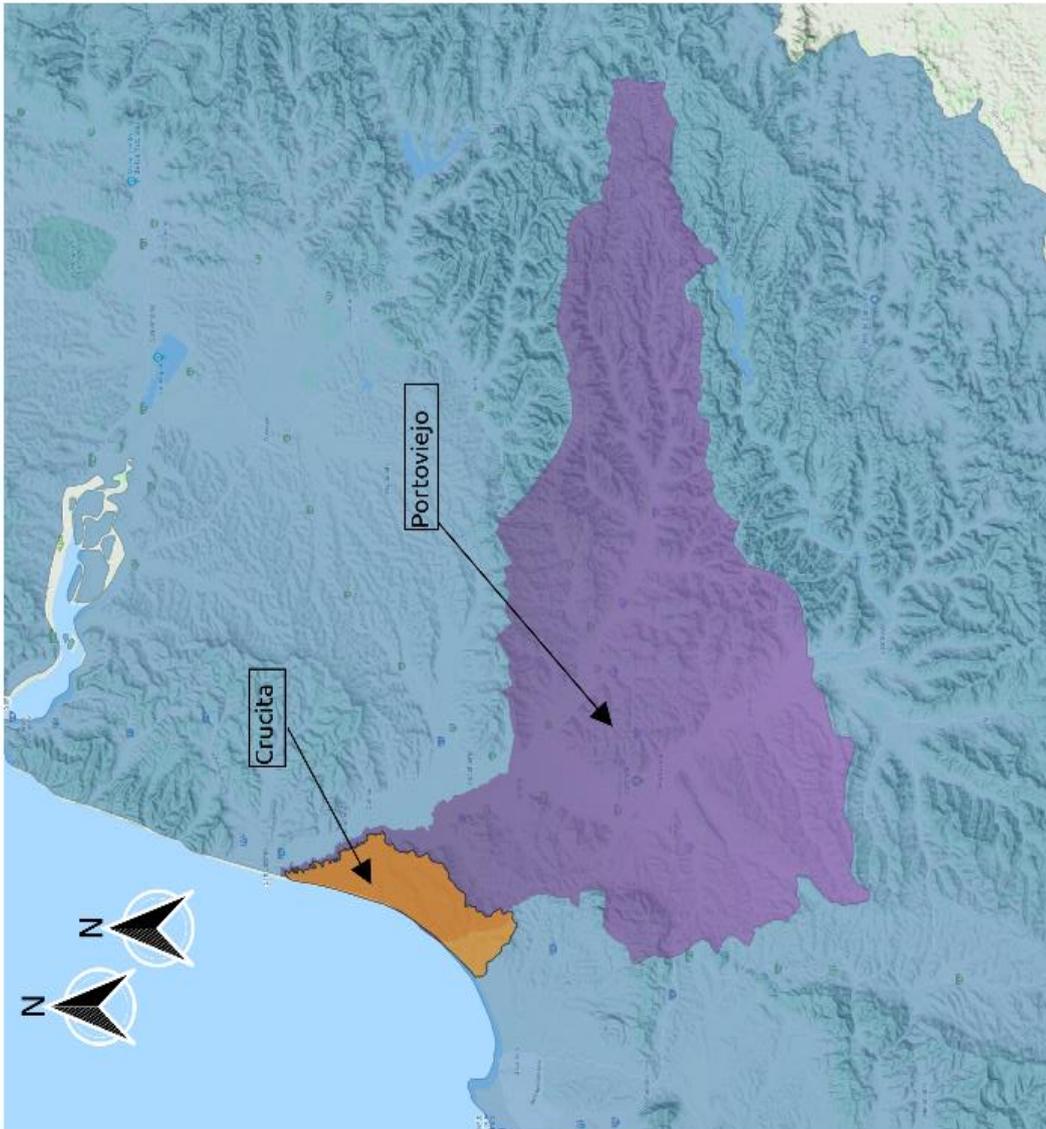
SUR: se cuenta el norte del cantón Jaramijó.

ESTE: Charapotó, El Pueblito y Cañitas del cantón Sucre e Higuerón del cantón Rocafuerte.

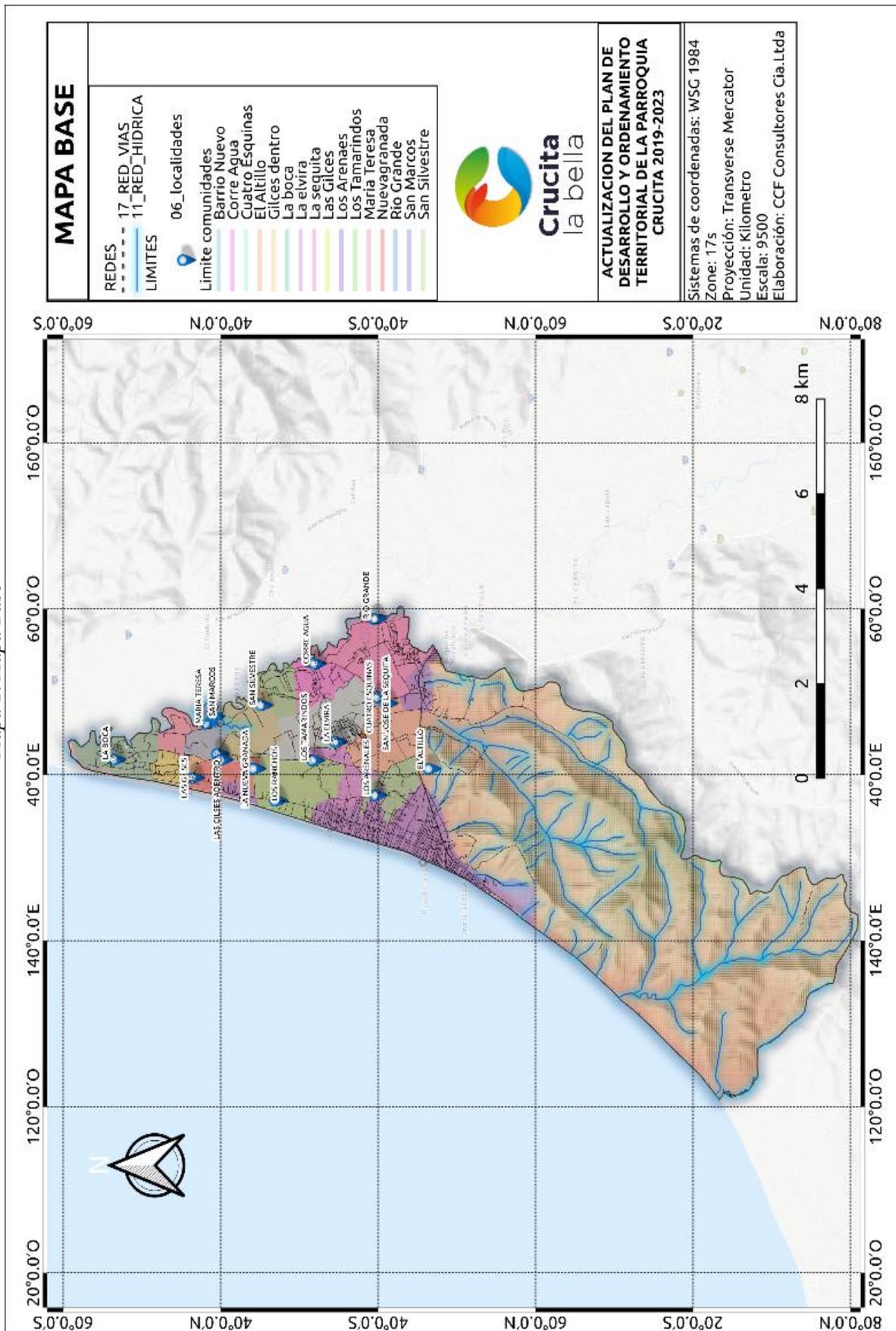
OESTE: El océano Pacífico

Mapa 1. ubicación de la parroquia Crucita

**UBICACION DE LA PARROQUIA CRUCITA**



Mapa 2. Mapa Base



## **DIAGNOSTICO POR COMPONENTE**

## 2 DIAGNOSTICO ESTRATEGICO DEL SISTEMA BIOFISICO

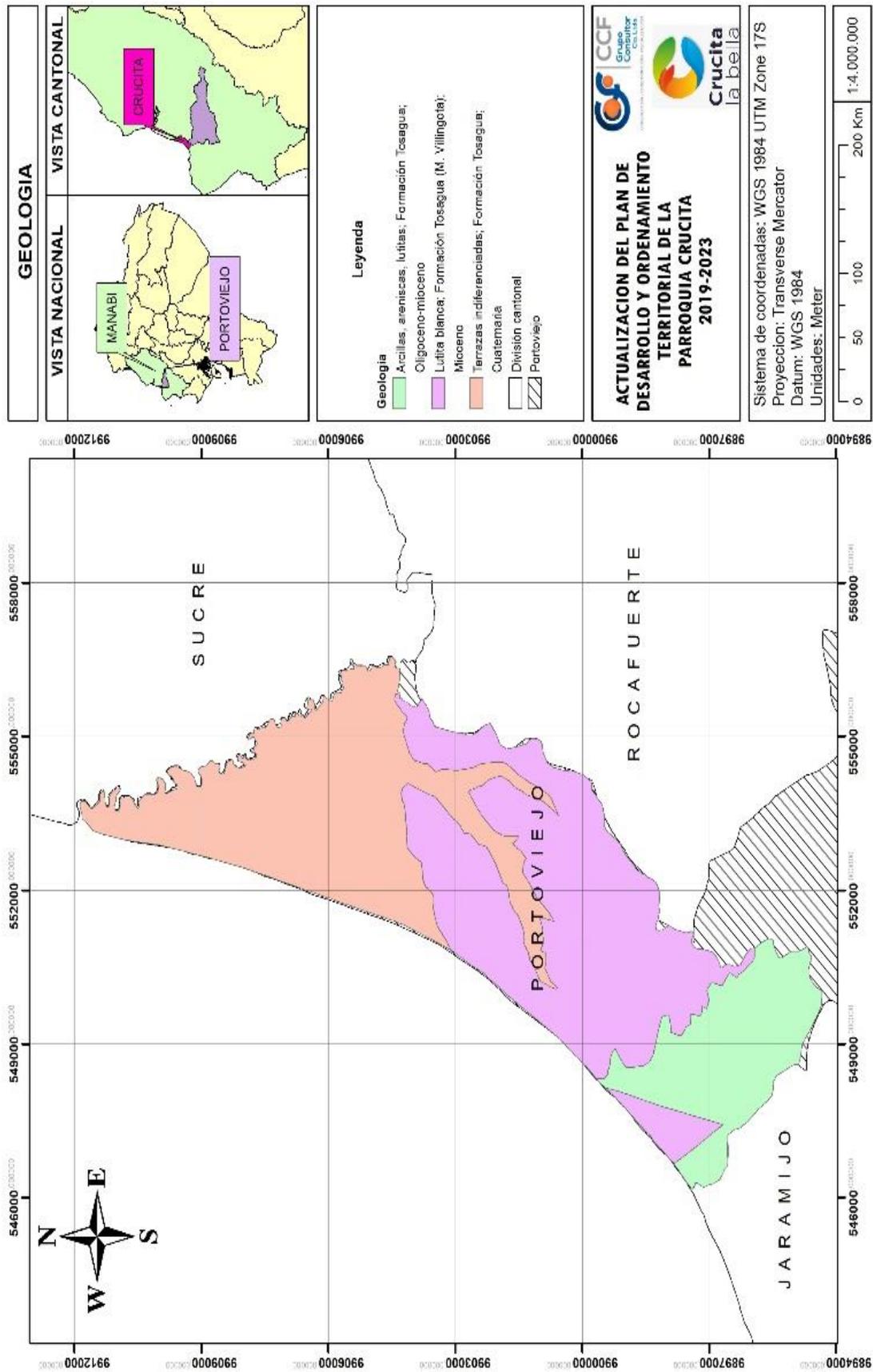
### 2.1 Geomorfología

La geomorfología de la parroquia Crucita se caracteriza por presentar 3 tipos de litología cada una cuenta con su formación, edad, permeabilidad y tipo de permeabilidad, Lutita blanca es predominante ocupando un 44,31% del territorio, en zona central de la parroquia. En segundo lugar, Terrazas Indiferenciadas ocupa el 38,70% de la superficie parroquial, este se encuentra al norte de la parroquia, Los demás depósitos y formación se encuentran detallados en la Tabla 16.

TABLA 1 ÁREA, LITOLOGÍA, FORMACIÓN, EDAD, PERMEABILIDAD GEOMORFOLÓGICA DE LA PARROQUIA CRUCITA

LITOLOGÍA	FORMACIÓN	EDAD	PERMEABILIDAD	TIPO DE PERMEABILIDAD	AREA (ha)	%
<b>TERRAZAS INDIFERENCIADAS</b>	F. TOSAGUA	Cuaternaria	GENERALMENTE ALTA	POROSIDAD INTERGRANULAR	2392,892	38,70%
<b>LUTITA BLANCA</b>	M.VILLINGOTA (F. TOSAGUA)	Mioceno	PRACTICAMENTE IMPERMEABLE	POROSIDAD INTERGRANULAR Y FISURACION-ROCAS SIN IMPORTANCIA HIDROGEOLOGICA	2739,873	44,31%
<b>ARCILLAS, ARENISCAS, LUTITAS</b>	F. TOSAGUA	Oligoceno-mioceno	MEDIA	POROSIDAD INTERGRANULAR	1050,034	16,98%
<b>TOTAL</b>					6182,8	100,00%

Mapa 3. DE GEOMORFOLOGÍA DE LA PARROQUIA CRUCITA



## 2.2 Relieve

El relieve es el resultado del desplazamiento de las placas tectónicas marinas ocurridas durante el Mesozoico. Estas definirán zonas diferenciadas por su clima, el tipo de vegetación, altitud, temperatura, entre otras.

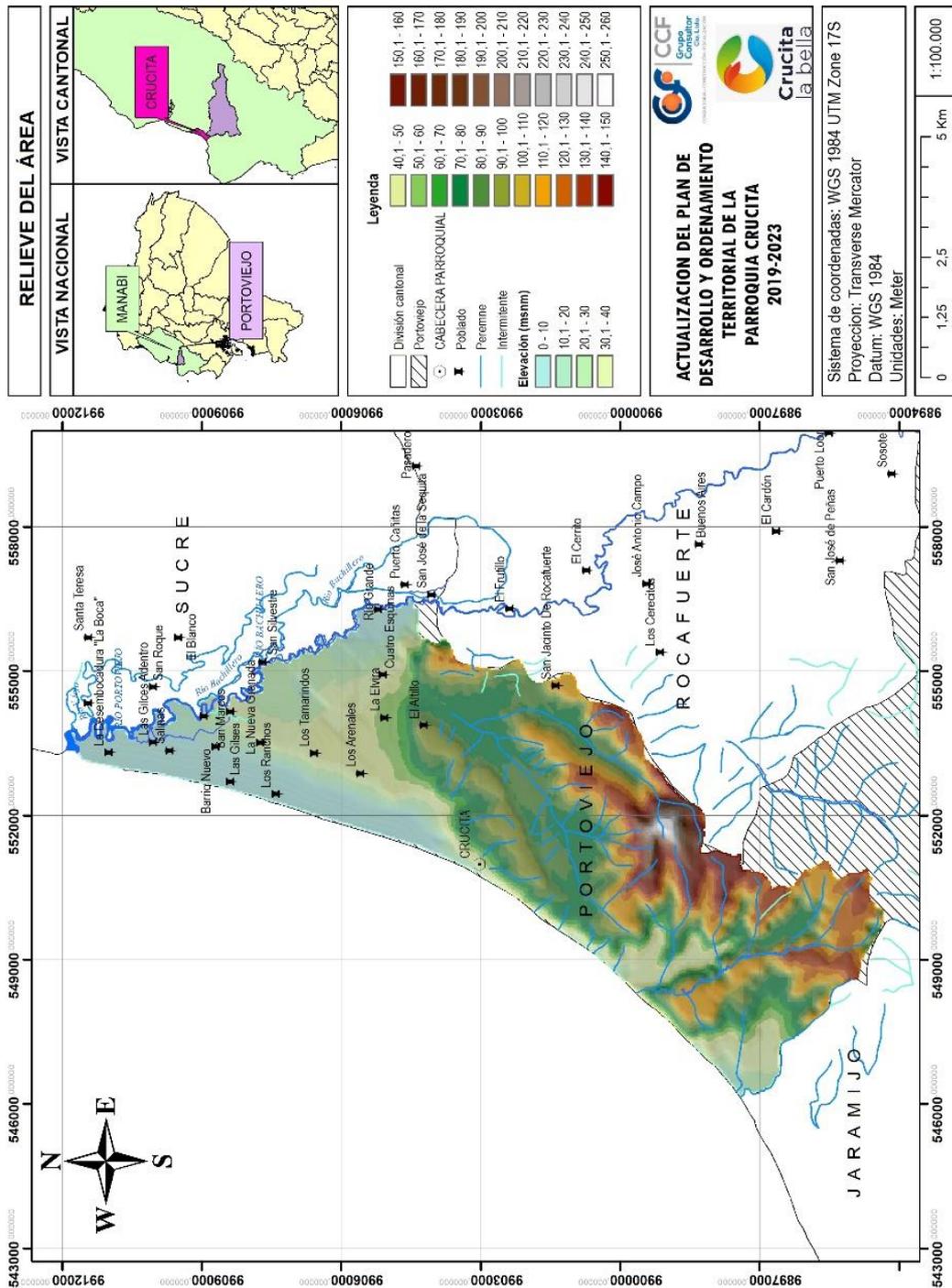
El relieve de la parroquia Crucita se divide en 12 rangos de altura. El rango con más altura corresponde a 250,1 – 260 m.s.n.m. que representa el 0,11 % del área total de la parroquia, el 0,05% se encuentra entre 240,1 – 250 m.s.n.m. siendo este el rango con menos área en la parroquia, el 0,10% se encuentra entre 230,1 – 240 m.s.n.m., el 12,92 % se encuentra entre 80,1 – 90 m.s.n.m. teniendo el mayor porcentaje del rango altitudinal del territorio, el 12,90 % pertenece entre 70,1 – 80, siendo estos los rango de altura de mayor importancia. La sistematización del rango altitudinal se encuentra en la Tabla 17.

*Tabla 2 área y representación porcentual de rango altitudinal en la parroquia crucita*

Rango de altura (m.s.n.m)	Área (ha)	Porcentaje (%)
0 - 10	686,80	11,11%
10 - 20	246,35	3,99%
20 - 30	410,18	6,64%
30 - 40	458,64	7,42%
40 - 50	374,34	6,06%
50 - 60	217,53	3,52%
60 - 70	187,14	3,03%
70 - 80	797,73	12,90%
80 - 90	798,89	12,92%
90 - 100	432,92	7,00%
100 - 110	256,42	4,15%
110 - 120	460,47	7,45%
120 - 130	298,40	4,83%
130 - 140	221,89	3,59%
140 - 150	67,16	1,09%
150 - 160	112,84	1,83%
160 - 170	41,57	0,67%
170 - 180	29,07	0,47%
180 - 190	20,80	0,34%
190 - 200	19,40	0,31%
200 - 210	11,94	0,19%
210 - 220	8,62	0,14%

220 - 230	6,22	0,10%
230 - 240	6,10	0,10%
240 - 250	3,39	0,05%
250 - 260	6,92	0,11%
Tota general	6181,71	100,00%

Mapa 4. Relieve de la parroquia Crucita



### 2.3 Suelo

Desde el punto de vista geológico, Crucita se asienta sobre una llanura aluvial, compuesta de sedimentos limosos con alternancia de conglomerados sueltos dispuestos en capas alternantes. Crucita limita hacia el sur y sursuroeste con una zona colinada con alturas de alrededor de 179 y 200 msnm conformado por lutitas blancas a rojizas y finas capas de areniscas, dispuestas de manera alterna. Hacia el norte Crucita limita con la desembocadura del río Portoviejo conformada por una llanura aluvial tipo abanico-delta aluvial. Hacia el este limita con el río Portoviejo que desde el poblado del Higuerón –Sequita corre con tendencia nornoroeste y en forma sinuosa meándrica. Hacia el oeste se halla bañado por el océano Pacífico, plataforma continental

En Crucita la distribución de las diferentes unidades estratigráficas abarca periodos entre el Plio-Pleistoceno y el Holoceno-Reciente modernos- contemporáneos, representado por formaciones volcánicas, sedimentaria y depósitos superficiales. A continuación, se describen las mismas (ESTUDIOS DE REGENERACIÓN DE PLAYA DE CRUCITA, 2017).

- Volcánico Piñón, (Kv), Cenomaniense (Neógeno-Cuaternario)
- San Eduardo (Es), Eoceno medio - San Mateo (Esm), Eoceno superior
- Tosagua (OMc), Oligoceno superior-mioceno Inferior
- Charapoto (Mc), Mioceno medio
- Borbón (Mb), Mioceno medio
- Tablazo (Ct), Pleistoceno
- Aluviones modernos (Am), Cuaternario

Cada una de estas unidades tiene una incidencia en la génesis del litoral continuación, así como depósitos superficiales, la combinación de ambos modelan la geomorfología costera.

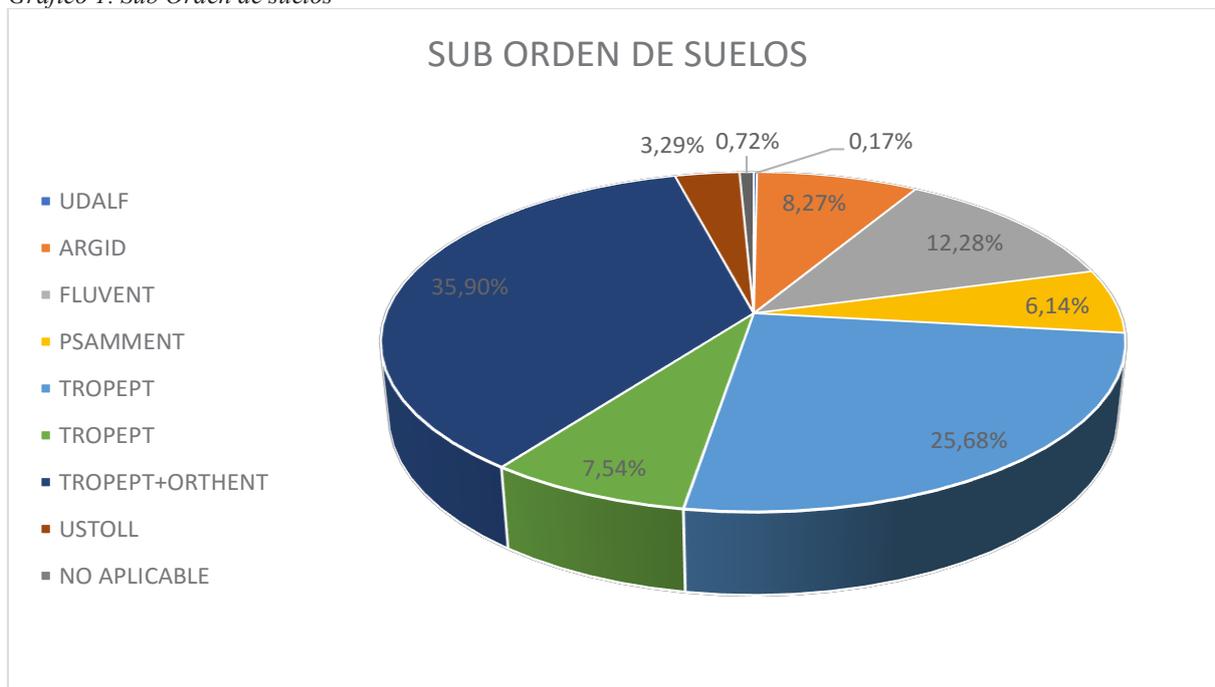
#### 2.3.1 Taxonomía

La Taxonomía de Crucita se caracteriza por presentar diferentes órdenes. Entre estos tenemos INCEPTISOL+ENTISOL del suborden TROPEPT+ORTHENT y Grande grupo USTROPEPT+USTORTHENT ocupando un 35,90% del territorio, al este de la parroquia. En segundo lugar, la ocupa el 30.82 % de la superficie parroquial, este depósito se encuentra distribuido en la zona central y oeste de la parroquia. Los demás depósitos y formación se encuentran detallados en la siguiente tabla.

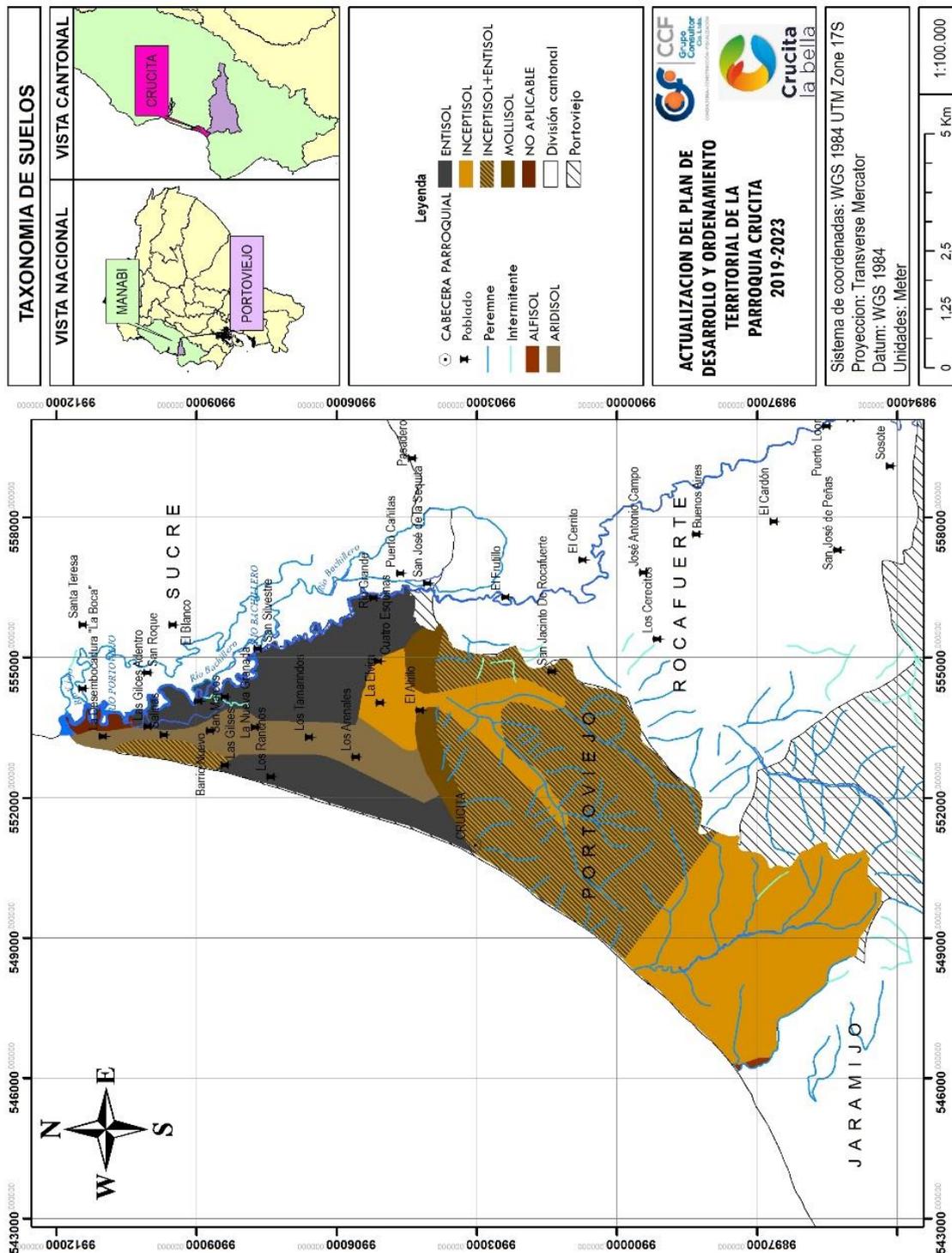
Tabla 3. Área y representación porcentual de unidades geomorfológicas de la parroquia crucita

ORDEN	SUBORDEN	GRANGRUPO	AREA (ha)	%
ALFISOL	UDALF	TROPUDALF	9,55	0,17%
ARIDISOL	ARGID	PALEARGID	509,65	8,27%
ENTISOL	FLUVENT	USTIFLUVENT	767,05	12,28%
ENTISOL	PSAMMENT	TORRIPSAMMENT	372,79	6,14%
INCEPTISOL	TROPEPT	USTROPEPT	1582,00	25,68%
INCEPTISOL	TROPEPT	USTROPEPT (USTIFLUVENT)	466,34	7,54%
INCEPTISOL+ENTISOL	TROPEPT+ORTHENT	USTROPEPT+USTORTHENT	2210,53	35,90%
MOLLISOL	USTOLL	HAPLUSTOLL	203,71	3,29%
NO APLICABLE	NO APLICABLE	NO APLICABLE	46,40	0,72%
Total			6182,8	100 %

Gráfico 1. Sub Orden de suelos



Mapa 5. Taxonomía de suelos



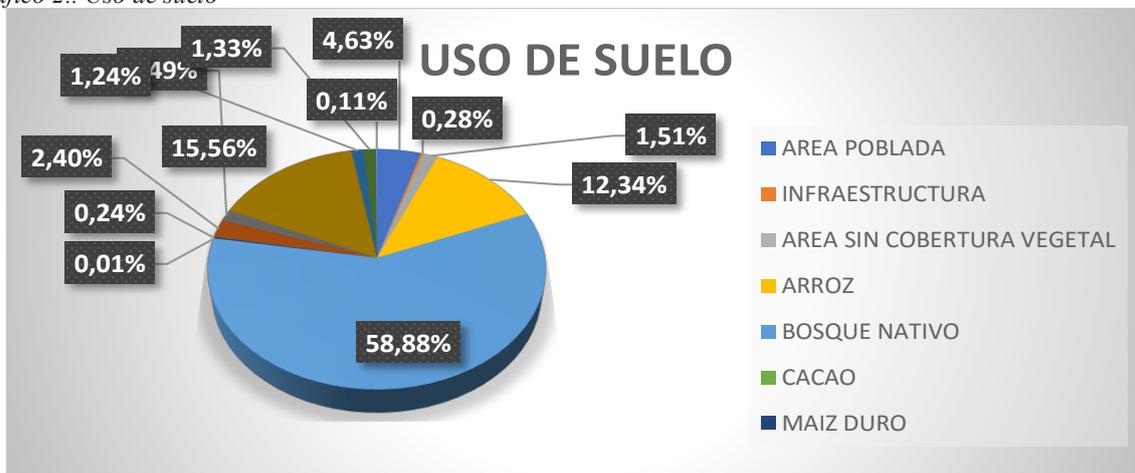
### 2.3.2 Uso de suelo

En Crucita encontramos una cobertura extensa en diferentes aspectos desde área poblada, infraestructura, área sin cobertura vegetal, arroz, cacao, maíz duro, misceláneo de ciclo corto, misceláneo de indiferenciado, pastizal, tierras en transición, vegetación arbustiva vegetación herbácea, bosque nativo.

Tabla 4. uso de suelo

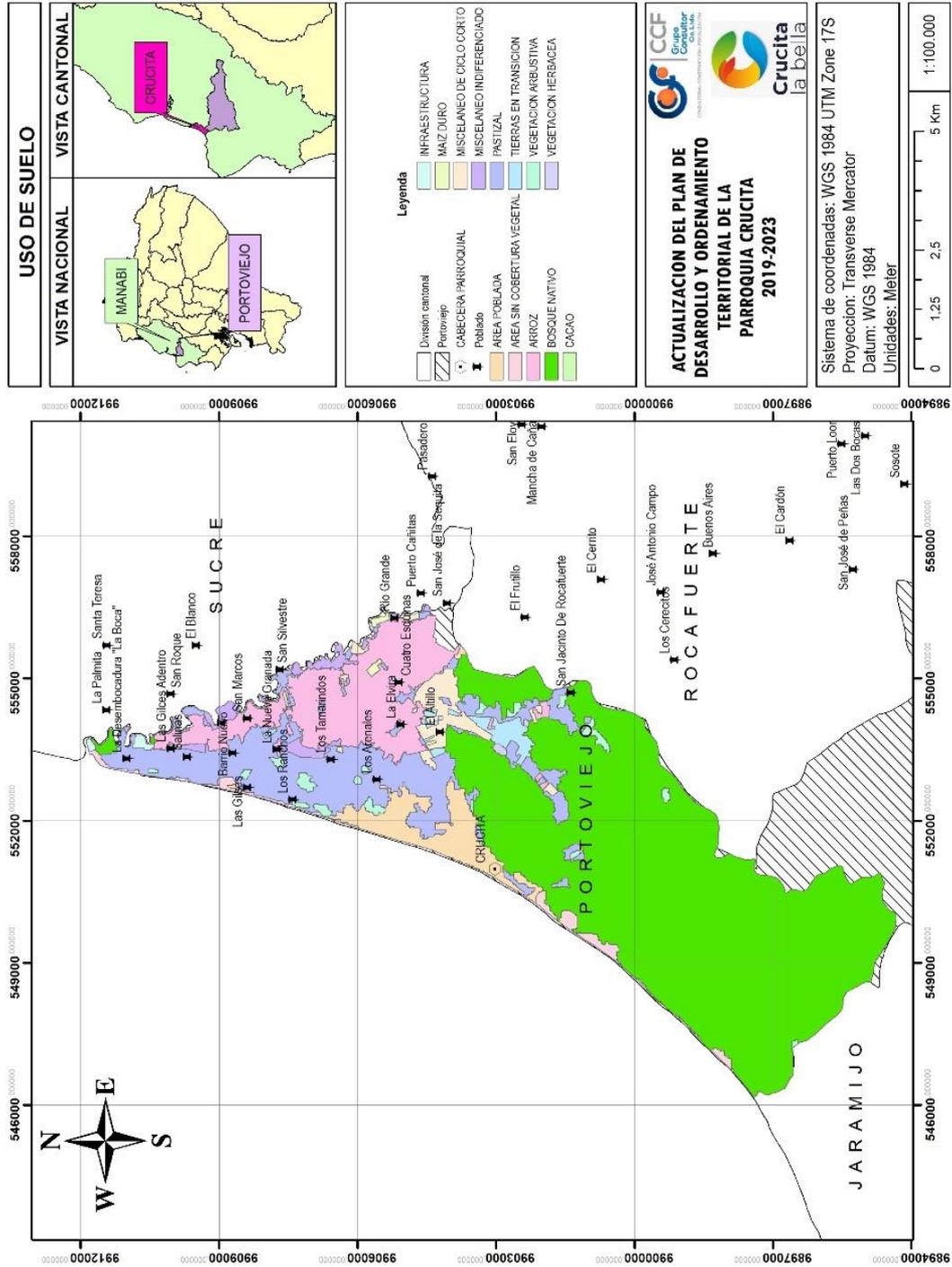
USO DE SUELO	AREA (ha)	%
AREA POBLADA	286,0372847	4,63%
INFRAESTRUCTURA	17,32378267	0,28%
AREA SIN COBERTURA VEGETAL	93,35750267	1,51%
ARROZ	762,712749	12,34%
BOSQUE NATIVO	3640,49267	58,88%
CACAO	0,315975	0,01%
MAIZ DURO	14,61229	0,24%
MISCELANEO DE CICLO CORTO	148,200255	2,40%
MISCELANEO INDIFERENCIADO	92,384533	1,49%
PASTIZAL	961,775791	15,56%
TIERRAS EN TRANSICION	76,90422	1,24%
VEGETACION ARBUSTIVA	82,025405	1,33%
VEGETACION HERBACEA	6,657542	0,11%
	6182,8	100,00%

Gráfico 2.. Uso de suelo



Considerando el uso de suelo de la parroquia observamos que el 58,88% del área pertenece a bosque nativo que está ubicado al centro sur de la parroquia, un 15,56% pertenece a pastizal ubicado al norte de la parroquia siendo este un área sin uso agrícola lleno de maleza, como mayor actividad agrícola en la parroquia vemos en la tabla 18 que el 12,34% pertenece a la siembra de arroz ubicado en el centro este.

Mapa 6. Uso de suelo



### 2.3.3 Deforestación

En la parroquia Crucita existe la deforestación en enfoque metodología, atiende a las definiciones operativas de bosque, deforestación y regeneración publicadas en el Plan de Acción REDD+ (2016-2025) “Bosques para el Buen Vivir”, oficializado mediante Acuerdo No. 116 del Ministerio del Ambiente, de fecha 7 de noviembre de 2016.

En el periodo 2000 a 2008 se puede observar que la mayor parte de deforestación que se hizo en estos años fue con fines agropecuarios 32,33 ha, siendo este el mayor periodo con deforestación con 41,60 ha (mapa 7).

Tabla 5 Deforestación periodo 2000-2008

Transición periodo 2000-2008	Área (ha) deforestada
<b>Área poblada</b>	6,448531
<b>Mosaico agropecuario (asociación)</b>	32,336065
<b>Vegetación herbácea</b>	2,820899
<b>Total, general</b>	<b>41,605495</b>

En el periodo 2008 a 2014 la mayor parte de deforestación fue destinada a ser pastizal o matorral 14,39 ha, siendo estos terrenos con fines de agricultura o alimentos para el ganado rumiante, con una deforestación total de 33,52 ha (mapa 7).

Tabla 6 Deforestación periodo 2008-2014

Transición periodo 2008-2014	Área (ha) deforestada
<b>Área sin cobertura vegetal</b>	10,553013
<b>Cultivo anual</b>	8,582519
<b>Pastizal</b>	14,390755
<b>Total, general</b>	<b>33,526287</b>

En el periodo 2014 a 2016 se puede observar que la mayor parte de deforestación que se hizo en estos años fue con fines agropecuarios en asociación 20,57 ha, con una deforestación total de 30,23 ha (mapa 7).

Tabla 7 Deforestación periodo 2014-2016

Transición periodo 2014-2016	Área (ha) deforestada
<b>Área poblada</b>	0,09
<b>Área sin cobertura vegetal</b>	9,431267
<b>Artificial</b>	0,145231

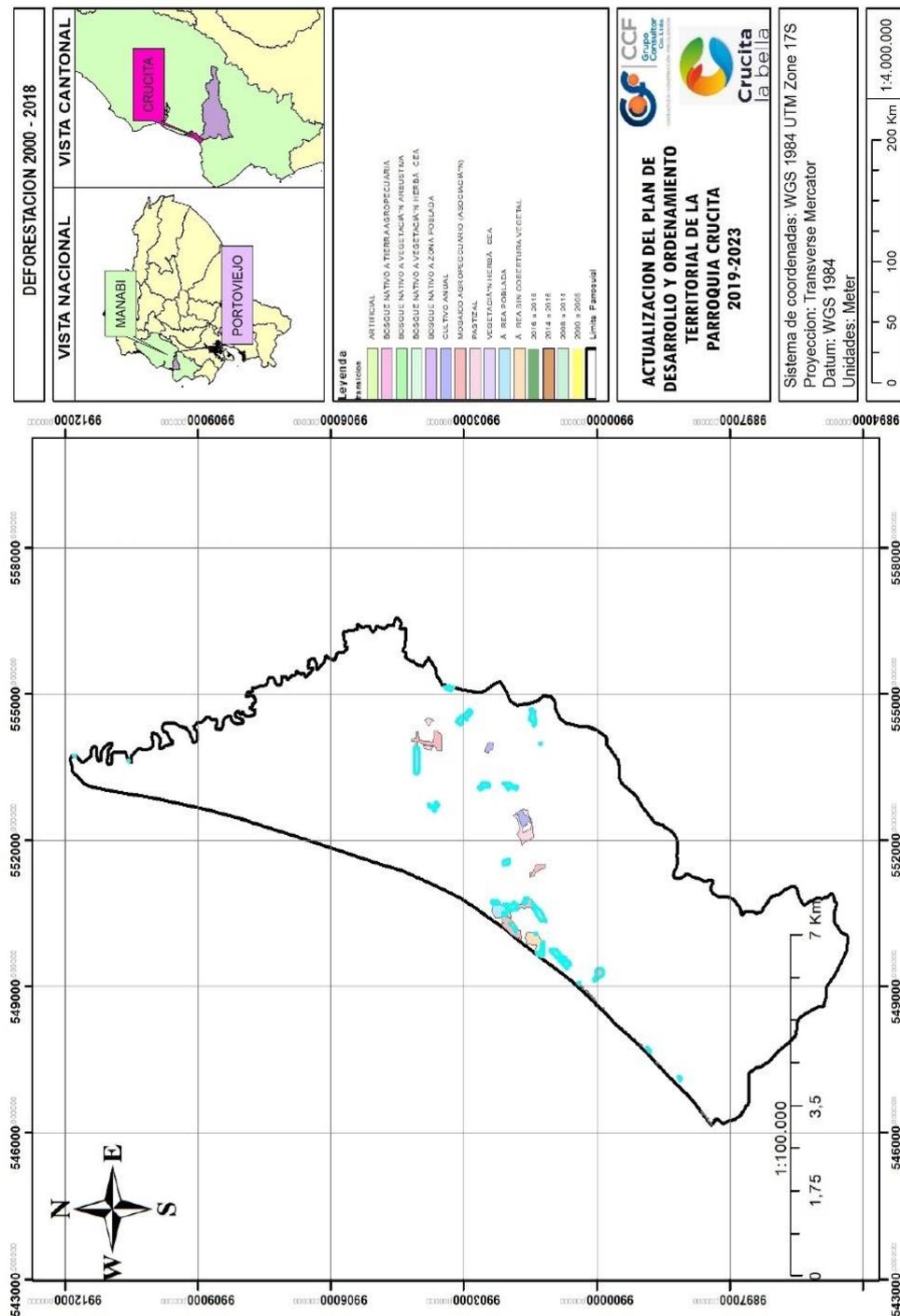
<b>Mosaico agropecuario (asociación)</b>	20,571692
<b>Total, general</b>	<b>30,23819</b>

El periodo 2016 a 2018 ha sido el periodo con menos actividad en deforestación con un total de 9.18 ha, en este periodo se le ha dado prioridad a la utilización de sectores del bosque nativo, siendo en su mayoría usado para la vegetación herbácea, tales como maíz, banano, perejil, ortiga, arroz (mapa 7).

*Tabla 8 Deforestación periodo 2016-2018*

Transición periodo 2016-2018	Área (ha) deforestada
<b>Bosque nativo a tierra agropecuaria</b>	0,63
<b>Bosque nativo a vegetación arbustiva</b>	2,88
<b>Bosque nativo a vegetación herbácea</b>	4,86
<b>Bosque nativo a zona poblada</b>	0,81
<b>Total, general</b>	<b>9,18</b>

Mapa 7. Deforestación



### 2.3.4 Aptitudes agrícolas

En la parroquia Crucita, predomina la clase agrícola que son tierras con cultivos ocupa el 54,99 % del territorio, que corresponden a tierras con limitaciones ligeras, importantes y muy importantes como pendientes, textura, el 35,37% pertenece a zonas marginales o pastos naturales siendo estos aptos para la agricultura, el resto ocupa 9,63% zonas sin uso agropecuario.

Tabla 9 .aptitud agrícola

Aptitud	Descripción	Área (ha)	%
CULTIVOS	Agricultura con limitaciones importantes, (textura) mecanización especializada y riego difícil	8,94	0,14%
	Agricultura con limitaciones ligeras, (textura) mecanización y riego muy fáciles	1195,76	19,34%
	Agricultura con limitaciones ligeras, mecanización y riego muy fáciles	637,01	10,30%
	Agricultura con limitaciones muy importantes, (pendiente) mecanización especializada y riego difícil a imposible	1558,81	25,21%
PASTOS	Zonas marginales para la agricultura, mejoramiento de pastos naturales existentes, limitaciones importantes	2186,81	35,37%
SIN AGROPECUARIO	USO Sin uso agropecuario	595,433821	9,63%
Total, general		<b>6182,8</b>	<b>100,00%</b>

Mapa 8. Aptitud Agrícola

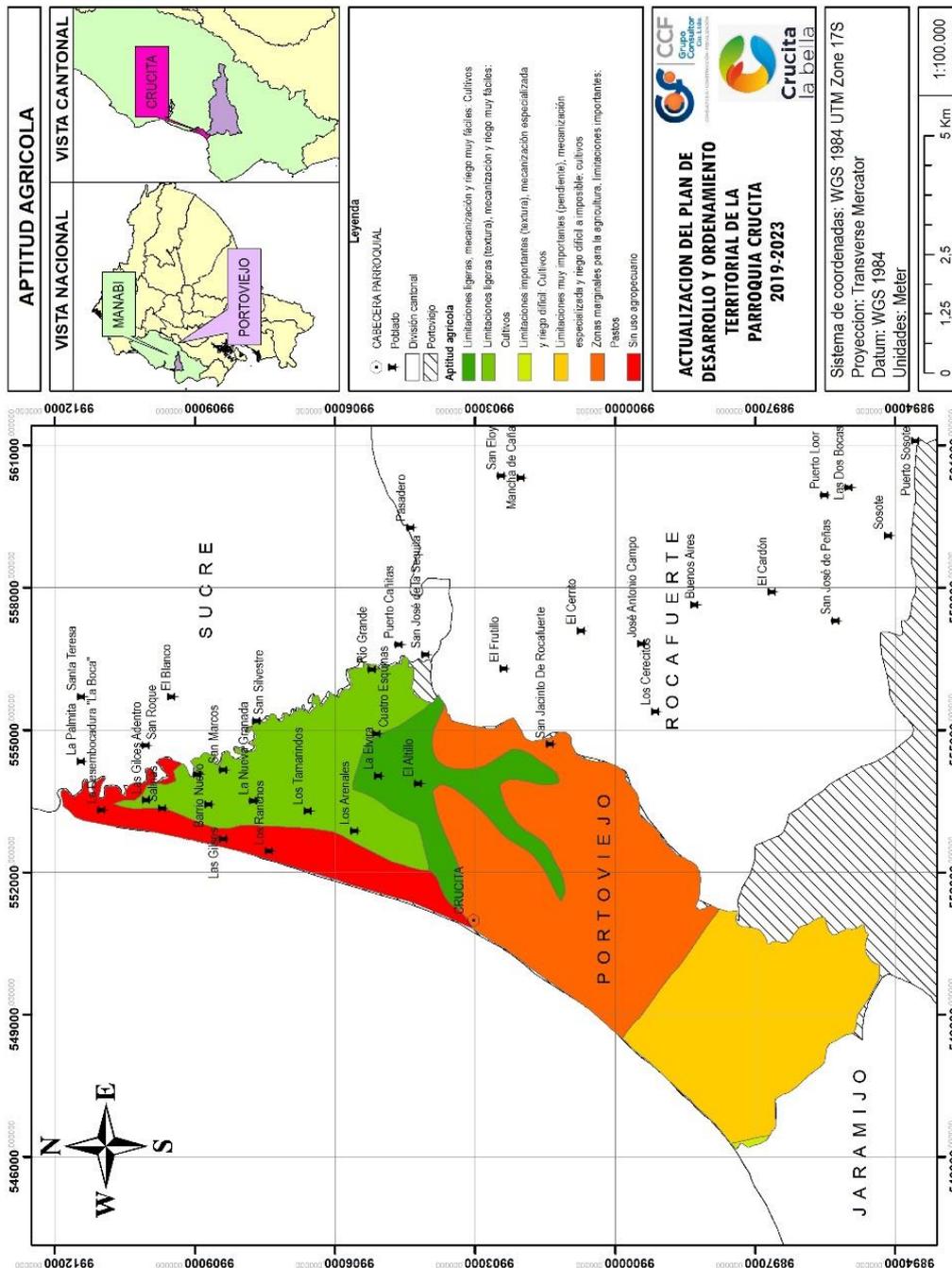
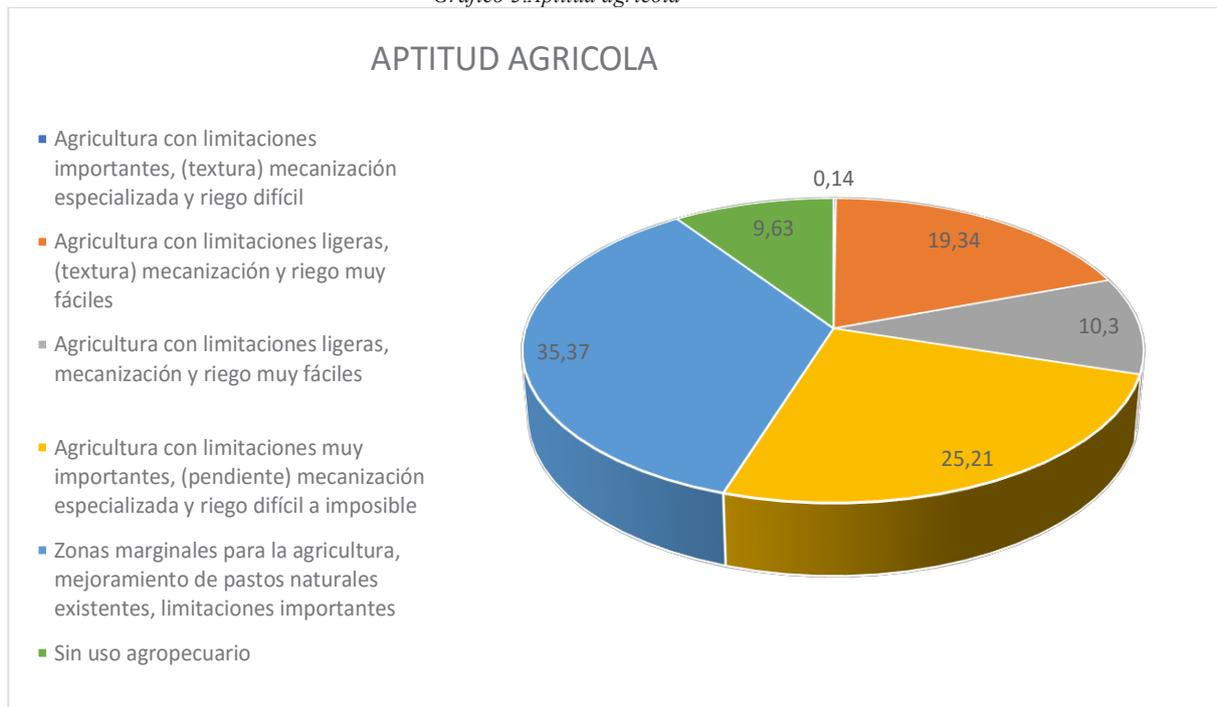


Gráfico 3. Aptitud agrícola



### 2.3.5 Pendiente

La pendiente es una forma de medir la inclinación del terreno. A mayor inclinación mayor valor de pendiente. Su importancia radica en que con ella se determina la adaptación de los suelos a usos específicos.

Para el análisis de pendientes en la parroquia Crucita, se establecieron los siguientes rangos: Débil, Plano o casi plano (0 - 5%), Inclinación regular, suave o ligeramente ondulada (>5 - 12%), Irregular, ondulación moderada (>12 - 25%), Fuertes, moderadamente ondulado (>25 - 50%), Muy fuertes, colinado (>50 - 70%).

Las pendientes en la parroquia Crucita se encuentran similarmente distribuidas, con un relevante predominio de pendientes COLINADO entre >50 – 70% representado el 34,46% de la parroquia con orientación centro norte. Esta va seguida de pendientes MODERADAMENTE ONDULADO >25 - 50% representando un 25,65% de la superficie parroquial (tabla 17)

Al realizar la interpretación de los datos en pendiente podemos observar que la parroquia Crucita tiene un 39,89% de área plana y ligeramente plana (0 – 30%) para el desarrollo de actividades agropecuarias y construcción, siendo este un porcentaje pequeño para el desarrollo en esas áreas. El 60,11% representa un territorio con una pendiente mayor al 30% siendo esta colinado y profundamente ondulado, siendo estas superficies no erosionadas con elevaciones fácilmente excavables, pero a la vez dificultando el desarrollo agrícola y urbano.

Tabla 10. área y representación porcentual de pendientes en la parroquia crucita

Pendiente	Área (ha)	%
COLINADO	> 50 - 70%	2125,5718 34,46%

LIGERAMENTE ONDULADO (MICRO RELIEVE)	> 12 - 25%	9,547	0,15%
MODERADAMENTE ONDULADO	> 25 - 50%	1581,99	25,65%
NO APLICABLE	NA	46,40	0,75%
PLANO A CASI PLANO	0 - 5%	1224,80	19,86%
SUAVE A LIGERAMENTE INCLINADO	> 5 - 12%	1179,70	19,13%
TOTAL		6168,02	100,00%

Gráfico 4. Rangos de pendientes

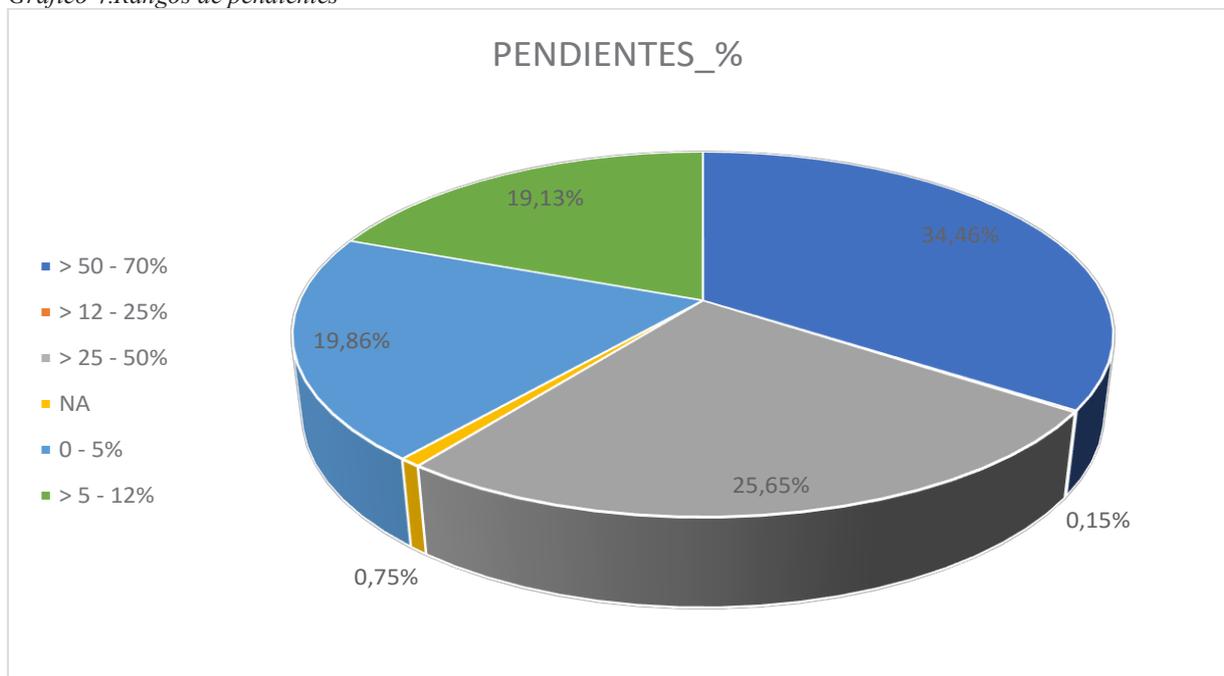
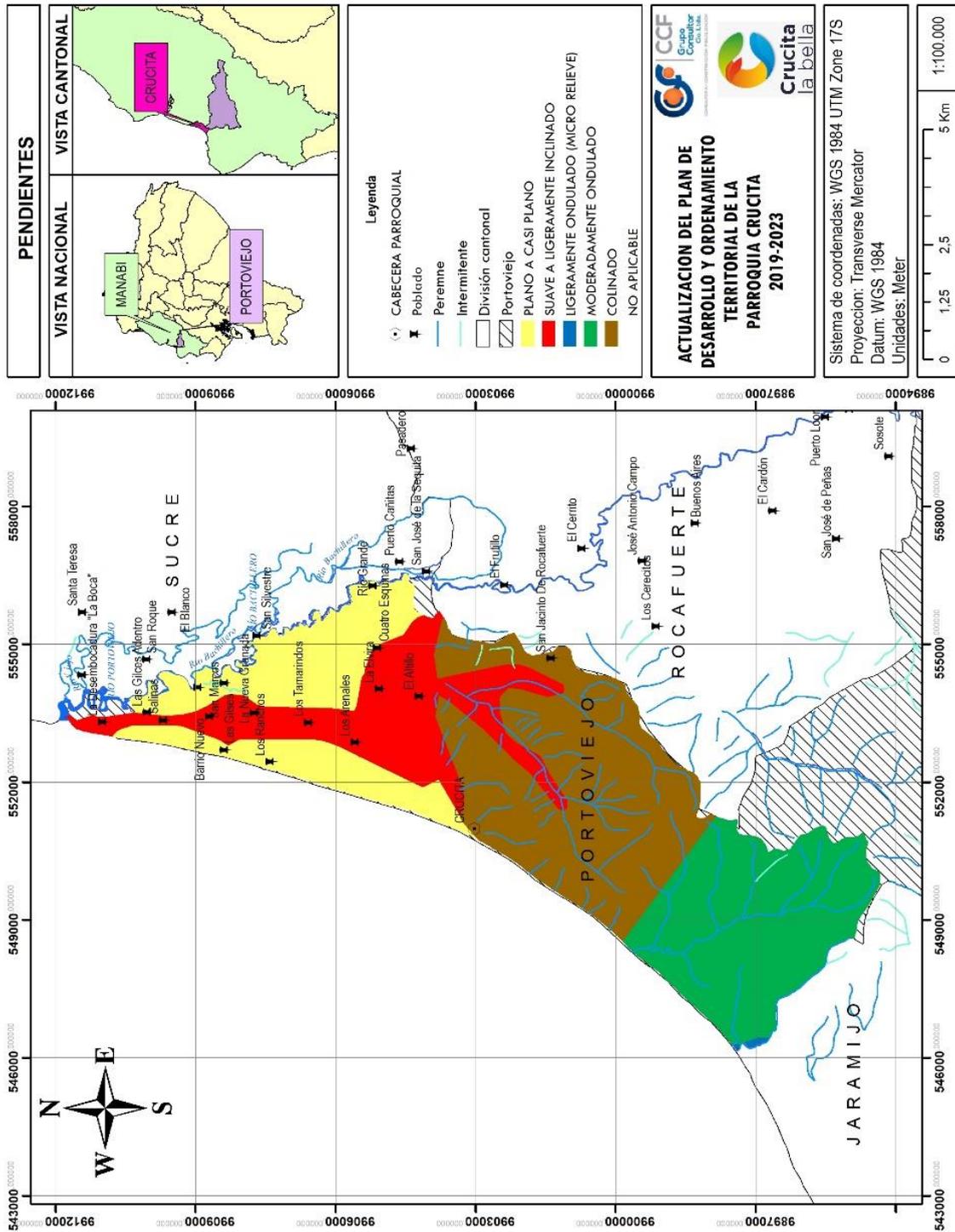


Tabla 11. limitaciones y uso recomendado para rango de pendientes.

PENDIENTE	LIMITACIONES	USO RECOMENDADO
Pendiente débil del 0 al 5%	Ninguna.	Buena para todas las operaciones de mecanización, suelos sin piedras muy adecuado para riego Agricultura sin limitaciones para todo tipo de cultivo
Pendiente suave del 5 al 12% con micro relieve con ondulaciones irregular	La mecanización es posible pero no para todas las operaciones o todos los tipos de máquinas, hay algunas restricciones para regar.	Agricultura sin limitaciones para todo tipo de cultivo
Pendiente regular del 12 al 25 % o irregular con micro relieve	La mecanización es posible pero solamente para algunos tipos de maquinaria, restricciones y dificultades para riego.	Cultivos con obras de conservación, terrazas de formación lenta (hortícola maíz, frutales)
Pendiente fuerte 25 % y de menos del 50 %.	Posible mecanizar en algunos lugares, hay enormes dificultades para regar, hay peligro de erosión, cultivos con obras de conservación de alto costo, riego restringido goteo aspersión.	Cultivos con obras de conservación de terrazas de banco (frutales maíz, hortalizas) sistemas agroforestales.
Pendiente muy fuerte de 50 a 70 %.	Mecanización imposible para prácticas de cultivo. Peligro de erosión y deslizamiento, mejor reforestar y conservar.	Solo potreros naturales con sistemas silbo pasturas, y plantaciones forestales.

FUENTE: MAE, 2020. ELABORACIÓN: EQUIPO CONSULTOR

Mapa 9. Pendientes



## 2.4 Climatología

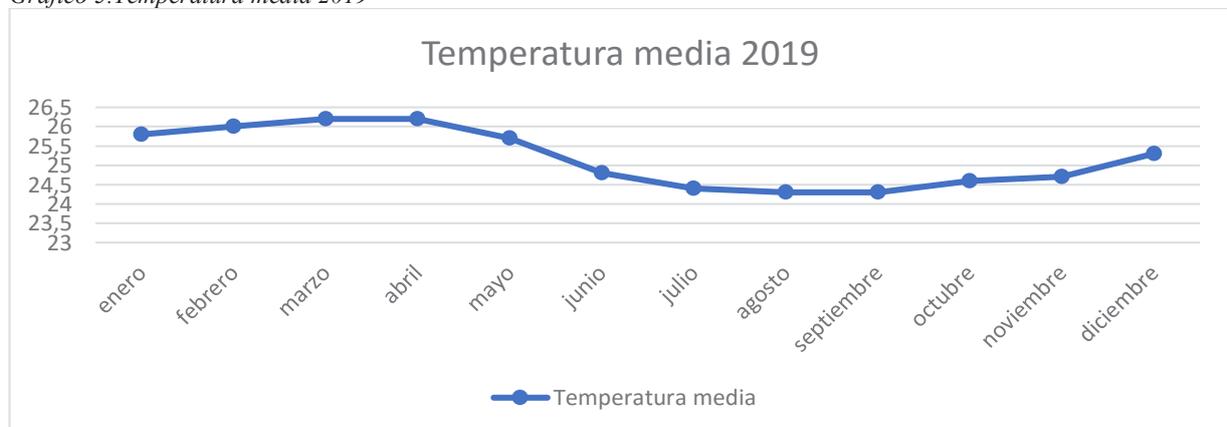
En lo que respecta al clima de la costa continental, el mismo es consecuencia de una serie de factores, entre los que destacan la circulación atmosférica general (los sistemas de baja presión de la zona de confluencia intertropical), las masas de aire locales determinadas por el relieve.

Específicamente la región donde se localiza el área de estudio posee un clima tropical o ecuatorial, cuya temperatura media anual que varía entre 22 y 26 °C. Se caracteriza por las constantes precipitaciones en forma desigual en los distintos lugares y durante todo el año; los principales meses de lluvia se sitúan entre diciembre y mediados de mayo, período considerado como de invierno.

Tabla 12. Temperatura media 2019

Año 2019	Temperatura (media)
enero	25,8
febrero	26.00
marzo	26.20
abril	26.20
mayo	25.70
junio	24.80
julio	24.40
agosto	24.30
septiembre	24.30
octubre	24.60
noviembre	24.70
diciembre	25.30

Gráfico 5. Temperatura media 2019



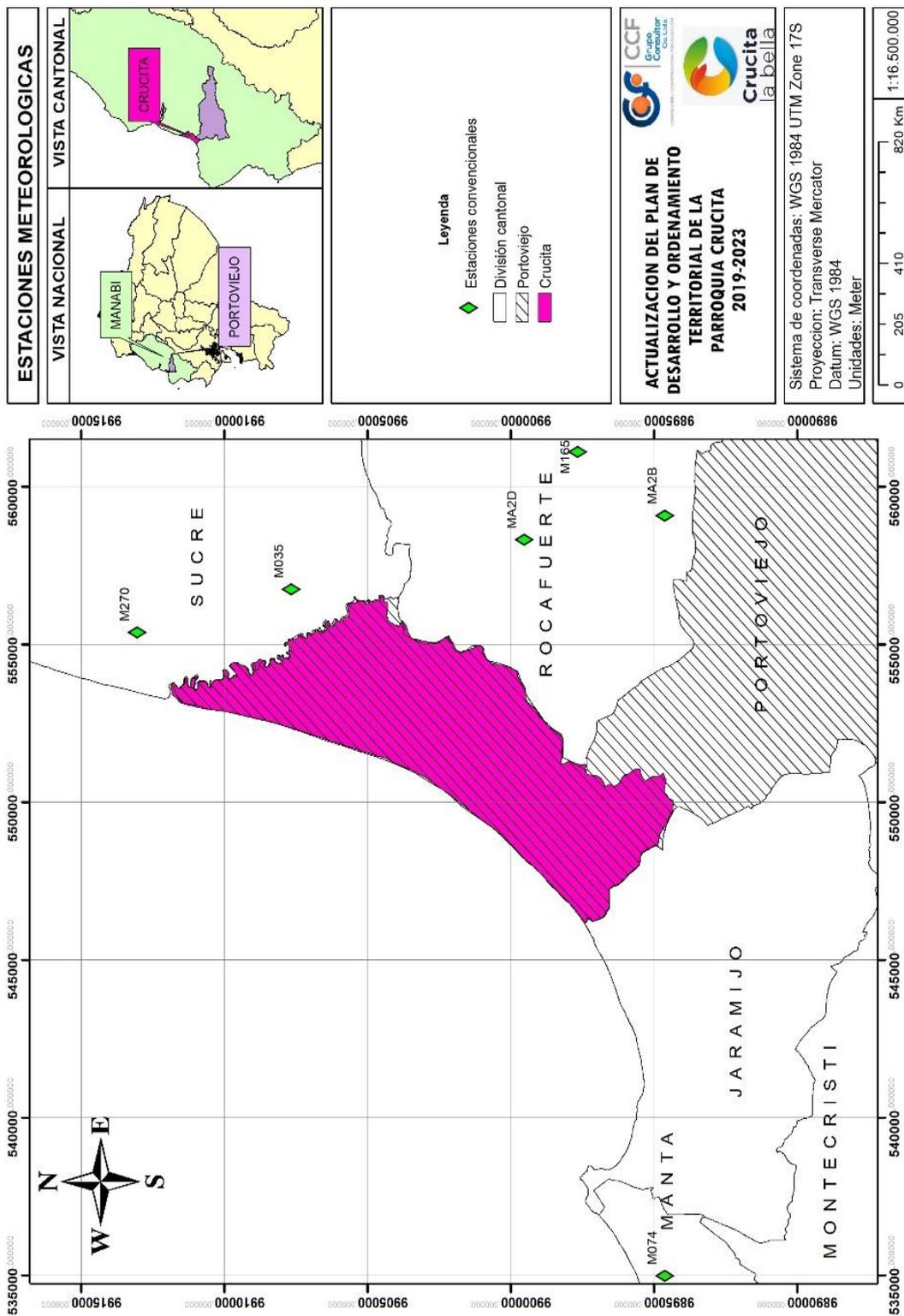
Las temperaturas medias oscilan alrededor de los 28 °C (invierno) y los 25 °C (verano). Ayuda a mitigar el calor del verano un viento del suroeste, frío y seco, al que suele designarse como

“viento de Chanduy”, procedente del mar. La costa ecuatoriana se caracteriza por tener dos grandes zonas climáticas de las cuales Manabí pertenece a la Zona Cálida Fresca Seca.

La parroquia Crucita no cuenta con una estación meteorológica propia, ya que los datos obtenidos no varían, el tipo de clima que tiene la parroquia es tropical mega térmico semi árido. Siendo estos datos brindados por las estaciones aledañas a la parroquia pertenecientes a los cantones de Sucre y Rocafuerte (Mapa 10)

Es importante mencionar que el análisis de la variable climática se realiza a escala regional, por la poca variación de las características meteorológicas y oceanográficas a escala local.

Mapa 10. Estaciones meteorológicas



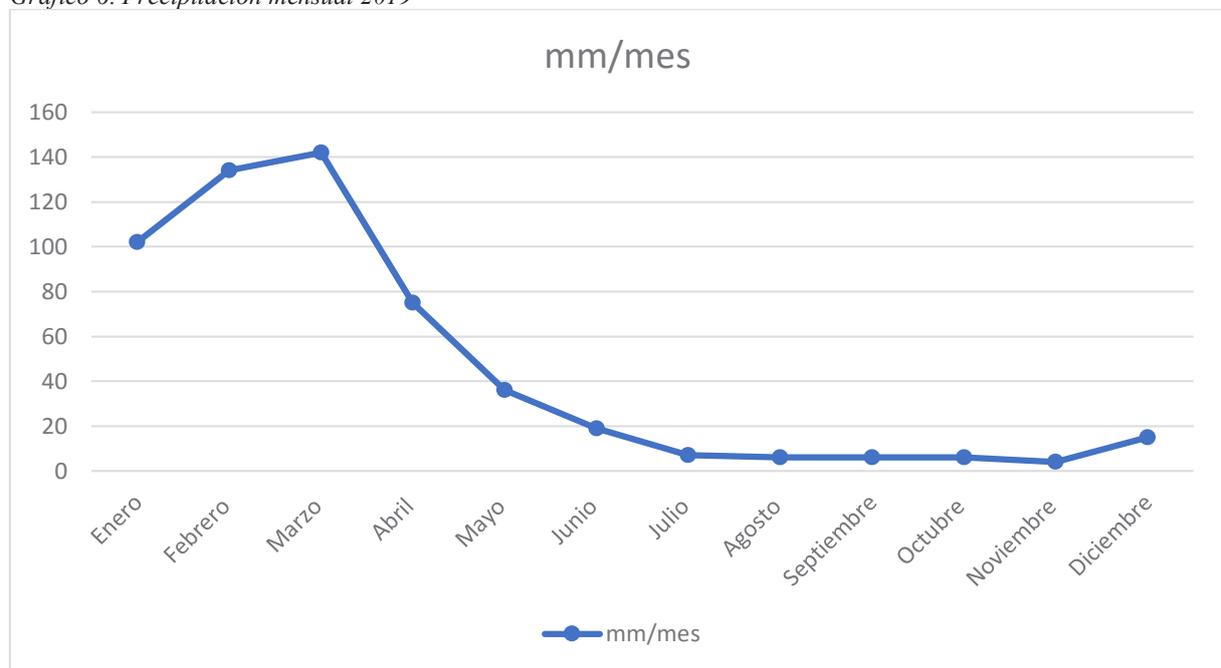
### 2.4.1 Precipitación

La precipitación es la caída de agua desde la atmósfera hacia la superficie terrestre. La precipitación forma parte del ciclo del agua que mantiene el equilibrio y sustento de todos los ecosistemas.

En la parroquia Crucita, las tasas de precipitación están categorizadas en medidas anuales y mensuales, la serie histórica (1981 – 2010 INAMHI), con rangos de Isoyeta 237,0 - 551,2 mm, (FAO of the united nations) con un promedio mensual de 84, 67 mm desde enero a junio del 2020.

Los mese donde se presentan mayor cantidad de luvias son desde enero hasta mayo, como se muestra en siguiente gráfico.

Gráfico 6. Precipitación mensual 2019



Fuente: FAO 2020

Tabla 13. Información climática

Meses	Precipitación		Prc. Promedio	°C	Temp. min.	Temp. max.	Temp. Mean	Rel. Humedad	Brillo solar	Viento	Evapotranspiración	
	mm/mes	mm/d									%	mm/mes
<b>Enero</b>	102	3	72.7	20.4	31.2	25.8	80.8	25.9	2.8	112	3.6	
<b>Febrero</b>	134	5	64.1	20.9	31.2	26	82.6	29.8	2.8	104	3.7	
<b>Marzo</b>	142	5	63.7	20.8	31.7	26.2	83.4	35.4	2.5	119	3.8	
<b>Abril</b>	75	2	80.2	20.5	31.9	26.2	82.8	37.7	2.5	115	3.8	
<b>Mayo</b>	36	1	121.5	20	31.4	25.7	81.8	30.7	2.5	108	3.5	
<b>Junio</b>	19	1	156	19.3	30.3	24.8	82.3	22.2	2.2	91	3	
<b>Julio</b>	7	0	140	18.8	30	24.4	81.6	21.7	2.4	96	3.1	
<b>Agosto</b>	6	0	153.4	18.5	30.2	24.3	80.5	22.3	2.5	103	3.3	
<b>Septiembre</b>	6	0	127.2	18.6	30.1	24.3	79.9	21.3	2.4	102	3.4	
<b>Octubre</b>	6	0	130.3	19	30.2	24.6	79.4	19.6	2.5	106	3.4	
<b>Noviembre</b>	4	0	139.6	18.9	30.5	24.7	79.2	20.5	2.4	102	3.4	
<b>Diciembre</b>	15	0	120.8	19.5	31.1	25.3	78.3	22.9	2.7	111	3.6	

Fuente: FAO 2020

## 2.5 Agua

El espacio marino costero del Ecuador continental se encuentra, desde la perspectiva geoestructural, fuertemente condicionado por la subducción producida por la convergencia de dos placas que se mueven en direcciones encontradas, la placa oceánica de Nazca y la placa continental Sudamericana; la primera, más densa se hunde bajo la segunda, de menor densidad y mayor espesor. Dicho proceso se produce a largo de la fosa que corre paralela a la costa de Ecuador, Perú y Chile a una distancia de entre 30-80 km y a una velocidad de convergencia entre las placas de 5,3 – 5,8 cm/año en dirección este. El proceso de subducción y el sistema de fallas de desgarre activas provocan la mayoría de los sismos en Ecuador.

El territorio ecuatoriano se encuentra localizado sobre la placa sudamericana y el bloque norandino en la parte continental, y en la placa oceánica sobre las placas de Cocos y Nazca en la plataforma insular. El origen y evolución de sus plataformas producen procesos geológicos que modifican las estructuras costeras y marinas. A partir de la plataforma insular el principal carácter estructural es la formación de cordilleras submarinas de Coco, Carnegie y Colon (Pazmiño, 2008), y de igual manera en la parte continental la convergencia bajo la placa continental sudamericana de la placa oceánica de Nazca que produce la formación de la zona de subducción y la deformación del margen continental, produciendo una serie de acantilados que se levantan en terrazas marinas. (Collot., et.al, 2010).

La variabilidad climática en la costa depende de la ubicación del frente ecuatorial que modifica los climas de norte a sur del continente. Debido a su posición geográfica al noroeste del continente sudamericano, el Ecuador se sitúa al límite norte de las zonas influenciadas por la corriente fría de Humboldt. Así, al sur de la costa se establece un dominio marítimo conocido como el Golfo de Guayaquil conformado por estuarios, ríos, manglares y cordones litorales y un dominio externo de playas y terrazas marinas, que están sometidas a procesos morfo-climáticos 4 de tipo desértico o subdesértico; en tanto que la zona de Esmeraldas, en el norte, la costa presenta modelados y alteraciones con todas las características del dominio tropical húmedo, con humedales y manglares. La parte central de la costa presenta, por otra parte, una serie de transiciones entre estos dos extremos.

La plataforma geológica es de un margen activo con una zona de subducción que limita su extensión y con profundidades de hasta 5.000 metros y que se encuentra localizada entre 30 a 70 kilómetros de la costa. Producto de la dinámica de las placas tectónicas en la región se originan gran cantidad de deslizamientos costeros, levantamientos y alta sismicidad que modifican las estructuras costeras

### 2.5.1 El medio físico costero

En lo que respecta a la geomorfología costera, ésta presenta una gran diversidad de rasgos, que incluyen acantilados, terrazas marinas y bajos, barreras y flechas litorales, salitrales, estuarios, manglares, cornisas, planicies litorales, dunas y playas, los cuales guardan estrecha relación con unidades de mayor escala, como la cordillera costera que corre paralela a la línea de costa, la red hidrográfica y los procesos relacionados con la subducción de la placas de Nazca y Sudamericana. En este contexto, según Winckell (1982), la costa del Ecuador puede clasificarse en tres tipos con características diferenciadas:

- Costas acantiladas altas con pequeñas bahías intercaladas en las zonas de relieves sedimentarios terciarios.

- Costas medianas y bajas con pequeños acantilados y grandes playas rectilíneas delanteras en los sectores de deposición de las diferentes transgresiones cuaternarias.
- Costas bajas de tipo deltaico con una red anastomosada de brazos fluvio-marinos y de islas cubiertas por manglares.

Dentro de estos tres tipos, definidos de forma amplia, el relieve presenta una gran variedad de unidades geomorfológicas a escalas menores, al que ha contribuido tanto el proceso de subducción, que ha provocado el desgarramiento hacia el interior del perfil costero, como la incidencia de la red hidrográfica, las características lito-estructurales de la cordillera costera y los procesos relacionados con la dinámica litoral asociados a la influencia del oleaje, mareas y viento, así como a eventos de alta intensidad como temporales y tsunamis. En la actualidad la línea costera presenta una variada conformación fisiográfica en la que destacan las playas, flechas y barras arenosas, las zonas acantiladas y los manglares, asociados en su mayoría a las zonas bajas, relativamente protegidas de la exposición al oleaje y controlados por la dinámica fluviomareal.

### 2.5.2 Cuencas Hidrográficas

Una cuenca hidrográfica, es el espacio delimitado por la unión de todas las cabeceras que forman el río principal o el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, es decir, que drena sus aguas al mar a través de un único río o que vierte sus aguas a un único lago. Una cuenca hidrográfica es delimitada por la línea de las cumbres, también llamada divisoria de aguas.

La hidrografía de la parroquia Crucita se encuentra dentro del sistema del Portoviejo. Los mismos que conforman las cuencas del río Portoviejo cuya extensión es de 3.779,33 Ha siendo este el 61,66% del territorio, río Jaramijó teniendo una extensión de 2.349,62. Ha y el 38,34% del territorio (tabla 23).

### 2.5.3 Subcuencas hidrográficas

La parroquia está conformada por dos subcuencas distribuidas de la siguiente manera:

**Subcuenca del río Portoviejo y subcuenca del río Jaramijó** ambas ocupando las mismas extensiones de sus cuencas principales.

### 2.5.4 Microcuencas hidrográficas

Son los afluentes a los ríos secundarios, entiéndase por canales, quebradas, riachuelos que desembocan y alimentan a los ríos secundarios. Las subcuencas de los ríos Portoviejo y Jaramijó son alimentadas por varias microcuencas como es descrito en la Tabla 14, Drenajes Menores ocupando el 56,01% expandiéndose desde el sur hasta el norte del territorio, como segundo tenemos la microcuenca Quebrada S.N ocupando el 18,70% en la zona sur del territorio, le sigue la microcuenca Drenajes Menores con el 17,33% (Ilustración 8).

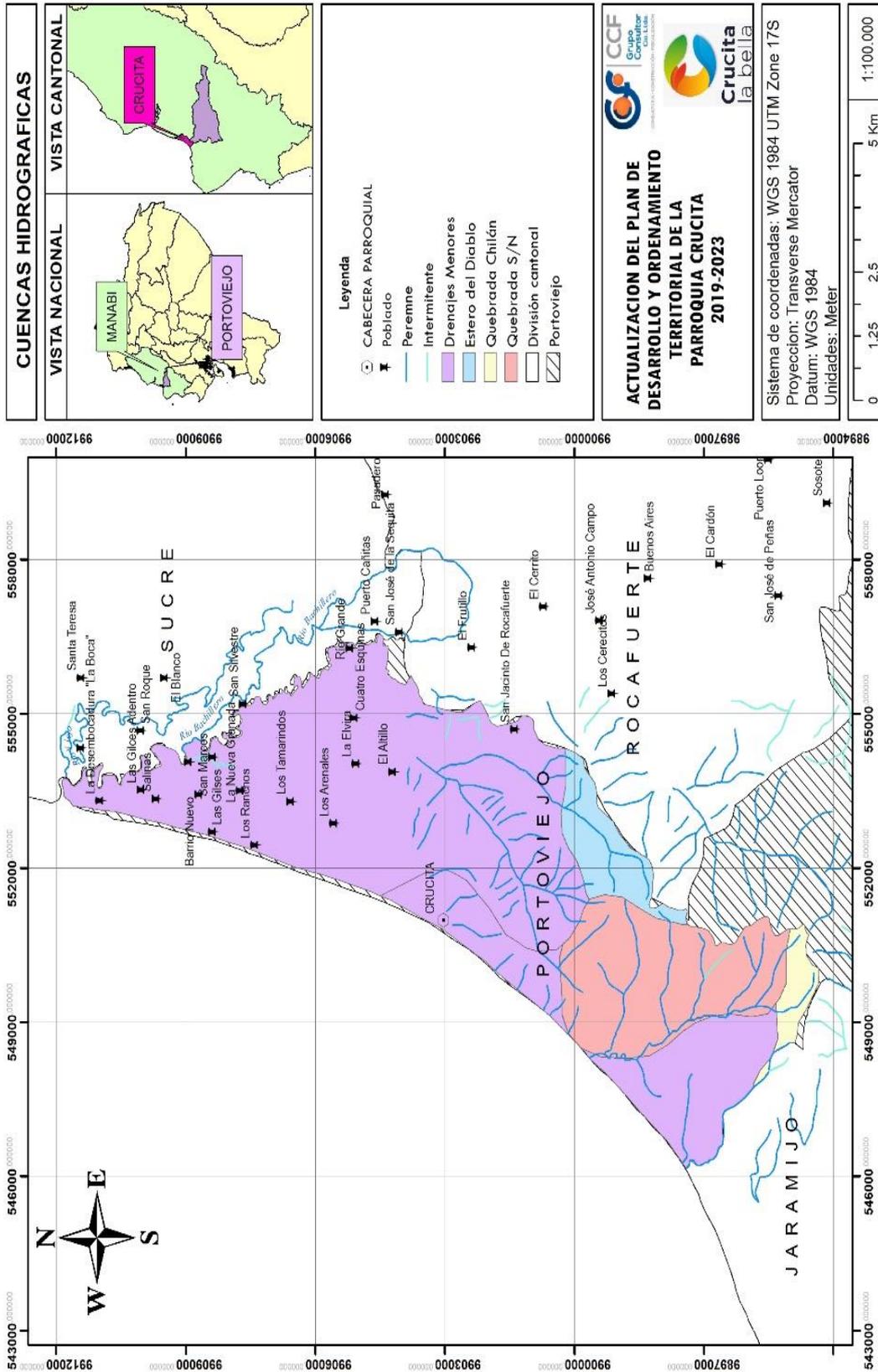
Tabla 14 Cuencas, subcuencas y microcuencas de la parroquia Crucita

MICROCUENCA	SISTEMANOM	SUBCUENCA	CUENCA	Área (ha)	%
<b>E.del Diablo</b>	Portoviejo	Río Portoviejo	Río Portoviejo	346,57	5,65%
<b>Drenajes Menores</b>	Portoviejo	Río Portoviejo	Río Portoviejo	3432,76	56,01%

---

<b>Q. Chilán</b>	Portoviejo	Río Jaramijó	Río Jaramijó	141,11	2,30%
<b>Q.S.N.</b>	Portoviejo	Río Jaramijó	Río Jaramijó	1146,24	18,70%
<b>Drenajes Menores</b>	Portoviejo	Río Jaramijó	Río Jaramijó	1062,27	17,33%
		total		6128,94	100,00%

Mapa 11. Cuencas, Subcuencas, Microcuencas



## 2.6 Recursos no renovables

Dentro del territorio encontramos las minas de arena, los mismos que deben ser usados de buena manera, dado que actualmente de acuerdo con información de los habitantes, se realiza un indiscriminado uso.

### 2.6.1 Ecosistema

El hábitat predominante en el área de interés es el Manglar; y hacia el sector noreste se puede encontrar una pequeña porción de bosque Seco, intervenido en el que predominan árboles de Faique. Dadas las características encontradas en el cuadrante y perfil estudiados en el año 1997, se puede afirmar que el bosque en pie se encuentra en buenas condiciones, la mayoría de los árboles son maduros y son capaces de producir semillas. Si las condiciones actuales de conservación se mantienen, el bosque podría sobrevivir a pesar de su pequeña extensión.

- Identificación de hábitat

Toda el área de Manglar es considerada un hábitat frágil. La alta biodiversidad existe, la presencia de muchas especies en reproducción y la alta productividad hacen que el lugar sea muy frágil a alteraciones antropogénicas. Dentro de este hábitat, las áreas más susceptibles y de prioridad de conservación son: La punta de manglar a orillas de la desembocadura del río, hacia el sur de San Jacinto Se considera un área frágil por mantener una colonia importante de Garzas en reproducción. El extremo norte del área de Manglar de San Jacinto, por ser el sitio de alimentación de los juveniles de garza luego de salir de sus nidos. En los primeros días de vida y cuando ya no dependen de sus progenitores la mayoría de las aves corren muchos riegos. El lado sudeste del manglar en el lado de San Jacinto por ser dormitorio de miles de aves, sobre todo de pelícanos y aves pelágicas que pasan todo el día en vuelo y que al atardecer necesitan un sitio tranquilo para descansar. En general todo el Manglar es el refugio y sitio de reproducción de muchas especies de vertebrados e invertebrados; y en especial del cangrejo azul, que aparentemente está en peligro de extinción localmente.

- Biodiversidad Faunística

Las aves son el grupo taxonómico más abundante, se ha identificado hasta la fecha 46 especies. Además, en mayo de 1997 durante varios estudios realizados se logró identificar, 3 especies de mamíferos, 12 anfibios y reptiles, 10 peces de consumo humano y 13 tipos de invertebrados

Tabla 15 . Especies de fauna nativa de Crucita

Tabla No 1. Principales especies de fauna nativa en la playa y zona adyacente de Crucita				
#	Nombre común	Nombre científico	Presencia en el área de estudio	Imagen
1	Azulejo	<i>Thraupis episcopus</i>	En el bosque seco frente a la playa y en la zona urbana.	

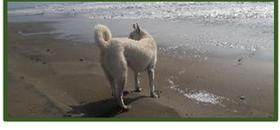
2	Chorlo gris	<i>Pluvialis squatarola</i>	Migrante. Común en ciertas épocas del año alimentándose en la playa.	
3	Fragata magnífica	<i>Fregata magnificiens</i>	Común sobrevolando la playa y alimentándose en zonas cercanas.	
4	Gallinazo cabecirojo	<i>Cathartes aura</i>	Menos común que el gallinazo negro. Igualmente se alimenta de carroña en la playa.	
5	Gallinazo negro	<i>Coragyps atratus</i>	Muy común. Se alimenta de carroña tanto en el bosque como en la playa.	
6	Garcilla estriada	<i>Butorides striatus</i>	Poco común. Presente en la playa alimentándose.	
7	Garza común	<i>Ardea herodias</i>	Es una garza solitaria poco común. Se la encuentra alimentándose en zona intermareales.	
8	Garza nocturna	<i>Nyctanassa violacea</i>	Poco común. Alimentándose en la playa y bosques circundantes.	
9	Gaviota cabecigris	<i>Larus cirrocephalus</i>	Poco común en ciertas épocas alimentándose en la playa.	
10	Ostrero común	<i>Haematopus palliatus</i>	No común. Por lo general se observan solitarios, en parejas o pocos individuos alimentándose en la playa.	
11	Pelicano pardo	<i>Pelecanus occidentalis</i>	Común sobrevolando la playa y alimentándose en zonas cercanas.	
12	Playero occidental	<i>Calidris mauri</i>	Migrante. Común en ciertas épocas del año alimentándose en la playa.	
13	Playero semipalmado	<i>Calidris pusilla</i>	Migrante. Común en ciertas épocas del año alimentándose en la playa.	

14	Sinsonte colilargo	<i>Minus longicaudatus</i>	Presente en los cerros frente al mar.	
15	Tortolita ecuatoriana	<i>Columbina bucleyi</i>	Común en los cerros junto a la playa e incluso en la zona urbana.	
16	Vadeador aliblanco	<i>Catoptrophorus semipalmatus</i>	Migrante. Común en ciertas épocas del año alimentándose en la playa.	
17	Viviña	<i>Forpus coelestis</i>	Común en los bosques aledaños a playa.	
18	Zarapito trinador	<i>Numenius phaeopus</i>	Migrante. Común en ciertas épocas del año alimentándose en la playa.	
<b>Reptiles</b>				
1	Equis rabo de hueso	<i>Bothrops asper</i>	En los cerros frente al mar en la Zona de Sensibilidad Ecológica.	
2	Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	Común en los cerros frente al mar en la Zona de Sensibilidad Ecológica.	
3	Lagartija occidental de vientre naranja	<i>Alopoglossus festae</i>	En los cerros frente al mar en la Zona de Sensibilidad Ecológica.	
4	Tortuga golfina	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Es la especie de tortuga marina más común en las zonas de anidación de Crucita.	
5	Tortuga laúd	<i>Dermochelys coriacea</i>	Muy rara, con pocos eventos de anidación.	

6	Tortuga verde	<i>Chelonia mydas</i>	Muy poco común anidando en ciertas partes de la playa.	
<b>Crustáceos</b>				
1	Cangrejo fantasma	<i>Ocypode gaudichaudii</i>	Poco común a causa de la alta presión de usos que tienen la playa.	

Elaboración: Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020.

Tabla 16. Principales especies de fauna introducida en la parroquia Crucita.

Tabla No 2. Principales especies de fauna introducida en la playa y franja adyacente de Crucita				
	Nombre común	Nombre científico	Presencia en la zona de estudio	Imagen
1	Cerdo	<i>Sus scrofa</i>	Pocos ejemplares en propiedades particulares. Es una de las 100 peores especies invasoras del planeta (UICN)	
2	Gallina	<i>Gallus gallus</i>	En propiedades particulares de Crucita	
3	Gato	<i>Felis catus</i>	Muy común. Es una de las 100 peores especies invasoras del planeta (UICN)	
4	Paloma doméstica	<i>Columbia livia</i>	Común en la zona poblada.	
5	Perro	<i>Canis familiaris</i>	Muy común en la playa y en la zona urbana.	
6	Ratas	<i>Rattus sp.</i>	Es una de las 100 peores especies invasoras del planeta (UICN)	
7	Ratones	<i>Mus musculus</i>	Es una de las 100 peores especies invasoras del planeta (UICN)	

2.6.1.1 Flora introducida

Tabla 17. Flora introducida

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
<b>Árboles</b>					
1	Araucaria	<i>Araucaria heterophylla</i>	Australia	Pocos ejemplares aislados en la zona urbana.	
2	Clavellino	<i>Caesalpinia pulcherrima</i>	Antillas y México	Árbol pequeño sembrado en la zona urbana.	
3	Eucalipto	<i>Eucalyptus urograndis</i>	Australia	Raro. Sembrado en propiedades particulares.	
4	Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Sudeste asiático	Común en parques y otras zonas de uso público.	
5	Framboyán o Malinche	<i>Delonix regia</i>	Madagascar	En parques públicos y parterres.	
6	Granada	<i>Punica granatum</i>	Irán	Algunos ejemplares sembrados en jardines particulares.	
7	Grosella	<i>Phyllanthus acidus</i>	Sudeste asiático.	Cultivada en jardines particulares.	
8	Guanábana	<i>Annona muricata</i>	Sudamérica	Cultivadas en propiedades particulares. Poco común.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
9	Guayaba	<i>Psidium guajava</i>	América tropical	Cultivada en jardines particulares.	
10	Hualtaco	<i>Ficus membranacea</i>	Sudamérica	En fincas a la entrada de Crucita.	
11	Jacaranda	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Sudamérica	Sembrado como ornamental en ciertas propiedades particulares.	
12	Leucaena	<i>Leucaena leucocephala</i>	México, Belice y Guatemala	Invadiendo ciertas partes de la Zona de Sensibilidad Ecológica. También presente en la zona urbana.	
13	Limón	<i>Citrus x limon</i>	Sureste asiático	Cultivado en jardines particulares.	
14	Mamey mataserrano	<i>Mamea americana</i>	Antillas	Cultivado en propiedades particulares a la entrada de Crucita.	
15	Neem	<i>Azadirachta indica</i>	India	Especie común presente en parques públicos .	
16	Mango	<i>Mangifera indica</i>	India	En parques públicos y viviendas particulares.	
17	Moringa	<i>Moringa oleifera</i>	India	Sembrado como ornamental en ciertas propiedades particulares.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
18	Noni	<i>Morinda citrifolia</i>	Sureste asiático	Cultivado en jardines particulares. No común.	
19	Olivo negro	<i>Bucida buceras</i>	Antillas	Común. Sembrado en parterres y otros espacios públicos de la zona urbana de Crucita.	
20	Pino australiano	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Australia, Malasia, Polinesia.	Rara. Sembrada a la entrada a Crucita.	
21	Pompón haitiano	<i>Erythrina carnea</i>	Nativo del este de Asia e islas del Pacífico.	En jardines particulares y zonas de uso público.	
22	Sacuanjoche	<i>Plumeria rubra</i>	Centro América	No común. Presente en ciertos parterres y viviendas particulares.	
23	Samán	<i>Samanea saman</i>	México y América Central.	Pocos ejemplares sembrados en parques.	
24	Tamarindo	<i>Tamarindus indica</i>	India	Árboles sembrados en propiedades particulares	
25	Teca	<i>Tectona grandis</i>	India	Pocos ejemplares sembrados en fincas aledañas.	
<b>Palmeras</b>					
1	Coco	<i>Cocos nucifera</i>	Incierto	Especie muy común junto a la playa y en propiedades particulares.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
2	Coco plumoso	<i>Syagrus romanzoffiana</i>	Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay.	Pocos ejemplares sembrados en algunos sitios de la zona urbana.	
3	Dátil enano	<i>Phoenix roebelenii</i>	(China), Laos y Vietnam	Cultivada como ornamental en jardines privados espacios de uso público.	
4	Palma abanico	<i>Livistona rotundifolia</i>	Asia en la península de Malaca y Java.	Pocos ejemplares sembrados en la zona urbana.	
5	Palma abanico de Fiji	<i>Pritchardia pacifica</i>	Tonga	En propiedades particulares. No común.	
6	Palma areca	<i>Dypsis lutescens</i>	Madagascar	Muy común sembrada tanto en macetas como en el Malecón de Las Plamas.	
7	Palma de navidad o palma de manila.	<i>Veitchia merrillii</i>	Filipinas	Común. Sembrada en jardines particulares y zonas de uso público de Crucita.	
8	Palma rapis	<i>Rhapis excelsa</i>	Sudeste asiático.	En jardines particulares de la zona urbana.	
9	Palma real	<i>Roystonea oleracea</i>	Antillas menores y Venezuela	Algunos ejemplares sembrados en la zona urbana.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
10	Palma washintonia	<i>Washingtonia filifera</i>	California	Pocos ejemplares en propiedades particulares y zonas de uso público.	
<b>Arbustos</b>					
1	Adelfa	<i>Nerium oleander</i>	Mediterráneo	Común. Sembrado en parterres y otros sitios de uso público.	
2	Amapola blanca	<i>Plumeria pudica</i>	Panamá, Colombia y Venezuela	Poco común. Sembrada como ornamental en propiedades particulares.	
3	Chaya	<i>Cnidoscolus aconitifolius</i>	México	Cultivado en propiedades particulares.	
4	Chumbera	<i>Opuntia cacanapa</i>	Estados Unidos y México.	En jardines particulares de Crucita.	
5	Croton	<i>Codiaeum variegatum</i>	Sudeste asiático e islas occidentales del océano Pacífico.	Común, principalmente en viviendas particulares.	
6	Cucarda	<i>Hibiscus rosa-sinensis</i>	Asia oriental	Común tanto en viviendas particulares como en veredas y zonas de uso público.	
7	Duranta	<i>Duranta erecta</i>	sur de Estados Unidos a Brasil y Argentina y en las Antillas	Común. Sembrada en viviendas particulares.	
8	Flor de novia	<i>Yucca sp.</i>	Centroamérica	Sembrada en diferentes propiedades particulares.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
9	Higuerilla	<i>Ricinus communis</i>	África	Maleza invadiendo terrenos baldíos y zonas de la playa.	
10	Hueso dragón de	<i>Euphorbia lactea</i>	India y Sri Lanka	Cultivada como ornamental en propiedades particulares.	
11	Ixora	<i>Ixora coccinea</i>	sur de la India y de Sri Lanka	Sembrada en jardines de hoteles y en otras propiedades particulares.	
12	Manto rojo	<i>Megaskepasma erythrochlamys</i>	Centroamérica y Sudamérica	Rara. Cultivada como ornamental.	
13	Mata piojo	<i>Porophyllum ruderale</i>	Desde el sur de Estados Unidos hasta el norte de Sudamérica.	Crece como maleza en terrenos baldíos en la zona urbana de Crucita.	
14	Palma viajero de	<i>Ravenala madagascariensis</i>	Madagascar	Rara. Sembrada en propiedades particulares frente al mar.	
15	Supirrosa	<i>Lantana camara</i>	América tropical	Presente en la zona de Sensibilidad Ecológica y en ciertas propiedades particulares.	
16	Tronco Brasil de	<i>Dracaena fragrans</i>	África occidental, Tanzania y Zambia.	En propiedades particulares. No común.	
17	Veranera	<i>Bougainvillea</i>	Brasil	En cerramientos de propiedades particulares.	

Herbáceas

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
1	Achira	<i>Canna indica</i>	Sudamérica	Cultivada como ornamental en ciertos jardines particulares.	
2	Achojcha china	<i>Momordica charantia</i>	Nativa del Viejo Mundo	Crece de forma silvestre en la zona adyacente a la playa y en terrenos baldíos.	
3	Aglaonema	<i>Aglaonema commutatum</i>	Sedeste asiático, Filipinas y China	En jardines particulares de la zona urbana.	
4	Amancay	<i>Crinum xanthophyllum</i>	Melanesia	Cultivada en hoteles y jardines particulares de Crucita.	
5	Anturio	<i>Anthurium sp.</i>	América Central y América del Sur.	Cultivado en macetas en jardines particulares.	
6	Berenjena del diablo	<i>Datura stramonium</i>	Origen incierto. Naturalizada en todo el mundo.	Crece como maleza en terrenos baldíos de la zona urbana.	
7	Buenas tardes	<i>Mirabilis jalapa</i>	zonas tropicales de Centro y Sudamérica	Común en los jardines particulares.	
8	Cabuya	<i>Agave americana</i>	México y el sur de Estados Unidos	Pocos ejemplares sembrados	
9	Caña amarilla	<i>Guadua angustifolia</i> Variedad Bicolor	Colombia	Como ornamental. Rara.	
10	Césped del mar	<i>Paspalum vaginatum</i>	América	Poco común en ciertas áreas frente a la playa de Crucita.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
11	Chavela o rosa de Madagascar	<i>Catharanthus roseus</i>	Madagascar	Común en viviendas particulares.	
12	Difenbaquia	<i>Dieffenbachia bowmannii</i>	América Central y Sudamérica.	Cultivada en macetas de propiedades particulares.	
12	Espadín	<i>Agave angustifolia</i>	México hasta Centroamérica	Sembrada como ornamental en jardines particulares.	
13	Flor de muertos	<i>Tagetes erecta</i>	México	En jardines particulares de la zona urbana.	
14	Girasol	<i>Helianthus annuus</i>	Centro y Norteamérica	Como ornamental en ciertos jardines.	
15	Gramma bermuda	<i>Cynodon dactylon</i>	Norte de África y sur de Europa	Crece espontáneamente en terrenos baldíos.	
16	Hierba dulce	<i>Lippia strigulosa</i>	Sur de Estados Unidos hasta Argentina, Antillas y Galápagos	Presente en varias zonas de la playa, principalmente en Balao.	
17	Hoja del aire	<i>kalanchoe pinnata</i>	India	Cultivada en ciertos jardines particulares.	
18	Coquito	<i>Cyperus rotundus</i>	Presente en todos los lugares tropicales del planeta.	Presente en las zonas húmedas de la playa principalmente en las desembocaduras de los esteros.	
19	Judío errante	<i>Tradescantia spathacea</i>	México y Centro América.	Ornamental en jardineras.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
20	Musa	<i>Musa paradisiaca</i>	Sur de Asia	Cultivado en ciertas propiedades particulares. No común.	
21	Orégano orejón	<i>Plectranthus amboinicus</i>	África	Cultivado en viviendas particulares.	
22	Palma sago	<i>Sica revoluta</i>	Sur de Japón	Poco común. Sembrada en jardines particulares.	
23	Pasto filipino	<i>Zoysia matrella</i>	Asia tropical y Australia	Común como césped en propiedades particulares.	
24	Papaya	<i>Carica papaya</i>	América tropical	Cultivada en ciertas propiedades.	
25	Pasto amargo	<i>Paspalum conjugatum</i>	América tropical	Creciendo como maleza en la zona urbana de Crucita.	
26	Pasto saboya	<i>Panicum maximun</i>	África	Invadiendo terrenos baldíos y junto a la carretera. Frondoso en invierno.	
27	Pluma de indio	<i>Cordyline terminalis</i>	Asia tropical	Sembrada en propiedades particulares en Crucita.	
28	Plumbago azul	<i>Plumbago capensis</i>	Sudamérica	Como ornamental en macetas de jardines privados.	
29	Sábila	<i>Aloe vera</i>	Arabia	En viviendas particulares.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en el área de estudio	Imagen
30	Trompeta amarilla	<i>Allamanda cathartica</i>	Brasil	Cultivada en propiedades particulares.	

Fuente: Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020

Tabla 18. Principales especies de flora nativa de la parroquia Crucita.

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en la zona de estudio	Imagen
<b>Árboles</b>					
1	Acacia	<i>Acacia insulae-iacobi</i>	Ecuador (Costa y Galápagos), Bolivia y Argentina.	En el bosque seco de los cerros junto a la playa.	
2	Algarrobo	<i>Prosopis juliflora</i>	América tropical	Presente en parques y las colinas frente al mar.	
3	Anona	<i>Annona squamosa</i>	América tropical	Cultivada en predios particulares a la entrada a Crucita.	
4	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	América Tropical	Pocos árboles a la entrada a Crucita.	
5	Cedro	<i>Cedrela odorata</i>	zona intertropical americana.	Pocos árboles en la entrada a Crucita.	
6	Ceibo	<i>Ceiba trichistandra</i>	Ecuador y Perú.	Común en los cerros aledaños a la playa.	
7	Guayacán	<i>Tabebuia chrysantha</i>	América tropical	Poco común en los cerros adyacentes a la playa.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en la zona de estudio	Imagen
8	Mate o jícaro	<i>Crescentia cujetes</i>	Centro y Sudamérica	En propiedades particulares	
9	Muyuyo	<i>Cordia lutea</i>	Perú, Ecuador, Islas Galápagos y Marquesas.	Muy común en cerros frente a la playa en la zona de Fragilidad ecológica	
10	Niguito	<i>Muntingia calabura</i>	Desde México hasta Bolivia y Perú.	En la Zona de Sensibilidad Ecológica en las colinas frente al mar y en terrenos baldíos.	
11	Ovo o jocote	<i>Spondias moin</i>	América tropical	Cultivado en jardines particulares.	
<b>Herbáceas</b>					
1	Badea	<i>Passiflora quadrangularis</i>	América tropical	Cultivada por su fruto en propiedades particulares. No común.	
2	Bedoca o maracuyá silvestre	<i>Passiflora foetida</i>	América tropical e islas Galápagos	Común creciendo como voluble en el bosque seco.	
3	Cola de alacrán	<i>Heliotropium angiospermum</i>	Zonas costeras de América	En la Zona de Sensibilidad Ecológica.	
4	Cola de alacrán	<i>Heliotropium curassavicum</i>	Zonas costeras de América	Muy poco común en ciertas partes de la playa y muro de escolleras.	
5	Escobilla	<i>Scoparia dulcis</i>	Neotrópico	Común. Presente en los matorrales de la zona adyacente a la playa.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en la zona de estudio	Imagen
6	Hierba de paloma	<i>Euphorbia hirta</i>	Centro y Sudamérica	Maleza presente en el muro de escollera frente a la playa de Crucita.	
7	Pasto borrego o pasto conejo	<i>Chloris inflata</i>	Muy común en terrenos baldíos y cerros frente al mar.	Maleza en parterres, veredas y terrenos baldíos.	
8	Verdolaga	<i>Portulaca oleracea</i>	Zonas tropicales de Centro América y Sudamérica y Galápagos.	Creciendo como maleza en terrenos despejados y junto a veredas de la zona urbana.	
9	Verdolaga de playa	<i>Sesuvium portulacastrum</i>	Norte, Centro y Sudamérica.	Muy escaso. Crece en ciertas partes de la playa donde no ha existido mayor pisoteo de visitantes.	
<b>Arbustos</b>					
1	Algodón silvestre	<i>Gossipium barbadense</i>	Ecuador y Perú.	En los cerros frente a la playa. Con flores principalmente en la época de lluvias.	
2	Bacalao	<i>Alternanthera pubiflora</i>	América Tropical	Arbusto muy común en los cerros frente al mar y también como maleza en terrenos baldíos en Crucita.	
3	Arrayancillo	<i>Maytenus octógona</i>	Endémico Costa de Ecuador, islas Galápagos y Perú.	Común en el bosque seco aledaño a la playa.	
4	Borrachera	<i>Ipomoea carnea</i>	Zonas tropicales de Centro y Sudamérica.	Muy común en toda la zona adyacente de la playa. Con flores incluso en la época de sequía. Tiene alcaloides tóxicos.	
5	Cardón	<i>Armatocereus cartwrightianus</i>	Endémica de Ecuador y el Perú	No común. Algunos ejemplares en los cerros frente al mar.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en la zona de estudio	Imagen
6	Cardón de Uruguay.	<i>Cereus hildmannianus</i>	Brazil, Paraguay, Uruguay y Argentina	No común. Sembrado como ornamental en propiedades particulares de la zona urbana.	
7	Chala	<i>Croton rivinifolius</i>	Ecuador (Endémica)	En los bosques secos adyacentes a la playa.	
8	Chaquiro	<i>Pithecellobium excelsum</i>	Bosque secos de Ecuador y Perú.	Común en los cerros frente al mar. Se defolia en la sequía.	
9	Gordita hermosa	<i>Jatropha nudicaulis</i>	Endémica de la Costa seca ecuatoriana.	Muy rara en los cerros frente a la playa. Solamente con flores durante la época de lluvias. Catalogada en peligro por la UICN	
10	Hibisco endémico	<i>Hibiscus escobariae</i>	Endémica de la Costa seca ecuatoriana.	Rara. Presente en los cerros frente a la playa. Florece en invierno. Consta en el libro rojo de plantas endémicas del Ecuador como casi amenazada.	
11	Licante	<i>Lycianthes cyathocalyx</i>	Costa seca de Ecuador y Perú.	Común en los cerros adyacentes a la playa de Crucita.	
12	Monte salado	<i>Cryptocarpus pyriformis</i>	Sudamérica	Pocos ejemplares a lo largo de la playa.	
13	Palo Santo	<i>Bursera graveolens</i>	Bosques secos de América tropical.	Común en los cerros aledaños a la playa y en los que están frente al mar.	
14	Peralillo	<i>Vallesia glabra</i>	América tropical	Muy común en los cerros aledaños a la playa. Arbusto siempre verde incluso en sequía.	

	Nombre común	Nombre científico	Origen	Presencia en la zona de estudio	Imagen
15	Pitaya	<i>Hylocereus lemairei</i>	Centroamérica y norte de Sudamérica	Creciendo sobre otros árboles en los cerros frente al mar.	
16	Sebastián redondo	<i>Capparicordis crotonoides</i>	De Estados Unidos a Argentina.	Muy común en los cerros y barrancos cerca de la playa.	
17	Tronador	<i>Tecoma castanifolia</i>	Zonas secas desde el sur de Estados Unidos hasta Argentina	Ampliamente distribuida en los barrancos y cerros junto a la playa.	
18	Turnera	<i>Turnera ulmifolia</i>	Desde México a Sudamérica	Poco abundante en los cerros adyacentes a la playa de Crucita.	
19	Uva de pava	<i>Celtis iguanea</i>		Común en los cerros frente al mar.	
20	Zapote de perro	<i>Capparis scabrida</i>	Ecuador y Perú.	Presente en el bosque seco adyacente a la playa. Es una especie siempre verde.	

Fuente: Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020

2.6.1.2 *Especies Introducidas invasoras.*

existen muchas plantas introducidas, algunas de la cuales representan un verdadero riesgo para la conservación de los ecosistemas naturales por su gran poder invasivo. No obstante, muchas personas siembran este tipo de plantas por desconocimiento de las consecuencias que se podrían tener.

Tabla 19. *Especies de flora introducidas invasoras.*

Especie	Impacto potencial	Imagen
<p><b>Leucaena</b> (<i>Leucaena leucocephala</i>)</p>	<p><i>Leucaena leucocephala</i>, se ha convertido en un invasor agresivo en áreas tropicales y subtropicales perturbadas en más de 20 de los más de 105 países donde se introdujo (Walton, 2003) y se le advierte como una de las 100 especies exóticas más invasivas del mundo (Lowe <i>et al.</i> 2000).</p>	
<p><b>Pino australiano</b> (<i>Casuarina equisetifolia</i>)</p>	<p>Una vez que el pino australiano se establece, altera radicalmente la luz, temperatura y la composición química del suelo del hábitat costero, desplazando e inhibiendo el crecimiento de otras especies de plantas y destruyendo el hábitat de insectos y otros animales e incluso puede causar problemas respiratorios y reacciones alérgica en seres humanos (Rentería <i>et al.</i>, 2007).</p> <p><i>Casuarina equisetifolia</i> ha transformado playas, dunas, y las comunidades costeras de matorrales en los bosques de dosel cerrado. Representa una gama de efectos en los ecosistemas invadidos, como el aumento en las tasas de erosión resultado de la exclusión de suelos nativos estabilizadores, además compite con plantas nativas y reemplaza las comunidades naturales de plantas (Potgieter <i>et al.</i>, 2014).</p>	
<p><b>Higuerilla</b> (<i>Ricinus communis</i>)</p>	<p>Es capaz de crecer rápidamente y se ha escapado de los cultivos para convertirse en una maleza nociva. Además, contiene ricina, un producto químico extremadamente tóxico; el follaje y las semillas pueden causar dermatitis severa (Cal-IPC, 2016). Esta maleza una vez establecida coloniza rápidamente nuevos espacios y forma densas poblaciones que bloquean la luz solar y matan a la vegetación nativa.</p>	

Fuente: Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020

### 2.6.2 Especies de flora y fauna amenazadas

Tabla 20. Flora y fauna en peligro catalogadas por la UICN como especies amenazadas.

Nombre común	Especie	Tipo de especie	Presencia en la zona de estudio	Estado de amenaza (UICN)***	Imagen
<b>Plantas</b>					
Hibisco	<i>Hibiscus escobariae</i>	Endémica	Muy rara. Pocos ejemplares en los cerros frente al mar	Casi amenazada	
Gordita bella	<i>Jatropha nudicalis</i>	Endémica	Muy rara. Pocos ejemplares en los cerros frente al mar	En peligro	
Chala	<i>Croton rivinifolius</i>	Endémica	Presente en el bosque seco adyacente a la playa	En peligro	
<b>Reptiles</b>					
Tortuga verde	<i>Chelonia mydas</i>	Nativa	Restringida	En peligro	
Tortuga laúd	<i>Dermochelys coriacea</i>	Nativa	Rara. Se ha tenido anidación, pero sin éxito reproductivo por huevos infértiles	Vulnerable	
Tortuga carey	<i>Eretmochelys imbricata</i>	Nativa	Restringida	En peligro crítico	
Tortuga golfina	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Nativa	Es la especie de tortuga que ha reportado mayor cantidad de arribos a la playa	Vulnerable	

Fuente. Elaboración: Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020.

### *2.6.2.1 Área de sensibilidad Ecológica.*

El Área de Sensibilidad Ecológica propuesta para la playa y franja adyacente de Crucita, cubre básicamente tres ecosistemas: la playa de arena, el bosque seco de las colinas frente al mar y área de humedales.

Parte de la playa es muy importante como sitio de anidación de tortugas marinas, aunque esto también se ha registrado en otros lugares de Crucita. Del mismo modo la zona de manglar es uno de los sitios preferidos para la alimentación de aves migratorias.

La zona de remante de bosque seco tropical ubicado en las colinas existentes frente al mar. El parche de bosque seco incluye básicamente zonas de alta pendiente, en las cuales no se ha construido infraestructura. La superficie total de la zona boscosa propuesta es de 109,33 hectáreas, en estas laderas de este bosque seco existen especies de plantas endémicas del Ecuador que son muy raras y están seriamente amenazadas, por lo que tiene especial importancia su protección mediante el control de especies introducidas invasoras, tales como cabras o malezas que podrían poner en peligro su sobrevivencia y la producción de plantas endémicas en vivero para reforestación en época de lluvias.

La zona de Humedales que cubre 23.54 Hectáreas ubicada en la comunidad en los arenales, está siendo seriamente amenazada por las diferentes actividades antropogénicas entre ellas la extracción de material pétreo (arena) y procesos como la eutrofización, factores que influyen a que se reduzca de manera considerable su área poniendo en riesgo el hábitat de muchas especies que habitan en este tipo de ecosistemas.

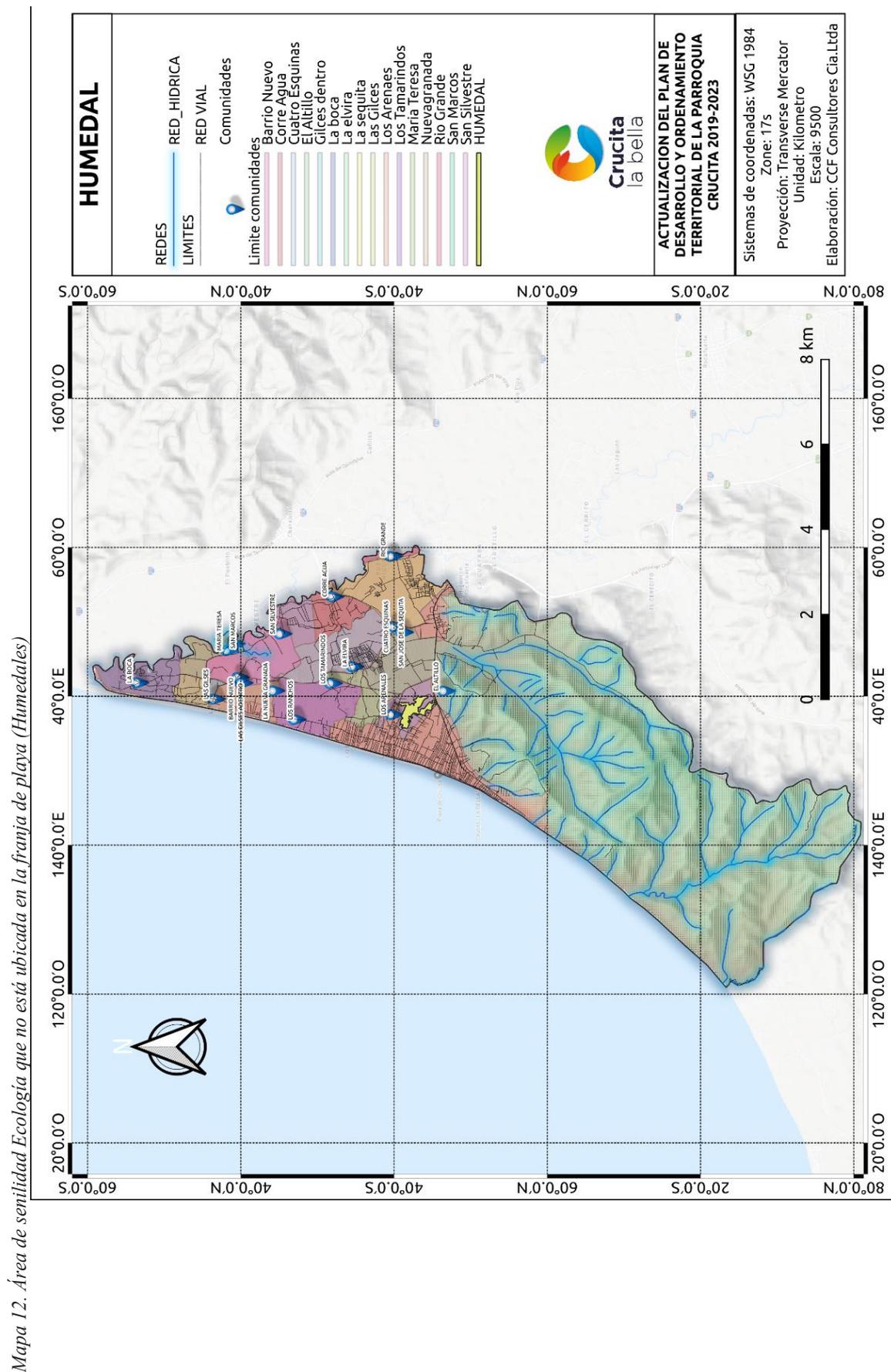
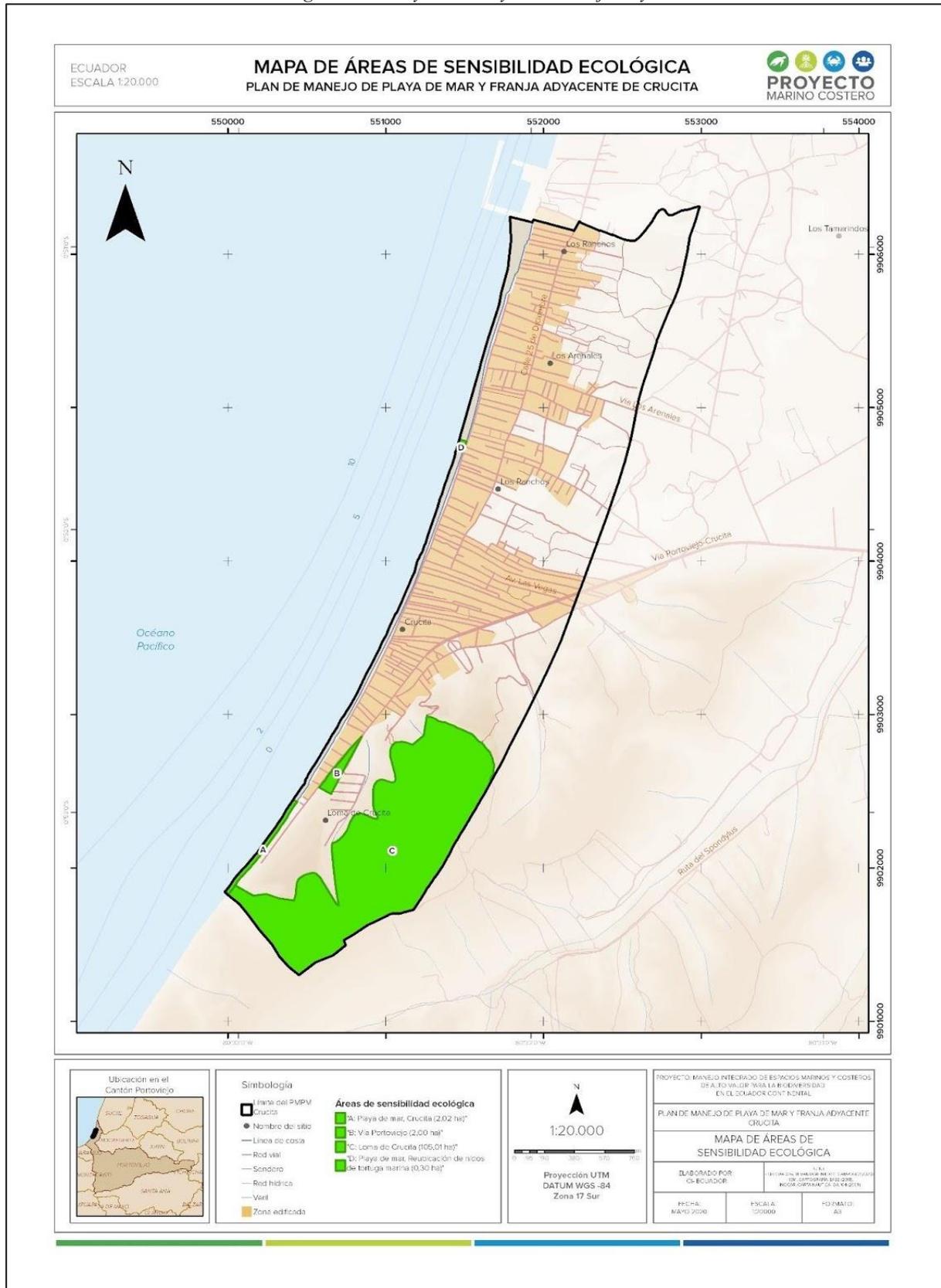


Tabla 21. Áreas de Sensibilidad Ecológica de la Playa de Mar y de la Franja Adyacente de Crucita



Fuente. Proyecto Marino Costero, MAAE, CI, HIVOS, FAO, GEF, 2020.

## **2.7 Amenazas o peligros**

Se ha identificado que existen tres tipos de amenazas en la parroquia Crucita: tsunamis, deslizamientos y sismos. Se detallan a continuación:

### **2.7.1 Tsunamis**

La parroquia Crucita por ser zona Costera existe el riesgo a tsunamis.



La zona costera desde la antigüedad ha sido una zona vulnerable y con grandes riesgos y esta Parroquia no es la excepción, ya que siempre se ha procurado la ayuda a estos sectores vulnerables con una gran potencialidad de peligros, es por esto por lo que el Gobierno Descentralizado de la Parroquia Crucita está en la capacidad y el deber de ayudar salvaguardar a sus moradores. Dado esto se presenta el siguiente mapa donde podemos distinguir rutas de evacuación para eventos naturales considerando que Crucita cuenta con dos zonas identificadas.

Mapa 14. Categorías de inundación

Inundación	Área (Ha)
<b>Alto</b>	466,02
<b>Bajo</b>	384,66
<b>Medio</b>	860,83
<b>Sin riesgo</b>	4454,95
<b>Total, general</b>	6166,47

La zona urbana donde encontramos la mayor cantidad de personas asentadas en el territorio las cuales tienen como punto importante de evacuación la Loma de Crucita tal y como se representa en el Mapa. Podemos identificar claramente los accesos a seguir, los puntos de encuentro, así como la ruta exacta para la evacuación.

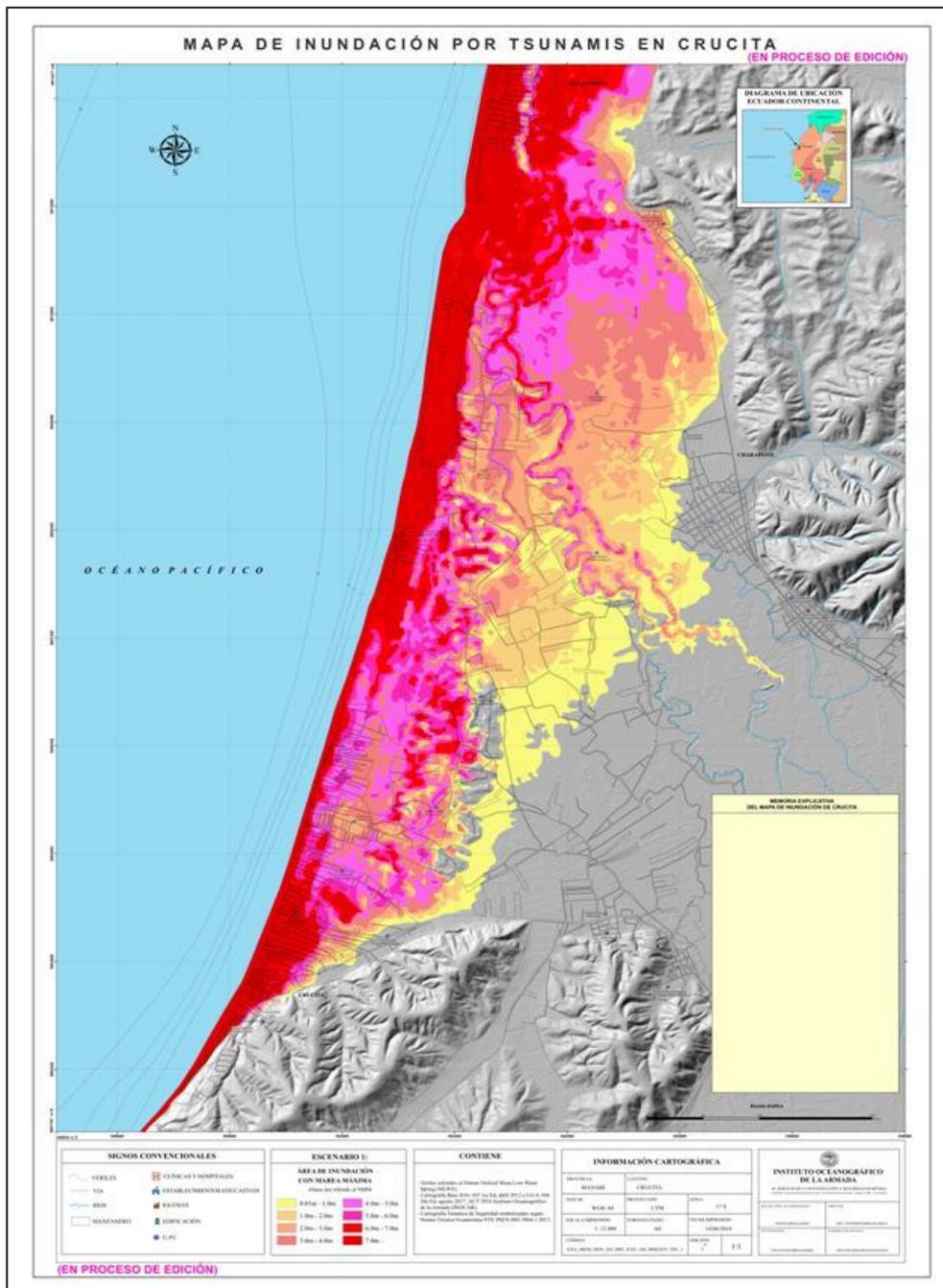
Así mismo identificamos para la zona rural su punto clave de evacuación el mismo que debe ser hacia la parte alta de la vía hacia Portoviejo, considerando que no sería la Loma de Crucita el punto clave tomando en cuenta la distancia y el acceso hacia dicho lugar. Es por esto que se recomienda tal y como lo detalla el mapa los accesos a seguir, los puntos de encuentro, así como la ruta exacta para la evacuación.

Se han estimado ocho rangos para la profundidad de la inundación de las ondas de tsunami, de 0,01m a 1m, de 1m a 2m, de 2m a 3m, de 3m a 4m, de 4m a 5m, de 5m a 6m, de 6m a 7m y mayor a 7m. La profundidad máxima de inundación sobrepasa los 7 metros. Este valor es evidente en el filo costero. Se ha estimado además la distancia a la cual llega esta inundación en diferentes localidades del área de estudio. Como se mencionó antes, el código empleado para las simulaciones considera como nivel de referencia inicial (que se tomará como 0m) el nivel medio del mar, sin embargo, se proporciona además otra distancia de inundación que estará medida desde la línea de costa (referida al MLWS), la cual difiere del dato anterior en algunos metros.

Tabla 22. Áreas susceptibles a inundación

N°	LOCALIDAD	PROFUNDIDAD INUNDACIÓN (m)		DE MÁXIMA HORIZONTAL (km)	INUNDACIÓN
		Máxima	Mínima		
1	SECTOR NORTE	> 7.00	0.01 - 1.00	2.25	1.93
2	SECTOR CENTRO	> 7.00	0.01 - 1.00	3.57	3.51
3	SECTOR SUR	> 7.00	0.01 - 1.00	3.02	2.96

Mapa 15. Inundación por Tsunamis en Crucita



### 2.7.2 Rutas de Evacuación

Mapa 16. De Inundación y rutas de evacuación ante evento de Tsunami en Crucita.



Fuente: [www.gestionderiesgos.gob.ec](http://www.gestionderiesgos.gob.ec)

### 2.7.3 Deslizamientos

Haciendo énfasis a la unidad Fisiográfica 3 correspondiente Acantilado Litoral, se observan escarpes de deslizamientos en los flancos litorales de los cerros, también presenta alta susceptibilidad de deslizamiento hacia los bordes internos de las quebradas, asociados con movimientos de masa derivados de fenómenos de erosión laminar de origen fluvial o por efectos antrópicos denominados flujos de lodos. Podemos observar que el territorio abarca 5095,79 ha sido este el 84% de la parroquia sin riesgo a deslizamiento.

Tabla 23. Deslizamientos

Deslizamiento	Área (Ha)
Alto	242,459862
Bajo	403,960926
Medio	424,259216
Sin riesgo	5095,79063
<b>Total, general</b>	<b>6166,47064</b>

Mapa 17. Áreas de deslizamientos

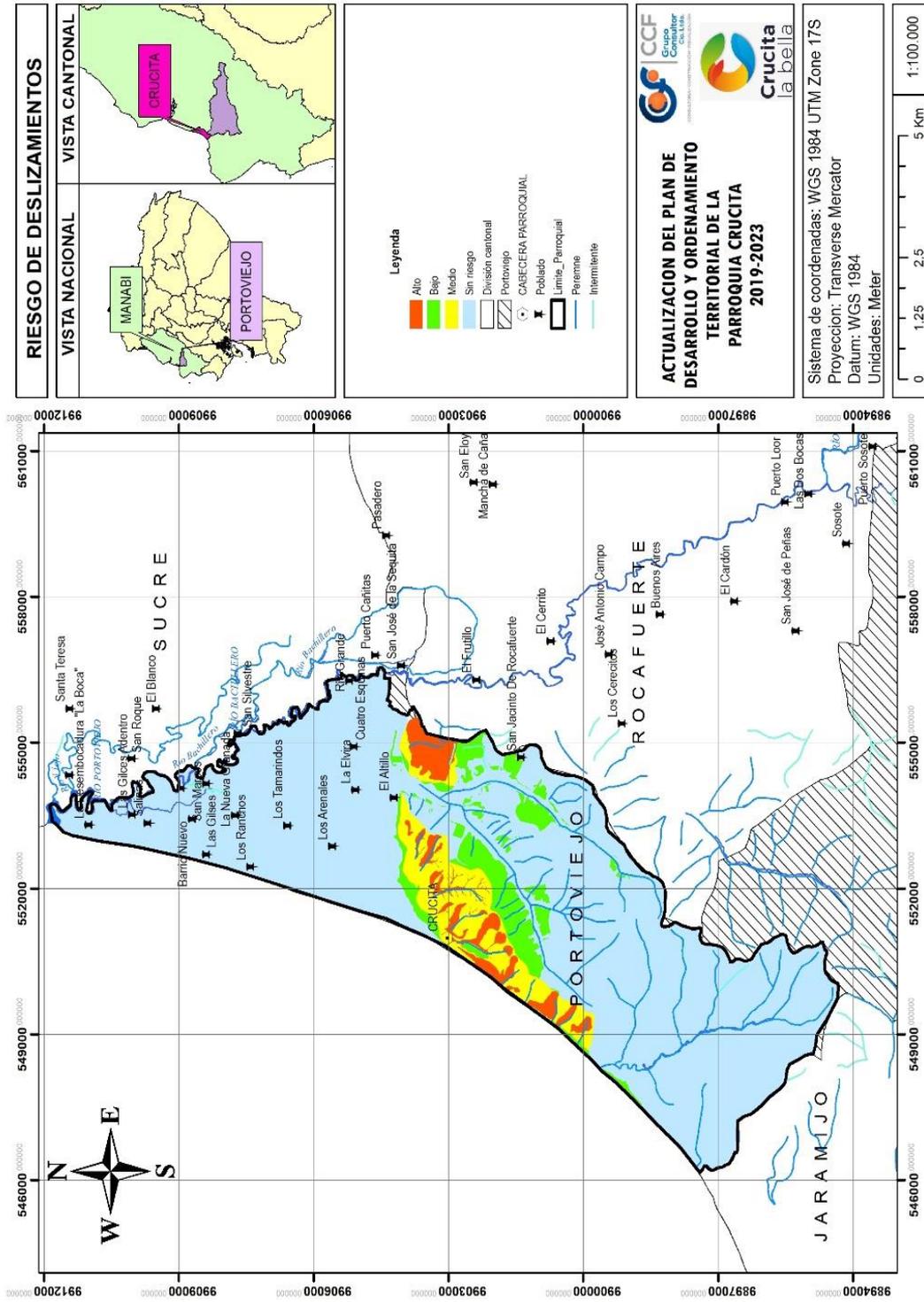


Tabla 24. Matriz de problemas a físico potencialidades sistema físico ambiental

Subsistema	Problemática		Desafíos		Potencialidades		
	Problemática	Descripción	Desafíos	Descripción	Potencialidades	Descripción	
FISICO AMBIENTAL	1	Escases del recurso hídrico, contaminación de fuentes de agua, red fluvial y sistema marino.	Déficit de agua en época seca, difícil acceso de agua para consumo, alto nivel de venta de agua embotellada, poca protección ambiental a fuentes de agua y red fluvial, contaminación de mar por residuos sólidos.	Aumentar la cobertura de agua en la población, Aumentar el nivel de cuidado y protección a fuentes y red fluvial.	Realizar convenios con entidades gubernamentales y seccionales para garantizar el acceso al agua y protección de fuentes agua, amentar la capacidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos,	Existencia de fuentes de agua y red hídrica con fácil acceso para construcción de pozos y distribución.	Realizar campañas de capacitación para el cuidado y preservación del recurso agua.
	2	Suelo - Cambio de uso y cobertura de suelo, pérdida de cobertura vegetal, contaminación de suelo por residuos sólidos	-Incumpliendo de normativa ambiental en la explotación de recursos áridos. - Pérdida de cobertura vegetal (Mangle) Erosión de suelos por prácticas monocultivo e inundación de suelo.	Regular las actividades de aprovechamientos de recursos áridos, aplicación de regulación de construcción de infraestructura (edificaciones), reforestación de protección de mangle y su ecosistema.	Aplicabilidad de normativa y ordenanza en el uso y aprovechamiento del suelo, realizar convenios con entidades gubernamentales y seccionales para implementar programas de cuidado y buen aprovechamiento del suelo.	Suelos aptos para actividades agrícolas, ganaderas y productivas	Capacitar a los agricultores en el buen uso de buenas prácticas agrícolas.

	3	<p>Generación de residuos sólidos orgánicos por actividades de faenamiento de peces en áreas poco adecuadas para dicha actividad, así como la generación de malos olores y contaminación visual.</p>	<p>Realizar el un adecuado faenamiento de peces, así como incrementar la cobertura de recolección de residuos en la parroquia, y aumentar la capacidad de almacenamiento de residuos sólidos en comunidades y sectores frente al mar.</p>	<p>Realizar campañas de cuidado y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos y capacitación en temas de reciclaje y clasificación de residuos en especial en centros de servicios de alimentación.</p>	<p>generación de alta cantidad de residuos orgánicos.</p>	<p>Realizar campañas de manejo adecuado de residuos.</p>
	4	<p>Contaminación atmosférica en el sector céntrico de la parroquia y malecón, por la generación de malos olores en áreas de faenamiento de pescados, así como la generación de gases y ruido, por el alto tráfico vehicular y operación de centros de diversión y recreación en la vía principal del malecón.</p>	<p>Adecuar espacios en base a la normativa en manejo de alimentos en áreas de faenamientos de pescados, y aplicabilidad de normativa ambiental en cuanto a la emisión de ruido y gases en el malecón.</p>	<p>Realizar campanas de en cuanto a la manipulación de residuos y alimentos, así como en el sector de prestación de servicios de recreación y entretenimiento en cuanto al ruido.</p>	<p>Espacios de recreación libre contaminación y afectaciones a la salud y el medio ambiente.</p>	<p>Realizar monitoreos de emisión de gases, ruidos y malos olores.</p>

## 2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA SOCIOCULTURAL

### 2.1. Análisis demográfico

#### 2.1.1 Población

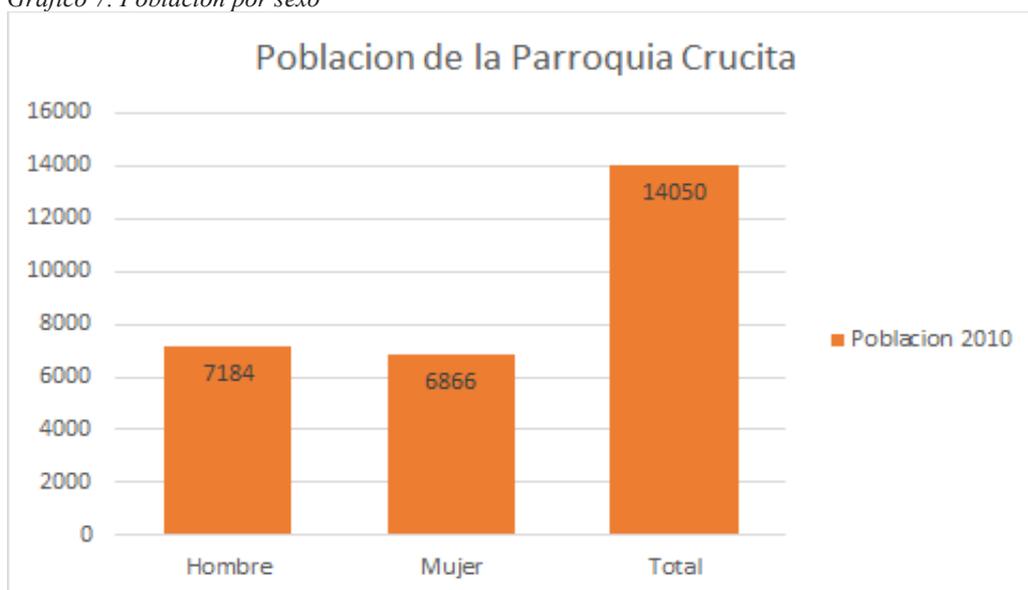
La Parroquia Crucita tiene 14050 habitantes según el Censo de Población y Vivienda, 2010, existiendo 7184 hombres y 6866 mujeres.

Tabla 25. POBLACIÓN DE LA PARROQUIA CRUCITA

Sexo	Población 2010	Porcentaje%
Hombre	7184	51
Mujer	6866	49
Total	14050	100

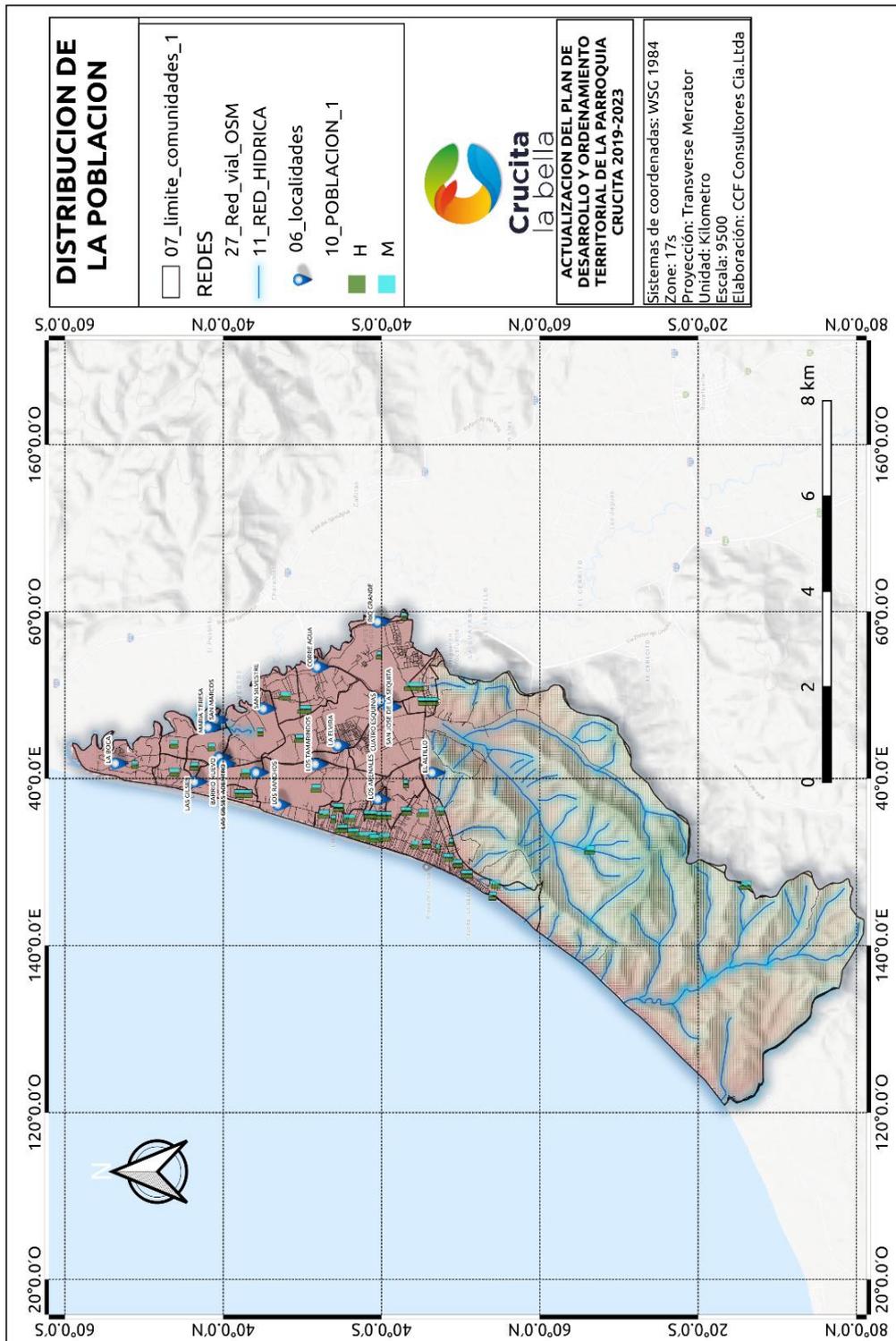
Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Gráfico 7. Población por sexo



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

Mapa 18. Población de la parroquia crucita



### 2.7.4 Proyección de población 2010-2020

Tabla 26. Proyección de crecimiento poblacional 2010 - 2020

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
POBLACION	14050	14743	14922	15096	15264	15426	15582	15733	15877	16014	16145

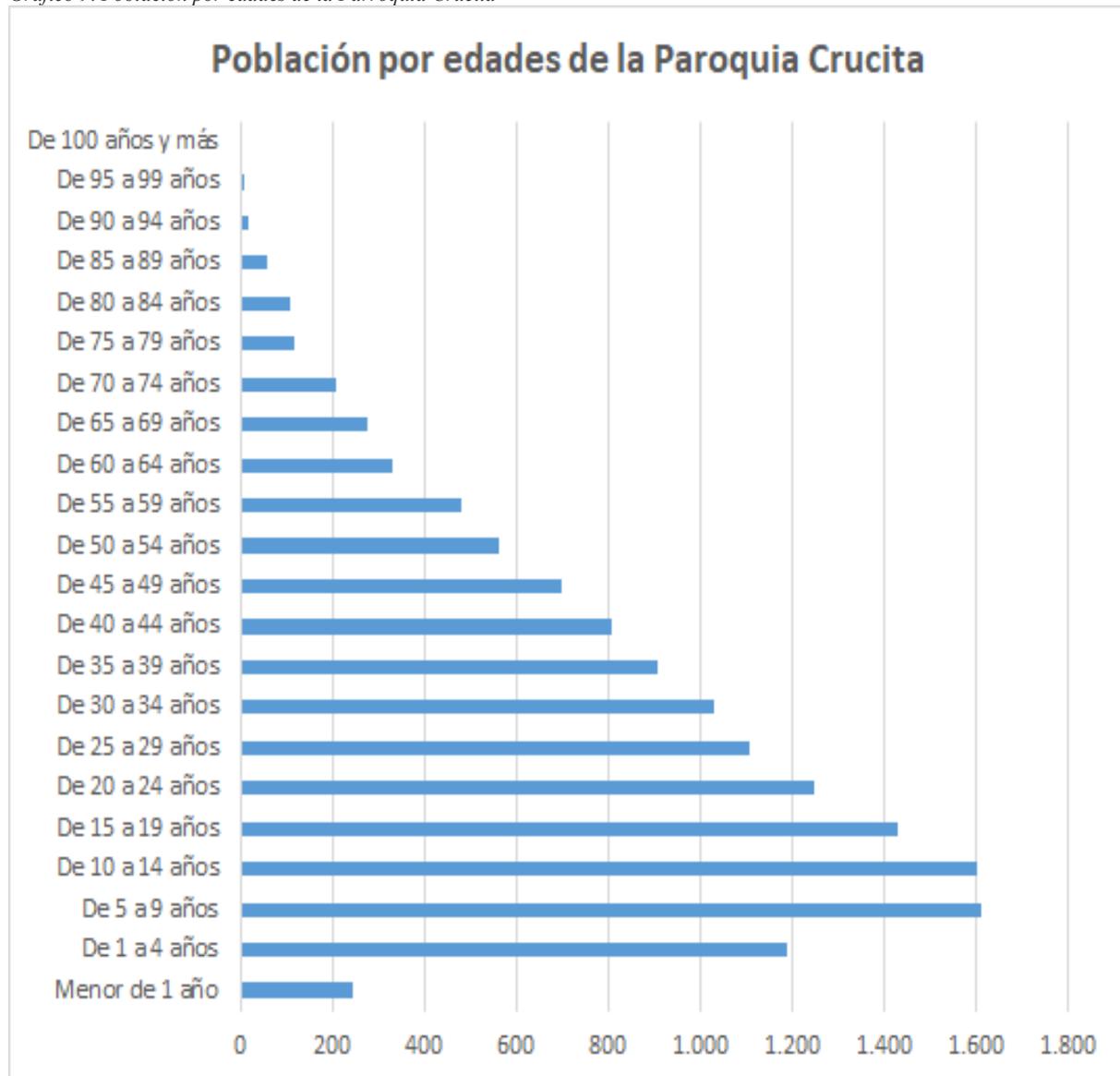
Gráfico 8. Proyección crecimiento poblacional



### 2.7.5 Población por edades

Según el Censo de Población y Vivienda realizado en el 2010, mostró que la mayor población en Crucita se encuentra entre las edades de 0 a 14 años, mientras que la población a partir de los 70 años es la que menor territorio ocupa.

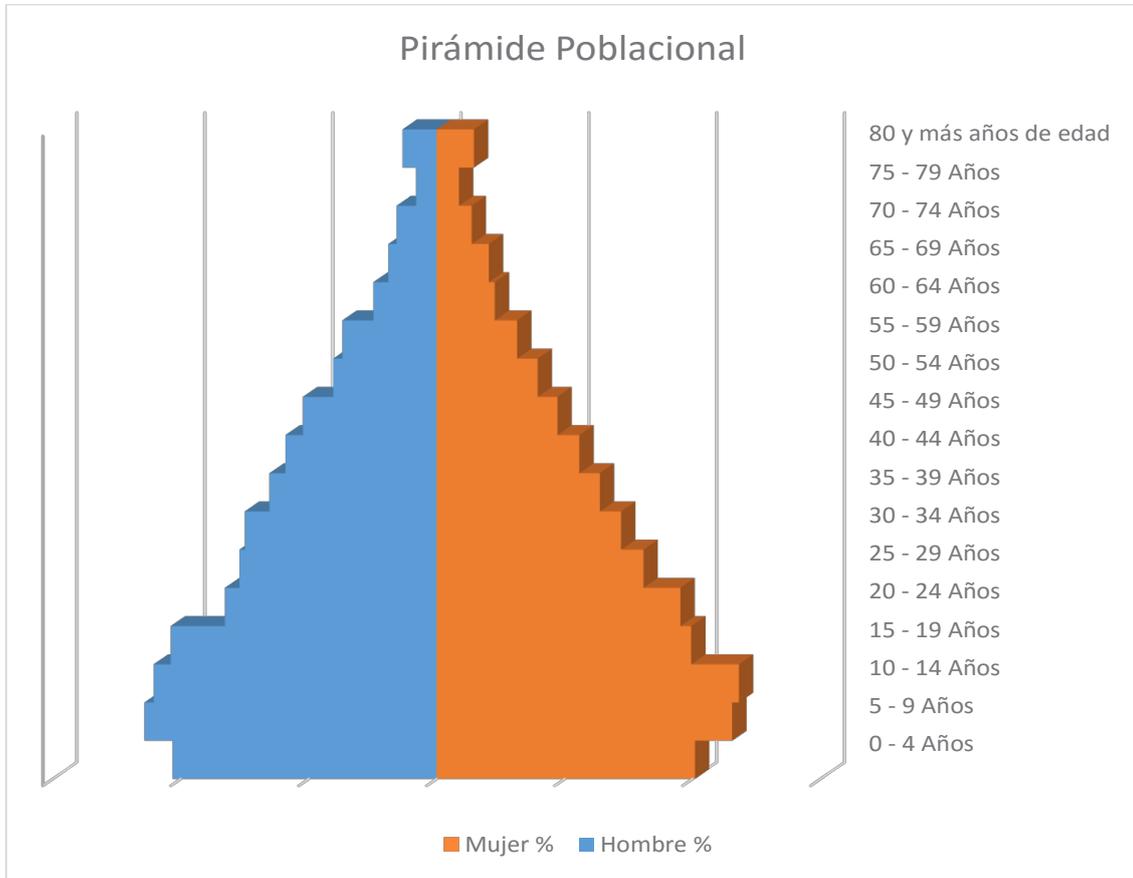
Gráfico 9. Población por edades de la Parroquia Crucita



Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

### 2.7.6 Pirámide poblacional

Gráfico 1. Pirámide Poblacional



### 2.7.7 Población por rangos de edad

Tabla 27. Población por rangos de edad

RANGO_EDAD	Mujer	Mujer %	Hombre	Hombre %
0 - 4 Años	693	10.09 %	741	10.31 %
5 - 9 Años	793	11.55 %	820	11.41 %
10 - 14 Años	811	11.81 %	794	11.05 %
15 - 19 Años	683	9.95 %	746	10.38 %
20 - 24 Años	654	9.53 %	594	8.27 %
25 - 29 Años	555	8.08 %	553	7.70 %
30 - 34 Años	495	7.21 %	538	7.49 %
35 - 39 Años	438	6.38 %	469	6.53 %
40 - 44 Años	383	5.58 %	424	5.90 %
45 - 49 Años	324	4.72 %	375	5.22 %
50 - 54 Años	271	3.95 %	290	4.04 %

55 - 59 Años	216	3.15 %	264	3.67 %
60 - 64 Años	156	2.27 %	177	2.46 %
65 - 69 Años	140	2.04 %	135	1.88 %
70 - 74 Años	94	1.37 %	112	1.56 %
75 - 79 Años	60	0.87 %	57	0.79 %
80 y más años de edad	100	1.46 %	95	1.32 %

### 2.7.8 Población y Tasas de Crecimiento Intercensal de 2010 - 2001-1990 por Sexo de la parroquia Crucita

Las tasas de crecimiento intercensal para los años 2010, 2001 y 1990 muestran una tendencia creciente para la población de Crucita. La tasa de crecimiento anual para el período de 1990 al 2001 como para el periodo 2001 al 2010 representa un promedio de 2,65% demostrando que el ritmo de crecimiento de la población se ha mantenido. En cuanto al género se observa que la tasa de crecimiento anual 1990-2001 para los hombres fue de 2,46% menor que la tasa de crecimiento anual 2001-2010; contrario a la tasa de crecimiento anual 1990-2001 de mujeres que de 2,85% bajo a 2,58%.

Tabla 28. Población por rango de edad

2010			2001			1990		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
7.184	6.866	14.050	5.623	5.445	11.068	4.290	3.978	8.268
Tasa de Crecimiento Anual 2001-2010						Tasa de Crecimiento Anual 1990-2001		
Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total			
2,72%	2,58%	2,65%	2,46%	2,85%	2,65%			

### 2.7.9 2.1.6. Densidad demográfica

Crucita presenta una densidad poblacional de 225,59; es decir que existen 225 habitantes por cada kilómetro cuadrado de territorio.

Tabla 29. Densidad demográfica de la parroquia Crucita

Parroquia	Población	Área (km2)	Densidad
Crucita	14050	62,28	225,59

## 2.8 Educación

### 2.8.1 Población de 15 y más años por condición de alfabetismo

La población de 15 años y mas en la parroquia Crucita totalizan 9398, de los cuales un 90% son alfabetos y un 10% analfabetos.

Tabla 30. Población de 15 y más por condición de alfabetismo

Descripción	Alfabeto	Analfabeto	Total
Habitantes	8458	940	9398
Porcentaje	90	10	100

### 2.8.2 Población de 5 años y más según nivel de instrucción

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 4693 habitantes asisten a instituciones educativas, 1946 habitantes asisten a Educación Primaria, donde destacan las edades entre 5-9 años con 1050, seguido de 987 habitantes con Educación Secundaria, destacando las edades entre 10-19 años con 870 y 779 habitantes con Educación Básica, destacando las edades entre 5-14 años con 717.

Gráfico 2. Población de 5 años y mas según nivel de instrucción

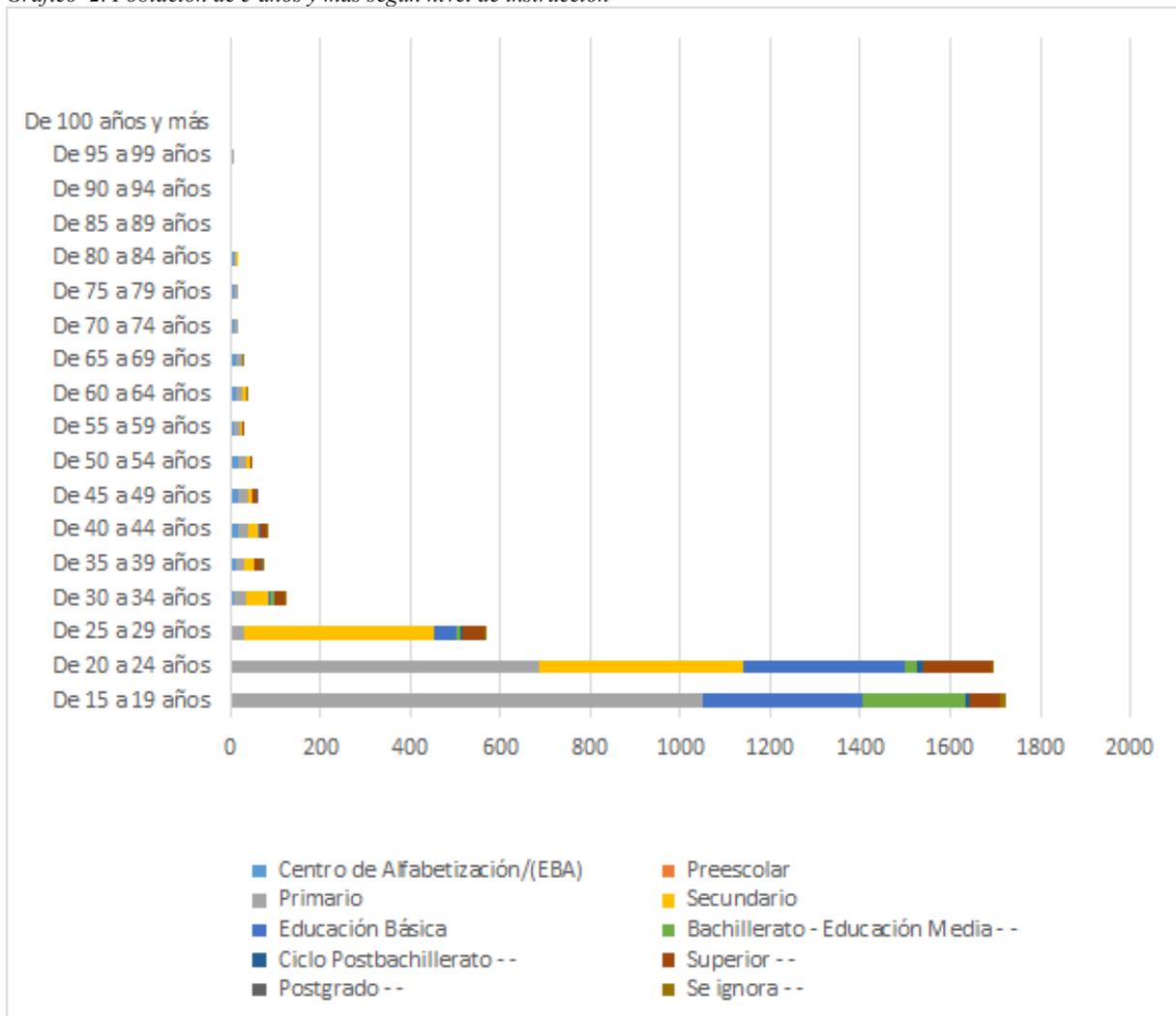


Tabla 31. Grupos de edad

Nivel de instrucción más alto al que asiste	Grupos de edad																			Total
	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 a 69 años	De 70 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 a 84 años	De 85 a 89 años	De 90 años y más		
Centro de Alfabetización (EBA)	-	-	4	9	1	1	1	1	7	1	1	7	6	6	3	5	2	-	-	136
Preescolar	158	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	158
Primario	1.050	68	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	8	-	-	1	-	-	-	1.946
Secundario	-	45	4	4	2	2	9	5	3	7	-	-	-	1	-	-	-	-	-	987
Educación Básica	357	36	4	6	-	6	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	779
Bachillerato - Educación Media	-	-	2	2	1	7	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	276
Ciclo Postbachillerato	-	-	1	1	2	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
Superior	-	-	6	1	4	2	1	1	9	5	5	2	-	-	-	-	-	-	-	334
Postgrado	-	-	-	-	2	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7
Se ignora	-	-	1	6	6	5	2	2	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	37
Total	1.565	1.498	81	28	12	17	67	53	47	34	31	20	17	13	53	3	-	-	-	4.693

**2.8.3 2.2.3. Población de 5 y más años por nivel de instrucción más alto al que asiste o asistió según empadronamiento**

En la parroquia Crucita, los niveles más altos de instrucción son el nivel primario con asistencia del 47,4% de la población, seguido por Educación Secundaria con un 20,5%, Educación Básica con un 7,4% y un 6,5% de la población no posee ningún tipo de educación.

Tabla 32. Nivel de instrucción

Nivel de instrucción más alto al que asiste o asistió	Casos	Porcentaje %
Ninguno	817	6,5
Centro de Alfabetización/(EBA)	175	1,4
Preescolar	229	1,8
POP UP PW PP	5976	47,4
Secundario	2587	20,5
Educación Básica	929	7,4
Bachillerato - Educación Media	678	5,4
Ciclo Post bachillerato alto	107	0,8
Superior	813	6,4
Postgrado	27	0,2
Se ignora	278	2,2
<b>Total</b>	<b>12616</b>	<b>100</b>

**2.8.4 2.2.4. Establecimientos Educativos y número de alumnos y docentes por cada establecimiento.**

El número de establecimientos educativos en Crucita es 15.

Tabla 33. Establecimientos educativos

Tipo de Educación:	Educación Regular	Modalidad:	Presencial
<b>Sostenimiento:</b>	Fiscal	<b>Jornada:</b>	Matutina y Vespertina
<b>Régimen escolar:</b>	Costa	<b>Tenencia Inmueble Edificio:</b>	Propio
<b>Nombre de la institución</b>	<b>Dirección institución</b>	<b>Nivel de educación</b>	<b>Jurisdicción</b>
GONZALO VERA SANTOS	LAS GILCES AFUERA	Educación Básica	Hispana
JHON F. KENNEDY	VIA A LAS GILCES (LOS RANCHOS)	Inicial y EGB	Hispana
FELIPE SAUL MORALES	LOS ARENALES	Inicial y EGB	Hispana
VIRGILIO RATTI	SITIO LA SEQUITA CALLE 12 DE OCTUBRE	Inicial y EGB	Hispana
UNIDAD EDUCATIVA RODOLFO CHAVEZ RENDON	RECINTO LAS GILCES	Inicial, Educación Básica y Bachillerato	Hispana
NUEVOS AMIGOS	RECINTO LOS ARENALES SECTOR MARIANA DEJESUS	Educación Básica	Hispana
JUAN BENIGNO VELA	AVENIDA 25 DE MAYO Y AVENIDA DEL DEPORTISTA	Inicial y EGB	Hispana
EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO	RECINTO LOS ARENALES, CALLE PRINCIPAL JUNTO A LA IGLESIA	Educación Básica	Hispana
ERNESTO AVEIGA ZAMBRANO	LAS VEGAS	Inicial y EGB	Hispana
25 DE MAYO	KM. 4 Y MEDIO VIA A PORTOVIEJO	EGB y Bachillerato	Hispana
FRANCISCO PAREDES HERRERA	LOS TAMARINDOS	Inicial y EGB	Hispana
BRISAS DEL MAR	LOS RANCHOS	Educación Básica	Hispana
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	LA ELVIRA	Inicial	Hispana
MANUEL CORDOVA	CORREAGUA	Inicial y EGB	Hispana

DARIO GUEVARA	SAN SILVESTRE	Educación Básica	Hispana
---------------	---------------	------------------	---------

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) Periodo 2018 – 2019 (inicio)

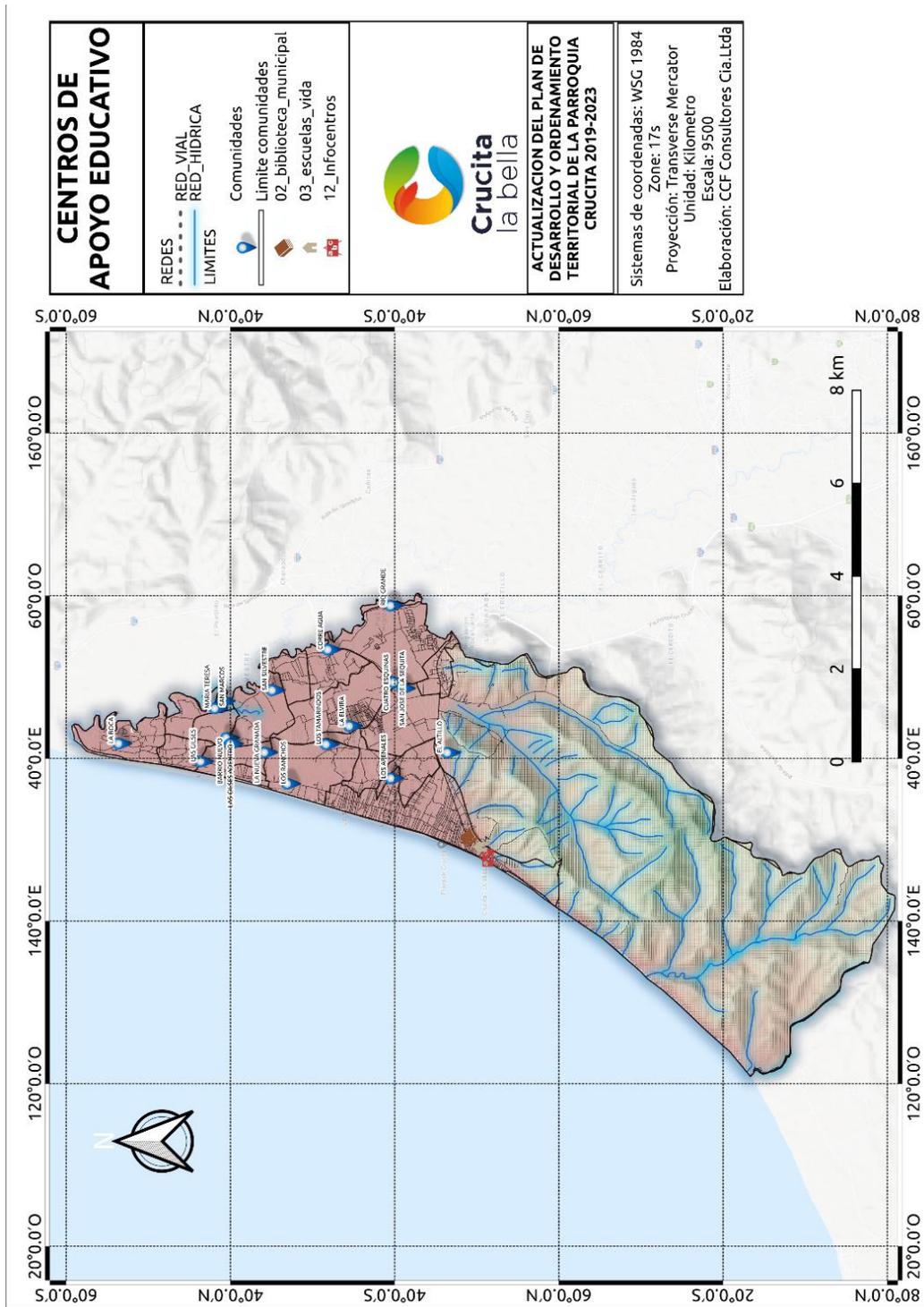
Tabla 34. Número de docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la parroquia Crucita

Nombre de la institución	Docentes Femenino	Docentes Masculino	Total, Docente	Estudiantes Femenino	Estudiante Masculino	Total, Estudiante
GONZALO VERA SANTOS	2	1	3	21	21	42
JHON F. KENNEDY	6	3	9	96	115	211
FELIPE SAUL MORALES	24	6	30	277	324	601
VIRGILIO RATTI	10	4	14	141	158	299
UNIDAD EDUCATIVA RODOLFO CHAVEZ RENDON	32	13	45	465	474	939
NUEVOS AMIGOS	4	2	6	55	40	95
JUAN BENIGNO VELA	16	0	16	186	188	374
EUGENIO DE SANTA CRUZ Y ESPEJO	6	1	7	74	77	151
ERNESTO AVEIGA ZAMBRANO	4	0	4	25	41	66
25 DE MAYO	25	12	37	336	354	690
FRANCISCO PAREDES HERRERA	6	1	7	69	66	135
BRISAS DEL MAR	1	0	1	24	1	25
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	1	1	2	17	17	34
MANUEL CORDOVA	4	1	5	51	47	98
DARIO GUEVARA	1	1	2	20	13	33

**Fuente:** Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) Periodo 2018 – 2019 (inicio)



Mapa 20. Centros de apoyo a la educación



## 2.9 Salud

### 2.9.1 Nacidos vivos, por sexo

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos mediante su Anuario de Estadísticas Vitales - Nacimientos y Defunciones dado en el año 2018, el número total de nacimientos es de 312.

Tabla 35. Nacidos vivos, por sexo en la parroquia Crucita

General		
Hombres	Mujeres	Total
155	157	312

*Fuente: INEC, Base de datos de nacimientos y defunciones 2018*

### 2.9.2 Defunciones totales

Tabla 36. Defunciones totales

General		
Hombres	Mujeres	Total
11	16	27

*Fuente: INEC, Base de datos de nacimientos y defunciones 2018*

### 2.9.3 Tipos de discapacidad de los habitantes de la parroquia Crucita

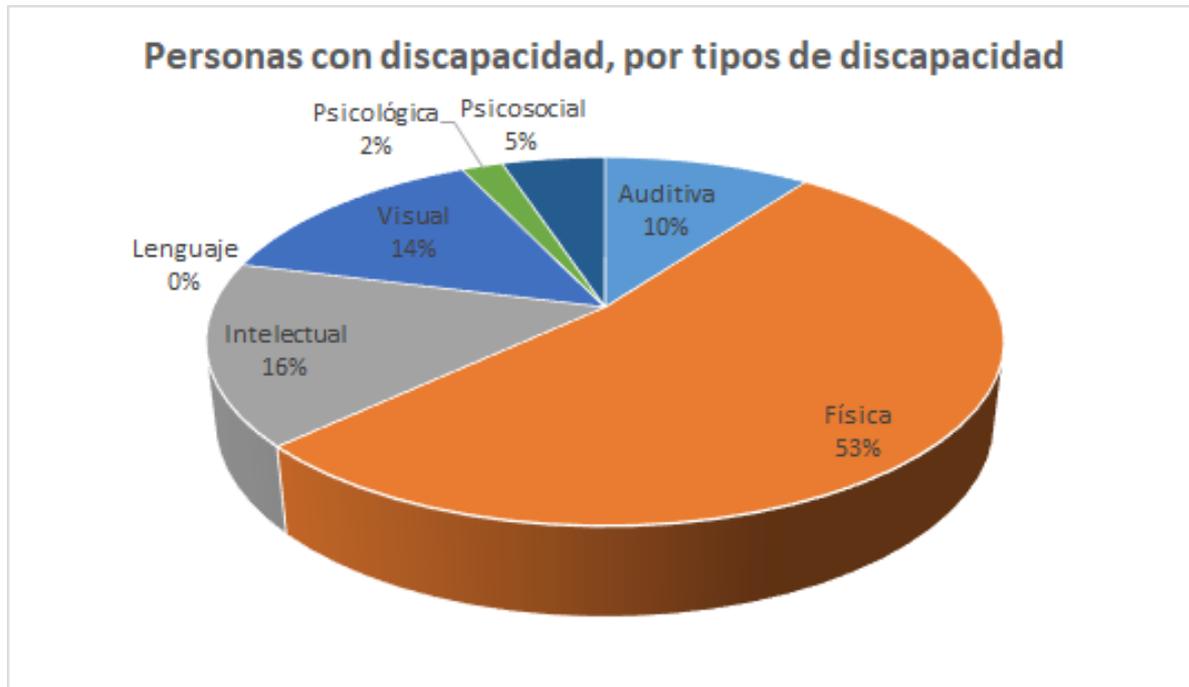
La parroquia Crucita en el período 2019 registró 427 personas con discapacidad, ocupando un 53% de ese total el tipo de discapacidad física.

Tabla 37. Tipos de Discapacidad en la parroquia

Discapacidad	# de Personas con discapacidad	Porcentaje %
<b>Auditiva</b>	41	10
<b>Física</b>	227	53
<b>Intelectual</b>	68	16
<b>Lenguaje</b>	2	0
<b>Visual</b>	61	14
<b>Psicológica</b>	8	2
<b>Psicosocial</b>	20	5
<b>Total</b>	427	100

*Fuente: Registro Interconectado de Programas Sociales – RIPS, 2019*

Gráfico 3. Personas con discapacidad



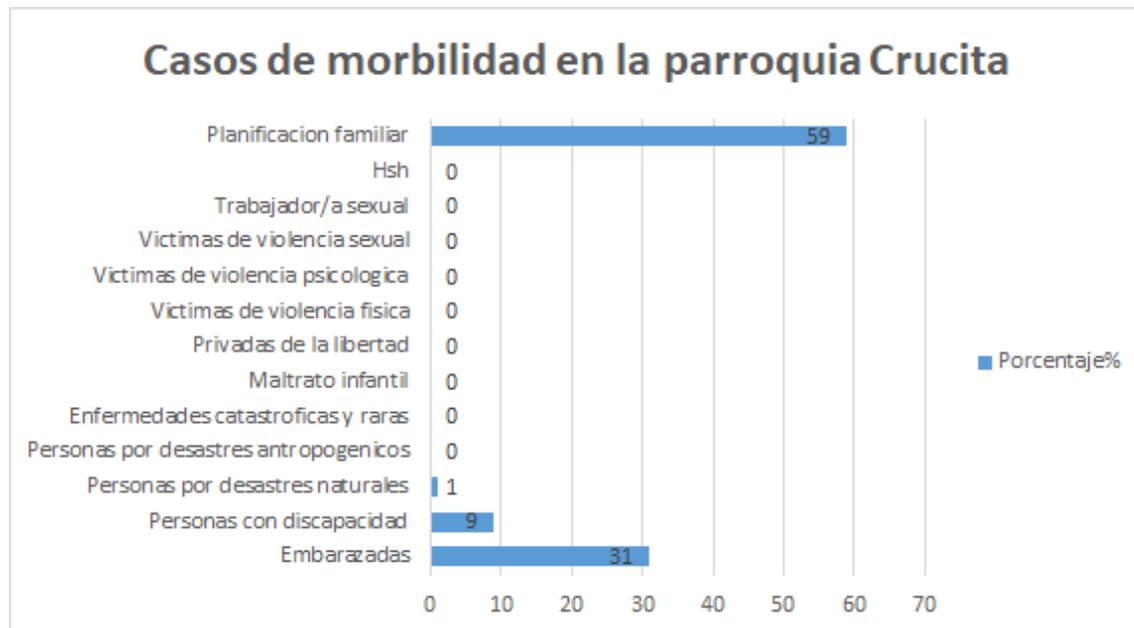
### 2.9.4 Morbilidad por grupos

Tabla 38. Casos de morbilidad en la parroquia Crucita

Descripción	# de personas	Porcentaje%
Embarazadas	822	31
Personas con discapacidad	237	9
Personas por desastres naturales	19	1
Personas por desastres antropogénicos	0	0
Enfermedades catastróficas y raras	4	0
Maltrato infantil	2	0
Privadas de la libertad	0	0
Víctimas de violencia física	0	0
Víctimas de violencia psicológica	1	0
Víctimas de violencia sexual	0	0
Trabajador/a sexual	0	0
Hsh	1	0
Planificación familiar	1592	59
<b>Total</b>	<b>2678</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2017

Gráfico 4. Casos de morbilidad



### 2.9.5 Tasa Bruta de Mortalidad

Tabla 39. Tasa Bruta de Mortalidad de la Parroquia Crucita

Tasa bruta de mortalidad Hombre	Tasa bruta de mortalidad Mujer	Tasa bruta de mortalidad
1,24	1,90	1,56

Fuente: INEC, 2018

### 2.9.6 Principales causas de mortalidad general

Según el Ministerio de Salud, para 2018 las principales causas de mortalidad estuvieron relacionadas un 15% con enfermedades isquémicas de corazón y cerebrovasculares, un 11% por accidentes de transporte terrestre y un 37% otras causas.

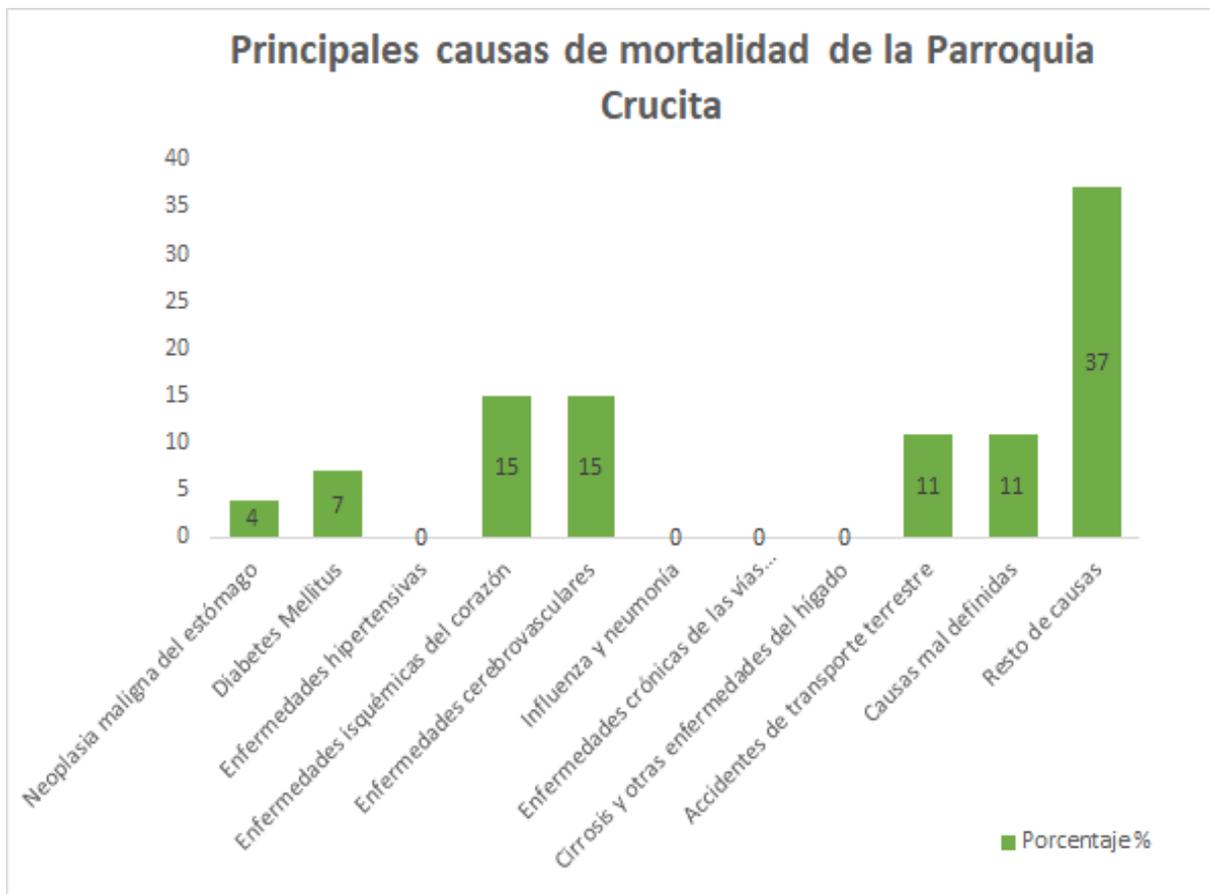
Tabla 40. Principales causas de mortalidad de la Parroquia Crucita

Enfermedades	# de personas	Porcentaje %
Neoplasia maligna del estómago	1	4
Diabetes Mellitus	2	7
Enfermedades hipertensivas	0	0
Enfermedades isquémicas del corazón	4	15
Enfermedades cerebrovasculares	4	15
Influenza y neumonía	0	0

Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	0	0
Cirrosis y otras enfermedades del hígado	0	0
Accidentes de transporte terrestre	3	11
Causas mal definidas	3	11
Resto de causas	10	37
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2018

Gráfico 5. Principales causas de Mortalidad



## 2.10 ANALISIS IMPACTO COVID 19 EN LA PARROQUIA CRUCITA.

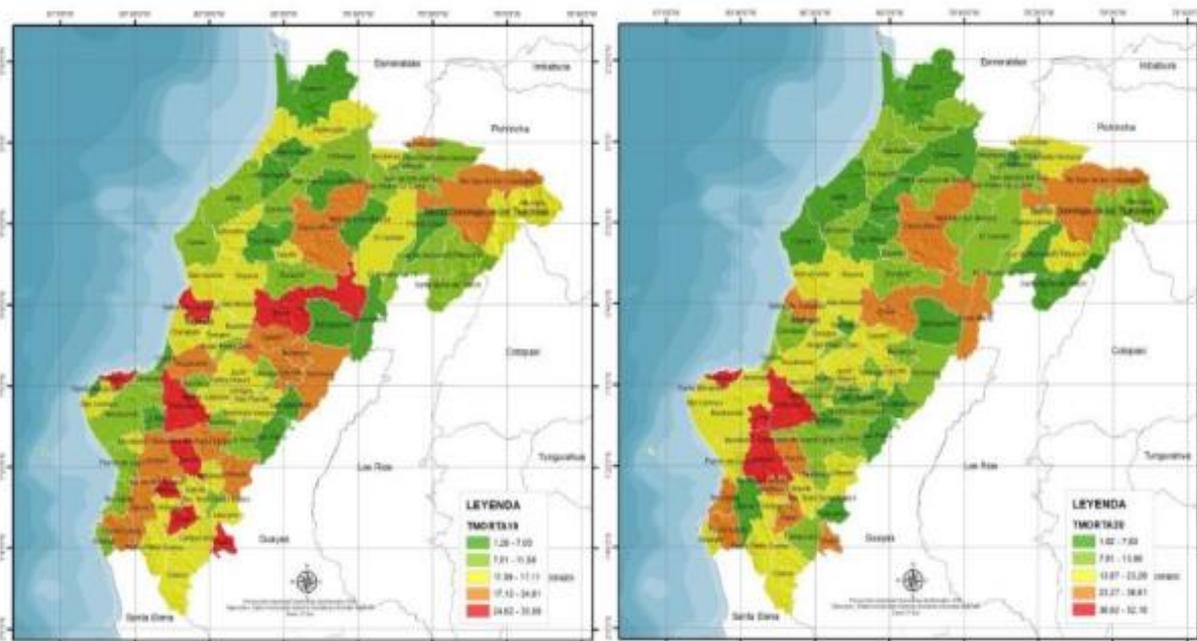
La pandemia global declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) causada por el virus COVID 19 conllevó a que el 12 de marzo del 2020 el territorio nacional entre en un estado de emergencia sanitaria con el propósito de salvaguardar la seguridad de la población.

Ante esta Emergencia sanitaria la parroquia Crucita no fue exenta de presentar contagios dentro del territorio.

### 2.10.1 TASA DE MORTALIDAD DENTRO DE LA PARROQUIA 2019 – 2020.

Con base a los datos INEC – 2019, y RC – 2020, en el mapa que se muestra la tasa de mortalidad a nivel de parroquias y varía según la unidad territorial. El color rojo corresponde a la tasa muy alta, color naranja incumbe a una tasa alta, mientras el color amarillo representa media, el color verde claro corresponde a una tasa baja y el color verde corresponde a una tasa muy baja, tal como se observa en el mapa.

Mapa 21. Tasa de Mortalidad en parroquia



La parroquia Crucita en el año 2019 tenía una tasa de mortalidad de 5.95 y a 2020 paso a 9.20 con un aumento de 3.25.

### 2.10.2 Tasas de mortalidad por COVID-19 en la parroquia Crucita.

En los meses del periodo 25 de mayo y 11 de junio la parroquia de Crucita se registra una tasa de 1.08 la cual paso a 2.16 es decir que hubo un incremento de 1.08. y una tasa de contagio que paso de 5.42 a 9.18 aumentando en un 4.11 en un mes de tiempo teniendo una tasa de letalidad leve en el territorio de la parroquia.

Tabla 41. Detalle de Centros de Salud

N	NOMBRES DE CENTROS	UBICACION	HORARIO DE ATENCION	DESCRIPCION
1	DISPENSARIO LAS GILCES	MALECON	No definido	PRIMER NIVEL – PUBLICO – IESS
2	CRUCITA	25 DE JUNIO	8 HORAS	PRIMER NIVEL – PUBLICO – IESS
3	LOS ARENALES	VIRGEN DE LOURDES	8 HORAS	PRIMER NIVEL – PUBLICO – MSP

### 2.10.3 Nutrición

Según el Ministerio de Salud Pública 2017, un 12,86% de la población de la parroquia Crucita tienen una talla baja, y un 3,02% talla baja severa, lo que demuestra que un 15,88% de la población tiene desnutrición crónica, es decir que no tienen una buena alimentación lo que repercute es su nutrición.

Tabla 42. Nutrición

Talla Alta	Talla Baja	Talla Baja Severa	Normal	Talla Alta %	Talla Baja %	Talla Baja Severa %	Normal %	Desnutrición Crónica
7	115	27	745	0,78%	12,86%	3,02%	83,33%	15,88%

Fuente: Ministerio de Salud Pública, 2018

### 2.10.4 Necesidades básicas insatisfechas

Según el Registro Interconectado de Programas Sociales 2019, Crucita tiene un 55% de población en extrema pobreza y población pobre; en cuanto a las familias un 51% se encuentran en pobreza y extrema pobreza, esto muestra que la parroquia de Crucita es una parroquia que sufre necesidades básicas insatisfechas.

Tabla 43. Pobreza por necesidades básicas insatisfechas de la parroquia Crucita

Población Extremo pobre	%	Población Pobre	%	Población no pobre	%	Población total	Familia Extremo pobre	%	Familia Pobre	%	Familia no pobre	%	Familia total	Relación Extremo pobre	Relación Pobre
1613	13%	5137	42%	5433	45%	12183	405	11%	1481	40%	1772	48%	3658	13,24	42,17

Fuente: Registro Interconectado de Programas Sociales – RIPS, 2019

### 2.10.5 2.5. Organización social

Es importante decir que dentro de la parroquia encontramos diferentes organizaciones en aspectos sociales, culturales y deportivos, importantes en sus comunidades para el desarrollo de su Parroquia.

Tabla 44. Organizaciones admirativas y de seguridad

Junta Parroquial	Representante máximo de la parroquia, la cual está conformada por el presidente y los vocales como representantes con voz y voto para las decisiones que se tomen en la parroquia. La Junta parroquial será quien convoque a reuniones a la Asamblea en sesión ordinaria y/o extraordinaria
Asamblea Comunitaria	Conformada por todas las personas de las diferentes comunidades.
Presidentes de las comunidades	Las comunidades en un total de 17 cada una posee sus representantes.
Unidad Policial	la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) de Crucita está integrada por 10 policías y un oficial, y cuenta con dos bicicletas, un patrullero, un cuadrón y un teryx, que constantemente son usados para el patrullaje preventivo.

Tabla 45. Organizaciones sociales

### ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA PARROQUIA CRUCITA

N°	SECTOR O COMUNIDAD	NOMBRES	ORGANIZACIÓN	CEDULA	TELEFONO
1	LA SEQUITA	Ec. Wilson Raúl Chávez López	Presidente de la Aso. De Ayuda Mutua "San Rafael".	130748895-5	0993868243
2		Félix Armando Ortiz Mero	Presidente de la Junta de Agua Entubada.	130664470-6	0999323884
3		Benito Bilidulfo Aguirre Zambrano	Presidente de la Subjunta de Regantes	130239884-5	0999308676
5		Elias Valencia	Presidente de la Aso. De personas con discapacidad visual		0982543115

6	EL ALTILLO	Germán Valencia	Aso. De Expendedores de servicios varios de Tricicleros		0990720932
7	RÍO GRANDE	José Eladio Aguirre Lucas Alfonso Mero	Subjunta de Agua de Riego Dirigente	130258576-3	0985253751
8	CORREAGUA	Freddy Neptalí Aguirre Mora	Presidente de la Subjunta de Regantes / Residente del Seguro Campesino	130445840-7	0993419724
9	SAN SILVERTRE	Luis Panta  Casiano Briones	Presidente de la Subjunta de Regantes Dirigente	130527708-7	0939079811
10	GILCES	Edith Auxiliadora Aragundi Zambrano	Presidenta del Seguro Campesino de las Gilces / presidenta de la Subjunta de Regantes	170882013-7	0980688415
11		Josefa Demera Demera	Tesorera del Seguro Campesino de las Gilces	130309983-0	0986397502
12		Margarita Demera Demera	Presidenta de los Asociación de Armadores Pesqueros.		0993174359
13		Karla García Demera	Asociación de Armadores Pesqueros		0982911845
14	BARRIO NUEVO	Viviana Demera	Presidenta del grupo de Damas "Niño Dios"		0986216456
15			Tesorera del grupo de Damas "Niño Dios"		0989709531
16	MAR BELLA	Walter Delgado Zambrano	Presidente de la Subjunta de Regantes		0988931490
17	LOS TAMARINDOS	Homero Vargas Sánchez	Presidente de la Subjunta de Regantes		0999579468

18	LA ELVIRA	María Eulalia Calderón Peña	Presidenta del Grupo de Mujeres del Sector Agrícola "La Elvira".	130988004-3	0939812486
19		María Maritza Aveiga Intriago	Presidenta de Tarimas de evisceradores de Pinchagua	130572762-8	0961411634
21		Roque Delgado	Dirigentes de la Asociación de Mineros Artesanales de Crucita		0991085293
		Mayra Flores	Dueños de Tarimas		
		Joaquín Castro			
		Ramona...			
22	LOS RANCHOS	Martín Calixto Rivera Anchundia	Presidente de la Coop. De Producción Pesquera Artesanal y Anexos "Estrella del Mar".	130368753-5	0991441475
23		Daniel Reyna Anchundia	Coop. De Producción Pesquera Artesanal "Los Ranchos"		0988457870
24		Ing. Washington Jeremías Cevallos Bermello	Presidente de la Aso. Social y Turística en Tricimotos "Crucita S.A."		0982686139
26		Vanessa Intriago Calderón	Grupo de Carperos de los Ranchos		0996356788
28		Fernando Chóez López	Club "15 de marzo"	130457358-5	0986302283
29	LOS ARENALES	Ketty María Delgado Castillo	Presidente del Seguro Campesino de Arenales	130588408-0	0939757237
30		Alexandra del Rocío Calderón Delgado	Asociación "Asopromarma"		0982879544
31		Delfín Intriago Zambrano	Presidente de la Coop. Pesquera Artesanal "Los Arenales".		0990212902

32		Eduardo Chóez Domínguez	Presidente de la Coop. Artesanal “Sardina Mar”.		0967467554
33		Ramón Leonidas Torres Mendoza	Presidente de la Coop. Artesanal “Arena Mar”.	131048540-2	0997596943
34		Manuel Vicente Mero Intriago	Unión de Coop. De Pesca	130442418-5	0981078238
35		Luis Ernesto Delgado Alcívar	Presidente de la Compañía de Transporte “Intidersa”.	130472187-9	0990175003
36		Trifido Pimitivo Intriago Rezabala	Gerente de la Compañía de Transporte “Intidersa”.	130172470-2	0985772624
37		Manuel Antonio Briones Montenegro	Coop. De Pequeños Comerciantes OCEANOASOSER ON		0991266611
38		Víctor Agustín Saltos Conforme	Coordinador de Asociación de Mariscos de la Caraguay.		0991050462
39		Héctor Ecuador Delgado Pinargote	Presidente de la Aso. De Tricimotos “16 de junio”.	130503434-8	0980784022
40		Darwin Castro Mejía	Compañía de Tricimotos “Trici-Crucita”.		0997561331
41		Michelle Cevallos Vásquez	Aso. Social y Turística en Tricimto “Crucita S.A.”.		0967161960
43	LAS VEGAS	José Jacinto Reyna Zambrano	Presidente de la Aso. De Desarrollo Social las Vegas		0990956314
44		Glenda Basurto Lucas	Coordinadora de la Aso. De Desarrollo Social las Vegas	130646652-6	0994309645
45		Armando Castro	Vice de las vegas		0997365410

46	CRUCITA	Egdvar Casimiro Cobeña Anchundia	Presidente de la Coop. De Transp. Crucita.	130407254-7	0980917661
47		Olsar Carlín Franco Espinoza	Juez de Paz.	130420998-2	0994878419
48		Rogelio Itamar Mejía Zambrano	Presidente de la Coop. De Pescadores "Malsamaragua".	130393270-9	0994299616
49		Gerardo Franco Zambrano	Presidente de la Aso. De Tricimotos "Albatros".	130493879-6	0994792934
50		Kennedy Ivan Castro Valencia	Dirigente de la Aso. De Tricimotos "Albatros".	130634661-8	0991671213
51		Segundo Bernardo Vera Reyna	Compañía de Tricimotos "Bell Crucita".	131150416-9	0986923223
52		José Eliecer Castro Valencia	Aso. De Carperos Crucita.	130588284-5	
		Viterbo Castro	Presidente de la Aso. De Carperos Crucita.		
53		Benigno Alcívar	Presidente del Seguro Campesino de Crucita Centro		0982561917
54		Ing. Oscar Mendoza Menendez	Presidente de la Aso. De Operadores Turísticos de Crucita	130313750-7	0987080507
55		Ismery Castillo	Secretaria / Tesorera de la Aso. De Operadores Turísticos de Crucita		0980258333

Tabla 46. Actores Sociales

**ACTORES SOCIALES DE LA PARROQUIA CRUCITA**

N°	SECTOR COMUNIDAD	O NOMBRES	DESIGNACIÓN	TELEFONO
	LA SEQUITA	Humberto Mora	Aguirre Presidente de la Comunidad	0993340600

			Presidente de la Comunidad	0988658591
			Vicepresidente de la Comunidad	
			Secretario de la Comunidad	
			Tesorero de la Comunidad	
2	ROCAFUERTE	Lourdes Delgado	Presidente de la Iglesia Puerto Higuierón - Rocafuerte	0981182853 0988610187
3	EL ALTILLO	Alci Ecuador Mero Chinga	Presidente de la Comunidad	0997323568
4		Estela Mero Parrales	Dirigente Comunitario	0994886469
5	RIO GRANDE	Luis Alberto Mero Reyes	Presidente de la Comunidad	0997454111
6	CORREAGUA	Lilia María Lucas	Presidente de la Comunidad	0982791272
7		Fausto Melquiades Alcívar Gilces	Dirigente Comunitario	0987967915
8		Karina Sandra Delgado Gilces	Dirigente Comunitario	0968029921
9	SAN SILVERTRE	Geovanny Nasael Vega Bermúdez	Presidente de la Comunidad	0986846666
10		Eddi Manuel Panta Ávila	Vicepresidente de la Comunidad	0999397240
11		Enita del Rocío Gonzales Ramos	Tesorera de la Comunidad	0985136064
12		José Miguel Bermúdez	Síndico de la Comunidad	0990981848
13		Evénida Monserrate Chumo Anchundia	Secretario de la Comunidad	0991307789
14				
15		Ángel Ider Benavides Avila	Dirigente Comunitario	0990063597
16	SAN MARCOS	Mercedes Aíde Falcónes	Dirigente Comunitario	0967035060
17		Carmen Vera	Dirigente Comunitario	0980356706
		Rosa Lucas Chavez	Presdienta de la Comunidad	0989053629

18	LAS GILCES	Bolivar Demera	Aragundy	Presidente de la Comunidad	0999447876
19		Gualberto Mero	Alfonso Mero	Vicepresidente de la Comunidad	0989855623
20		Pastora Demera	Isabel Burgos	Tesorera de la Comunidad	0980584098
21		Estrella Demera	Bienvenida	Síndico de la Comunidad	no tiene
22		Lennys Aragundi	Bartola Lucas	Secretario de la Comunidad	0993114556
23		Margarita Zambrano	Gertrudys Reyes	Dirigente Comunitario	0986511666
24		Freddy	Agustín Lucas	Dirigente Comunitario	0968153285
25		Segundo Cruzatty	Ángel Anchundia	Dirigente Comunitario	0995844784
26		Noe Demera		Dirigente Comunitario Ciudadela las Gilces	0961585406
	GILCES CDLA.	Segundo Delgado			0959855999
27	BARRIO NUEVO	Rosa Mero	Matilde Demera	Presidente de la Comunidad	0993840233
28		Viviana Demera		Dirigente Comunitario	0986216456
29		Ana Ureta		Dirigente Comunitario	0989709531
30		Abilio Vines	Pascual Lucas	Dirigente Comunitario	0990254467
31	NUEVA GRANADA	Antonio Medranda	Delgado	Presidente de la Comunidad	0983625399
32		Jacqueline Reyes	Delgado	Presidenta de Brigadistas Comunitarios	0983625399
33		José Anchundia	Celestino Ureta	Dirigente Comunitario	0939234759
34		Wilson Delgado	Antonio	Dirigente Comunitario	0983625399
35	MAR BELLA	Edison Delgado	Antonio Castro	Presidenta de la Comunidad	0998432340
36					
37		Miguel Alcívar	Delgado	Dirigente Comunitario	0986542703
38		Lady - lulu			

39		Wilson Alcívar	Alcívar	Dirigente Comunitario		0986272470
40	LOS TAMARINDOS	Lucia del Rocio Pérez Rendón		Presidenta de la Comunidad		0999737490
41		Mariuxi Alvarado		Vicepresidenta de la Comunidad		0939977574
42		Mercedes Zambrano Gorozabel	Auxiliadora	Tesorera de la Comunidad		0959760927
43		Homero Sánchez	Vargas	Dirigente Comunitario		0999579468
44	VALLE HERMOSO	Flerida Campuzano		Presidenta de la Comunidad		0979412773/ 0994702081
45		Jimmy Mendoza		Dirigente Comunitario		0989786385
46	LA ELVIRA	Andrés Lucas	Calderón	Presidente de la Comunidad		0998438267 0981740550
47	LOS RANCHOS	Diana Castro	Mercedes Calderón	Presidenta de la Comunidad		0961215156
48		Consuelo Pérez		Dirigente Comunitario		0987139894
49	ARENALES	Ricardo Valencia	Francisco Mero	Presidente de la Comunidad		0995660571
50		Dídimo Delgado	Pascual Calderón	Vicepresidente de la Comunidad		0985095130
51		Ricardo Intriago	Zenón Alcívar	Dirigente Comunitario		0985077296
52		Sixto Vargas	Aurelio Pilligua	Dirigente Comunitario		0989493497
53	VIRGEN DE MONSERRATE	Hernán Sánchez		Presidente de la Comunidad		0980109286
54		Elizabeth Loor	Valencia	Secretario de la Comunidad		0982269316
		Pastor				
55	LAS VEGAS	José Zambrano	Jacinto Reyna	Presidente de las Vegas		0990956314
56		Johanna Delgado		Coord. De la Directiva de las Vegas		0986969299
	CABE CERA PARROQUIAL	Víctor Espinoza	Manuel Franco	Dirigente de la Iglesia.		0981356467

### 2.10.6 . Adjudicaciones de agua

dentro de la parroquia crucita se registran 8 adjudicaciones de agua para diferentes usos entre ellos: riego, abrevadero y consumo humano.

Tabla 47. Adjudicaciones de agua

Representante	Uso	Caudal (l/s)	Fecha Inicio	Fecha Fin
Villacis Castro Mercedes	RIEGO	0,48	01/04/16	29/09/26
Medranda Valencia Diomedes Ernesto	RIEGO	5	17/02/16	
Cobeña Román Jorge Horacio	RIEGO	5	27/12/15	27/12/19
Espinoza Mero Pedro Plinio	RIEGO	5	24/12/15	24/12/20
Zambrano Mero Marcos Antonio	RIEGO	5	10/11/15	
Intriago Calderón Esteride Inelda	RIEGO	3,5	28/08/15	28/08/25
Meza Sánchez Laura Florinda	ABREVADERO	0,01	18/08/94	
Meza Sánchez Laura Florinda	CONSUMO HUMANO	0,01	18/08/94	

Por tanto, el 75% de las adjudicaciones de agua es correspondiente al uso de riego, el 25% restante se comparte en un 12,5% destinado para uso de abrevadero y 12,5% para el consumo humano. Al analizar el caudal por categoría de adjudicación, la actividad que demanda mayor caudal es el riego con 23,98 l/s, que representa el 99,92% del caudal destinado para adjudicaciones.

Gráfico 10. Representación de adjudicaciones de agua

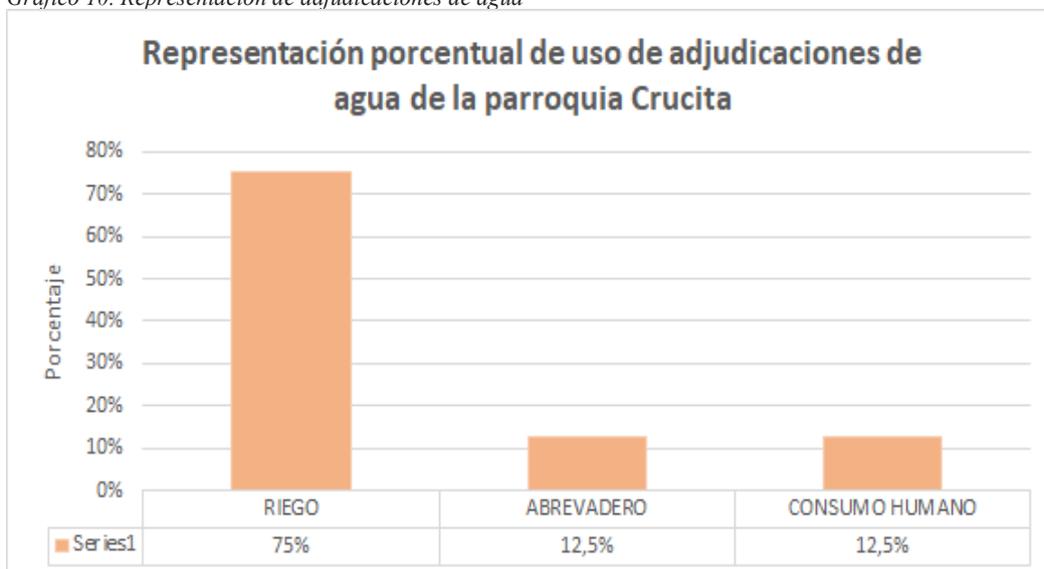


Gráfico 11. Adjudicación de caudal de agua

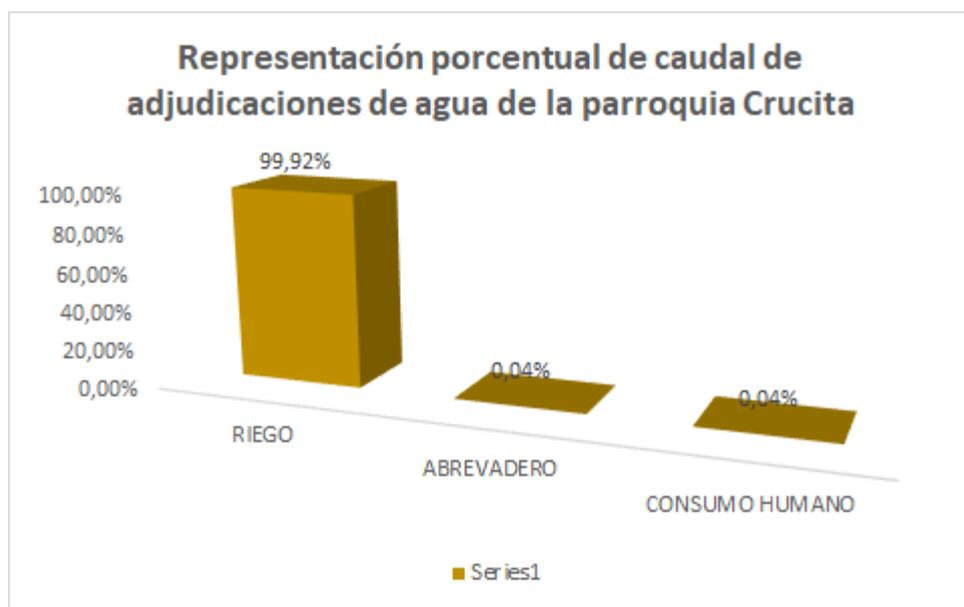


Tabla 48.Red hídrica de adjudicaciones de agua de la parroquia Crucita

Representante	Sistema	Cuenca	Subcuenca	Microcuenca	Fuente	Coordenadas		
						X	Y	Z
VILLACIS CASTRO MERCEDES	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO BAJO PORTOVIEJO	ESTERO LA ZANJA	CANAL	10	553513	9904579
MEDRANDA VALENCIA DIOMEDES ERNESTO	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO BAJO	CANAL	9	553852	9904664
COBEÑA ROMAN JORGE HORACIO	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	ESTERO LA ZANJA	CANAL	56	552699	9906936
ESPINOZA MERO PEDRO PLINIO	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO BAJO	CANAL	56	552699	9906936
ZAMBRANO MERO MARCOS ANTONIO	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO BAJO PORTOVIEJO	ESTERO CANAL DEL DIABLO	ESTEROS	32	554076	9902989
INTRIAGO CALDERON ESTERIDE INELDA	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO ALTO	QUEBRADA QUIROZ DRENAJE AL RIO PORTOVIEJO	POZO	11	553362	9905544
MEZA SANCHEZ LAURA FLORINDA	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO BAJO PORTOVIEJO	RIO BACHILERO	POZO	20	551992	9905304
MEZA SANCHEZ LAURA FLORINDA	PORTOVIEJO	RIO PORTOVIEJO	RIO BAJO PORTOVIEJO	RIO BACHILERO	POZO	20	551992	9905304



### 2.10.7 2.6. Sectores económicos

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2017, el mayor número de empresas que posee la parroquia de Crucita y que aportan al sector económico están dentro de comercio con un número de 296, seguido de empresas que prestan servicios con 174.

Tabla 49. Sectores Económicos

Sectores Económicos	# de empresas
Agricultura, ganadería, pesca	165
Explotación de minas	5
Industria manufacturera	14
Comercio	296
Construcción	18
Servicios	174
<b>Total</b>	<b>672</b>

Fuente: INEC,2017

### 2.10.8 Empresas Ventas

Según datos de INEC, 2017 las empresas que más ventas tuvieron en ese año fue el correspondiente a las industrias manufactureras, seguido del comercio y de las empresas dedicadas a la venta de productos agrícola y pesquero.

Tabla 50. Venta de empresas

Empresas	Ventas
Agricultura, ganadería, pesca	1105
Explotación de minas	0
Industria manufacturera	4668
Comercio	1433
Construcción	414
Servicios	504
<b>Total</b>	<b>8125</b>

Fuente: INEC,2017

### 2.10.9 . Servicio infraestructura turística

Dentro del tema turístico los servicios que mayor aportan a la economía de la parroquia Crucita son los restaurantes con un 58% de participación y el servicio de alojamiento que incluye los hoteles y servicios de hospedaje con un 40% de participación.

Tabla 51. Servicios de Infraestructura turística

Servicio infraestructura turística	# de empresas que prestan servicios	%
<b>Transporte</b>	0	0%
<b>Distracción</b>	1	2%
<b>Restaurante</b>	38	58%
<b>Alojamiento</b>	26	40%
<b>Agencia de viajes</b>	0	0%
<b>Total</b>	65	100%

Fuente: Instituto Geográfico Militar (IGM), 2017

### 2.10.10. Patrimonio cultural tangible e intangible y conocimiento ancestral

#### 2.10.11. Patrimonio intangible

La Parroquia Crucita con dos 4 principales celebraciones mismas que se realizan cada años y que atrae a cientos de turistas y como las más destacada esta la tradicional fiestas de San Pedro y San Pablo celebrada en el mes de junio, y en la actualidad se ha convertido en un atractivo más de la parroquia por su singular paseo en barco. Entre otra celebración destacada esta la fiesta de parroquialización que se celebra con desfiles y con la participación de autoridades locales, cantonales y provinciales, así como centros educativos y actores sociales de la parroquia.

Tabla 52. Patrimonio intangible por comunidad de la parroquia Crucita

Comunidad	Fiestas Populares
<b>Crucita, Los Arenales, Los Ranchos</b>	Fiestas tradicionales de San Pedro y San Pablo (junio)
<b>Los Ranchos</b>	Fiesta de la Virgen de Guadalupe (diciembre)
<b>Crucita</b>	Fiestas de Parroquialización (Julio)
<b>Crucita</b>	Mes de la Cruz y Santa María (mayo)

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

#### 2.10.12. Patrimonio tangible

Dentro de la parroquia encontramos los restos históricos del buque Alajuela.

#### 2.10.13. Amenazas o peligros

Crucita al encontrarse en el perfil costanero es una zona vulnerable a riesgo por Tsunami, sus habitantes se ven afectados en épocas invernales por crecientes, o, en la parte baja de las elevaciones, por los deslizamientos que se reactivan cada temporada lluviosa por sobresaturación de las arcillas, generando flujos de lodo, afectando las calles de la parroquia. La parroquia Crucita es la única con salida al mar y por ello su entorno se ve afectado con mayores procesos erosivos.

Tabla 53. Matriz de problemas y potencialidades sistema socio cultural

Subsistema	Problemática	Desafíos	Potencialidades
Socio Cultural	1 Violencia Intrafamiliar	existe violencia a Mujeres, niños, adultos mayores no denunciada	bajar los índices de violencia intrafamiliar
	2 Alcoholismo y drogadicción juvenil	actividades culturales no dirigidas a los jóvenes lo que lleva a que se dediquen a actividades no sanas	bajar los índices de alcoholismo juvenil
	3 bajo índice de actividades culturales en las comunidades	poca participación de grupos vulnerables en actividades culturales	tratar el adecuado por el estiercol de ganado
	4 Inadecuada atención en salud preventiva en la comunidad	no se busca prevenir la salud de manera curativa y no hay preventiva, y solo hay dos centros de salud que no abastece a la atención de la población	comunidades participando en todo evento cultural
	5 Deterioro de calidad de vida de los Grupos vulnerables	No hay atención adecuada a esta población por lo que no tiene un desarrollo social adecuado	Buscar alimentar de manera adecuada buscando realizar actividades lúdicas y deportivas
		La comunidad genera concientización y promover eventos de arte y cultura sin alcohol y droga	Participación de la comunidad en Eventos Culturales
		Talleres de apoyo a grupos vulnerables	(La Playa y el mar) Espacio Natural idóneo para actividades lúdicas, deportivas y culturales
		Grupos vulnerables con buena salud, educación y emprendimientos con valor agregado	Generar conciencia deportiva de salud

	<p>Juventud sin liderazgo y sin proyección de desarrollo económico de su parroquia</p>	<p>la población joven no se personaliza de que es un actor importante en su comunidad</p>	<p>Búsqueda de jóvenes con ideas innovadoras, investigativas y que generen emprendimientos creativos</p>	<p>generar conocimiento en los jóvenes para tener ideas nuevas</p>	<p>existencia de tecnología al alcance de toda la comunidad</p>	<p>capacitación de proyectos presenciales y vía en line</p>
<p>6</p>	<p>Inseguridad en población y turismo</p>	<p>población turística con un alto nivel de sensación de inseguridad</p>	<p>Población y turismo sin robos y con una alta percepción de seguridad</p>	<p>La población turística consciente que llega a un lugar seguro</p>	<p>(La Playa y el mar) Espacio Natural idóneo para actividades Lúdicas, deportivas y culturales</p>	<p>Generar conciencia deportiva de salud Regulando el expendio de bebidas alcohólicas</p>
<p>7</p>	<p>Insatisfacción del Turista en calidad de servicios y costos</p>	<p>población turística con un alto nivel de sensación de calidad en el servicio</p>	<p>Comunidad capacitada en atención al turismo</p>	<p>tener talleres de capacitación de atención al turismo</p>	<p>Población joven que busca mejorar su condición de vida a través de la tecnología</p>	<p>Aprovechar a los jóvenes y generar nuevos conocimientos</p>
<p>8</p>	<p>Alto índice de desempleo en los jóvenes</p>	<p>al no poder ingresar a la Universidad no generan nuevos conocimientos y sufren desempleo</p>	<p>Fomentar la creación de institutos técnicos encaminados a potenciar la economía local</p>	<p>Fomentar conocimiento en Turismo, pesca, agricultura y manufactura artesanal</p>	<p>Población joven que busca mejorar su condición de vida a través de la tecnología</p>	<p>Aprovechar a los jóvenes y generar nuevos conocimientos</p>
<p>9</p>						

## 2.11 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

### 2.11.1 Categoría de ocupación

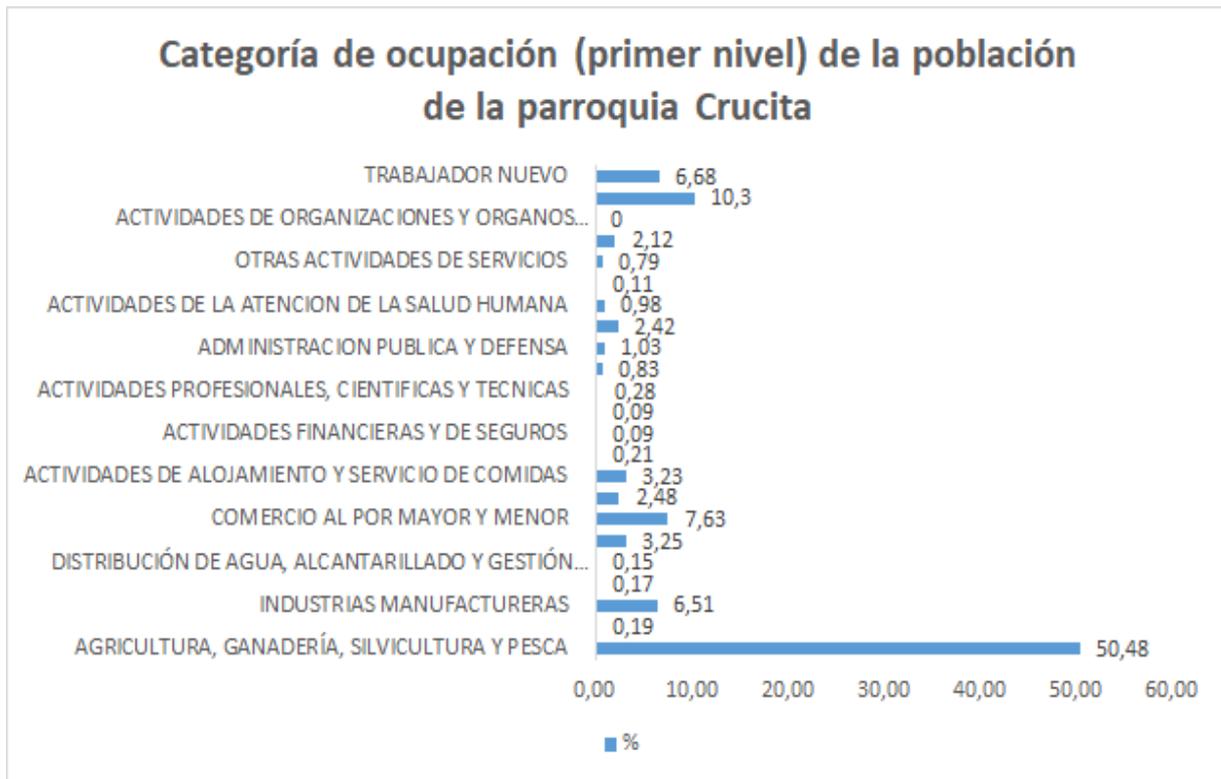
#### 2.11.1.1 Grupo de ocupación (Primer nivel)

Dentro de la parroquia Crucita, considerando el primer nivel de los grupos de ocupación, el 50,48% de la población trabaja en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, el 10,3% es no declarado, en tercer lugar, el 7,63% trabajan en comercio al por mayor y menor.

**Tabla 54. Categoría de ocupación (primer nivel) de la población de la parroquia Crucita**

Categoría de ocupación (primer nivel)	Casos	%	Acumulado %
<b>Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca</b>	2691	50,48	50,48
<b>Explotación de minas y canteras</b>	10	0,19	50,67
<b>Industrias manufactureras</b>	347	6,51	57,18
<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>	9	0,17	57,35
<b>Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos</b>	8	0,15	57,5
<b>Construcción</b>	173	3,25	60,75
<b>Comercio al por mayor y menor</b>	407	7,63	68,38
<b>Transporte y almacenamiento</b>	132	2,48	70,86
<b>Actividades de alojamiento y servicio de comidas</b>	172	3,23	74,09
<b>Información y comunicación</b>	11	0,21	74,3
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	5	0,09	74,39
<b>Actividades inmobiliarias</b>	5	0,09	74,48
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	15	0,28	74,76
<b>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</b>	44	0,83	75,59
<b>Administración pública y defensa</b>	55	1,03	76,62
<b>Enseñanza</b>	129	2,42	79,04
<b>Actividades de la atención de la salud humana</b>	52	0,98	80,02
<b>Artes, entretenimiento y recreación</b>	6	0,11	80,12
<b>Otras actividades de servicios</b>	42	0,79	80,92
<b>Actividades de los hogares como empleadores</b>	113	2,12	83,04
<b>Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>	0	0	83,04
<b>No declarado</b>	549	10,3	93,34
<b>Trabajador nuevo</b>	356	6,68	100
<b>Total</b>	5331	100	100

Gráfico 6. Categoría de ocupación primer nivel



### 2.11.2 Categoría de ocupación

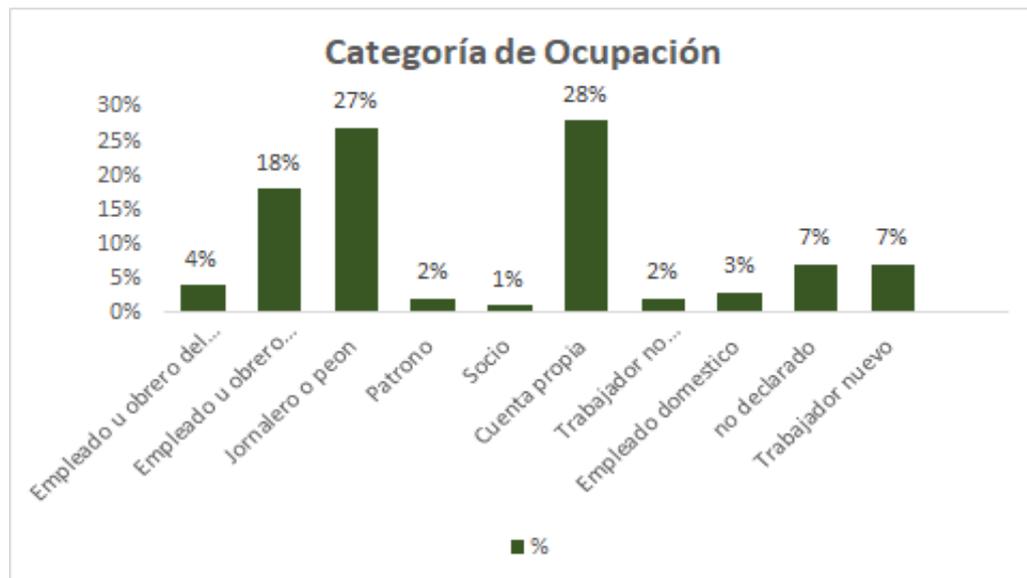
Considerando la categoría de ocupación, el 28 % de la población de la parroquia Crucita trabaja por cuenta propia, el 27 % trabaja como jornalero o peón y el 18 % es empleado u obrero privado.

Tabla 55. Categoría de ocupación de la población de la parroquia Crucita

Categoría de Ocupación	Casos	Acumulado	
		%	%
<b>Empleado u obrero del Estado, Municipio o Consejo Provincial</b>	212	4	4
<b>Empleado u obrero privado</b>	984	18	22
<b>Jornalero o peón</b>	1445	27	49
<b>Patrono</b>	133	2	51
<b>Socio</b>	40	1	52
<b>Cuenta propia</b>	1500	28	80
<b>Trabajador no remunerado</b>	131	2	82
<b>Empleado domestico</b>	148	3	85
<b>No declarado</b>	382	7	92

<b>Trabajador nuevo</b>	356	7	100
<b>Total</b>	5331	100	100

Gráfico 7. Categoría de ocupación de la población



### 2.11.3 Rama de actividad (primer nivel)

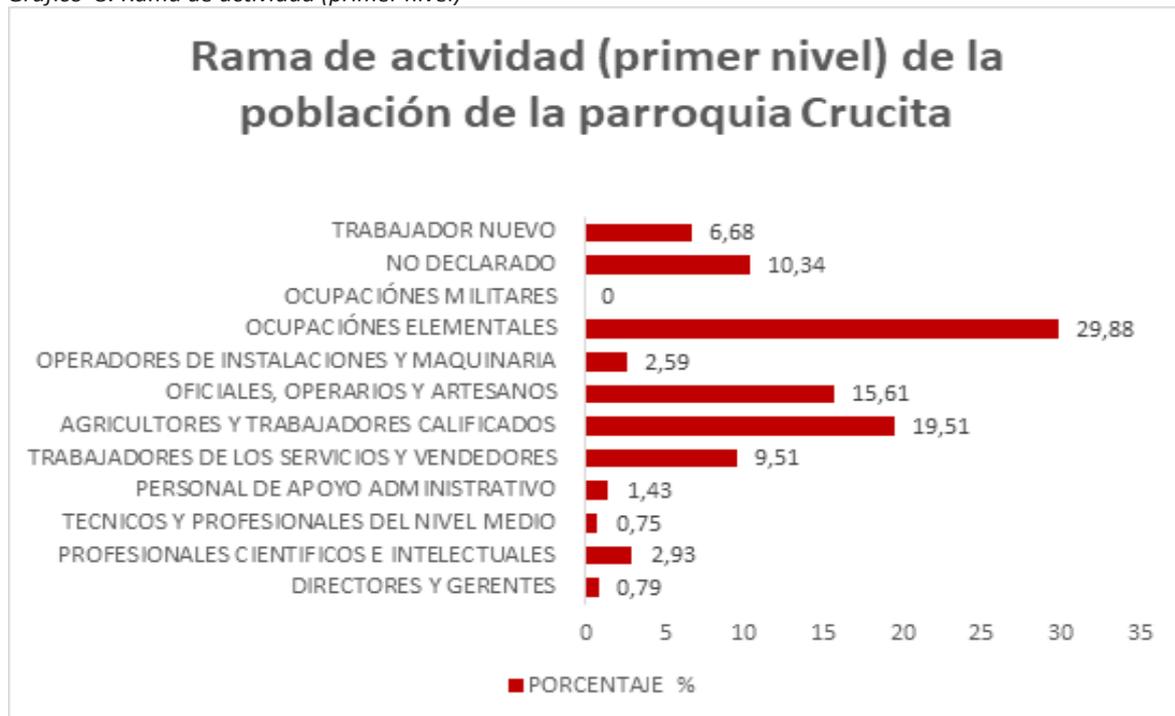
Al referirse a la rama de actividad (primer nivel) de la parroquia Crucita, el 29,88% de la población se ha empleado en ocupaciones elementales, seguido con 19,51% en agricultores y trabajadores calificados y un 15,61% son oficiales, operarios y artesanos.

Tabla 56. Rama de actividad (primer nivel) de la población de la parroquia Crucita

ACTIVIDAD	CANTIDAD	%	PORCENTAJE
<b>DIRECTORES Y GERENTES</b>	42	0,79	
<b>PROFESIONALES CIENTIFICOS INTELLECTUALES</b>	156	2,93	
<b>TECNICOS PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO</b>	40	0,75	
<b>PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO</b>	76	1,43	
<b>TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENEDORES</b>	507	9,51	

<b>AGRICULTORES TRABAJADORES CALIFICADOS</b>	<b>Y</b>	1040	19,51
<b>OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS</b>	<b>Y</b>	832	15,61
<b>OPERADORES INSTALACIONES MAQUINARIA</b>	<b>DE Y</b>	138	2,59
<b>OCUPACIONES ELEMENTALES</b>		1593	29,88
OCUPACIONES MILITARES		0	0
<b>NO DECLARADO</b>		551	10,34
<b>TRabajador Nuevo</b>		356	6,68
<b>TOTAL</b>		5331	100

Gráfico 8. Rama de actividad (primer nivel)



### 2.11.4 Aporte o afiliación a la Seguridad Social

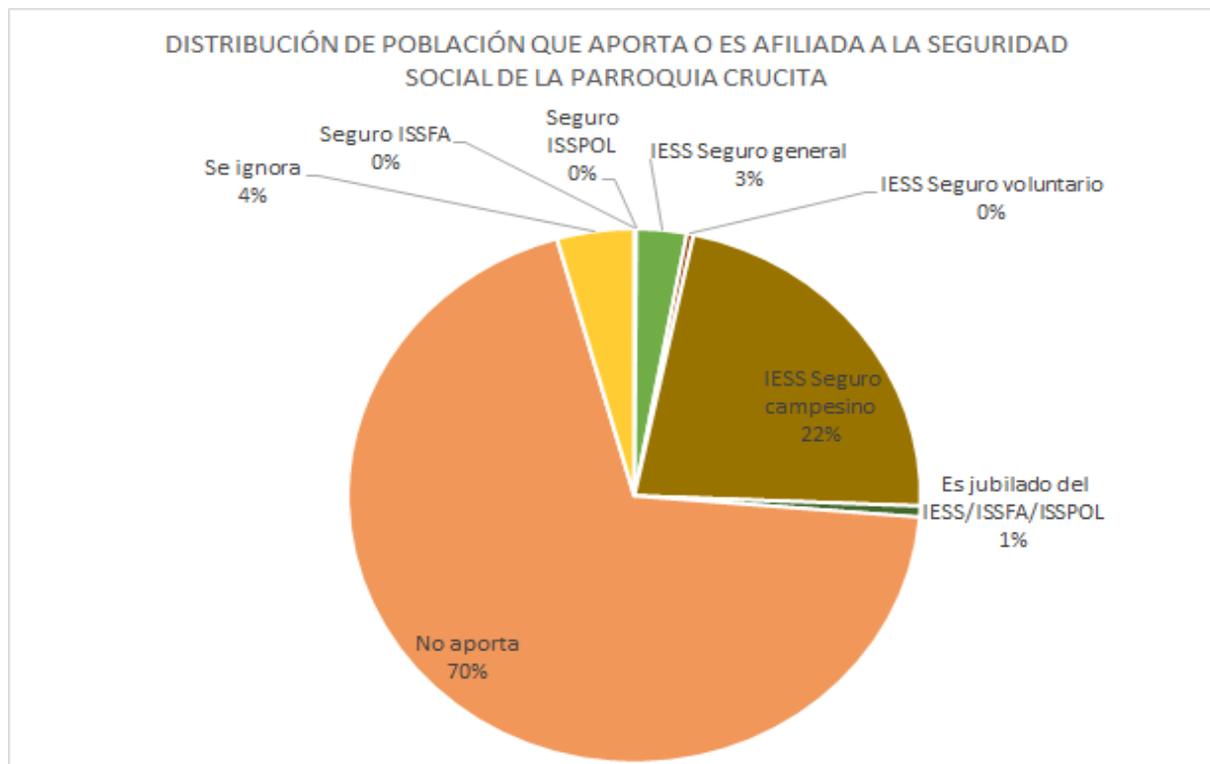
La población de la parroquia Crucita en referencia al aporte o afiliación a la Seguridad Social, en su mayoría no aporta.

Tabla 57. Matriz de aporte o afiliación a la seguridad social por sexo de la parroquia Crucita

Sexo
------

Aporte o afiliación a la Seguridad Social	Hombre	Mujer
Seguro ISSFA	0,08 %	0,06 %
Seguro ISSPOL	0,09 %	-
IESS Seguro general	2,88 %	2,81 %
IESS Seguro voluntario	0,51 %	0,26 %
IESS Seguro campesino	21,91 %	22,64 %
Es jubilado del IESS/ISSFA/ISSPOL	0,95 %	0,38 %
No aporta	70,08 %	68,66 %
Se ignora	3,51 %	5,19 %
Total	100,00 %	100,00 %

Gráfico 9. Población que aporta o es afiliada a la seguridad social



## 2.12 Economía popular y solidaria

Tabla 58. Servicios de restaurantes y bares

### RESTAURANTES

Establecimiento	Abastecimiento
El Motumbo	Restaurante
Alexander 2	Restaurante
BOLON y TIGRILLO	Restaurante
italian_pizza	Restaurante
Ramblas	Restaurante
Tío Sam	Restaurante
Cevichería los aventureros	Restaurante
Restaurante Las vegas	Restaurante
Yolita	Restaurante
Rimini	Restaurante
Bar Posta	Restaurante

La sazón de Juanita	Restaurante
Margarita	Restaurante
Sabor de la boca	Restaurante
El pechiche	Restaurante
Tortas la Shama	Restaurante
Asadero Robles	Restaurante
El compita restaurante	Restaurante
Jose Avila	Restaurante
La china de Jesus	Restaurante
Niño Esteban	Restaurante
La cabañita del sabor	Restaurante
Zona ártica	Restaurante
Ristorante Napoli	Restaurante
El rustico pastas mariscos	Restaurante
El antillo	Restaurante
Las Salinas	Restaurante
Pizzería el idolo	Restaurante
Bar Restaurante Zamora	Restaurante
Pizzería Caminito	Restaurante
El Pavito	Restaurante
Copas Beach Bar	Restaurante
El rustico	Restaurante
El burrito- marisquería	Restaurante
El sabor de Pierina	Restaurante
Bar caída de sol	Restaurante
Isabel bar	Restaurante
Aloha bar	Restaurante
Sweet Beach heladería	Restaurante
Restaurante Las Gaviotas	Restaurante
Zona Fría	Restaurante

El negro Lupo	Restaurante
Tsunami	Restaurante
Restaurante recuerdos	Restaurante
Alexander	Restaurante
García	Restaurante
Puerto Rico	Restaurante
El delfín	Restaurante
Mi vecino	Restaurante
Don Cory	Restaurante
Don Coa	Restaurante
Guadua	Restaurante
Summer Club	Restaurante
Resto bar	Restaurante
Genoa	Restaurante
J&Z	Restaurante
Alas delta	Restaurante
Omega 3	Restaurante
La gran Cocina	Restaurante
The gatheway	Restaurante
La casa de la Casuela	Restaurante
El gordito parapente	Restaurante
Il Partigino	Restaurante
La loma de crucita parrillada	Restaurante
Heladería Xiomarita	Restaurante
Johnn Chavez	Restaurante
El rincón de la Tortillar	Restaurante
La felicidad	Restaurante
El rincón peruano	Restaurante
La casa de la Tortilla	Restaurante
Piscinas Villamarin	Restaurante
Familia Segovia Avila	Restaurante
Restaurante la LLanta	Restaurante

Ramblas	Restaurante
Chukitos Exclusive parrilada	Restaurante

Ilustración 1. Servicios de restaurantes



Mapa 23. Servicios restaurantes.

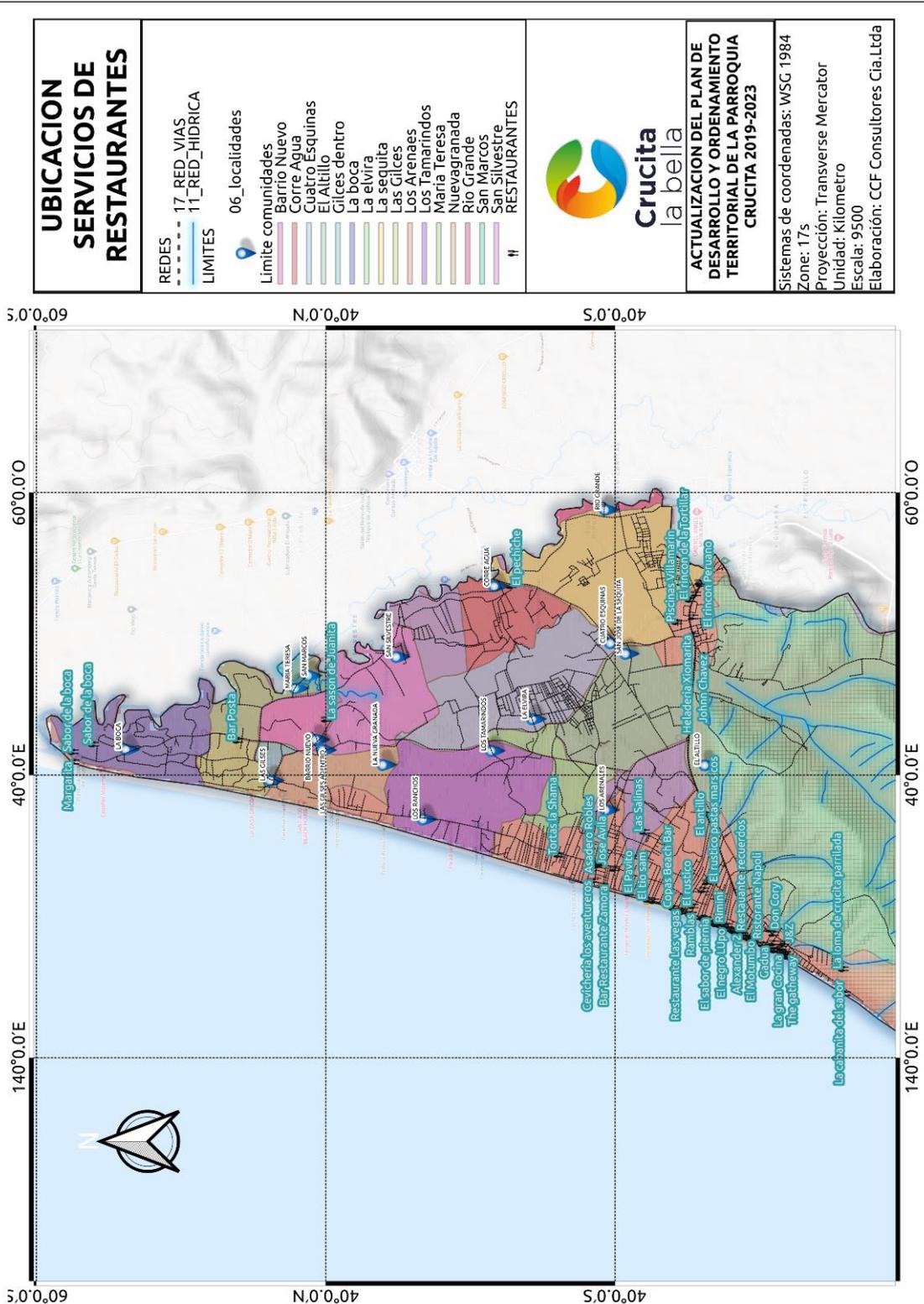


Tabla 59. Servicios

Establecimiento	<b>Abastecimiento</b>
CyberCafe Primicias	Servicio
CNT	Servicio
Consorcio de puertos artesanales S.A	Servicio
Estacion Naval	Servicio
Copias e impresiones Luiyi	Servicio
Laboratorio	Servicio
Facilidad pesquera Artesanal	Servicio
Lubricadora Wilson	Servicio
Corona mía	Servicio
Ciber mim	Servicio
Petrozam	Servicio
Taller de costura Charito	Servicio
Celulares y compu (electroc)	Servicio
Cajero automático	Servicio
Daliarte	Servicio
Estudio jurídico Dr. Carlos Vélez	Servicio
Vulcanizadora Poder de Dios	Servicio
Ferretería y depósito Terán	Servicio
Mecanico Zambrano	Servicio
Lubricadora las Vegas	Servicio
Taller de Pintura	Servicio
Venta de químicos	Servicio
Chisle Empaques y mas	Servicio
DPA Crucita EP	Servicio
Consorcio de puertos artesanales S.A	Servicio
Coop. transporte Crucita	Servicio

Sindicato de Choferes	Servicio
Montaña Beach Discoteca	Servicio

Tabla 60. Hospedaje

Establecimiento	Abastecimiento
Hostal Voladores	Hospedaje
Fremas	Hospedaje
Rosita	Hospedaje
Casa Grande	Hospedaje
Hostería el Velero	Hospedaje
Villa Balsamaragua	Hospedaje
Terrazas del Mar	Hospedaje
Hotel Castillo Dorado	Hospedaje
Paradise Beach 2	Hospedaje
Ocean Blue Hotel	Hospedaje
La casa griega	Hospedaje
Don Lucas	Hospedaje
Boca Beach Resort Club	Hospedaje
Cabañas Vistamar	Hospedaje
Paradise Beach 1	Hospedaje
Gabriel Angel	Hospedaje
Casa Carmen	Hospedaje
Mar de cristal	Hospedaje
Crucita Beachfront house	Hospedaje
Los ranchos Beach aparts	Hospedaje
Posada el cisne	Hospedaje
Sol y luna	Hospedaje
Euro Hostal	Hospedaje
Hotel Java	Hospedaje

---

Hotel Washintong	Hospedaje
Palm Beach	Hospedaje
Casa Crucita	Hospedaje
Yira Amarilis	Hospedaje
Huellas de Arena	Hospedaje
Villa Crucita	Hospedaje
Crucita beach House	Hospedaje
Hostería Balboa	Hospedaje
Valdivia Suits	Hospedaje
Hipocampo	Hospedaje
Hostería Cruzita	Hospedaje
Hotel Iitali crucita	Hospedaje
Hotel Gran oasis	Hospedaje
Cabañas Mayas	Hospedaje
Hostal Vista Hermosa	Hospedaje
Bella Vista	Hospedaje
Mendoza flores	Hospedaje
Hostería Complejo Turístico Anita	Hospedaje
Hugo Mendoza Holguín	Hospedaje
Casa Jaguar	Hospedaje
Hotel Ocean Blue	Hospedaje
Santiago Beach House	Hospedaje
Hotel Hipocampo	Hospedaje

---

Mapa 24. Servicios de Hospedaje

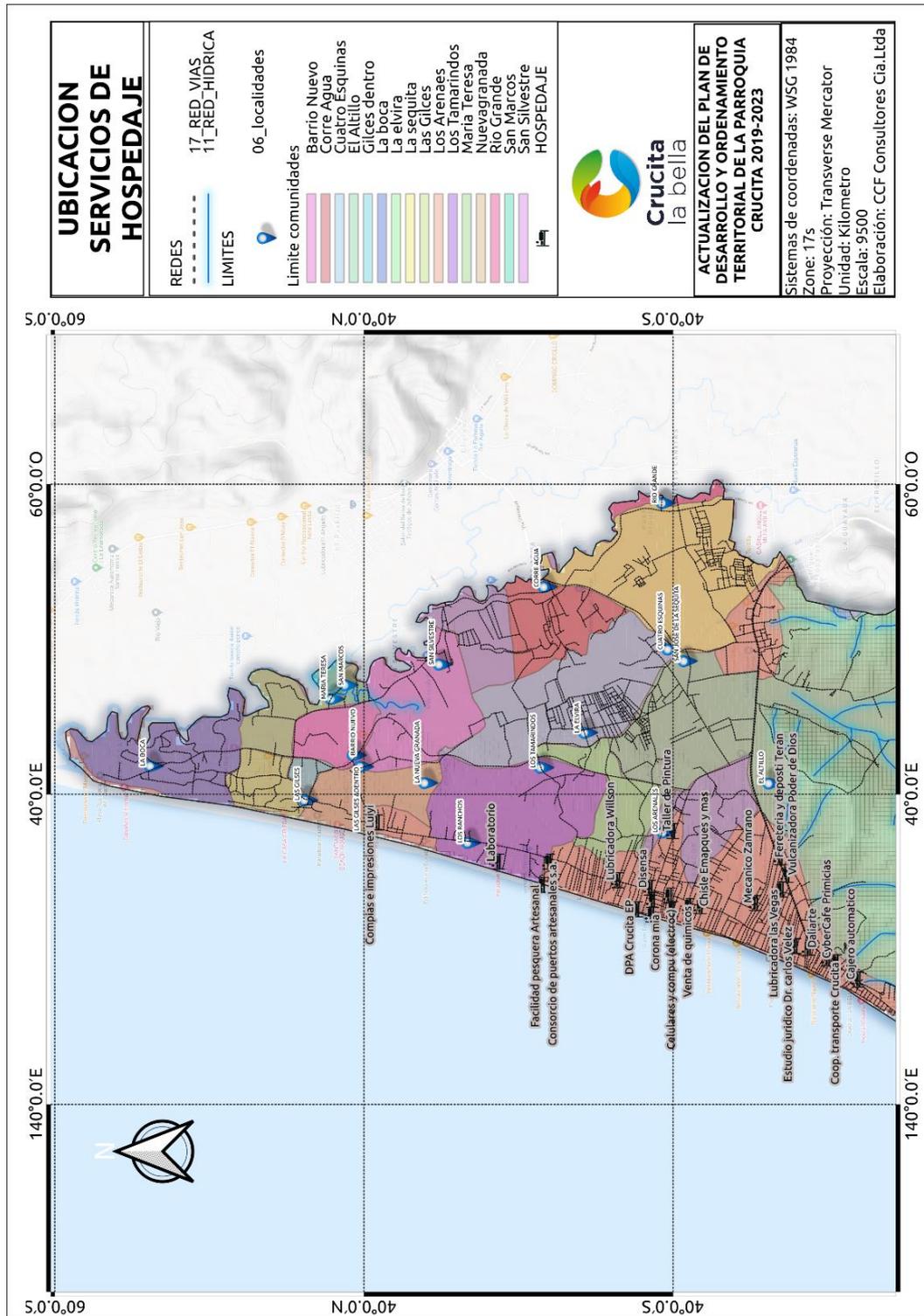


Ilustración 2. Servicios de Hospedaje



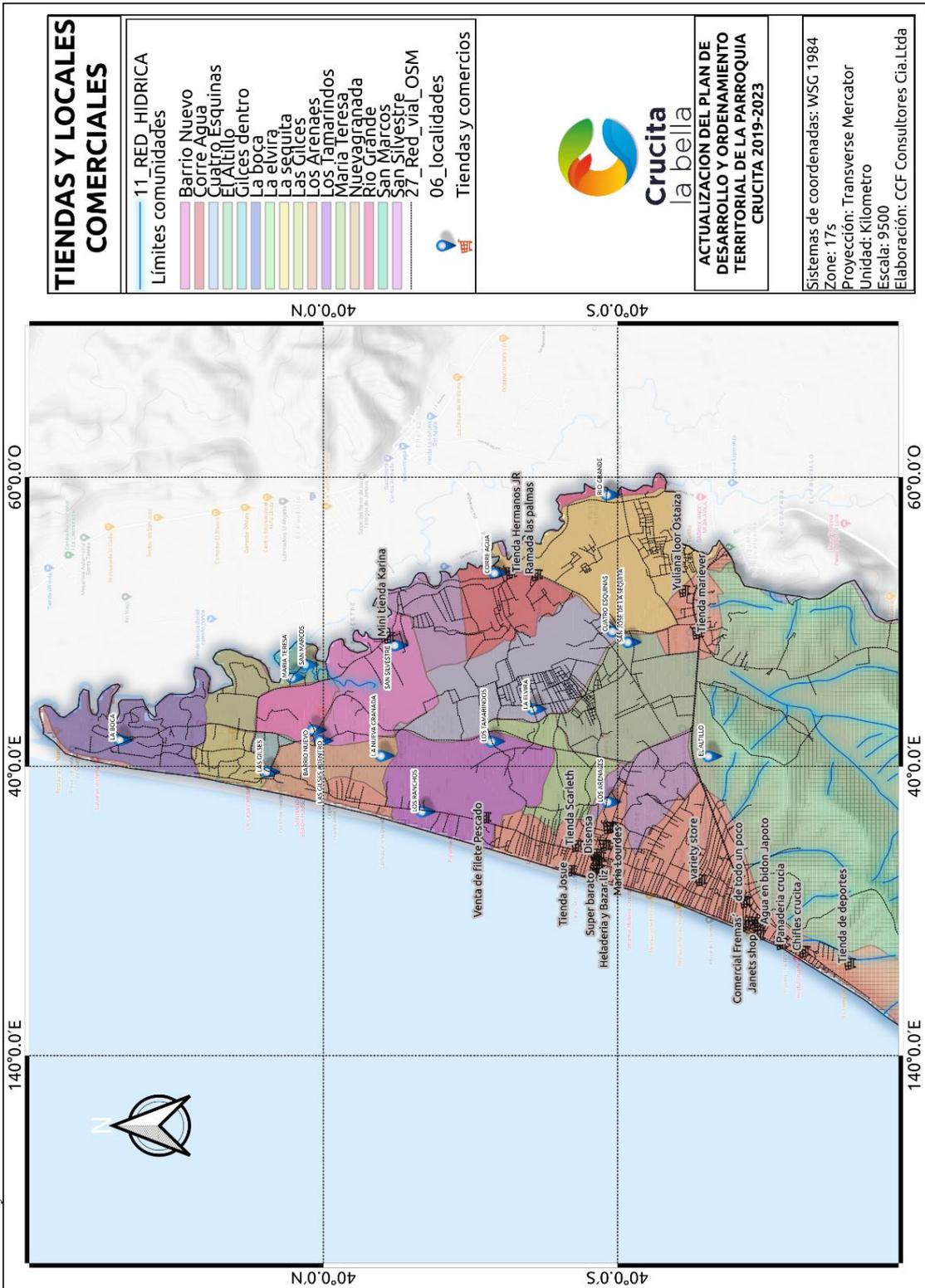
Tabla 61. Tiendas y comercios

Establecimiento	Abastecimiento
Boutique Janet's	Tienda
Variety store	Tienda
Melanie's site	Tienda
Panadería	Tienda
Mini tienda Karina	Tienda
Venta de filete Pescado	Tienda
Tienda Hermanos JR	Tienda
Ramada las palmas	Tienda
Tienda Josue	Tienda
Tienda Scarleth	Tienda
Super barato	Tienda
Heladería y Bazar Liz	Tienda
Tienda 4 hermanos	Tienda
Panadería y pastelería	Tienda
Panadería crucita	Tienda
Chifles crucita	Tienda
Tienda de deportes	Tienda
Comercial Fremas'	Tienda
de todo un poco	Tienda
Agua en bidon Japoto	Tienda
Maria Lourdes	Tiendas
Tiffon Posligua	Tienda
Disensa	Tienda
Tienda mariever	Tienda
Yuliana loor Ostaiza	Tienda
Farmacia Santa Martha	Tienda

Ilustración 3. Locales de servicios



Mapa 25. Ubicación de tiendas y comercios



*Tabla 62. ATRACTIVO-RECREATIVO*

Establecimiento	Abastecimiento
Mirador la Guarachina	Atractivo
Estadio Ecológico san pedro	Recreativo-Atractivo

#### 4.12 Sectores económicos

El área económica está conformada por tres sectores: primario, secundario y terciario. Dentro del sector primario se contempla las actividades económicas como agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y la explotación de minas y canteras.

Tabla 63. Población económicamente activa en el sector primario

Sector Primario	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2691
Explotación de minas y canteras	10
<i>Total</i>	<i>2701</i>

*Tabla 64. Cantidad de porcinos*

PARROQUIA	CERDA LEVANTE (31 - 250 días de edad)	CERDO LEVANTE (31-250 días de edad)	TOTAL
Crucita	251	242	493

*Tabla 65. Densidad de aves de corral en la parroquia Crucita*

PARROQUIA	Km2	Ave 2010	Ave 2017	Densidad 2017
Crucita	61.93	29,597	20,096	324.48

*Tabla 66. Densidad de ganado vacuno.*

PARROQUIA	Km2	Vacuno 2017	Densidad 2017
Crucita	61.93	2,244	36.24

#### 2.12.1 Actividad económica por comunidad de la parroquia Crucita

En la parroquia Crucita la población se dedica tanto al sector agrícola y pesquero, así tenemos que los poblados de La Elvira, Río Grande, San José de la Sequita, Puerto Higueron, Corre Agua, se dedican al cultivo de arroz y cebolla perla, con una producción de aproximadamente 80 quintales de arroz anuales, por el lado de la cebolla un solo agricultor produce 100 sacos en

cosecha de verano. Tanto el ganado porcino como el vacuno no generan un rubro importante para la parroquia, por ende, no genera réditos. Esta actividad la realizan dos o tres familias por comunidad para consumo interno.

Las localidades de Las Gilces, Los Arenales, Crucita se dedican a las actividades pesqueras.

En la parroquia rural Crucita la actividad pesquera tiene gran relevancia. La pesca en este sector tiene una connotación ancestral y económica pues ésta sustenta parte de la economía familiar, según comentarios de los pobladores de Crucita, consideran que en su parroquia no se puede hablar de solo pesca o solo agricultura como sustento de la economía local, pues para ellos que realizan las dos actividades, la pesca, así como la agricultura son actividades complementarias. Ahora bien, la dinámica pesquera que se desarrolla en Crucita es de orden artesanal y está caracterizada hoy en día por el uso de pequeñas embarcaciones de fibra de vidrio con motores fuera de borda y el uso de herramientas como el trasmallo, red de acero, entre otros. La especie de mayor interés que se captura en esta localidad es la sardina, se estima que diariamente se obtiene 1 000 toneladas.

La influencia de esta actividad también incide directamente en el desarrollo local a través de la generación de fuentes de trabajo así tenemos que tras varias fases que tiene la pesca (captura, transporte, comercialización, otras.) se involucra un grupo variado y diverso de actores así tenemos a: pescadores, estibadores, comerciantes (intermediarios e industrias), evisceradores, entre otros.

Tabla 67. Pesca en la parroquia Crucita

Comunidad	Destino de venta
Las Gilces	Comerciantes (intermediarios) mayorista del cantón, industrias ubicadas en Manta (empresa Santa Isabel) y Guayaquil (Posorja- empresa Real).
Los Arenales	
Crucita	



### 2.13 Sector secundario

En el sector secundario se contempla las industrias manufactureras.

Tabla 68. Población económicamente activa en el sector secundario

Sector Secundario	Total
<b>Industrias manufactureras</b>	347

### 2.13.1 Producción artesanal

La producción artesanal, es otro medio de producción de los habitantes de la parroquia Crucita. La principal materia prima es la tagua, conocida como nuez de marfil o marfil vegetal.

Es la semilla de la palma que crece en los bosques húmedos tropicales de la región del Pacífico, especialmente en Panamá, Colombia y Ecuador. En la vía a la parroquia Crucita, desde Portoviejo, es normal encontrar sitios donde se pueden adquirir objetos y artesanías de la zona, como por ejemplo los talleres de tagua, en el sector de El Sosote.

La tagua es una semilla que se la obtiene de la palma conocida como la tagua o marfil vegetal. El fruto, que se cultiva en la zona rural de Portoviejo, se lo conoce también como mococho. Cuando la semilla es recogida, se lava, se seca, se la corta en tajada y se la deja lista para la elaboración de gran variedad de objetos como bisutería, llaveros, botones y un sinnúmero de adornos.

### 2.13.2 Sector terciario

Dentro del sector terciario se diferencia actividades como suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos, de construcción, comercio al por mayor y menor, hoteles y restaurantes, transporte, almacenamiento, comunicaciones, intermediación financiera, actividades de inmobiliarias, empresariales y de alquiler. Además de, administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, enseñanza, actividades de servicios sociales y de salud, otras actividades comunitarias sociales y personales de servicios, hogares privados con servicios doméstico, organizaciones y órganos extraterritoriales, bajo relación de dependencia del sector público, bajo relación de dependencia del sector privado.

Tabla 69. Población económicamente activa en el sector terciario

Sector Terciario	
<b>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado</b>	9
<b>Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos</b>	8
<b>Construcción</b>	173
<b>Comercio al por mayor y menor</b>	407
<b>Transporte y almacenamiento</b>	132
<b>Actividades de alojamiento y servicio de comidas</b>	172
<b>Información y comunicación</b>	11
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	5
<b>Actividades inmobiliarias</b>	5
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas</b>	15

Actividades de servicios administrativos y de apoyo	44
Administración pública y defensa	55
Enseñanza	129
Actividades de la atención de la salud humana	52
Artes, entretenimiento y recreación	6
Otras actividades de servicios	42
Actividades de los hogares como empleadores	113
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0

**Total 1378**

### 2.13.3 Turismo

Ubicada a 20 minutos de Portoviejo, capital manabita, su bella playa y cálido clima convierten a Crucita en un sitio ideal para visitar y vacacionar durante todo el año.

Aparte de los amantes de su tranquila playa, el sol, la arena y el mar, es preferida por los aficionados a alas delta y al parapente para realizar estas prácticas desde el sitio conocido como La Loma, aprovechando las bondades del viento y las corrientes ascendentes. Sus aguas son de color azul verdoso y la arena es de grano fino. En los alrededores de la Playa de Crucita se puede encontrar restaurantes, hoteles, embarcadero, cafetería y discoteca en las que se puede disfrutar de un rato agradable en compañía de familiares o amigos.

Su privilegiada posición geográfica (en el valle del río Portoviejo), permite la realización de paseos por hermosos senderos y paisajes, pues posee un manglar con diversidad de flora y fauna, que permite disfrutar de la observación de diversas aves y plantas. Además, en la Playa de Crucita se pueden realizar la pesca deportiva, paseos en lancha y en cuatrimotos, natación y voleibol playero. Son famosos los eventos internacionales de estos deportes, que atraen la mirada de miles de personas.

Está considerado uno de los destinos turísticos playeros preferidos de Ecuador, gracias a sus más de 13 kilómetros de playa, sus olas altas, la maravillosa vista que ofrece y la calidez de su gente. Es visitada no solo por gente de Manabí, sino de todo el Ecuador y también por gran cantidad de turistas internacionales. La cada vez mayor popularidad de este balneario entre los turistas del país y extranjeros, empresas nacionales e internacionales han apostado por el desarrollo turístico de este balneario, con restaurantes, hoteles, hostales, agencias de turismo, lo que ha dinamizado la economía y creado diversas fuentes de empleo.

Mapa 26. Actividades turísticas que se realiza en Crucita.

Tipo de actividad	Magnitud
Venta de comidas (restaurantes) principalmente en el malecón	Alta en temporada
Alquiler de parasoles y sillas en la playa	Alta en temporada
Ventas ambulantes de diferentes productos, tanto alimenticios como artesanales	Alta en temporada
Alquiler de departamentos turísticos	Media
Hotelería	Alta
Cuidado de vehículos	Alta en temporada
Alquiler de equipos para alas delta	Baja
Venta de artesanías	Medio

Prestación de servicios de deportes acuáticos, bananas, etc.	Alto en temporada
--	-------------------

### 2.13.4 Servicio de piladoras.

Tabla 70. Piladoras

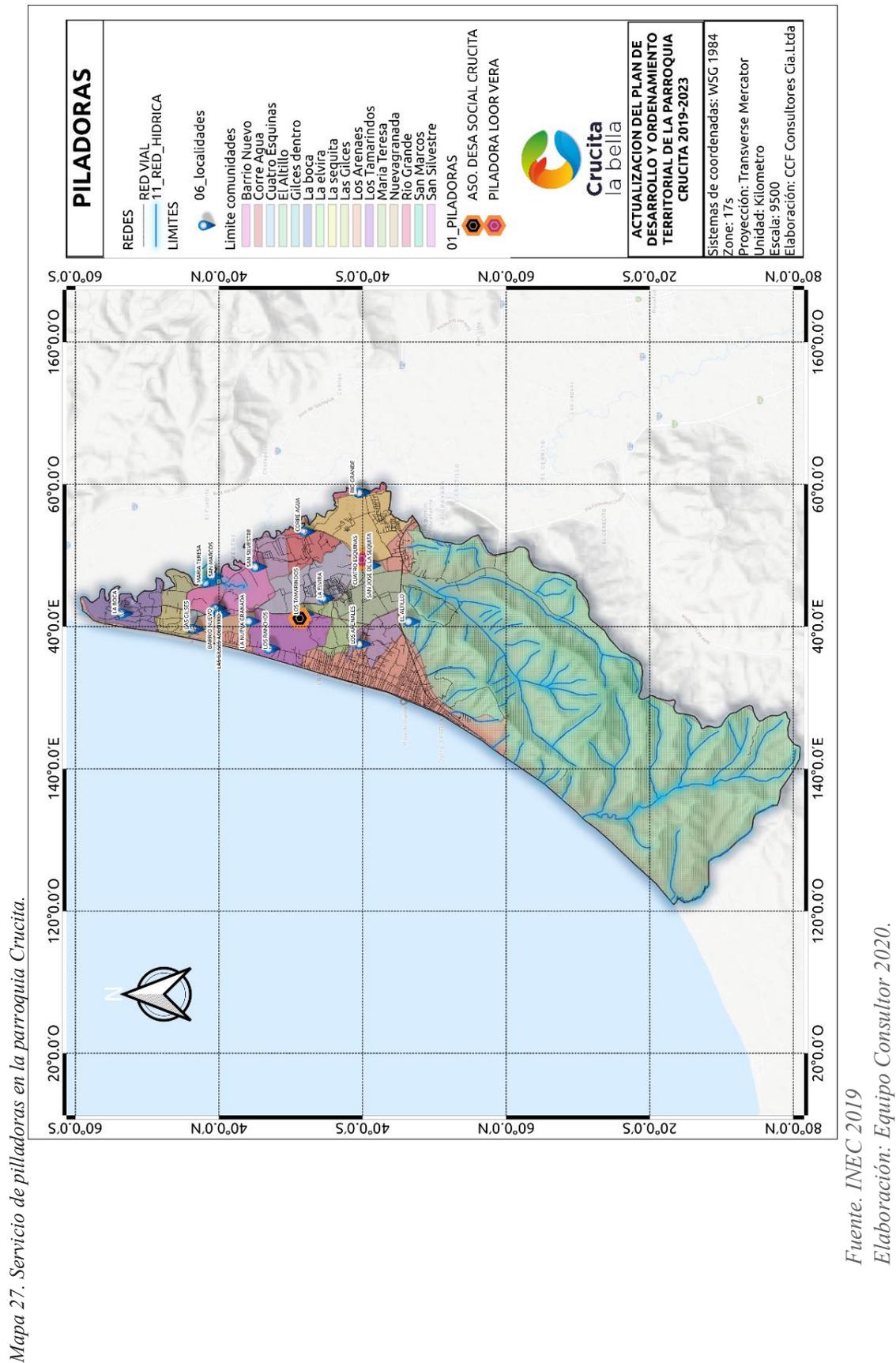
NOMBRE	DIRECCIÓN	SERVICIOS	CAPACIDAD	U. MEDIDA	CAPACIDAD	U. MEDIDA	ABASTECIMIENTO	SUB PRODUCTOS
Piladoras Loor Vera	vía A Correagua	Pilado - Secado - Almacenamiento	20	Quintales/Hora	10	Saca/Hora	Productores Independientes	Cascarilla
Asociación De Desarrollo Social Crucita	Los Tamarindo	Pilado - Secado - Almacenamiento	25	Quintales/Hora	25	Saca/Hora	Gremios/Asociaciones	Cascarilla - Polvillo - Arrocillo

Fuente. INEC 2019

Elaboración: Equipo Consultor 2020.

La parroquia Crucita cuenta con dos centros de piladoras que ofrecen el servicio a los productores locales de arroz.

Una es de administración privada ubicada en La comunidad Correagua y tiene una capacidad de 20 Quintales por hora. La segunda es operada de manera asociativa se ubica en La comunidad los tamarindos y tiene una capacidad operativa de 25 quintales por hora.



### 2.13.5 Entidades financieras

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Microempresarial SUCRE (COACMES), fue fundada el 5 de agosto de 1994, su sede o matriz está en el incomparable Balneario San Jacinto de la parroquia Charapotó, Cantón Sucre. La expansión territorial de COACMES continuó por varios cantones de la provincia.

En el deseo de llegar a crear un corredor que comprenda toda la zona centro de Manabí en Crucita se inaugura la Cooperativa de Ahorro y Crédito Microempresarial SUCRE (COACMES) con edificio propio en diciembre 2012, está ubicada en la calle 25 de mayo, frente al parque de Crucita.

COACMES busca elevar el nivel de vida de los socios y de la comunidad en general, especialmente la del sector pesquero, agrícola comercial, de la transportación y del sector artesanal, mediante la prestación de servicios financieros de calidad, fundamentados en los principios y valores del cooperativismo. Propone la expansión hacia la mayor parte de los cantones, parroquias y comunidades.

Entre los Servicios que brinda:

- Ahorro
- Inversiones
- Planes de créditos
- Envío y recepción de dinero

Adicional Crucita cuenta con corresponsales no bancarios de los Bancos Pichincha y Guayaquil ubicadas en tiendas y comerciales en las diferentes comunidades, lo que les permite a sus habitantes realizar trámites o transacciones correspondientes con su entidad financiera sin salir de su comunidad.

*Ilustración 4. Cooperativa Coacmes Crucita*



## 2.14 Administración pública, defensa y seguridad social

### 2.14.1 Administración Pública

*Ilustración 5. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CRUCITA*



### 2.14.2 Unidad Policial

En Crucita existe una Unida de Policía Comunitaria (UPC) que funciona para dinamizar el trabajo policial y contrarrestar el auge delincriminal con el fin de proteger a la comunidad.

El personal policial asignado está suficientemente capacitado, para solucionar el tema de la inseguridad de la parroquia.

La Unidad de Policía Comunitaria de Crucita está integrada por 10 policías y un oficial, y cuenta con dos bicicletas, un patrullero, un cuadrón y un teryx, que constantemente son usados para el patrullaje preventivo.

*Ilustración 6. Unidad policial*



### 2.14.3 Seguridad social

Un total de 947 habitantes de la parroquia Crucita son los que se benefician de los programas que el Ministerio de Inclusión Económica y Social brinda como apoyo a las personas en condición socioeconómica crítica, personas con discapacidad, enfermedades catastróficas y a los adultos mayores.

Tabla 71. Población de la parroquia Crucita que recibe el Bono de Desarrollo Humano

	Extremo pobre	No pobre	Total
Bono de Desarrollo Humano	194	239	433

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019

Tabla 72. Población de la parroquia Crucita que recibe el Bono Joaquín Gallegos Lara

	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
Bono Joaquín Gallegos Lara	5	20	16	41

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019

Tabla 73. Población de la parroquia Crucita que recibe Pensión para Adultos Mayores

	Pobre	No pobre	Total
Pensión para Adultos Mayores	227	88	315

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019

Tabla 74. Población de la parroquia Crucita que recibe Pensión a personas con discapacidad

	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
Pensión a personas con discapacidad	21	88	49	158

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019

Tabla 75. Matriz de problemas y potencialidades sistema económico productivo

Subsistema		Problemática			Desafíos			Potencialidades		
ECONOMICO PRODUCTIVO	1	Alto costo en la rama de actividad de pesquera	Al no haber un Muelle destinado a los pescadores, los costos de mantenimiento de las embarcaciones son altos	Tener un muelle con las condiciones y un manejo adecuado para las embarcaciones	Al tener un muelle las embarcaciones no sufren daños y el mantenimiento optimiza los costos	Muelle en construcción	con la presencia del mueble se optimiza tiempos de trabajo, se incrementa las cadenas de trabajo, comercialización, comedores y centros de almacenaje			
	2	Baja productividad en procesos de fileteado y comercialización de Pinchagua	El fileteado de los peces se los realiza en lugares sin guardar las normas de control sanitario adecuado y no tienen los canales de almacenamiento y comercialización adecuado	contar con un centro acopio y fileteado de la pinchagua, así como contar con canales de distribución y venta	Al tener un local para que funcione como centro de acopio y fileteado este podrá almacenarse y buscar optimizar la comercialización	Polígonos productivos definidos, pesca agricultura turismo				
	3	Insuficiente e inadecuado manejo de hotelería y restaurantes	Al haber una gran cantidad de comedores, hosterías y casas de alojamiento sin un control adecuado en la atención a los turistas	Tener altos niveles de en la calidad de servicio en restaurantes y hospedaje a los turistas	turistas con un alto nivel de satisfacción en los servicios	Productos turísticos que se pueden comercializar todo el año	las actividades de carácter turístico, la agricultura, la Pesca se pueden realizar en casi todo el año			

4	Inadecuada e insuficiente promoción turística	canales no adecuados e insuficientes en la promoción turística a nivel regional y nacional	Crucita con Plan de ordenamiento Territorial actualizado	
5	Insuficiente promoción turística	utilizan un sistema de riego limitado con un sistema inadecuado provocando desperdicios		
6	Insuficiente infraestructura de Riego tecnificado	utilizan un sistema de riego limitado con un sistema inadecuado provocando desperdicios		Disponibilidad de agua para sistemas de riego
7	Manejo inadecuado de los canales de Riego	utilizan un sistema de riego limitado con un sistema inadecuado provocando desperdicios		
8	Precarios sistemas de comercialización de productos agrícolas	la comercialización es indirecta y lo realiza cada familia por su cuenta	Comunidad Organizada en Asociaciones que busquen mejorar las condiciones de comercialización	Producción Agrícola diversa
9	Venta de productos agrícolas como materia prima	los productos lo comercializan como materia prima y no con valor agregado	Productos agrícolas con valor agregado que sea más atractivo para su comercialización	Cercanía Portoviejo

	10	Baja productividad en manufactura de artesanías	manufactura de artesanías solo para comercializar y muy poca elaboración	población en capacidad de nuevos procesos de manufactura artesanal	de construcción de infraestructura turística aprovechando recursos naturales como caña Guadua y artesanías	Población turística constante crecimiento en	Hay una gran población turística que presta a la compra de artesanías y al mejorar la infraestructura con materiales como la caña Guadua mejoraría el atractivo turístico
--	----	---	--	--	--	--	---

## **3 DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

### **3.1 Estrategia Territorial Nacional de Ecuador**

La Estrategia Territorial Nacional, hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2017- 2021 y se define complementariamente como “la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, 2016).

El cantón Portoviejo está formado por ocho asentamientos importantes y una multiplicidad de recintos y sitios que dan cuenta de la alta dispersión de los asentamientos en las áreas rurales. Los núcleos de población existentes varían notablemente en tamaño, notándose con claridad una asimetría en su estructura y funcionamiento que expresan claramente la existencia de un modelo centro periferia que ha traído negativas consecuencias para el sistema territorial existente.

Se pueden diferenciar tres grupos de asentamientos: Portoviejo el de mayor jerarquía; un segundo grupo de jerarquía conformado por Calderón, Crucita, Río Chico y San Placido; y finalmente, Alhajuela Pueblo Nuevo y Chirijos que acusan estancamiento y decrecimiento poblacional. Los centros urbanos en las parroquias rurales se caracterizan por el nivel limitado de dotación de servicios.

Respecto a la jerarquía poblacional de la parroquia Crucita se encuentra en la Jerarquía 2, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Portoviejo, 2015.

Los asentamientos humanos rurales son de baja intensidad y densidad, pero con un tejido social organizativo fuerte y dinámico. En este marco se debe valorizar los recursos de los campesinos consolidados, dinamizar los múltiples territorios, generar condiciones para una vida digna y armónica e integrar las innovaciones tecnológicas con las prácticas, costumbres y saberes locales. Este enfoque demanda de la intervención de políticas públicas diferenciadas e inclusivas, que consideren elementos poblacionales como el rol de la mujer en el campo, la presencia y aporte de diversas mujeres de sectores rurales, el desarrollo infantil y la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del campo, los fenómenos migratorios, las unidades familiares diversas, y el envejecimiento y feminización de la población rural.

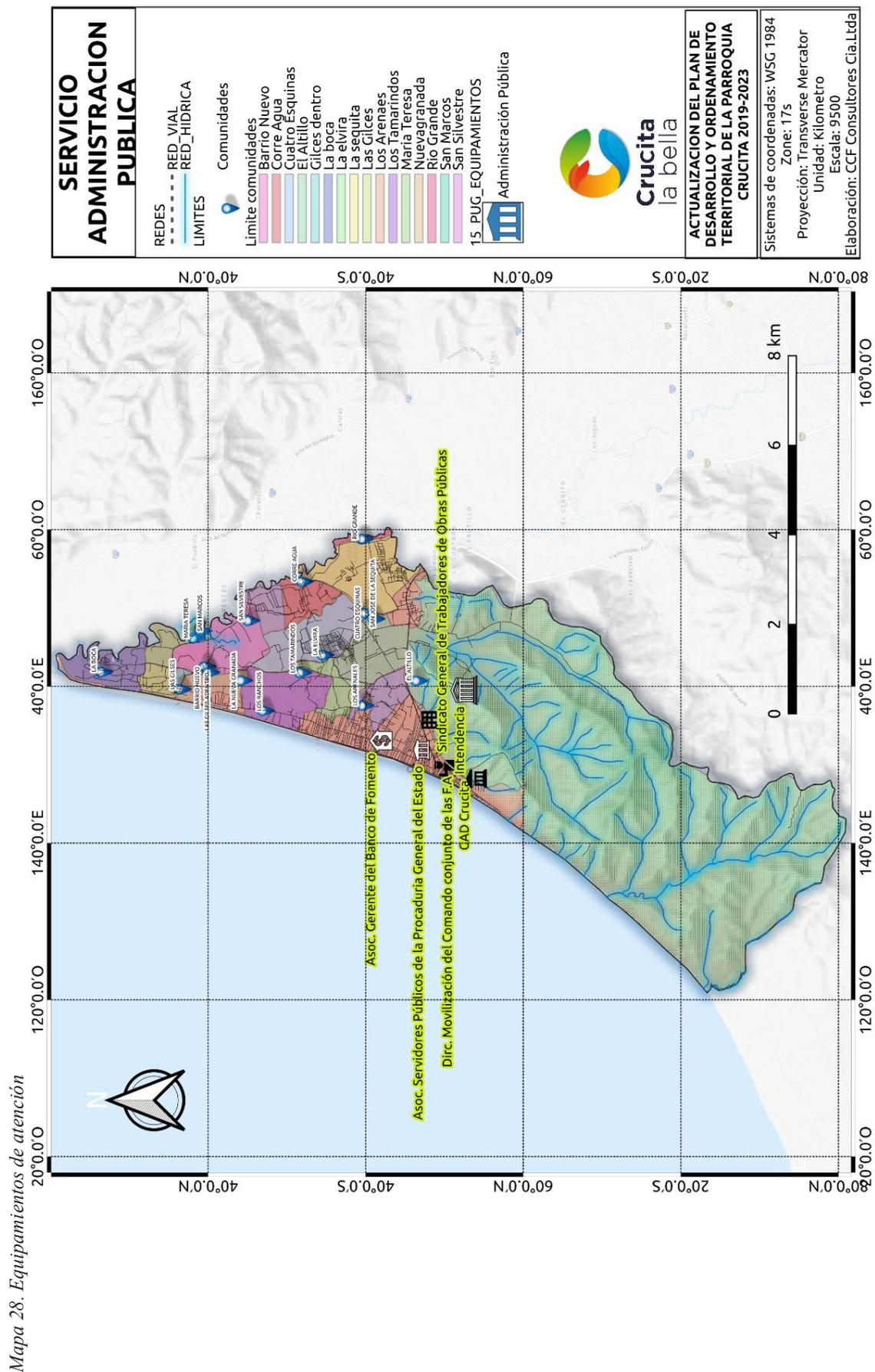
## 3.2 Infraestructura

### 3.2.1 Infraestructura de gestión y administración

Dentro de la parroquia Crucita, se encuentra la Junta Parroquial, Tenencia Política, Unidad de Policial Comunitaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, todas tienen una cobertura parroquial.

Tabla 76. *Infraestructura de gestión y administración de la parroquia Crucita*

Equipamiento	Ubicación	Cobertura
Junta Parroquial	Crucita	Parroquial
Tenencia Política	Crucita	Parroquial
UPC	Crucita	Parroquial
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Crucita	Parroquial



### 3.2.2 Infraestructura de recreación y encuentro

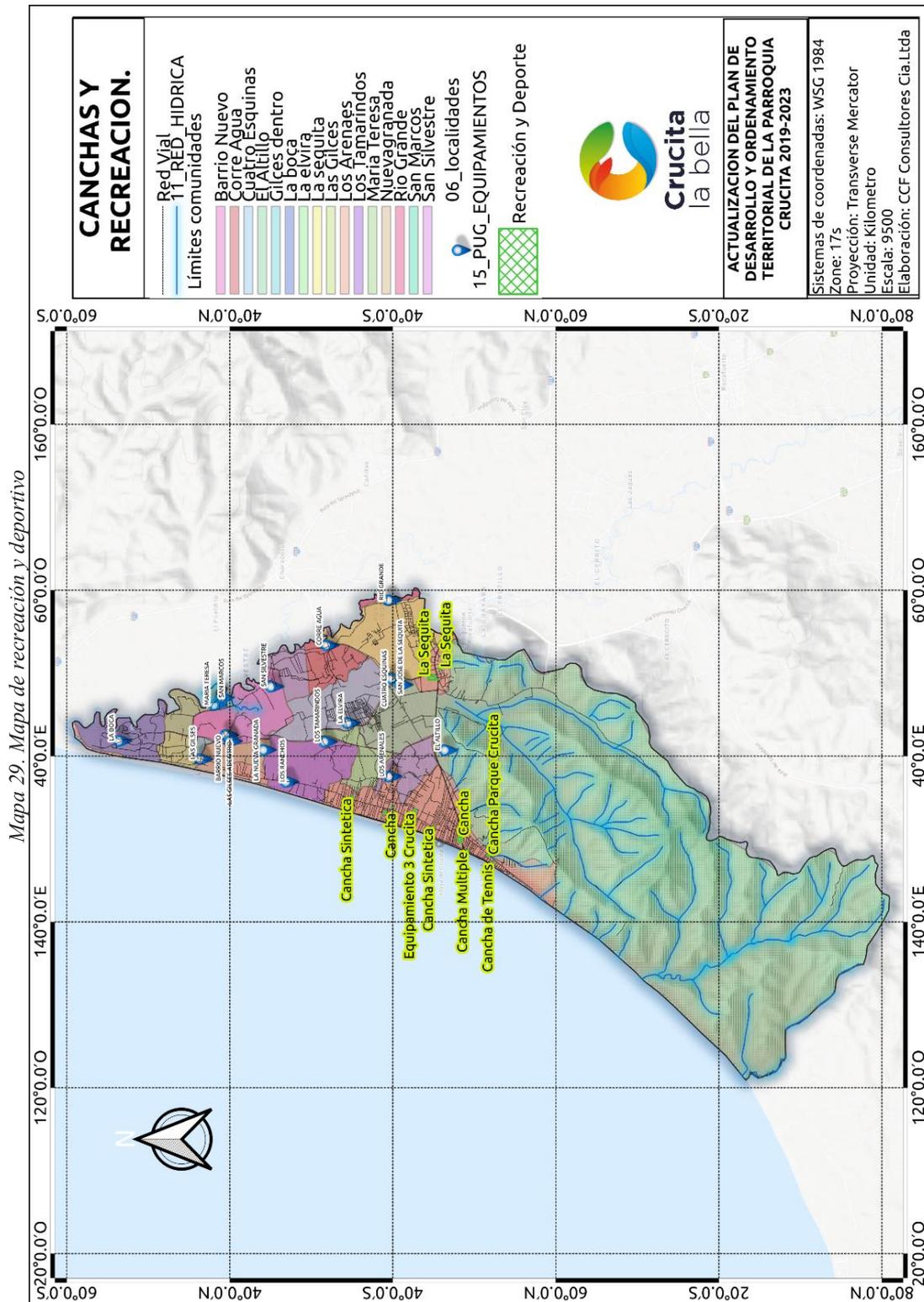
La parroquia Crucita tiene varios puntos de recreación y encuentro como parques, canchas de fútbol donde se desarrolla este deporte, y que son de gran beneficio para toda la comunidad niños, adolescentes y adultos mayores.

Uno de ellos se encuentra en la comunidad La Sequita, un moderno parque y el primer y principal lugar de recreación de la comunidad, cuenta con juegos infantiles e interactivos, juegos biosaludables, áreas verdes, iluminación, camineras, baterías sanitarias, que beneficia también a comunidades aledañas.

Así mismo la parroquia Crucita cuenta con bares, discotecas que son lugares de encuentro principalmente de jóvenes y adultos.

*Ilustración 7. Espacio recreativo.*



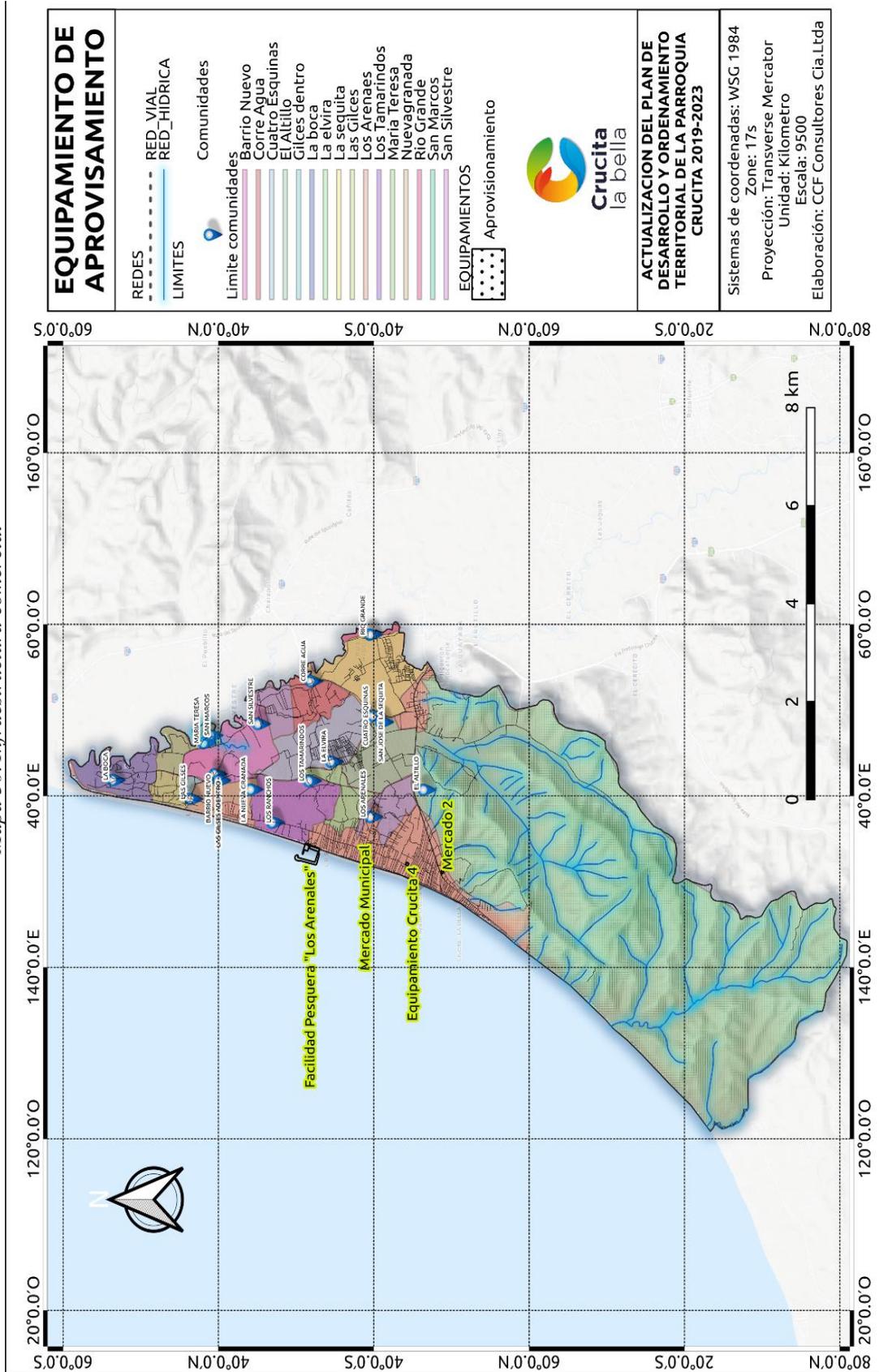


### **3.2.3 Infraestructura de comercialización**

Siendo la principal actividad de comercio la pesca artesanal, actualmente sólo los pescadores artesanales de Los Ranchos y Los Arenales poseen un Centro de Servicio Pesquero donde es posible limpiar el pescado en condiciones seguras, también se dispone de una máquina de hielo, silos de hielo, artes de pesca, sala de reuniones entre otras facilidades que permiten el desarrollo de esta actividad económica, convirtiendo este centro muchas veces en punto de comercialización también.

La producción que recogen los pobladores, en cuanto a la agricultura y ganadería que la practican en menor grado es en su mayoría para autoconsumo, algunas veces es comercializada entre las poblaciones vecinas.

Mapa 30. Infraestructura comercial



### 3.2.4 Infraestructura religiosa

La parroquia Crucita cuenta con 5 iglesias, 1 capilla y 1 salón de testigos de Jehová.

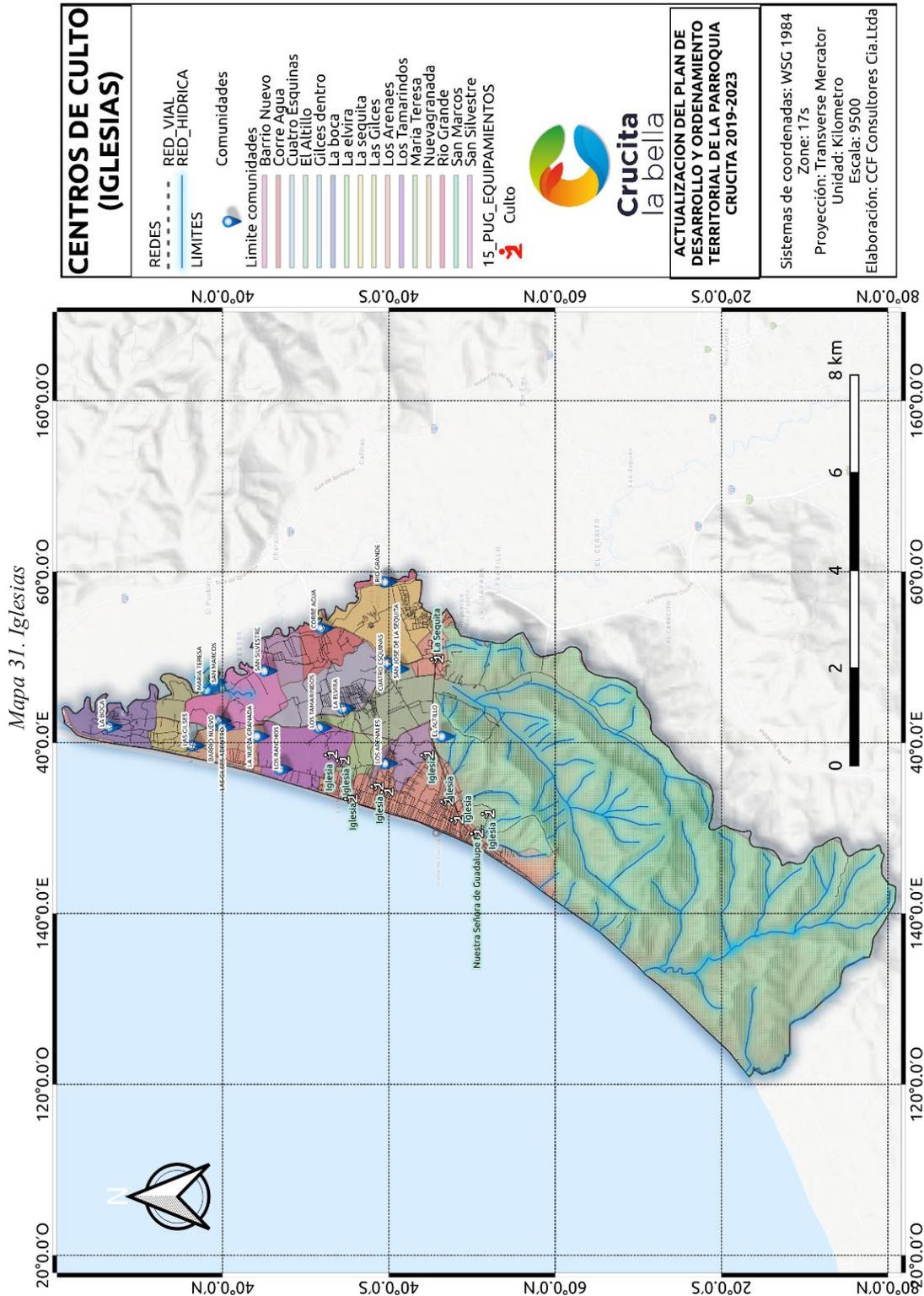
Los servicios que prestan es la de eucaristías y catequesis por medio de catequistas comunitarios que preparan a los niños/as para cumplir con su formación de los sacramentos de comunión y confirmación, la atención de las misas se da los fines de semana.

Tabla 77.. *Infraestructura religiosa de la parroquia Crucita*

	<b>Infraestructura</b>
Virgen del Perpetuo Socorro	Iglesia
Iglesia Adventista Del Séptimo Día	Iglesia
Nuestra Señora de Guadalupe	Iglesia
Iglesia San José	Iglesia
Sitio Nueva Granada	Capilla
Iglesia Evangélica Luz Del Mundo	Iglesia
Salón del Reino de los Testigos de Jehová	Salón

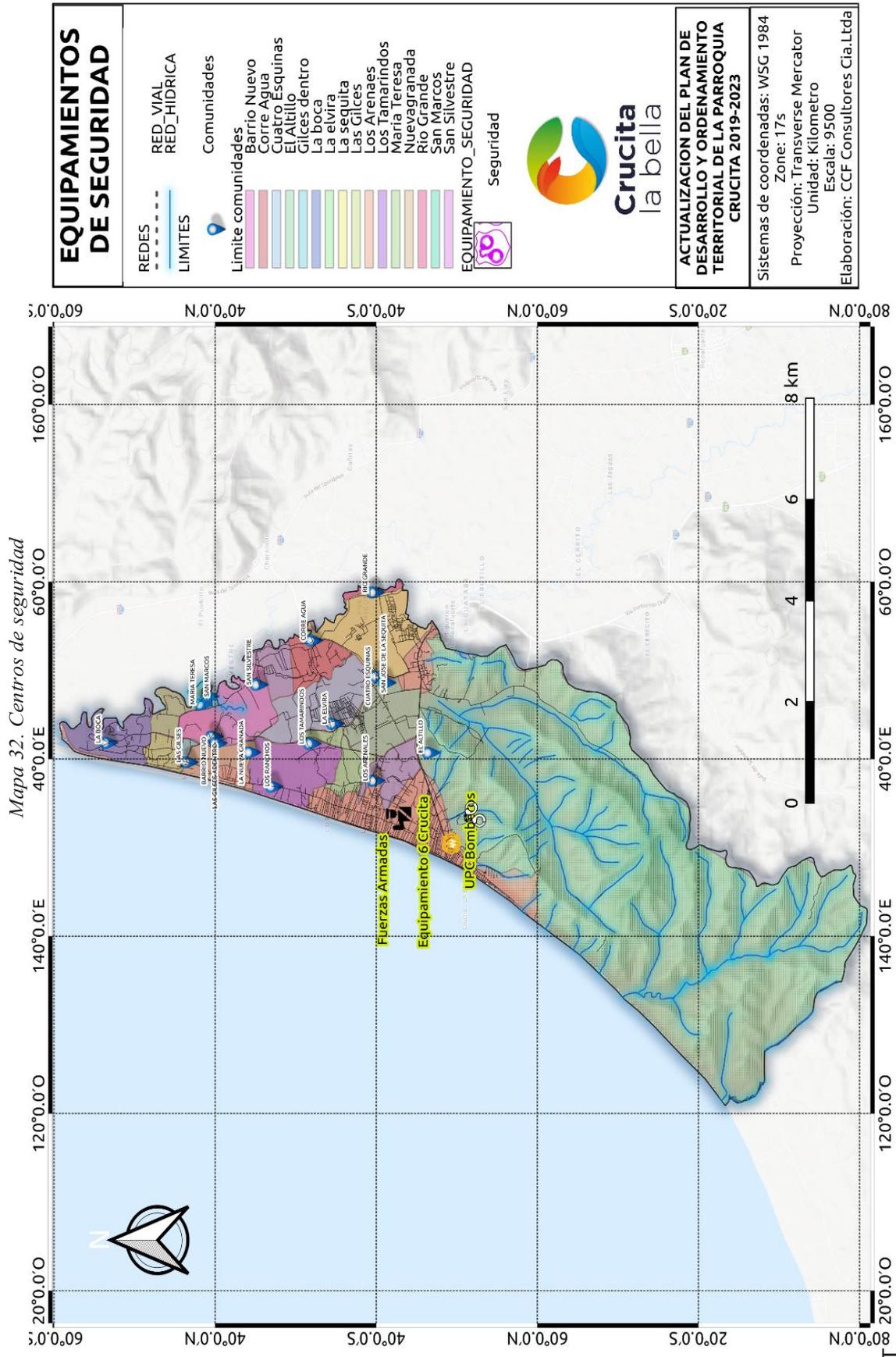
Ilustración 8. *Iglesia principal de la parroquia Crucita*





### **3.2.5 Infraestructura de seguridad pública**

La parroquia Crucita cuenta con una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) integrada por 10 policías y un oficial, cuentan con dos bicicletas, un patrullero, un cuadrón y un teryx, que constantemente son usados para el patrullaje preventivo en la parroquia. Así como un centro de retención naval encargado de salvaguardar el territorio marítimo, un cuerpo de bomberos.



### 3.3 Acceso a servicios de educación, salud y atención a grupos vulnerables.

Según el Censo de Población y Vivienda, 2010, la parroquia Crucita cuenta con tres dispensarios de salud, uno ubicado en el Malecón, otro en la calle 25 de junio y el último en el sector Virgen de Lourdes. Adicional cuenta con un laboratorio clínico, además cuenta con 3 centros de atención infantil (CIBV) y 4 centros para la atención a personas con discapacidad.

Tabla 78. Equipamiento de salud en la parroquia Crucita

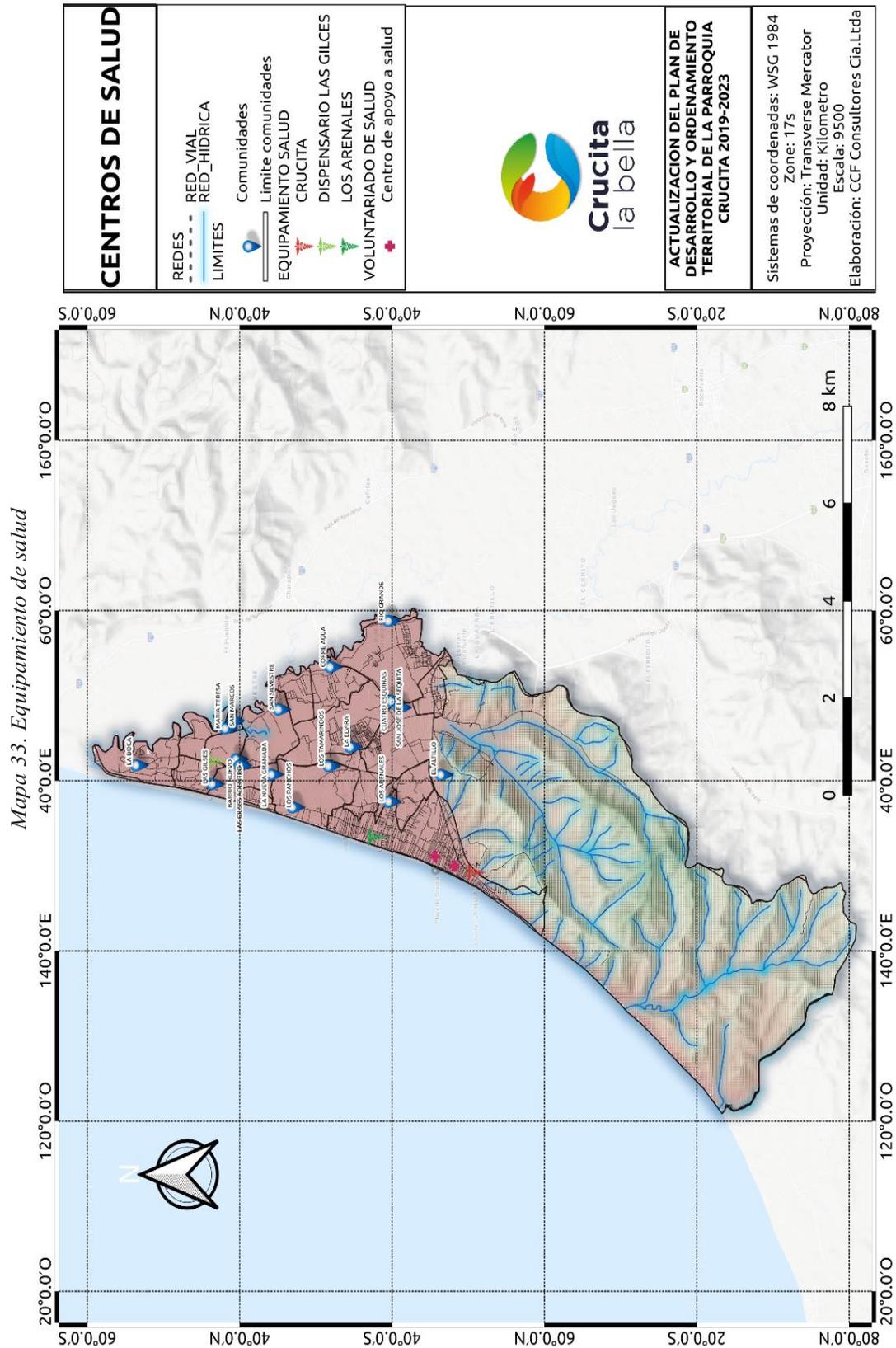
Unidad	Tipo	Ubicación
1	Dispensario las Gilces	Malecón
1	Crucita	25 de junio
1	Los Arenales	Virgen de Lourdes
1	Laboratorio Clínico Labormed	Calle Portoviejo

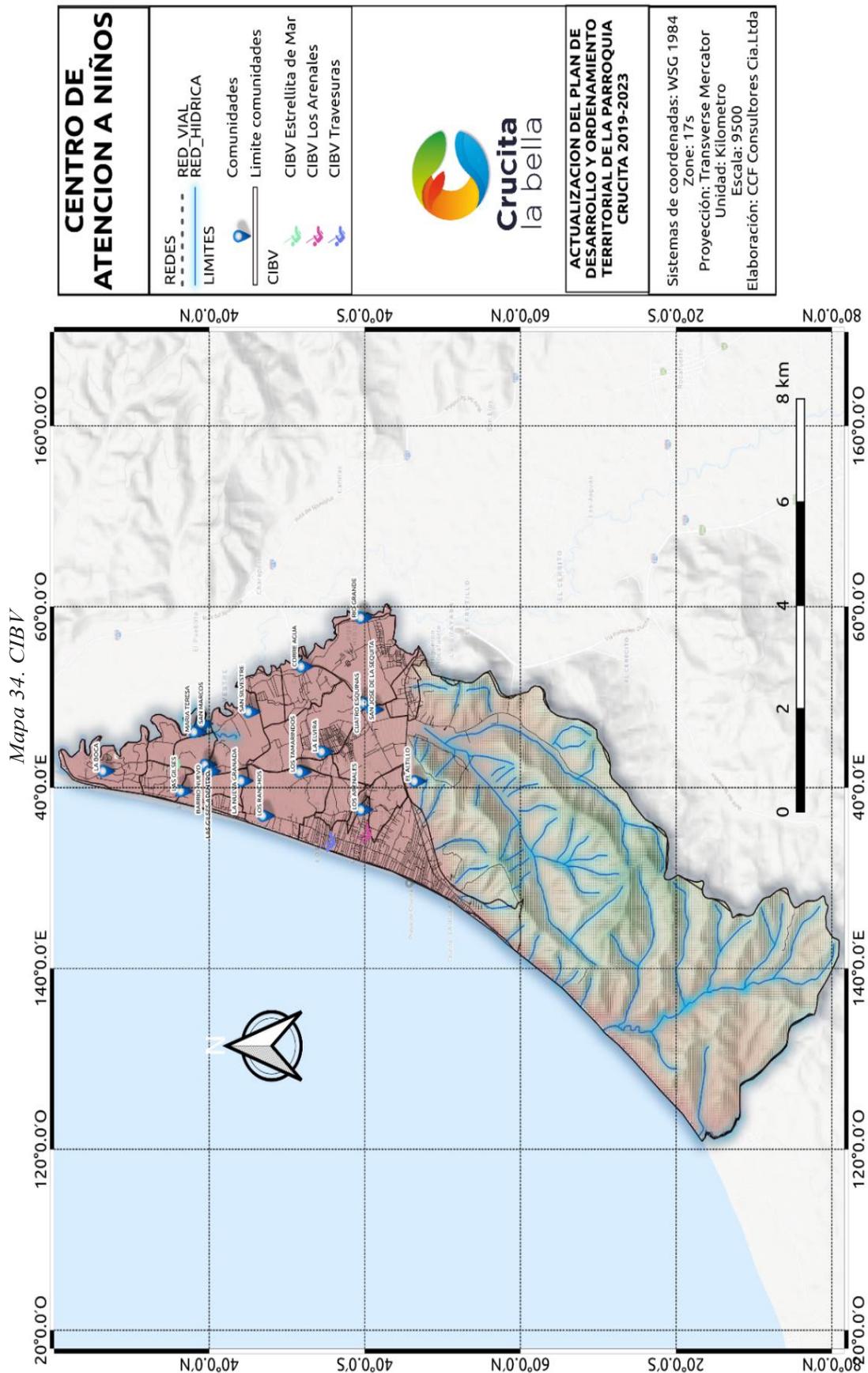
Ilustración 9. Servicio de laboratorio clínico.



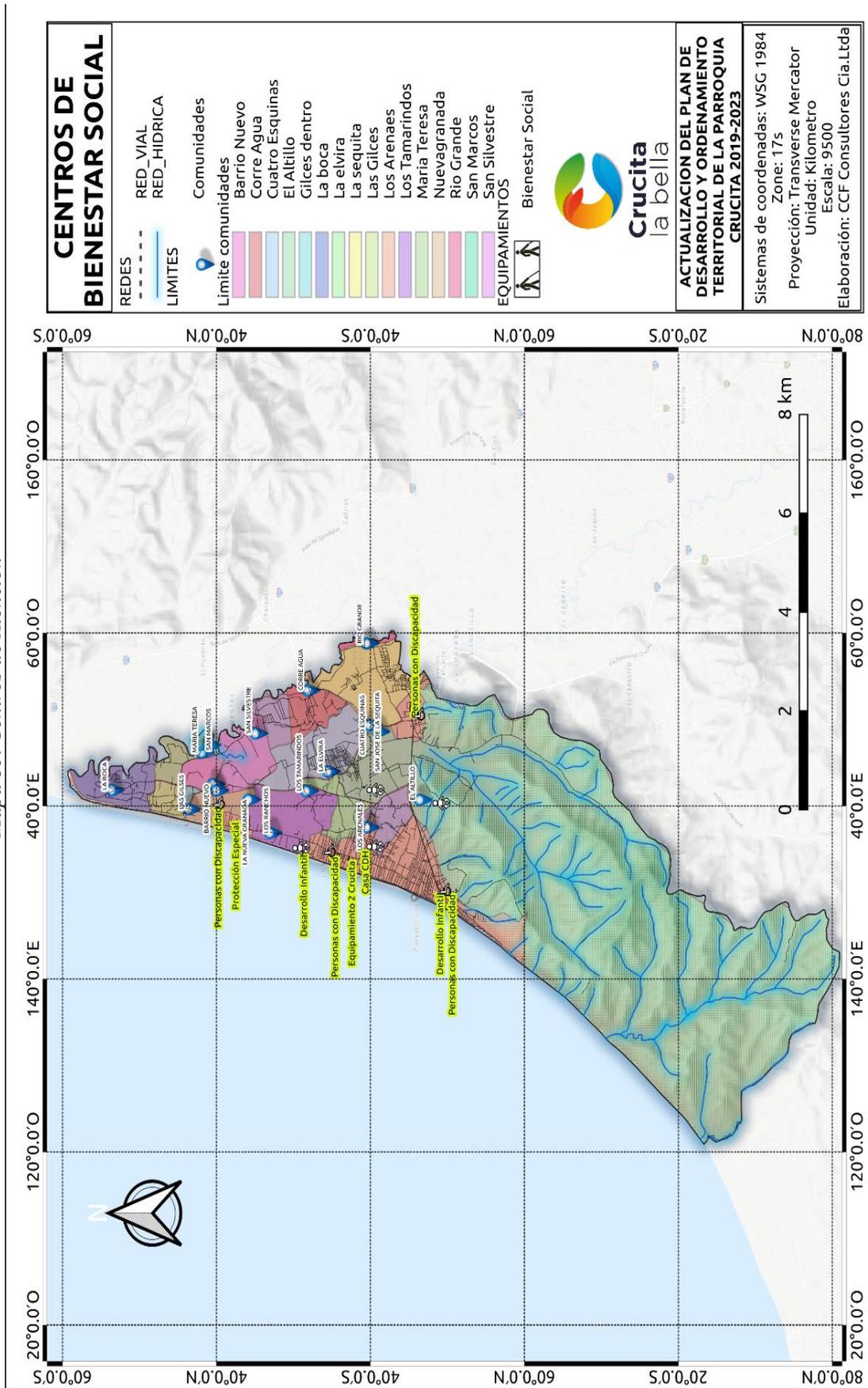
Ilustración 10. Centro de salud Los Arenales







Mapa 35. Centros de Atención



### 3.4 Acceso de la población a vivienda

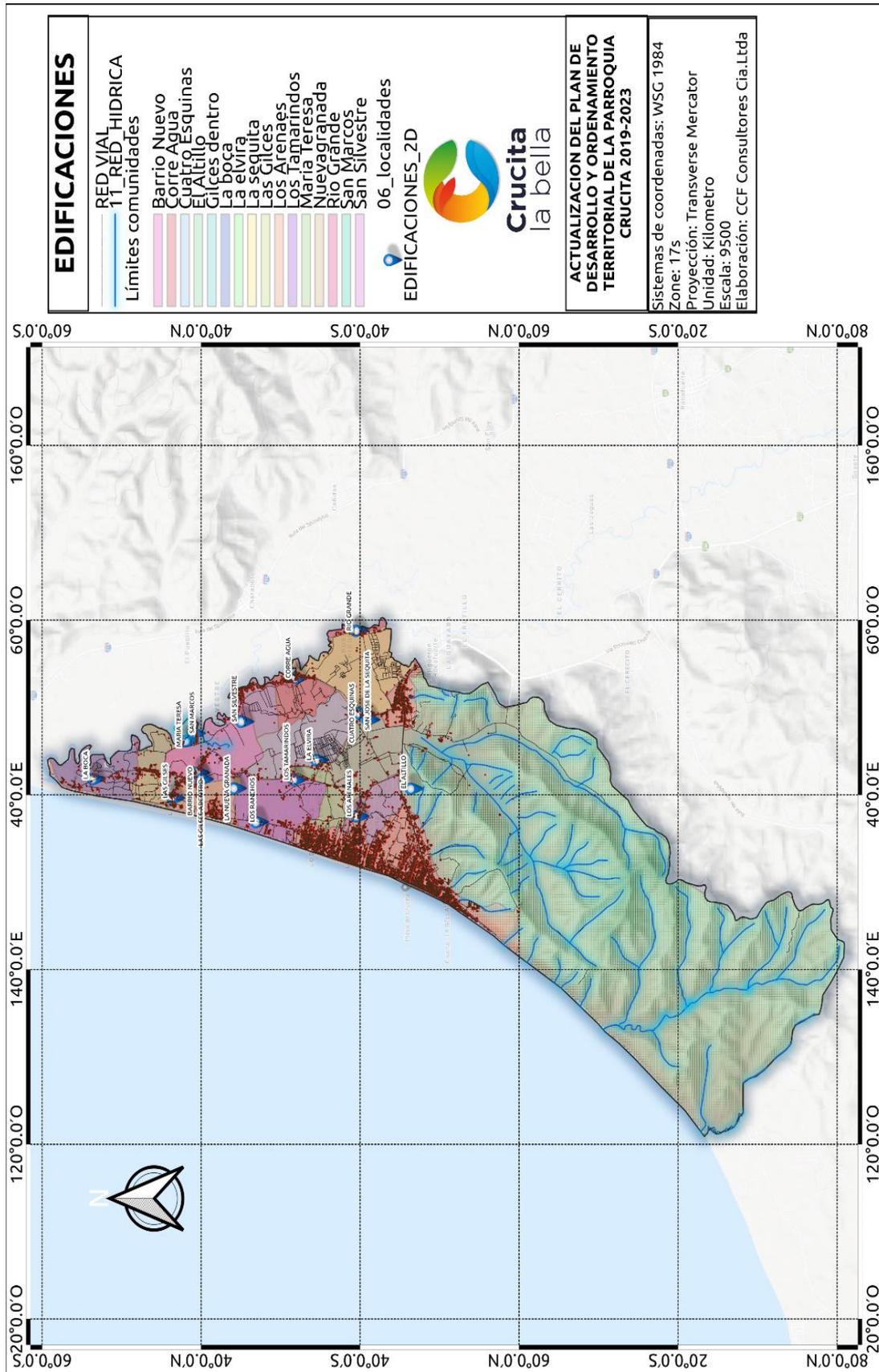
#### 3.4.1 Comportamiento tendencial de la vivienda

Con respecto al número de viviendas de la parroquia Crucita, ésta tiene 3636 viviendas. Ubicando la mayor concentración en las comunidades de las Gilces, Los Arenales y la zona de playa.

*Tabla 79. Numero de edificaciones*

PARROQUIAL	# de viviendas
Crucita	3636

Mapa 36. Edificaciones



### 3.4.2 Localización y descripción de los asentamientos humanos

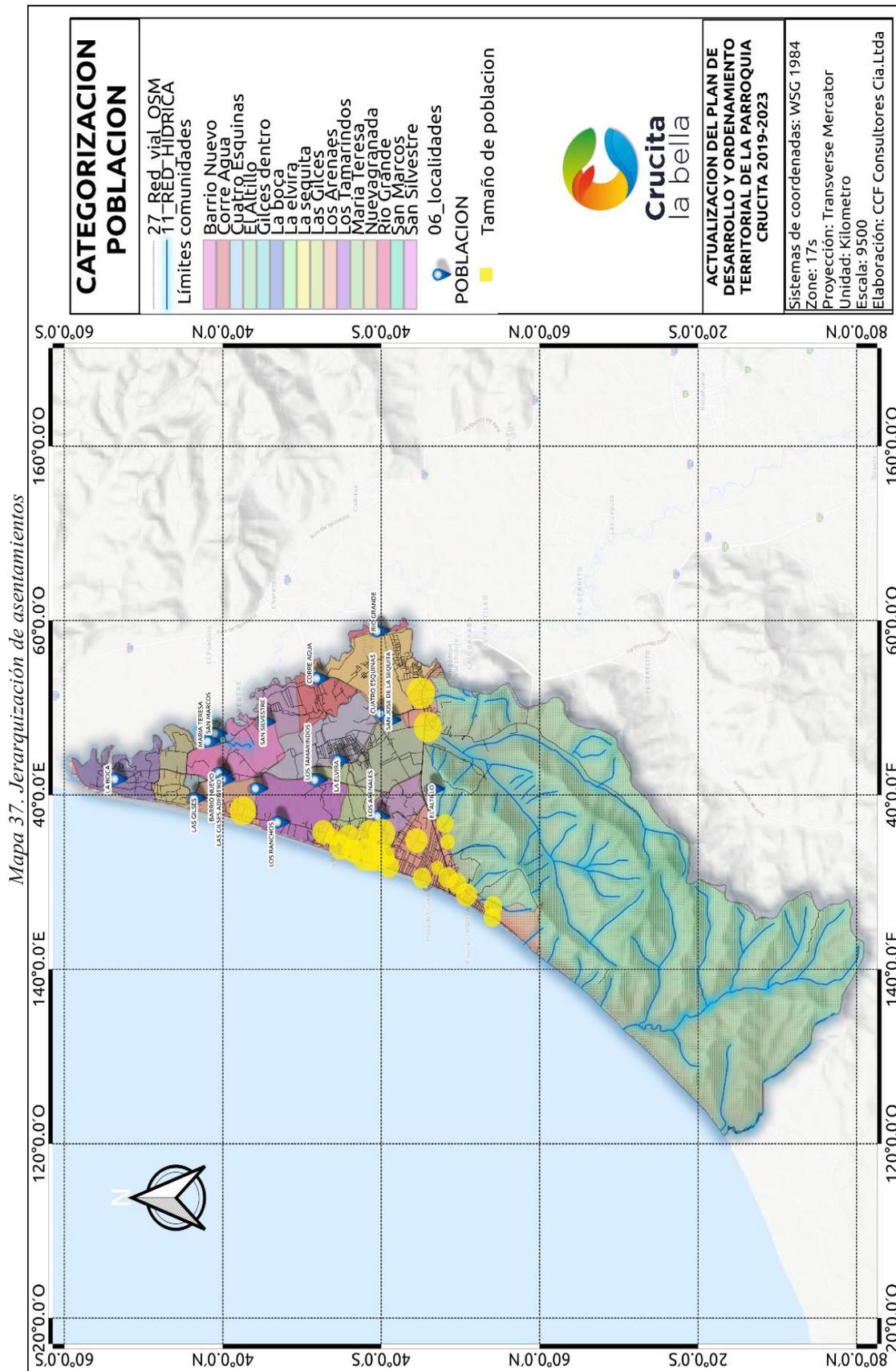
La parroquia Crucita está conformada por 16 comunidades, estando ubicadas a lo largo de su extensa playa y también hacia la zona interna, las mismas que pueden transformarse en un corredor orientado al agroturismo. A continuación, se detalla el listado de comunidades de la parroquia Crucita:

Correagua, El Altillo, La Elvira, La Sequita, Las Gilces, Los Arenales, Los Ranchos, Los Tamarindos, Marbella, Puerto Higuierón, Río Grande, San Marco, San Silvestre, Valle Hermoso.

*Tabla 80. Número de comunidades de la parroquia Crucita*

Parroquia	# de comunidades	Superficie (ha)
Crucita	14	6228.08

Según la jerarquización de asentamientos las comunidades de mayor impacto en la parroquia por su cantidad de habitantes y actividades económicas y productivas se ubican en las en la cabecera parroquial que es la principal zona de oferta de servicios como hospedaje, alimentación y recreación a los turistas, en el área de las comunidades de las Gilces y los arenales son otro polo de desarrollo influenciadas por la infraestructura y actividad pesquera y de comercio. Las comunidades alejadas de la zona de playa como Río Grande, La Sequita y Corre Agua debido a su actividad agrícola impactan de manera positiva en el desarrollo de la parroquia, aunque su infraestructura productiva es casi nula.



### 3.4.3 Redes viales de transporte y puentes.

La distancia que existe entre Crucita y la cabecera cantonal de Portoviejo es de 27 Km, que se cubre con medios de transporte tales como camionetas, buses, automóviles y motocicletas. La principal vía de acceso a la parroquia es asfaltada. Para llegar a la parroquia existe señalización vial, mas no cuenta con señalización turística, existiendo solo una para la parada de la cooperativa de transporte Crucita.

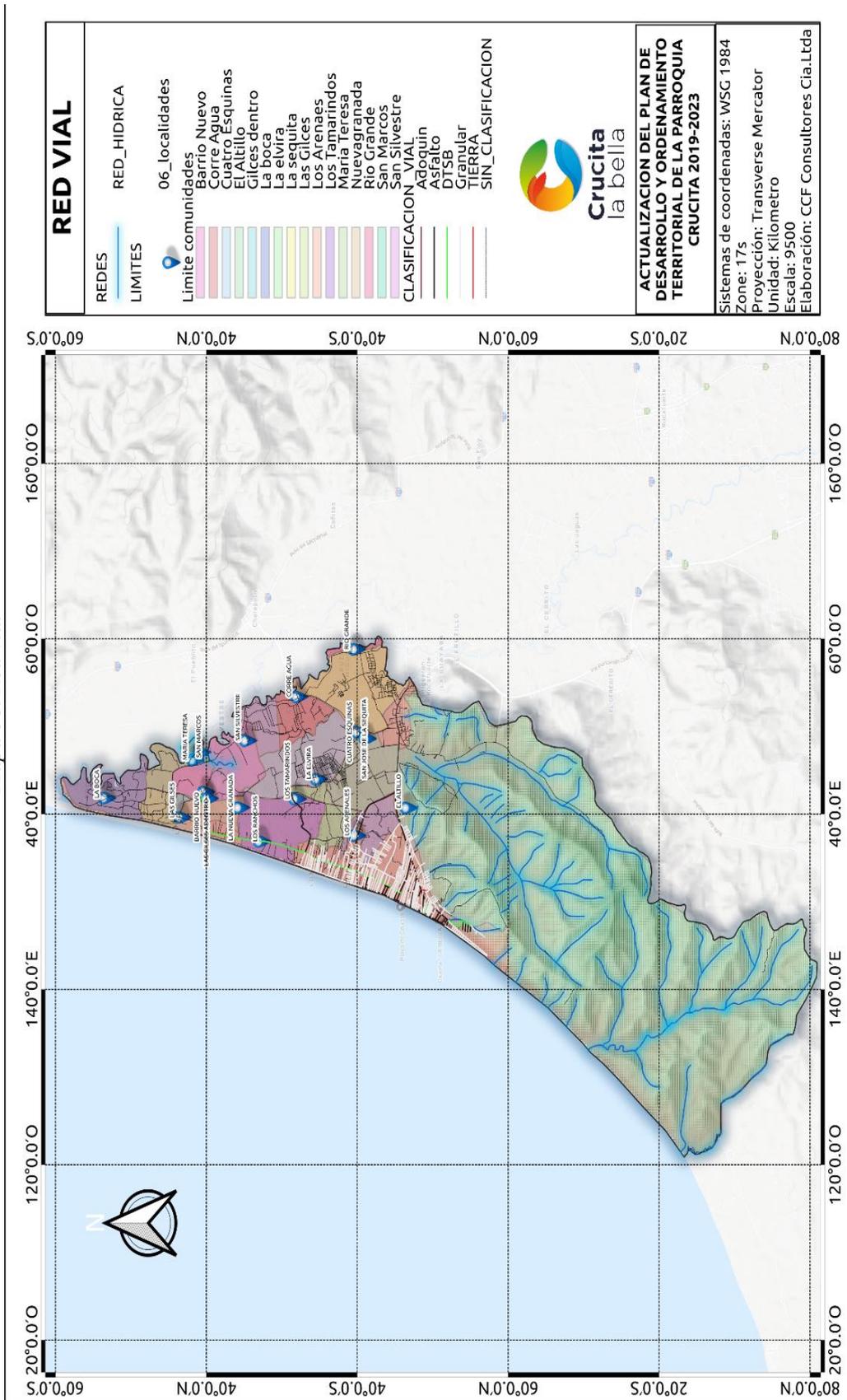
La parroquia crucita posee un buen sistema de conectividad con 716 km de aproximadamente que unen a las comunidades internas, sin embargo, muchas no cuentan con el debido mantenimiento de la capa de rodadura y sistemas de drenaje causando en épocas de lluvia muy difícil de transitar tanto para vehículos y peatones sobre todo en las comunidades de alto tráfico vehicular y de mayor asentamientos como es los Arenales y las Gilces.

El sistema de puentes en su mayoría ya ha cumplido con su vida útil y en la actualidad están un poco deteriorados y en mal estado como es en el caso de las comunidades de Correo Agua y Rio Grande.

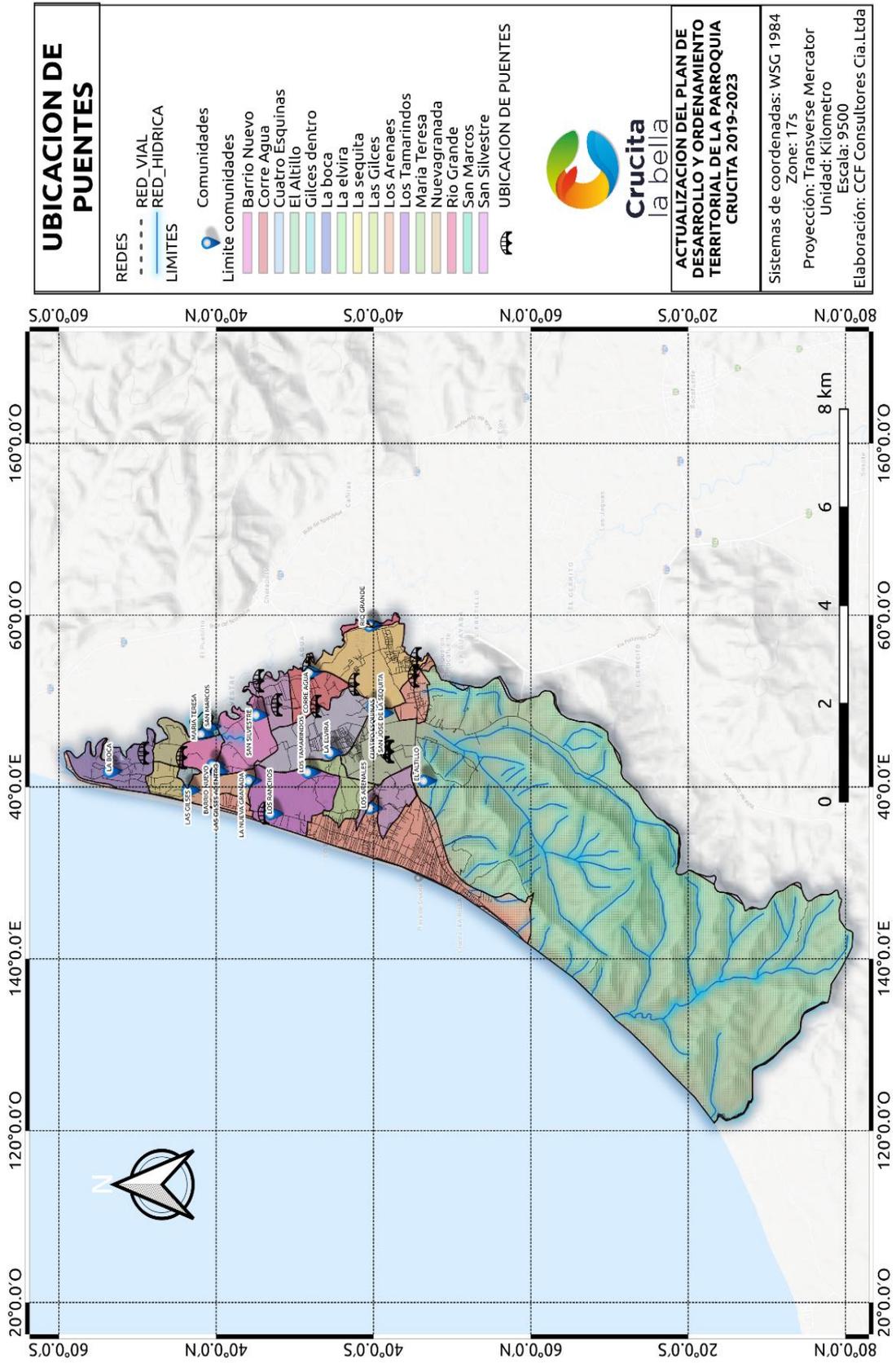
Tabla 81. Clasificación Red vial

SUPERFICIE	Tratamiento	Porcentaje	Km
Adoquín	Tratadas	4.81	36.25
Asfalto	Tratadas	42.50	320.41
DTSB	Tratadas	3.81	28.70
Granular	No Tratadas	43.81	330.29
TIERRA	No Tratadas	0.11	0.79
<b>TOTAL</b>			<b>716.44</b>

Mapa 38. Red vial



Mapa 39. Sistema de Puentes



### 3.4.3.1 Red de transporte

La vía principal a la parroquia crucita está en buen estado, cuyo medio de transporte público es la cooperativa crucita.

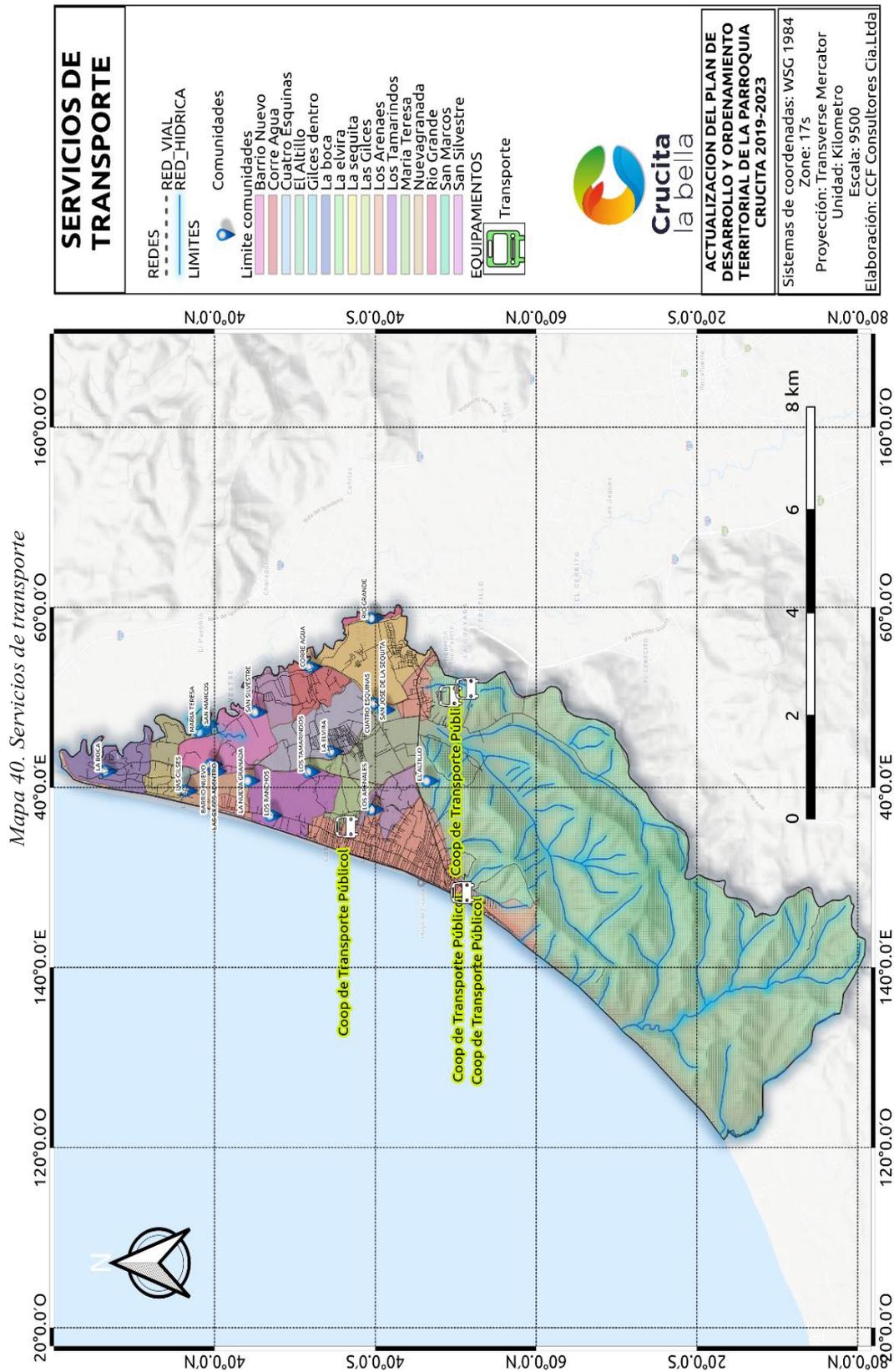
El medio de transporte interno que utilizan las personas son las Tricimotos y no existe una cooperativa de taxis para el transporte público.

Crucita cuenta entre sus principales medios de locomoción con Tricimotos. Y la cooperativa de transporte crucita.

- Cooperativa de transporte Crucita, transporte terrestre de pasajeros que inicio sus actividades el 04/02/1971, está ubicada en las calles 25 de mayo s/n 24 de junio.
- Unión de Tricimotos CiaCrucita S.A., Inicio sus actividades el 03/10/2019, dirección principal: Malecón s/n Juan Benigno, cuenta con 80 unidades.

*Ilustración 11. Servicios de transporte*

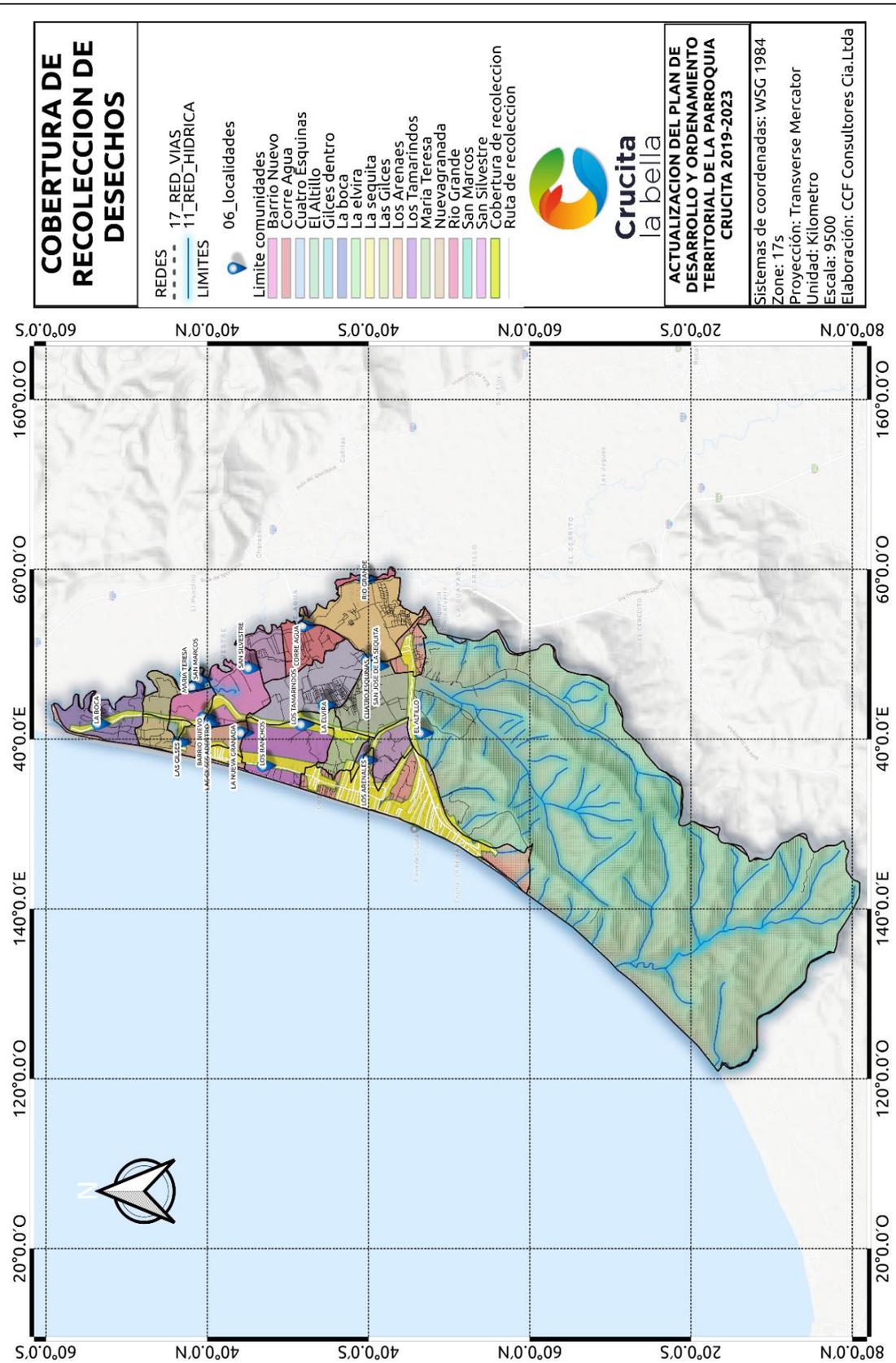




#### **3.4.4 COBERTURA DE RECOLECCION DE DESECHOS.**

La parroquia crucita por ser un destino turístico genera una gran cantidad de residuos y desechos generados por las diversas actividades tanto domésticos de servicio y expendio de productos, en la actualidad la empresa Portolimpio del cantón Portoviejo es la entidad encargada de realizar la recolección de dichos desechos para lo cual cuenta con una ruta específica y un área de cobertura en la cabecera parroquial de Crucita y algunos sectores como : Los Ranchos , Los Arenales y La Boca en los días Lunes, Miércoles y Viernes desde las 06:00 - 14:00 Horas.

Mapa 41. Cobertura y ruta de recolección de desechos y residuos domésticos

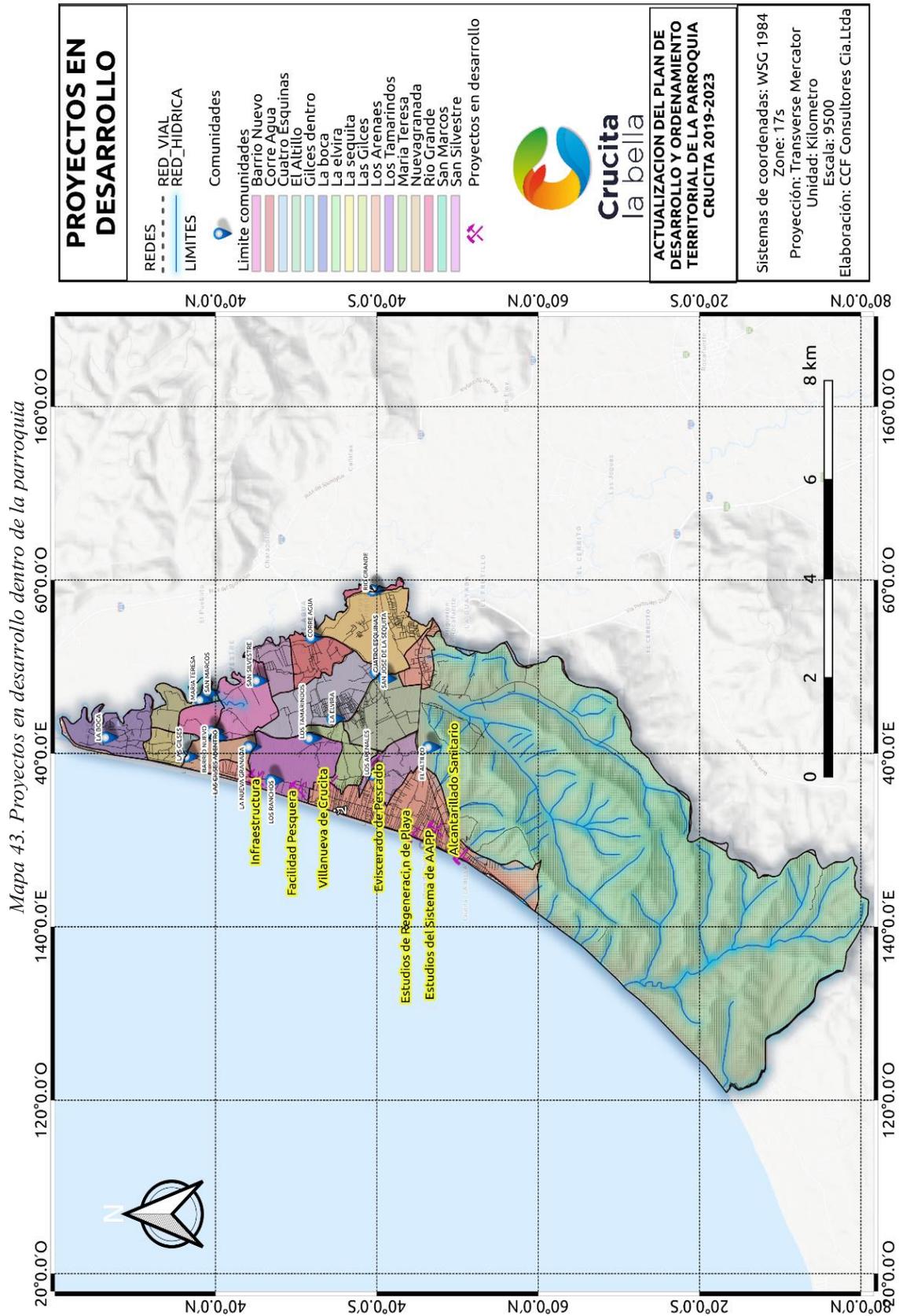


### 3.4.5 PROYECTOS EN DESARROLLO DENTRO DEL TERRITIO DE LA PARROQUIA CRUCITA.

En la parroquia Crucita en la actualidad se están llevando a cabo proyectos de inversión pública en varias fases según se detalla en la siguiente tabla.

*Mapa 42. Proyectos en desarrollo dentro la parroquia Crucita*

Tipo	Nombre	Monto	Categoría
EQUIPAMIENTO	Eviscerado de Pescado	216433.27	Infraestructura
ESTUDIOS	Alcantarillado Sanitario	0	Infraestructura
EQUIPAMIENTO HABITACIONAL	Villanueva de Crucita	0	APP
ESTUDIOS	Infraestructura	0	Infraestructura
ESTUDIOS	Facilidad Pesquera	0	Infraestructura
ESTUDIOS	Estudios de Regeneración de Playa	0	Gobierno Central
ESTUDIOS	Estudios del Sistema de AAPP	0	Infraestructura

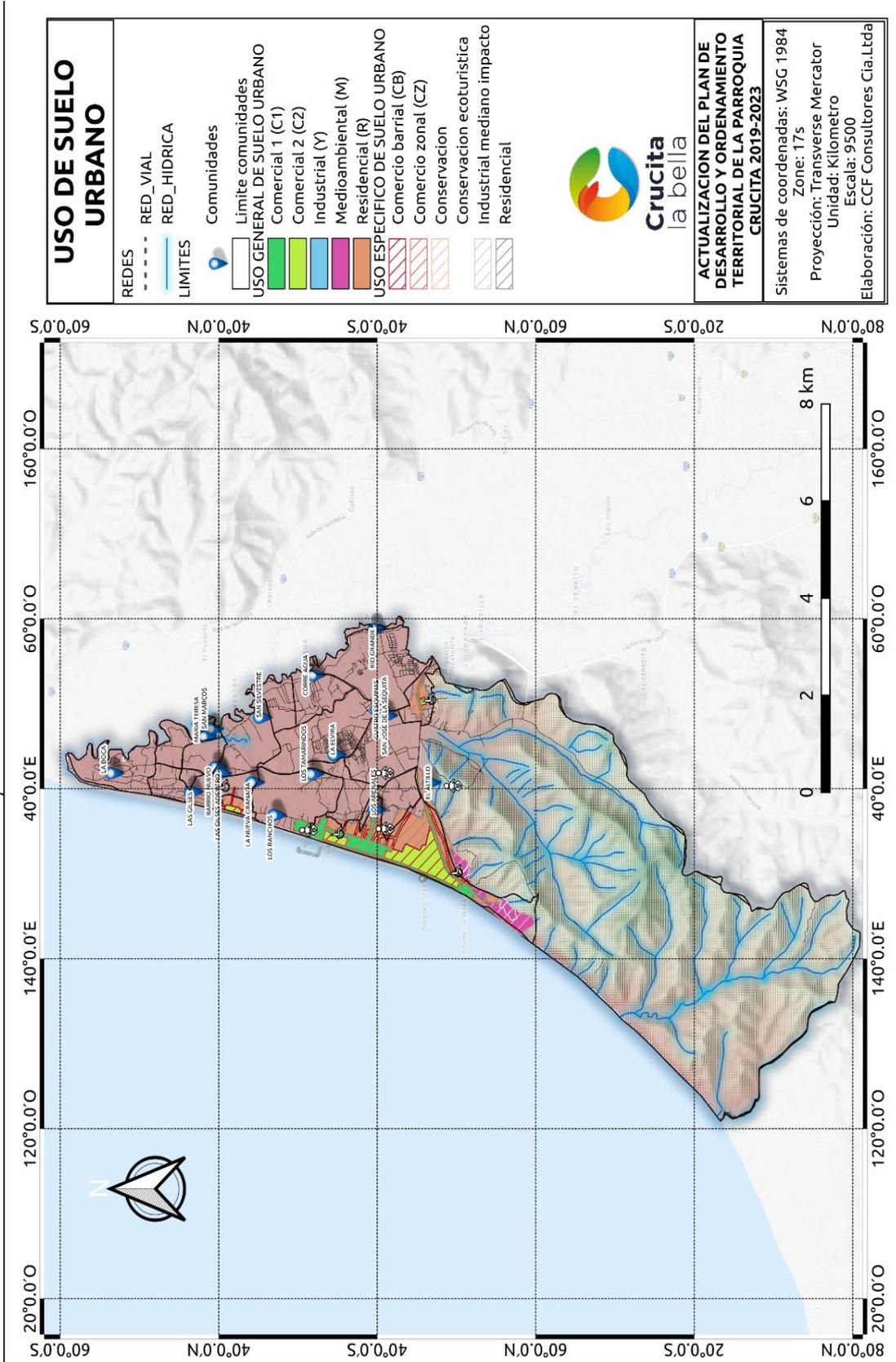


### **3.5 CATEGORIAS DE USO DE SUELO**

#### **3.5.1 CATEGORIA DE USO DE SUELO URBANO**

El GAD municipal que es el ente rector en la planificación territorial dentro de sus límites mismo que incluyen las parroquias rurales con sus y urbanas a destinado en la parroquia de crucita los tipos de uso de suelo que se muestran en el siguiente mapa en los siguientes mapas,

Mapa 44. Uso de suelo urbano



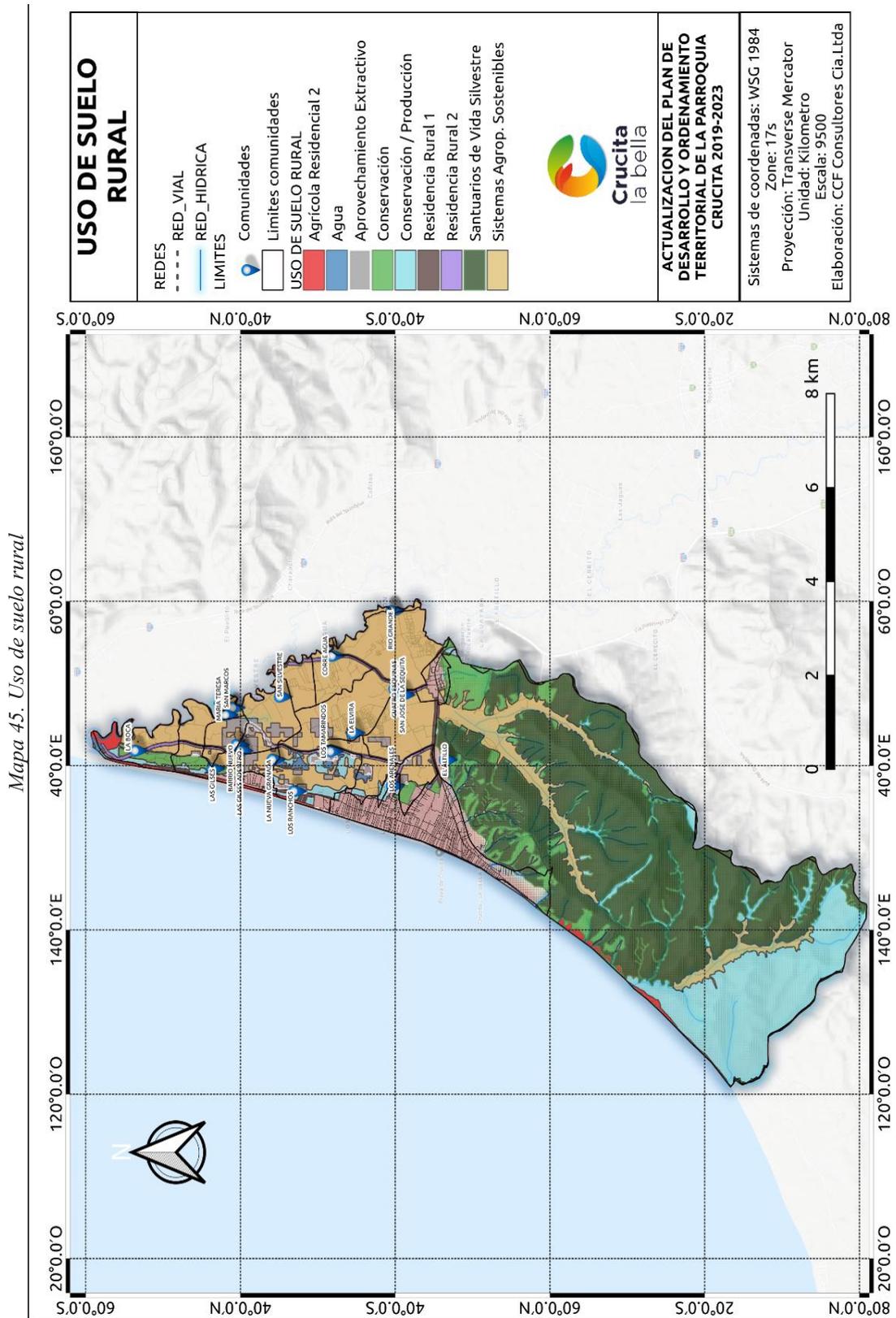


Tabla 82. Matriz de problemas y potencialidades sistema Asentamientos humanos, energía y conectividad

Subsistema	PROBLEMÁTICA		DESAFIOS		POTENCIALIDADES		
Asentamientos Humanos	1	Insuficiente cobertura de agua potable	Excepto El centro parroquial y la comunidad de los Arenales tienen aguas tratada del trasvase que va a Manta, el resto de las comunidades tienen agua de pozo no tratada	Buscar mejorar la calidad de agua de la parroquia incrementando sistemas de agua potable	Mejorar e incrementar el sistema de agua potable en el centro y la comunidad de los arenales, y construir sistemas de agua potable en todas las comunidades	Dotación de agua a comunidades mediante la elaboración de pozos	gestión con GAD provincial para la dotación de maquinaria y tubería para red de agua extraída de pozos.
	2	Insuficiente cobertura de alcantarillado	Excepto El centro parroquial y la comunidad de los Arenales tienen alcantarillado cuya planta de tratamiento Ubicado en la comunidad de los Ranchos, el resto de las comunidades pozos familiares	Buscar mejorar la calidad de vida de la parroquia construyendo sistemas de alcantarillado evitando contaminación del suelo y aguas subterráneas	Buscar mejorar la calidad de vida de la parroquia construyendo sistemas de alcantarillado evitando contaminación del suelo y aguas subterráneas		
	3	Sistema vial de 2do y 3er orden en malas condiciones	A excepción de las vías asfaltadas de primer orden las vías de lastre, con el invierno colapsan	Vías de primer orden y segundo orden en buen estado	mejorar los procesos de gestión en la mejorar de vías de la parroquia	Vía principal en optimo estado	Existe el mantenimiento constante de esta vía
	4	Muelle en proceso de deterioro	Actualmente existe un muelle en construcción, el mismo que está detenida la obra	Muelle funcionamiento, optimizando el servicio y productividad alta	Muelle funcionamiento en		
	5	insuficiente conectividad entre sectores	las rutas de conectividad no están interrelacionadas entre sí por lo que dificulta la movilidad de la población	Todas las comunidades tengan una conectividad vial adecuada que optimice tiempos a la comunidad	realizar apertura vial entre varios sectores entra la Elvira y la Sequita		
	6	déficit de transporte publico hacia las comunidades	Las comunidades expresan que no hay un sistema de buses urbanos en horarios para estudiantes	transporte publico optimo que permita a las personas movilizarse normalmente	ampliar horarios en rutas de transporte publico	Las comunidades tienen movilidad alternativa	existe el servicio de moto taxi

7	Deficiente estado de infraestructura física de acceso a la playa	Malecón veredas, vía de acceso a la playa en estado regular	generar proyectos como el malecón, bulevar, veredas y vías en optimo estado	tener proyectos urbanísticos para potencializar este sector	Existe un gran atractivo paisajístico como es el mar y la playa entre otros sectores como las Gilises	vincular al atractivo las comunidades Los Arenales, La boca Las Gilises y Centro Parroquial
8	Alumbrado público Deficiente en comunidades	las luminarias en varias comunidades están en mal estado	Comunidades con infraestructura pública con optima iluminación			
9	Insuficiente infraestructura deportiva y de esparcimiento en comunidades.	canchas deportivas y de esparcimiento sin mantenimiento constante	Infraestructura deportiva y de esparcimiento en todas las comunidades	Generar la planificación de espacios deportivos culturales en las comunidades como canchas	Disponibilidad de un espacio público para la planificación y construcción del Estadio parroquial	
10	Crecimiento desordenado de la parroquia sin planificación Urbana	No hay un estricto control de planificación Urbana en la parroquia	Crucita con Plan de ordenamiento Territorial actualizado	Crucita con un proceso de planificación ordenado		

### **3.6 COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACION CIUDADANA**

El componente Político Institucional consiste en analizar, conocer la estructura y capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Crucita, con el objetivo de conocer los diferentes actores públicos, privados, de cooperación internacional, o del mismo territorio, de otros niveles de gobierno, para resolver conflictos y potenciar complementariedades en las acciones del territorio de acuerdo a la disponibilidad de la información y comités Planificación y de veedurías.

Además, su Gestión del Territorio de los procesos de participación de los actores locales y el modelo de gestión territorial apoyado en los marcos legales como la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPYFP), el Plan nacional de Desarrollo toda una vida (PND), enfocándose en las competencias exclusivas del nivel parroquial.

#### **3.6.1 INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENTES O EXISTENTES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, ASÍ COMO EL MARCO LEGAL VIGENTE.**

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT); Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial del GAD Crucita, permite articular los planes, programas y proyectos de inversión determinadas por la población de acuerdo a sus necesidades, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio parroquial, incluyendo las áreas urbanas y rurales.

El propósito del PDOT parroquial es Articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios, transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

### **3.7 MARCO NORMATIVO**

#### *3.7.1.1 Constitución de la República del Ecuador*

#### *3.7.1.2 Elementos constitutivos del estado*

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: Numeral 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

#### *3.7.1.3 Organización territorial del estado*

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

#### *3.7.1.4 Régimen de desarrollo*

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

#### *3.7.1.5 Planificación participativa para el desarrollo*

Que, el Art.- 280 de la Constitución de la República establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

#### *3.7.1.6 Participación en los diferentes niveles de gobierno*

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

#### *3.7.1.7 Planificación participativa para el desarrollo*

Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los

lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

#### *3.7.1.8 Régimen de competencias*

Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

#### *3.7.1.9 De los Gobiernos Autónomos Descentralizados*

Art. 255.- Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.

#### *3.7.1.10 Organización del territorio*

Art. 248.- Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

### *3.7.1.11 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)*

#### 3.7.1.11.1 La Planificación del Desarrollo y del Ordenamiento Territorial

Art. 295.- Planificación del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Los planes de desarrollo deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a. Un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo y las necesidades que se requiere satisfacer de las personas y comunidades
- b. La definición de políticas generales y particulares que determinen con claridad objetivos de largo y mediano plazo
- c. Establecimiento de lineamientos estratégicos como guías de acción para lograr los objetivos; y, Programas y proyectos con metas concretas y mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas.

Para la formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial los gobiernos autónomos descentralizados deberán cumplir con un proceso que aplique los mecanismos participativos establecidos en la Constitución, la ley y este Código.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial deberán ser aprobados por los órganos legislativos de cada gobierno autónomo descentralizado por mayoría, absoluta. La reforma de estos planes se realizará observando el mismo procedimiento que para su aprobación.

Art. 296.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas de los gobiernos autónomos descentralizados que permiten su apropiado desarrollo territorial, así como una concepción de la planificación con autonomía para la gestión territorial, que parte de lo local a lo regional en la interacción de planes que posibiliten la construcción de un proyecto nacional, basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural y la proyección espacial de las políticas sociales, económicas y ambientales, proponiendo un nivel adecuado de bienestar a la población en donde prime la preservación del ambiente para las futuras generaciones.

La formulación e implementación de los correspondientes planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

La planificación del ordenamiento territorial regional, provincial y parroquial se inscribirá y deberá estar articulada a la planificación del ordenamiento territorial cantonal y distrital.

Los instrumentos de planificación complementarios serán definidos y regulados por la ley y la normativa aprobada por los respectivos órganos de legislación de los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 297.- Objetivos del ordenamiento territorial. - El ordenamiento del territorio regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial, tiene por objeto complementar la planificación económica, social y ambiental con dimensión territorial; racionalizar las intervenciones sobre el territorio; y, orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, a través de los siguientes objetivos:

- a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos
- b) El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio; y
- c) La definición de los programas y proyectos que concreten estos propósitos.

Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en la ejecución de su competencia de uso y control del suelo, tendrán en cuenta los objetivos contenidos en este artículo.

#### 3.7.1.11.2 Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Art. 63.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial.
- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas
- e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.
- f. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia.
- g. Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados.
- h. Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos.
- i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.
- j. Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución.
- k. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.
- l. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario.

- m. Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias.
- n. Las demás que determine la ley.

### 3.7.1.11.3 La Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 302.- Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos.

Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. - Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.
- b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública.
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- d) Participar en la definición de políticas públicas.
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan.
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

Art. 305.- Garantía de participación y democratización. - Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y la democratización de la gestión pública en sus territorios.

### *3.7.1.12 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP)*

#### *3.7.1.12.1 De la planificación del desarrollo*

Art. 9.- Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos

descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación.

#### 3.7.1.12.2 De la política pública

Art. 17.- Instructivos metodológicos. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales.

Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación.

#### 3.7.1.12.3 De los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente
2. Un representante del legislativo local.
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

#### 3.7.1.12.4 Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación estará integrado de la siguiente manera:

1. El presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial;

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 29.- Funciones. - Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

1. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
3. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos.
4. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y
5. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

### *3.7.1.13 REGLAMENTO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE CRUCITA*

#### Capítulo 1 Disposiciones Generales

Art. 1 Objeto: Esta resolución tiene por objeto regular la organización, integración y funcionamiento del consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Crucita.

Art. 2 Naturaleza: El consejo de planificación es el órgano encargado de garantizar la coordinación y participación ciudadana en la planificación integral del Gobierno Parroquial y en el diseño del Plan de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Parroquial, sus actos se realizarán en coordinación con el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 3 Integración: El Consejo de Planificación se constituirá y organizará mediante acto normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado y estará integrado por: (Art. 28 CFPF)

- El presidente de la Junta Parroquial.
- Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial.
- Un técnico o servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial.
- Tres representantes delegados de las instancias de participación de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Art. 4. Duración de funciones de los Miembros del Consejo de Planificación Parroquial.

Los integrantes del Consejo de Planificación tendrán una duración en sus funciones de acuerdo con las siguientes disposiciones:

El presidente de la Junta Parroquial y los vocales, mientras dure su gestión.

- El técnico de la junta parroquial o el servidor designado por el presidente de la Junta Parroquial mientras gocen de la aceptación de presidente de la Junta Parroquial.
- Los representantes delegados por las instancias de participación durarán el tiempo que dure el ejercicio financiero de la Junta Parroquial en sus funciones y podrán ser reelectos por un periodo más. Estos representantes serán elegidos en la Asamblea Parroquial.

Art. 5 Carácter ad honorem.

El ejercicio de las funciones del Consejo de Planificación será ad honorem

Art. 6 Definiciones. - Se entiende por:

**Comunidad Organizada:** El conjunto de ciudadanos y ciudadanas agrupados, que comparten necesidades y potencialidades similares de tipo económico, social, cultural, urbanístico o de otra índole y que tengan su ámbito de acción en territorio de la Parroquia Crucita.

**Comisiones de Trabajo:** Es la agrupación de ciudadanos y ciudadanas designadas por el Consejo de Planificación Parroquial; como apoyo, tomando en cuenta a los sectores representados en el órgano y a la vocación de la parroquia, con el fin de garantizar la eficiencia en la elaboración de los planes.

De la organización y funcionamiento del consejo de planificación

Art. 7 organización del consejo de planificación

El Consejo de Planificación Parroquial, a los efectos de su organización, está conformado por

- Un presidente.
- Un vicepresidente.
- Un secretario.

Art. 8 Funciones del Consejo de Planificación.

El consejo de planificación sin menoscabo de cualquier otra función conferida al Gobierno Parroquial tendrá las siguientes funciones.

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo parroquial.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianuales y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
4. Velar por armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial respectivo.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Territorial.

Art. 9 Otras funciones.

Sin perjuicio de las competencias determinadas en la Ley, podrán atribuirse al Consejo de Planificación Parroquial las siguientes funciones:

- Elaborar un registro de las organizaciones de su jurisdicción con el fin de procurar la articulación con el Sistema Nacional de Planificación.
- Promover y coordinar con la ciudadanía el diagnóstico participativo con el propósito de determinar las necesidades, problemas, potencialidades Y establecer prioridades dentro de la parroquia.
- Coordinar con otros Consejos de Planificación para coadyuvar en la definición instrumentación y evaluación de planes para el desarrollo de mancomunidades conforme lo determina la Constitución y la Ley.

Art. 10 Atribuciones del presidente.

Corresponde al presidente del consejo de planificación lo siguiente.

1. Convocar y dirigir las reuniones del Consejo de Planificación.
2. Proponer el orden del día y aplicar las reglas de debate en base al procedimiento parlamentario.
3. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones emanadas de la Plenaria.
4. Suscribir con el secretario o secretaria, los acuerdos y resoluciones aprobados en la plenaria
5. Presentar ante la plenaria el proyecto del plan operativo del Consejo de Planificación.
6. Rendir cuentas públicas, en conjunto con el vicepresidente (en caso de haberlo) y secretario de la labor realizada por el Consejo de Planificación.
7. Presentar ante la Plenaria tanto la metodología como el plan para la realización del diagnóstico participativo.
8. Las demás que asigne la plenaria y el reglamento

Art. 11 Atribuciones del vicepresidente.

Corresponde al vicepresidente del Consejo de Planificación

1. Suplir las ausencias temporales del presidente de acuerdo a lo establecido en este reglamento.
2. Suscribir con el presidente y el secretario, los acuerdos y resoluciones aprobadas en la plenaria.
3. Convocar a la Plenaria del Consejo de Planificación una vez que el presidente previo vencimiento de los lapsos para la convocatoria de las reuniones ordinarias dejare de hacerlo.
4. Cualquier otra que la asigne la plenaria y el reglamento.

Art. 13 Del secretario.

El secretario o secretaria del Consejo de Planificación Parroquial será designado de dentro de su seno y no tendrá ningún tipo de dependencia laboral con el consejo de planificación.

Art. 14 Funciones del secretario o secretaria del Consejo de Planificación.

El secretario o secretaria tiene como funciones:

1. Asistir a las sesiones y redactar las actas respectivas.
2. Verificar e informar el quórum al comienzo de cada sesión.
3. Elaborar bajo la dirección del presidente la agenda de reuniones y el orden del día.
4. Llevar el control de asistencia de los integrantes a las reuniones de la plenaria.
5. Leer todos los documentos que le sean requeridos por el presidente o presidenta durante las sesiones.
6. Rendir cuenta mensual sobre sus actividades a la Presidencia del Consejo de Planificación Parroquial.
7. Suscribir junto al presidente, vicepresidente, los acuerdos, certificaciones y resoluciones correspondientes a las actuaciones del Consejo de Planificación.
8. Difundir los acuerdos y realizar seguimiento a la ejecución de los acuerdos y decisiones de la Plenaria del Consejo de Planificación.
9. Llevar el control de los documentos que ingresen o sean emitidos por Secretaría.
10. Proveer a los integrantes del Consejo de Planificación Parroquial de los documentos de identificación que los acrediten como miembros de dicho consejo.
11. Poseer datos actualizados y custodiar el archivo y sellos del Consejo de Planificación.
12. Llevar el registro de ciudadanos y ciudadanas, participantes ante el Consejo de Planificación.
13. Cualquier otra que le asigne la Plenaria del Consejo de Planificación.

Art. 15 Registro.

Las Organizaciones, asociaciones, comunidades y barrios, según lo determina el COOTAD deberán inscribirse en el registro que llevará el secretario o secretaria del Consejo de Planificación mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Acta constitutiva.
2. Libro de actas de reuniones y de asambleas,
3. Nómina actualizada de los integrantes, nombres y apellidos, cédula de ciudadanía y dirección.
4. La comunidad organizada que no reúna alguno de los requisitos indicados, pero presente actas de elección o por asamblea, de sus miembros, o que tenga constancia de estar realizando labores en beneficio de su comunidad por lo menos durante dos años consecutivos, tendrá derecho a ser inscrita en el Consejo de Planificación y se le ordenará y apoyará para que adquiera personalidad jurídica.

#### DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Art. 16.- De las sesiones: El Consejo de Planificación Parroquial tendrá dos clases de sesiones,

- Ordinarias; y,
- Extraordinarias.

Art. 17.- De las sesiones Ordinarias: El Consejo de Planificación Rural se reunirá una vez al mes el último jueves de cada mes a partir de las 14H00, con un tiempo de espera de quince minutos. En todos los casos, la convocatoria se realizará con al menos veinte y cuatro horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Las sesiones ordinarias convocadas que por razones de fuerza mayor el presidente no asistiera, lo subrogará en sus funciones el vicepresidente conforme manda el presente reglamento.

Art. 18.- En el desarrollo de la sesión del Consejo de Planificación Parroquial tratará obligatoriamente los asuntos señalados en la convocatoria y, de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del presente reglamento. Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo, caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos no podrán ser incorporados mediante cambios en el orden del día.

Art. 19.- En caso de no ser posible por alguna razón agotar el orden del día previsto, el/la presidente podrá suspender la sesión del Consejo de Planificación y convocar a otra sesión para concluir el mismo. También la presidenta o presidente podrá clausurar la sesión y poner a consideración del Consejo de Planificación como primeros puntos del orden del día en la próxima sesión ordinaria.

Art. 20.- De las sesiones Extraordinaria: El Consejo de Planificación Parroquial podrá reunirse de manera extraordinaria por convocatoria del presidente(a) o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. Se convocará con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria.

Art. 21.- Lugar de sesiones: Las distintas clases de sesiones se celebrará en la cabecera parroquial; las sesiones serán públicas y se realizarán en la sede del Gobierno Parroquial. De considerarse necesario se podrá sesionar fuera de la sede del Gobierno Parroquial en poblaciones diferentes o locales diferentes, previa convocatoria con veinte y cuatro horas de anticipación.

Art. 22.- ORDEN DEL DIA: Es atribución del presidente/a del consejo de Planificación parroquial elaborar y proponer el orden del día. Para cada sesión el presidente/a formulará el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalida. Aquellos asuntos que requieren informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.

Art. 23.- En el desarrollo de las sesiones se procurará el siguiente proceso:

- a) Instalación de la sesión.
- b) Lectura y discusión del orden del día, cualquier Vocal podrá mocionar incluir cualquier asunto que está enmarcado dentro del presente reglamento y la Ley, éste además de estar de acuerdo con la Ley deberá recibir el apoyo de otro Vocal para ser tratado de lo contrario la moción no procede. De recibir el apoyo respectivo se abrirá un debate y agotado el mismo se procederá a efectuar la votación.
- c) Lectura, Observaciones y Aprobación del acta de sesión anterior
- d) Lectura de comunicaciones.
- e) Conocimiento y aprobación de informes de las Comisiones.
- f) Otros Puntos de la sesión.
- g) Cierre de la sesión.

Art. 24.- Día de las sesiones: Para las sesiones del Consejo de Planificación todos los días son hábiles. Las sesiones durarán el tiempo que la naturaleza de los asuntos a tratarse requiera.

Art. 25.- QUORUM: Para toda clase de sesiones el quórum necesario tanto para que pueda constituirse como para que pueda deliberar es de la mayoría. La mayoría será siempre absoluta es decir la mitad más uno de los miembros del consejo.

Art. 26.- INTERVENCIÓN DE CONSEJEROS- El vicepresidente y los consejeros del Consejo de Planificación Parroquial en uso de sus derechos podrán intervenir libremente dos veces en el debate sobre un punto del orden del día, debiendo durar cada una de sus intervenciones máximo diez minutos. Pudiendo intervenir una vez más para cerrar el debate quien propuso una moción.

Art. 27.- Ajuicio de la presidencia se declarará cerrado el debate cuando se considere que un asunto ha sido suficientemente tratado.

No se reabrirá el debate, por regla general; pero, en casos excepcionales, a juicio de la presidencia; podrá procederse en contrario, Reabierto el debate, ningún consejero o consejera podrá hacer uso de la palabra por más de una vez, y en tiempo máximo de cinco minutos.

Art. 28.- Durante el debate puede ser interrumpido un consejero en su discurso por la presidencia, si no lo concreta al punto cuestionado.

Art. 29.- El proponente puede retirar del debate una moción, si lo consiente el Consejo.

Art. 30.- Podrá pedirse que se discuta otra moción, estando pendiente la primera, solo para lo siguiente:

- a) Para presentar una moción previa.
- b) Para que se suspenda la discusión.
- c) Para que pase a la respectiva Comisión; y,
- d) Para modificarla.

Art. 31.- VOTACIONES. - En el Consejo de Planificación Rural la votación podrá ser de manera ordinaria y nominativa. En caso de empate el voto del presidente del consejo de planificación será dirimente.

Art. 32.- VOTACIÓN ORDINARIA Es aquella mediante la cual el MIEMBRO del Consejo de Planificación Parroquial lo hace en forma verbal, levanta la mano o se pone de pie para aceptar o rechazar una moción.

Art. 33.- VOTACIÓN NOMINATIVA Es aquella en la que el miembro del Consejo de Planificación Parroquial es nombrado por orden alfabético y al ser requerido da su nombre y anuncia su voto a favor o en contra de una moción.

Art. 34.- EL VOTO EN BLANCO: Es la no adhesión a ninguna moción o candidatura se ejerce, dando el pronunciamiento en el sentido que su voto es en blanco. Con esta actuación el miembro del Consejo Parroquial de Planificación está ante una postura que no es abstención como elector, pero si ante los elegibles. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

Art. 35.- EL VOTO DIRIMIENTE: El Presidente/a del Consejo de Planificación tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones.

Art. 36.- RECONSIDERACIÓN: Para que se acepte un planteamiento de reconsideración se requiere el voto conforme de, por lo menos, de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Planificación Parroquial.

La reconsideración podrá proponerse en la misma sesión en la que se lo haya aprobado, o en la siguiente.

En ningún caso se aceptará reconsideración de una reconsideración.

Art. 37 APROBACIÓN DE LOS ACTOS NORMATIVOS. En los Consejos de Planificación Parroquial se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos.

1. Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para la aprobación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial ante el órgano legislativo parroquial.
2. Emitir resolución favorable sobre la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianuales y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Una vez aprobados se dispondrá su publicación y difusión a fin de asegurar que puedan ser conocidos por toda la población parroquial.

Para la aprobación de los demás acuerdos y resoluciones se aprobarán en una sola sesión.

Art. 38 LA COMISION GENERAL. La comisión general es la reunión de personas vecinas de las comunidades, recintos, barrios, organizaciones afines a una necesidad o aspiración común, que acude al pleno del Consejo Planificación Parroquial con la finalidad de hacer conocer un problema o requerimiento. Este punto o situación no obliga al pleno del Consejo de Planificación Parroquial a tomar una decisión en ese momento, los consejeros solamente pueden escuchar los planteamientos, luego de lo cual el presidente pedirá al secretario retomar el "orden del día" y pasar al siguiente punto.

### *3.7.1.14 De los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados*

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual.
- b. Propuesta. - Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y
- c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.

Art. 46.- Formulación participativa. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la Ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 47.- Aprobación. - Para la aprobación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se contará con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano legislativo de cada gobierno autónomo descentralizado. De no alcanzar esta votación, en una nueva sesión se aprobará con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes.

Art. 48.- Vigencia de los planes. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente.

Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. - Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

### *3.7.1.15 Ley Orgánica de Participación Ciudadana*

#### *3.7.1.15.1 De la rendición de cuentas*

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.
3. Presupuesto general y presupuesto participativo.
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas.
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

### *3.7.1.16 Estructura y Capacidades del Gobierno Autónomo Descentralizado para La Gestión del Territorio, Incluye Análisis del Talento Humano.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita del cantón Portoviejo provincia de Manabí, es una Persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía publica, administrativa y financiera, integrado y conformado de conformidad con la Constitución y la Ley.

La finalidad de este Gobierno Autónomo es cumplir a cabalidad los mandatos Constitucionales y legales determinados en la Norma Suprema, artículo 4 del COOTAD y en general los establecidos en las leyes de la República del Ecuador.

### *3.7.1.17 El reglamento orgánico funcional del gobierno autónomo Descentralizado parroquial rural de Crucita*

#### *3.7.1.17.1 Estructura orgánica*

El órgano de este Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural es la Junta Parroquial Rural, compuesta por vocales elegidos democráticamente; de los cuales, el más votado será su presidente y el segundo vocal más votado será el vicepresidente.

### *3.7.1.18 El presidente de la junta parroquial*

El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita es el presidente electo, quien es la primera y máxima autoridad en la Institución, quien será elegido democráticamente y mediante elección popular, posesionándose de su cargo en la sesión inaugural luego de conocidos los resultados electorales y verificando que sea el más votado de todos los vocales.

De conformidad con la ley, corresponde al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural las atribuciones establecidas en el artículo 70 del COOTAD.

- La coordinación y ejecución de la actividad Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, especialmente la potestad de ejecución (Art 378 COOTAD), la declaratoria de lesividad (Art 373 COOTAD), entre las otras establecidas en la ley.
- La regulación de los procedimientos administrativos internos.
- Ejercer la potestad sancionadora de conformidad con la Sección 4ta del capítulo VII del Título VIII del COOTAD.
- Ejercer la facultad sancionadora en los casos previstos en el artículo 427 del COOTAD.

Es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, la determinación de la jornada de trabajo del Ejecutivo, considerando la carga de trabajo que les corresponda atender en relación a sus funciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del acuerdo Ministerial No. 0169-2015 del Ministerio de Relaciones Laborales.

Las prohibiciones al Ejecutivo están contempladas en el artículo 331 del COOTAD,

### *3.7.1.19 El vicepresidente del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural*

Tomará el cargo de vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el segundo vocal electo más votado.

En todo lo relativo a la remuneración y jornada de trabajo, el vicepresidente se regirá conforme a las disposiciones relativas a los Vocales de la Junta Parroquial.

#### *3.7.1.19.1 El órgano legislativo*

El órgano legislativo estará compuesto por todos los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, quienes de conformidad con el capítulo II del Título VIII del COOTAD, expedirán acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria dentro de sus competencias.

Se necesitarán dos sesiones en días distintos, para el debate y acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

1. Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial;
2. Aprobación del plan operativo anual y su presupuesto, previo criterio favorable del consejo de planificación; y,
3. Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios.

Este órgano deberá realizar un proceso de consulta prelegislativa en los casos señalados en el artículo 325 del COOTAD.

Las prohibiciones al órgano legislativo están contempladas en el artículo 328 del COOTAD.

### **Los vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural**

Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, además de las atribuciones conferidas en el artículo 68 del COOTAD, cumplirán las delegadas, comisionadas o encargadas por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y las dispuestas en las resoluciones del órgano de gobierno de este Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, la determinación de la jornada de trabajo de los vocales, considerando la carga de trabajo que les corresponda atender en relación a sus funciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del acuerdo Ministerial No. 0169-2015 del Ministerio de Relaciones Laborales.

Los vocales como miembros legislativos tienen las prohibiciones establecidas en el artículo 329 del COOTAD.

### *3.7.1.20 Administración financiera*

Para la administración financiera de este Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 338 inciso tercero del COOTAD, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural nombrará un secretario(a)-Tesorera(a).

El (la) secretario(a)-Tesorera(a), deberá ser Bachiller y tener los conocimientos necesarios para cumplir el cargo, los cuales serán acreditados ante el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, quien deberá entrevistar al candidato(a), con el fin de verificar si cumple con las condiciones requeridas para desempeñar el cargo.

En relación a la actividad de secretaria, son funciones del secretario(a)-Tesorera(a) las siguientes:

1. Actuar como secretario(a) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en la Asamblea Parroquial, sesiones ordinarias, extraordinarias, de ser el caso en las sesiones inaugural y conmemorativa, y en general en toda sesión, reunión o asamblea en la que se requiera su presencia y funciones.
2. Elaborar conjuntamente con el presidente la convocatoria a sesiones, adjuntando el orden del día, tanto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita, como de la asamblea parroquial y de otros.
3. Entregar la convocatoria a sesiones extraordinarias con al menos 24 horas de anticipación y las ordinarias con 48 horas de anticipación.
4. Llevar las actas de las sesiones de los órganos citados en los literales anteriores.
5. Conferir copias certificadas de los documentos que reposen en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural previa la autorización del presidente y que fueren legal y correctamente solicitadas.
6. Difundir a través de los medios de comunicación locales, mediante carteles y perifoneo la convocatoria a la Asamblea Parroquial de Crucita en lugares públicos notorios, al menos con ocho días de anticipación.
7. Redactar las actas de sesiones, bajo su responsabilidad.
8. Asistir anticipada y puntualmente a las sesiones, portando la documentación relacionada a los temas a tratarse.
9. Intervenir en la sesión con voz informativa, en asuntos relacionados a su conocimiento administrativo, legal, reglamentario y otros.
10. Llevar un archivo actualizado de los bienes muebles, enseres y equipos eléctricos de acuerdo a la suscripción del acta de entrega-recepción en la que constan los bienes que se le entrego.

11. Llevar cronológicamente la recepción de: comunicación de oficios, memorándums, comunicaciones e informes de los órganos cuyo cargo desempeña.
12. Cooperación en la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial del presupuesto y del POA.

En cuanto a la actividad relacionada con la Tesorería de los fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, sus funciones son las siguientes:

1. Manejo del Portal de Compras Públicas y adquisición de bienes por catálogo.
2. Realizar el manejo del sistema bancario, codificando y elaborando las órdenes de pago, elaboración de SPI, cobros, pagos, facturación, etc., bajo su responsabilidad.
3. Llevar un control e inventarios de los suministros necesarios para el correcto funcionamiento de del plan administrativa y estructural del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, y documentar las entregas mediante actas firmadas.
4. Llevar un control de asistencia, permisos, constancias de vacaciones, contratos del personal.
5. El control y renovación de pólizas de seguro.
6. Llevar un registro y control de multas, descuentos y otros similares.
7. Administrar y custodiar la tecnología, equipo de amplificación, perifoneo, y todo accesorio electrónico, llevando para el efecto un registro de préstamos y devoluciones, controlando su buena utilización
8. Informar sobre cuentas y estados financieros.
9. Establecer la legalidad, conveniencia y oportunidad de los desembolsos y asegurar su financiamiento.
10. Programar y controlar los gastos e inversiones.
11. Realizar trámites de carácter financiero en entidades del Estado.
12. Intervenir y asesorar en la celebración de contratos y convenios.
13. Organizar, diseñar e implementar la contabilidad actualizada
14. Realizar control previo de gastos, verificar la legalidad, veracidad, transparencia, propiedad, llevar un registro de la gestión financiera, y otra de la gestión económica disponibilidad presupuestaria.
15. Verificar que el proceso previo al desembolso cumpla con la ley.
16. Recibir y mantener en custodia los bienes.
17. Llevar los registros y entregar previa orden escrita, las garantías, cauciones y otros valores fiduciarios que fueren entregados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita. Realizar los descuentos debidamente autorizados u ordenados por Autoridad competente.
18. Actuar como agente de retención.
19. Efectuar depósitos intactos e inmediatos en la cuenta bancaria de la entidad, dentro del término de 48 horas, luego de haber recibo el dinero.

Para la asesoría contable el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de ser necesario contratara un Contador bajo la modalidad de servicios profesionales.

#### *3.7.1.21 El asesor jurídico*

El Asesor Jurídico será contratado bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, deberá reunir los requisitos de abogado o doctor en jurisprudencia y acreditar capacidad, probidad, idoneidad y legalidad:

El asesor jurídico, tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar legalmente a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y particularmente al ejecutivo.
2. Emitirá criterios sobre proyectos de acuerdos, resoluciones, reglamentos, convenios, contratos y sobre proyectos de ordenanzas previo al envío al Gad Municipal o Provincial.
3. Recopilará y mantendrá actualizada la legislación en especial la aplicable del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
4. Elaborará minutas, contratos, convenios, y dará apoyo legal y administrativo.
5. Mantendrá el archivo de las actuaciones de carácter jurídico
6. Asumirá la defensa de las quejas, denuncias y juicios suscitados por o en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, por su presidente y de sus servidores.
7. Estudiará los problemas legales, revisará los proyectos, convenios, ejecución de procesos contractuales de conformidad con la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
8. Intervendrá en juicios y emitirá dictámenes en asuntos administrativos, previo requerimiento del legislativo y del ejecutivo.
9. Las demás gestiones que de acuerdo a la ley disponga el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural o su presidente.
10. Emitir un informe mensual de actividades, previa la emisión de la factura por la prestación del servicio.

#### *3.7.1.22 El técnico oo-pp*

El Técnico OOPP será contratado bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales sin relación de dependencia por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, deberá reunir los requisitos de Ingeniero Civil y acreditar capacidad, probidad, compatibilidad, idoneidad y legalidad.

El Ingeniero contratado Técnico de OOPP, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar el asesoramiento al plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
2. Elaborar el POA.
3. Planificación, control y fiscalización de obras.
4. Priorización de obras y servicios.
5. Coadyuvar a la protección del medioambiente y biodiversidad del buen vivir.
6. Coordinar con la institución competente el mantenimiento y limpieza de alcantarillado,
7. Elaboración de especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios de obras y materiales de construcción
8. Planificación, dirección y fiscalización de obras civiles y mantenimiento vial, en coordinación con la entidad competente.
9. Intervenir en la elaboración del presupuesto para la ejecución de obras.
10. Emitir informes técnicos o dictámenes de avances y ejecución de obras, proyectos y planes de diferente índole.
11. Las demás que requiera y solicite el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y especialmente el presidente o su respectiva comisión.

#### *3.7.1.23 Área de auxiliares de servicios*

La o el Auxiliar de Servicios o Conserje, será contratado por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, mediante contrato de trabajo, deberá contar con los certificados de honorabilidad correspondientes y prestará los siguientes servicios:

1. Hacer la limpieza de las oficinas del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Crucita y de todas sus edificaciones conexas.

2. Colaborar con los servicios que requiera el secretario-tesorero y más servidores jerárquicamente superiores de la entidad.
3. Cuidar de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en horarios de trabajo y mientras permanezca en ellas.
4. Cuidado, aseo y mantenimiento del Parque Central de la Parroquia y baterías sanitarias.
5. Aseo y limpieza de las calles del centro parroquial y del cementerio.
6. Siembra, cuidado y mantenimiento de las plantas ornamentales del Parque Central de la Parroquia y del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.
7. Las demás que requiera y solicite el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y especialmente el presidente o su respectiva comisión.
8. Ayudará en el traslado de muebles, artefactos eléctricos y demás que se den en programas de difusión popular.

#### 3.7.1.23.1 De la conformación de comisiones

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural como órgano legislativo conformará comisiones de trabajo de carácter permanente, especial y técnico, fomentando la participación ciudadana, cada comisión deberá contar con al menos el presidente y un vocal.

Necesariamente el órgano normativo conformara comisiones permanentes de; planificación y presupuesto, obras públicas e infraestructura, de lo social cultural y deportivo, de producción, de medio ambiente y organización social, de igualdad y género, urbanismo y fiscalización.

El Ejecutivo podrá sugerir la conformación de comisiones ocasionales que sean necesarias para el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Obligaciones de las comisiones:

1. Emitir conclusiones y recomendaciones para que sean discutidas por el órgano legislativo
2. Cumplir con las disposiciones emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural y el Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
3. Incluir en un informe mensual las actividades desarrolladas en la comisión y cumplimiento de metas.

Las comisiones podrán estar conformadas por cualquier funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, aun por el personal contratado mediante la modalidad de servicios profesionales.

Las comisiones elaboraran un informe por cada proyecto, propuesta de acuerdo, resolución o tema de discusión, conteniendo según su naturaleza lo siguiente:

1. Identificación de la propuesta de acuerdo, resolución o tema de discusión.
2. Nombre de la comisión, de su representante y la organización que representen de ser el caso.
3. Fecha de conformación de la comisión, relación cronológica de las reuniones de trabajo y fecha de la elaboración del informe.
4. Población beneficiaria.
5. Descripción de la situación actual del área en la que se pretende intervenir.
6. Determinar el problema real y los problemas relacionados, existentes que se pretende solucionar.
7. Objetivos del proyecto, propuesta o tema de discusión.
8. Metas
9. Actores involucrados
10. Análisis de la viabilidad técnica, financiera y sostenible del proyecto o propuesta.

11. Etapas, plazos y estrategia de ejecución
12. Conclusiones
13. Recomendaciones
14. Documentos de respaldo de ser el caso.

#### 3.7.1.23.2 Procedimiento parlamentario

El procedimiento parlamentario de este Gobierno Autónomo tendrá cuatro clases de sesiones; inaugural, ordinaria, extraordinaria y conmemorativa, las cuales se desarrollarán de conformidad con el Capítulo II del Título VIII del COOTAD, sin perjuicio de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural norme el desarrollo de las sesiones siempre que no se contraponga a la Constitución, Leyes u otras normas jerárquicamente superiores.

Las sesiones serán ininterrumpidas y sus miembros no se podrán retirar por ningún motivo, salvo caso de fuerza mayor, caso fortuito; el retiro injustificado será sancionado por el Ejecutivo.

#### 3.7.1.24 *De la remoción de autoridades del GAD parroquial*

La remoción de autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, tanto del ejecutivo como de los miembros del órgano legislativo, se dará previo al procedimiento establecido en el artículo 336 del COOTAD y el reemplazo conforme manda el artículo 71 ibídem.

##### 3.7.1.24.1 *De la participación ciudadana*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural reconoce toda forma de participación ciudadana ya sea individual o colectivamente, incluyendo las contempladas en el inciso tercero del artículo 302 del COOTAD.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural para fomentar la participación ciudadana convocara una vez por año a una Asamblea Parroquial de conformidad con el Reglamento de la Asamblea Parroquial de Crucita, para tratar asuntos contemplados en ese reglamento y los establecidos en el artículo 304 del COOTAD.

La ciudadanía podrá en cualquier tiempo hacer uso de su derecho de iniciativa normativa contemplado en el artículo 309 del COOTAD, para tal efecto harán llegar la propuesta con las 4) respectivas firmas de respaldo a la secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita.

Cualquier representante de la ciudadanía podrá hacer uso de la silla vacía de conformidad con el Reglamento de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita.

3.7.1.25 Organigrama estructural del Gobierno Parroquial Rural de Crucita

Ilustración 12. Orgánico Funcional del GAD parroquial

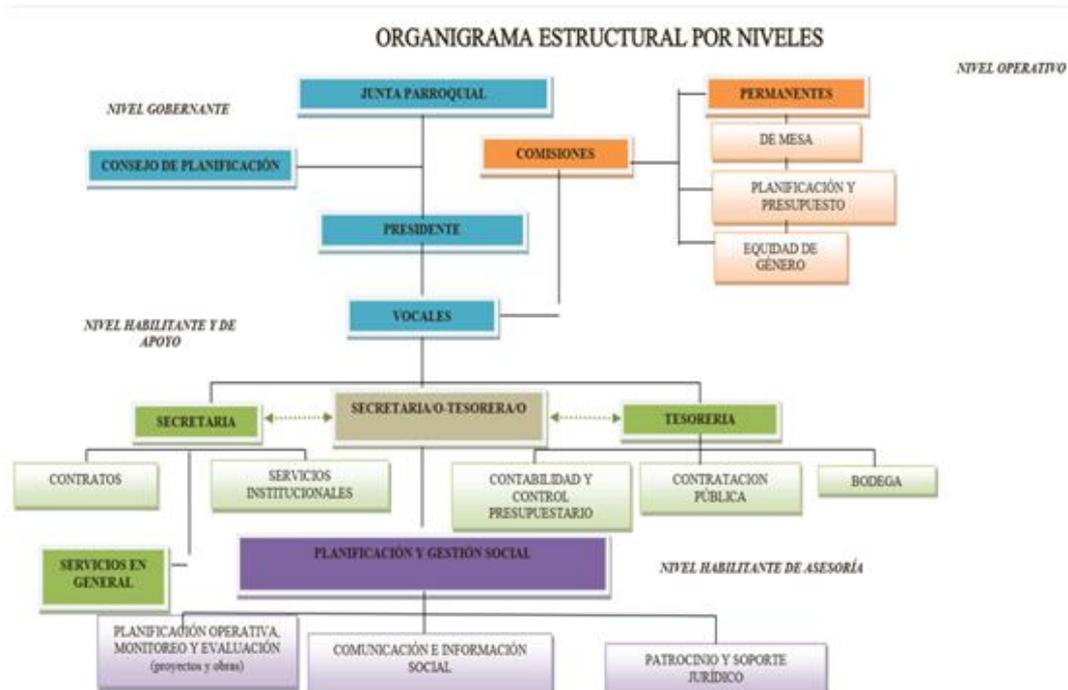


Tabla 83 Análisis de los integrantes del GAD Parroquial

N°	Nivel de instrucción	Cargo	Nombre y Apellidos	Comisión y actividad desempeña	Función
1	Superior	Presidente	Lic. Andrea Delgado C.	Presidente del GAD PESCA	Ejecutivo
2	Superior	Vicepresidente	Ab. María José Velásquez Gorozabel.	MESA DE EXCUSA Y CALIFICACIÓN. TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO VIAL.	Legislativo
3	Secundaria	Primer vocal	Estilista. Jessica Zambrano	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. EQUIDAD, GÉNERO Y SALUD.	
4	Superior	Segundo vocal	Lic. Javier Demera Tene.	AGRICULTURA SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTE.	
5	Secundaria	Tercer vocal	Sra. Aida Bermello Morales.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA. AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y TURISMO. FISCALIZACIÓN	

Fuente: GAD Parroquial de Crucita  
 Elaborado: Grupo consultor 2020.

3.7.1.26 *Análisis del talento humano*

Es la capacidad operativa del personal del GADP que tiene para velar por el desarrollo de la parroquia, el objetivo primordial es establecer un diagnóstico actual de los empleados y trabajadores.

Dentro del GADP, existe equidad de género para los funcionarios que son en la distribución de responsabilidades, es decir 60% son de género masculino y el 40 % pertenece al género femenino.

En lo que respecta al nivel de instrucción educativo representa talento humano del GADP como herramienta para consolidar las competencias de cada una de sus funciones para los empleados y trabajadores; el 20% han culminado su instrucción primaria, el 40% el bachillerato y el 40 % tiene formación universitaria.

**3.7.2 SINTESIS DEL COMPONENTE, PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES**

Tabla 84. Problemas y potencialidades.

Variable	Potencialidades	Beneficiarios/ afectados	Problemas	Acciones
GAD Parroquial	Capacidad y voluntad de trabajo de autoridades y funcionarios del GAD parroquial	Funcionarios y autoridades del GAD	Orgánico funcional descriptivo y amplio	Desagregar en dos cuerpos reglamentarios para su mejor cumplimiento de acuerdo a las funciones, competencias y atribuciones del GAD
Capacidad del GAD para la gestión del territorio	Organizaciones sociales conformadas	Todas las organizaciones sociales existentes en la parroquia	Bajo nivel de participación ciudadana	Establecer procesos de participación activa, uso de la silla vacía
	Mediana relación de trabajo entre dirigentes y autoridades del GAD.	Directivos de las organizaciones y autoridades del GAD.	Bajo nivel de gestión de las organizaciones de la parroquia.	Fortalecimiento de capacidades de gestión de los integrantes del GAD y organizaciones de la parroquia.
Actores sociales	Participación por parte de autoridad en procesos de gestión	Habitantes de la parroquia y sus comunidades	El desconocimiento de la ciudadanía de los procesos de participación ciudadana, sus derechos y obligaciones	Socialización de los procesos de participación ciudadana, derechos y obligaciones
Marco legal e institucional de planificación	Poca Gestión Capacidad de emitir Reglamentos para el mantenimiento de cunetas, alcantarillas y espacios recreativos públicos.	Colindantes y usuarios de las vías de la parroquia.	La falta de control y organización, para la limpieza y mantenimiento de vías, cunetas y alcantarillas	planificación, seguimiento, control de la limpieza de cunetas, sistemas de drenaje y espacios públicos recreativos.
Información institucional	Se dispone de reglamentos, convenios e información variada de la administración del GADP	Toda la ciudadanía de la parroquia.	Falta de acceso a la información del GAD Parroquial en la página web	Actualización de la información en la página de la institución para el acceso y disponibilidad

				de la información a la ciudadanía.
--	--	--	--	------------------------------------

Fuente: GAD Parroquial de Crucita  
 Elaborado: Grupo consultor 2020.

3.7.2.1 *Percepción de actores*

Tabla 85. Percepción de actores de la parroquia

SECTOR	PERCEPCIÓN	DESAFIOS	POTENCIALIDADES
SALUD	Si se coordina con el GAD parroquial		
	Se necesita que la obra del centro de salud sea recibida y se hagan los arreglos correspondientes	Hacer salud preventiva en comunidad	Contar con un local moderno y equipado
	Si pudieran hacer más trabajo en la comunidad si disponen de un vehículo	Contar con el subcentro arreglado	
EDUCACIÓN	Se coordina de mediana manera con El GAD	Hacer una educación inclusiva y de acuerdo a las necesidades actuales	Ser cercana a la familia
	Problemas con la tecnología para los estudiantes en esta coyuntura de corona virus		
	Algunos estudiantes van a otros lugares para estudiar		
POLICIA	Coordinación con el GAD y toda la población	Hacer una parroquia segura	Se puede coordinar con otras parroquias
	Coordinación con GADs vecinos		
	El robo a lancheros en alta mar es una de las mayores adversidades que están expuestos los pescadores.	Aumentar a seguridad en alta mar.	Coordinar con las fuerzas armadas y policía.
PESQUERO PRODUCTIVO	Si pudieran aumentar su capacidad de producción	Desarrollo de la economía local basada en la Pesca, agricultura y servicios de turismo.	Experiencia trabajando con dichos recursos.
	Los pequeños pescadores trabajarían mejor con mejor organización e infraestructura adecuada.		
	El MAG y SECRETRIA DE PESCA no tiene un apoyo efectivo		
	Siempre coordinan con el GAD		
	Es urgente trabajar en la dotación de agua pública.		
ASOCIATIVO	Existe apoyo del GAD Parroquial	Trabajo asociativo y de emprendimientos.	La parroquia cuenta con una amplia gama de recursos y servicios para ofrecer al turismo y el desarrollo local
	Si hay interés de los diferentes grupos en seguir para trabajar de manera asociativo.		
	Hay interés en nuevas capacitaciones relacionadas al servicio de hotelería y turismo, deportes acuáticos, manejo de elementos constructivos como la GADUA y nuevas tecnologías para la agricultura.		
JUVENTUD	No hay vinculación con el GAD		

	Les gustaría tener capacitación en uso de redes y comunicación, así como actividades relacionadas al turismo marino y deportes acuáticos como emprendimientos.	Juntos buscar el desarrollo de la parroquia	La energía, la fuerza, la vida misma
	Si participan en deporte		
<b>COMUNIDADES</b>	Todas las comunidades participan en la organización de la parroquia, si coordinan con el GAD	Mantenerse unidos y organizados	En dificultades todos se unen y son solidarios
	El presupuesto del GAD se define con todos		
	Se debe gestionar más recursos y apoyo para lo productivo, el riego, apoyo a las asociaciones		
	Existe varios centros de recreación y esparcimiento que deben ser mantenidos y atendidos.		
<b>GRUPOS DE LA TERCERA EDAD</b>	Poca coordinación con el GAD	Acompañar a la familia	El deseo de vivir y ayudar en lo que se puede
	Les gustaría trabajar con talleres de manualidades y artesanías.		

### 3.7.3 DIAGNOSTICO FINANCIERO

#### 3.8 Análisis financiero periodo 2014-2019

Siguiendo el lineamiento de la Secretaria Técnica de Planificación uno de los requisitos para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es hacer un Diagnóstico Financiero por lo que en el presente Capítulo se hace un análisis acerca del comportamiento tanto de los Ingresos como de los Gastos del periodo 2016-2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita:

#### 3.8.1 Análisis de Ingresos

Tabla 86. Ingresos efectivos recaudados

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS EFECTIVOS RECAUDADOS: GAD PARROQUIA RURAL CRUCITA					
		RECAUDACION EFECTIVA			
		AÑO			
PARTIDA	DENOMINACION	2016	2017	2018	2019
<b>1.0.00.00</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>128.506,46</b>	<b>139.214,56</b>	<b>159.154,09</b>	<b>144.209,57</b>
<b>1.8.06.00</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES</b>	<b>128.506,46</b>	<b>138.928,36</b>	<b>159.154,09</b>	<b>144.209,57</b>
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	128.506,46	138.928,36	159.154,09	144.209,57
<b>1.9.00.00</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>286,20</b>		
1.9.04.99	Otros No Especificados		286,20		
<b>2.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>313.486,54</b>	<b>331.971,83</b>	<b>399.047,66</b>	<b>394.574,27</b>
<b>2.8.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>313.486,54</b>	<b>331.971,83</b>	<b>399.047,66</b>	<b>394.574,27</b>
2.8.01.01	Del Gobierno Central	80.952,20	125.898,36	138.854,93	165.796,33
2.8.01.04	De Entidades de Gobiernos Autonomos Descentralizados				3.636,00
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas		40.000,00	69.941,54	
2.8.01.08	De Cuentas o Fondos Especiales	49.093,75			
<b>2.8.06.00</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES</b>	<b>183.440,59</b>		<b>190.251,19</b>	<b>225.141,94</b>
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	183.440,59	166.073,47	190.251,19	225.141,94
<b>3.0.00.00</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>150.590,81</b>	<b>46.875,48</b>	<b>106.102,89</b>	<b>75.855,28</b>
<b>3.6.00.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>		<b>20.389,02</b>	<b>27.562,59</b>	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		20.389,02	27.562,59	
<b>3.7.00.00</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
3.7.01.00	Saldo en Caja Bancos	0,00	0,00	0,00	
<b>3.8.00.00</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>150.590,81</b>	<b>26.486,46</b>	<b>78.540,30</b>	<b>75.855,28</b>
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	150.590,81	26.486,46	78.540,30	75.855,28
	<b>TOTALES:</b>	<b>592.583,81</b>	<b>518.061,87</b>	<b>664.304,64</b>	<b>614.639,12</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Del Cuadro No. 01 de Ingresos Efectivos Recaudados se desprende que en **2016** los ingresos suman USD \$ 592.583,81 **sin embargo para 2017** estos se reducen a USD \$ 518.061,87 y se debe a que los **Ingresos de Financiamiento** se reducen notoriamente en la partida denominada **De Cuentas por Cobrar** esto se puede dar por diferentes factores entre ellos; que el GAD Parroquial en 2016 al contratar obra pública anticipó fondos a contratistas y estos anticipos no se devengaron en el mismo año fiscal, otro factor puede ser que el Gobierno Central no envió a tiempo las transferencias correspondientes. Se aprecia para 2017 y 2018 que el GAD parroquial

recibe como préstamo de Sector Público Financiero el valor de USD \$ 20.389,02 7 USD\$ 27.562,59 respectivamente.

**Para 2018** Los Ingresos efectivos recaudados por el GAD Parroquial Rural de Crucita, según Cédula Presupuestaria de Ingresos suman **USD \$ 664.304,64** notándose un crecimiento en relación a 2017 de USD \$ 146.242,77 incrementándose por lo tanto todos los grupos de ingresos, es decir Ingresos Corrientes, de Capital y Financiamiento esto se debe básicamente a que en ese año el Gobierno Central incrementó las transferencias al GAD Parroquial de Crucita. **En 2019** el total del presupuesto disminuye a USD \$ 614.639,12 notándose disminución tanto de los Ingresos Corrientes, de los Ingresos de Capital y los de Financiamiento

En conclusión, se nota un comportamiento normal en los Ingresos, **aunque lo óptimo es la tendencia creciente** por cuanto mientras más ingresos dispone el Gobierno Parroquial, puede solventar más obras y necesidades básicas insatisfechas. Se tiene que aclarar que, dentro de los Ingresos, **el grupo Cuentas pendientes por Cobrar** está formado por aquellos anticipos no devengados otorgados a contratistas y también por los saldos de Transferencias que el Gobierno Central no ha enviado a su tiempo y que financian gastos de Inversión de aquellas obras que no se han concluido en el año fiscal correspondiente.

En el siguiente cuadro de Ingresos por Grupo del Cuatrienio 2016-2019 se observan por grupos los ingresos corrientes, de capital y financiamiento

Tabla 87. Ingresos por periodo 2016-2019

<b>CUADRO DE INGRESOS POR GRUPO PERIODO: 2016-2019</b>				
<b>AÑO</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>TOTALES</b>
2016	128.506,46	313.486,54	150.590,81	592.583,81
2017	139.214,56	331.971,83	46.875,48	518.061,87
2018	159.154,09	399.047,66	106.102,89	664.304,64
2019	144.209,57	394.574,27	75.855,28	614.639,12
<b>TOTALES:</b>	<b>571.084,68</b>	<b>1.439.080,30</b>	<b>379.424,46</b>	<b>2.389.589,44</b>

Los Ingresos para el periodo **2016-2019** suman USD \$ 2,389.589,44 Son Dos Millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve con 44/100 dólares de los cuales los Ingresos Corrientes representan el 23,90% los de Capital el 60,22% y los Ingresos de Financiamiento el 15,88%.

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento de los grupos de Ingresos.

Gráfico 12. Ingresos por periodo 2016-2019



**Conclusión:** Al tener presente que una de las normas que rigen los presupuestos del Sector Público es de que los Ingresos corrientes financian a Gastos corrientes y los Ingresos de Capital financian gastos de capital y de Inversión; se ha observado detalladamente tanto los ingresos como los gastos corrientes para el periodo 2016-2019 y prácticamente en todos los años se respeta esta norma; en cuanto a los Ingresos de Capital que tienen que financiar gastos de Inversión y de Capital no se cumple por cuanto cierta parte de gasto de Inversión se la cubre con los Ingresos de Financiamiento y con los Ingresos Corrientes. Lo importante en los ingresos es de que estos estén siendo utilizados en Inversión pública (obras de infraestructura) como en inversión social, que debe ser una política continua de la administración Parroquial.

### 3.8.2 Análisis de Gastos

En este análisis nos concretaremos en observar el comportamiento dentro del periodo 2016-2019 de cada uno de los grupos de gastos, es decir de los gastos corrientes, de capital, de inversión y de aplicación del financiamiento y tratar de rescatar datos de inversión que el GAD Parroquial Rural de Crucita ha realizado en la parte social con los grupos vulnerables. A continuación, en el cuadro siguiente tenemos datos consolidados de gastos devengados desde 2016 hasta 2019.

Tabla 88. Gastos devengados

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS DEVENGADOS: GAD PARROQUIA RURAL CRUCITA					
PARTIDA	DENOMINACION	GASTO DEVENGADO AÑO			
		2016	2017	2018	2019
<b>5.0.00.00</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>125.691,15</b>	<b>131.400,37</b>	<b>140.788,78</b>	<b>144.530,90</b>
5.1.00.00	Egresos en Personal	111.178,82	120.470,18	114.302,12	110.103,30
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	2.589,93	808,92	7.929,56	15.273,31
5.6.00.00	Gastos Financieros	0,00	256,82	2.725,15	3.258,78
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	369,99	633,02	3.300,81	3.571,93
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	11.552,41	9.231,43	12.531,14	12.323,58
<b>7.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>453.557,16</b>	<b>357.681,46</b>	<b>468.376,38</b>	<b>405.117,15</b>
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	58.792,39	99.066,64	111.781,47	129.712,53
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	72.726,75	99.052,01	130.632,91	131.188,03
<b>7.5.00.00</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>322.038,02</b>	<b>158.131,23</b>	<b>224.838,44</b>	<b>139.597,33</b>
<b>7.5.01.00</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>315.809,92</b>	<b>152.618,04</b>	<b>217.334,44</b>	<b>106.394,57</b>
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	182.587,05	73.770,41	48.107,74	76.509,23
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	11.639,80	12.780,00	0,00	2.308,50
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	121.583,07	66.067,63	169.226,70	0,00
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura				27.576,84
<b>7.5.05.00</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>6.228,10</b>	<b>5.513,19</b>	<b>7.504,00</b>	<b>33.202,76</b>
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	6.228,10			11.709,93
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones obras		5.513,19	7.504,00	21.492,83
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión		10,00		
<b>7.8.00.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</b>	<b>0,00</b>	<b>1.421,58</b>	<b>1.123,56</b>	<b>4.619,26</b>
7.8.01.01	Al Gobierno Central		1.421,58	1.123,56	4.619,26
7.8.99.00	Asignaciones a Distribuir	0,00			
<b>8.0.00.00</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3.170,00</b>	<b>2.585,52</b>	<b>5.893,72</b>	<b>12.431,52</b>
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	3.170,00	2.585,52	5.893,72	12.431,52
<b>9.0.00.00</b>	<b>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>18.502,54</b>	<b>20.183,23</b>	<b>30.685,77</b>	<b>34.616,66</b>
9.6.00.00	Amortización de la Deuda Pública	0,00	562,42	6.966,01	10.819,03
9.7.00.00	Pasivo Circulante	18.502,54	19.620,81	23.719,76	23.797,63
	<b>TOTALES:</b>	<b>600.920,85</b>	<b>511.850,58</b>	<b>645.744,65</b>	<b>596.696,23</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos

En primera instancia analizamos el **Gasto de Inversión** y según los datos que arroja el cuadro No. 02 vemos que en **2016** el gasto efectivo o devengado suma USD \$ 600.920,85 de los cuales en gasto de Inversión tenemos USD \$ 453.557,16 equivalente al 75,48% que es un buen indicador de que el GAD parroquial está invirtiendo en Obra Pública. Se ha determinado que dentro de esta inversión el valor invertido en 2016 en grupos vulnerables o programas sociales mediante proyectos de alimentación asume un valor de **USD \$ 23.537,10 equivalente a un 5,16% del valor total de Inversión**. Consideramos que es un valor bajo por cuanto el área social debería estar cubriendo a más población dentro de la parroquia y mediante otros proyectos o programas sociales.

En **2017** disminuye el valor del gasto real o devengado a USD \$ 511.850,58 y esto se debe a que disminuye la inversión en Obra Pública de USD \$ 322.038,02 a **USD \$ 158.131,23**. En cuanto al análisis concreto de la inversión social para 2017 este se incrementa en relación al año 2016 siendo **USD \$ 51.253,27 que relacionándolo con el total de gasto de inversión significa un 32,41%** que es una cifra buena con relación a 2016.

Para 2018 el Presupuesto devengado asume la cantidad de USD \$ 645.744,65 teniendo un incremento de USD \$ 133.894,39 en relación a 2017 de los cuales el **gasto de Inversión suma USD \$ 468.376,38** equivalente al 72,53% del presupuesto total de 2018, sin embargo, el gasto de inversión social **disminuye a USD \$ 44.836,40 representando un 9,57%** del total del gasto de Inversión, por lo tanto, observamos que en este año no se le prestó la verdadera importancia a la Inversión Social.

En 2019 el presupuesto devengado disminuye con relación a 2018 siendo USD \$ 596.696,23 de los cuales el gasto de Inversión asciende a la suma de USD \$ 405.117,15 que representa el 67,89% del gasto total. Para la Inversión Social en este año **se asignan USD \$ 31.016,57 representando apenas un 7,66%** que es un indicador bajo y no se le está prestando la debida importancia al gasto de inversión social.

Con relación al **Gasto Corriente** este tiene una tendencia al crecimiento dentro del periodo analizado por ejemplo en 2016 tiene un valor de USD \$ 125.691,15 en 2017 USD \$ 131.400,47 para 2018 sube a USD \$ 140.788,78 y en 2019 tiene un valor de USD \$ 144.530,90

En cuanto al gasto de **Aplicación del Financiamiento** se puede observar en el cuadro, que también tiene una tendencia creciente en el periodo analizado y que está determinado básicamente por deuda flotante, es decir cuentas por pagar a proveedores y otros que quedan del año fiscal anterior, también se puede observar dentro de este gasto los pagos por la deuda que el GAD parroquial mantiene con la Banca Pública (BdE)

En el siguiente cuadro de Gastos por Grupos del Cuatrienio 2016-2019 se observan por grupos los gastos corrientes, de capital, de inversión y de aplicación del financiamiento.

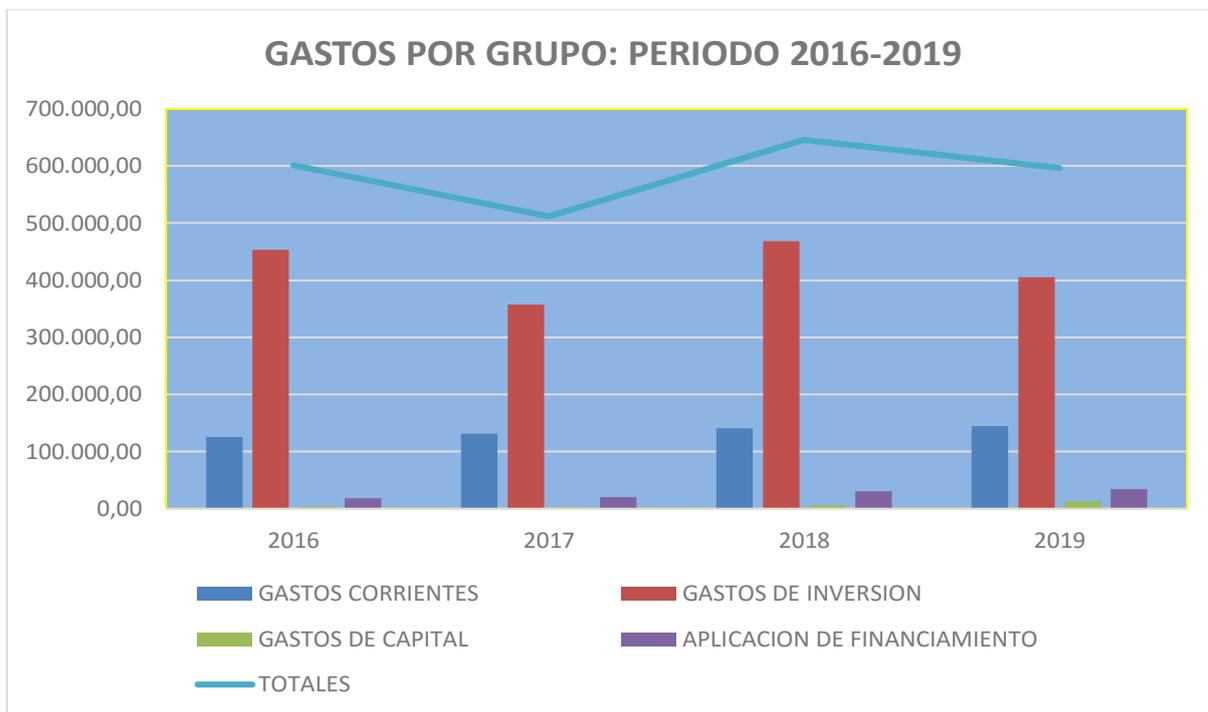
Tabla 89. Gastos por grupos de periodo

CUADRO DE GASTOS POR GRUPO PERIODO: 2016-2019					
AÑO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE INVERSION	GASTOS DE CAPITAL	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	TOTALES
2016	125.691,15	453.557,16	3.170,00	18.502,54	600.920,85
2017	131.400,37	357.681,46	2.585,52	20.183,23	511.850,58
2018	140.788,78	468.376,38	5.893,72	30.685,77	645.744,65
2019	144.530,90	405.117,15	12.431,52	34.616,66	596.696,23
<b>TOTALES:</b>	<b>542.411,20</b>	<b>1.684.732,15</b>	<b>24.080,76</b>	<b>103.988,20</b>	<b>2.355.212,31</b>

De este cuadro se desprende que el total de gasto en el periodo 2016-2019 es de USD \$ 2,355.212,31 **Son Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos doce con 31/100 dólares**, de los cuales los gastos corrientes suman USD \$ 542.411,20 equivalentes a un **23.03%** del gasto total, por su parte el gasto de Inversión suma USD \$ 1,684.732,15 que representa un **71,54%** y por último el gasto denominado aplicación de financiamiento suma en el periodo analizado USD \$ 103.988,20 que equivale a un **4,43%**

En el gráfico siguiente se puede observar el comportamiento de los diferentes grupos de gasto durante el periodo 2016-2019.

Gráfico 13. Gastos periodo 2016-2019



**Conclusión:** Luego de analizar las cifras observadas en los cuadros anteriores para el periodo 2016-2019 se puede concluir que, en cuanto a los gastos corrientes estos tienen un valor porcentual de 23.03% es decir no sobrepasan el 30% que lo determina el COOTAD y leyes pertinentes, para el caso del gasto de inversión que es del 71,54% es un valor acorde a lo que dicta el COOTAD. En cuanto al gasto de aplicación de financiamiento equivale a un 4,43% el cual es destinado exclusivamente al pago de deuda a entes financieros y proveedores este porcentaje está dentro del margen normal. **Por el lado de la Inversión Social**, hemos observado que los recursos destinados a labor social son escasos, el único año en que se ha dado la verdadera importancia es en 2017 superando el 30% del total de gasto de inversión.

### 3.8.2.1 Proyección de Ingresos para el periodo 2020-2023

Para realizar esta actividad, se ha tomado como referencia el Art.236 del COOTAD y se ha proyectado desde 2020 hasta 2023 tal y como se demuestra en los cuadros siguientes:

Tabla 90. Estimación de ingresos para el 2020

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA 2020							
GRUPO	DENOMINACION	RECAUDACION EFECTIVA			PROMEDIO DE INCREMENTOS	RECAUDACION EFECTIVA 2019	ESTIMACION 2020
		2017	2018	2019			
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	138.928,36	159.154,09	144.209,57	12.753,47	144.209,57	156.963,04
19	OTROS INGRESOS	286,20			-286,20	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	331.971,83	399.047,66	394.574,27	64.839,14	394.574,27	459.413,41
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	20.389,02	27.562,59		-6.607,73	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	26.486,46	78.540,30	75.855,28	0,00	75.855,28	75.855,28
	<b>TOTALES:</b>	<b>518.061,87</b>	<b>664.304,64</b>	<b>614.639,12</b>	<b>70.698,68</b>	<b>614.639,12</b>	<b>692.231,73</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Tabla 91. Estimación de ingresos para 2021

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA 2021							
GRUPO	DENOMINACION	RECAUDACION EFECTIVA			PROMEDIO DE INCREMENTOS	RECAUDACION EFECTIVA 2020	ESTIMACION 2021
		2018	2019	2020			
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	159.154,09	144.209,57	156.963,04	-8.567,78	156.963,04	148.395,26
19	OTROS INGRESOS	286,20			-286,20	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	399.047,66	394.574,27	459.413,41	27.946,18	459.413,41	487.359,59
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	20.389,02	27.562,59		-6.607,73	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	26.486,46	78.540,30	75.855,28	0,00	75.855,28	75.855,28
	<b>TOTALES:</b>	<b>605.363,43</b>	<b>644.886,73</b>	<b>692.231,73</b>	<b>12.484,47</b>	<b>692.231,73</b>	<b>711.610,13</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

Tabla 92. Estimación de ingresos 2022

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA 2022							
GRUPO	DENOMINACION	RECAUDACION EFECTIVA			PROMEDIO DE INCREMENTOS	RECAUDACION EFECTIVA 2021	ESTIMACION 2022
		2019	2020	2021			
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	144.209,57	156.963,04	148.395,26	8.469,58	148.395,26	156.864,84
19	OTROS INGRESOS	286,20			-286,20	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	394.574,27	459.413,41	487.359,59	78.812,23	422.520,45	501.332,68
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	20.389,02	27.562,59		-6.607,73	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	26.486,46	78.540,30	75.855,28	0,00	75.855,28	75.855,28
	<b>TOTALES:</b>	<b>585.945,52</b>	<b>722.479,34</b>	<b>711.610,13</b>	<b>80.387,89</b>	<b>646.770,99</b>	<b>734.052,80</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Ingresos

rar

Tabla 93. Estimación de ingresos para 2023

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE INGRESOS PARA 2023							
GRUPO	DENOMINACION	RECAUDACION EFECTIVA			PROMEDIO DE INCREMENTOS	RECAUDACION EFECTIVA 2022	ESTIMACION 2023
		2020	2021	2022			
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	156.963,04	148.395,26	156.864,84	-4.332,99	156.864,84	152.531,85
19	OTROS INGRESOS	286,20			-286,20	0,00	0,00
28	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	459.413,41	487.359,59	501.332,68	34.932,73	440.966,93	475.899,66
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	20.389,02	27.562,59		-6.607,73	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	26.486,46	78.540,30	75.855,28	0,00	75.855,28	75.855,28
	<b>TOTALES:</b>	<b>663.538,13</b>	<b>741.857,74</b>	<b>734.052,80</b>	<b>23.705,81</b>	<b>673.687,05</b>	<b>704.286,79</b>

FUENTE: Cedulas Presupuestarias de Ingresos

3.8.2.2 Proyección de Gastos para el periodo 2020-2023

Para realizar esta actividad, se ha tomado como referencia el Art.236 del COOTAD y se ha proyectado desde 2020 hasta 2023 tal y como se demuestra en los cuadros siguientes:

Tabla 94. Estimación de gastos para 2020

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE GASTOS PARA 2020							
GRUPO	DENOMINACION	GASTO DEVENGADO AÑO			PROMEDIO DE INCREMENTOS	GASTO DEVENGADO 2019	ESTIMACION 2020
		2017	2018	2019			
5.1.00.00	Egresos en Personal	120.470,18	114.302,12	110.103,30	-5.183,44	110.103,30	104.919,86
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	808,92	7.929,56	15.273,31	7.232,20	15.273,31	22.505,51
5.6.00.00	Gastos Financieros	256,82	2.725,15	3.258,78	1.500,98	3.258,78	4.759,76
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	633,02	3.300,81	3.571,93	1.469,46	3.571,93	5.041,39
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	9.231,43	12.531,14	12.323,58	1.546,08	12.323,58	13.869,66
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	99.066,64	111.781,47	129.712,53	15.322,95	129.712,53	145.035,48
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	99.052,01	130.632,91	131.188,03	16.068,01	131.188,03	147.256,04
7.5.00.00	Obras Públicas	158.131,23	224.838,44	139.597,33	-9.266,95	139.597,33	130.330,38
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión	10,00			-5,00	0,00	-5,00
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1.421,58	1.123,56	4.619,26	1.598,84	4.619,26	6.218,10
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	2.585,52	5.893,72	12.431,52	4.923,00	12.431,52	17.354,52
9.6.00.00	Amortizacion de la Deuda Pública	562,42	6.966,01	10.819,03	5.128,31	10.819,03	15.947,34
9.7.00.00	Pasivo Circulante	19.620,81	23.719,76	23.797,63	2.088,41	23.797,63	25.886,04
	<b>TOTALES:</b>	<b>511.850,58</b>	<b>645.744,65</b>	<b>596.696,23</b>	<b>42.422,83</b>	<b>596.696,23</b>	<b>639.119,06</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos

Tabla 95. Estimación de gastos 2021

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE GASTOS PARA 2021							
GRUPO	DENOMINACION	GASTO DEVENGADO AÑO			PROMEDIO DE INCREMENTOS	GASTO DEVENGADO 2020	ESTIMACION 2021
		2018	2019	2020			
5.1.00.00	Egresos en Personal	114.302,12	110.103,30	104.919,86	-4.691,13	104.919,86	100.228,73
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	7.929,56	15.273,31	22.505,51	7.287,98	22.505,51	29.793,49
5.6.00.00	Gastos Financieros	2.725,15	3.258,78	4.759,76	1.017,31	4.759,76	5.777,07
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	3.300,81	3.571,93	5.041,39	870,29	5.041,39	5.911,68
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	12.531,14	12.323,58	13.869,66	669,26	13.869,66	14.538,92
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	111.781,47	129.712,53	145.035,48	16.627,01	145.035,48	161.662,49
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	130.632,91	131.188,03	147.256,04	8.311,57	147.256,04	155.567,61
7.5.00.00	Obras Públicas	224.838,44	139.597,33	130.330,38	-47.254,03	130.330,38	83.076,35
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión			-5,00	-2,50	-5,00	-7,50
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	1.123,56	4.619,26	6.218,10	2.547,27	6.218,10	8.765,37
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	5.893,72	12.431,52	17.354,52	5.730,40	17.354,52	23.084,92
9.6.00.00	Amortizacion de la Deuda Pública	6.966,01	10.819,03	15.947,34	4.490,67	15.947,34	20.438,01
9.7.00.00	Pasivo Circulante	23.719,76	23.797,63	25.886,04	1.083,14	25.886,04	26.969,18
	<b>TOTALES:</b>	<b>645.744,65</b>	<b>596.696,23</b>	<b>639.119,08</b>	<b>-3.312,78</b>	<b>639.119,08</b>	<b>635.806,30</b>

FUENTE: Cédulas Presupuestarias de Gastos

Tabla 96. Cuadro demostrativo de gastos 2022.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE GASTOS PARA 2022							
GRUPO	DENOMINACION	GASTO DEVENGADO AÑO			PROMEDIO DE INCREMENTOS	GASTO DEVENGADO 2021	ESTIMACION 2022
		2019	2020	2021			
5.1.00.00	Egresos en Personal	110.103,30	104.919,86	100.228,71	-4.937,30	100.228,71	95.291,42
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	15.273,31	22.505,51	29.793,49	7.260,09	29.793,49	37.053,58
5.6.00.00	Gastos Financieros	3.258,78	4.759,76	5.777,07	1.259,15	5.777,07	7.036,22
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	3.571,93	5.041,39	5.911,68	1.169,88	5.911,68	7.081,56
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	12.323,58	13.869,66	14.538,92	1.107,67	14.538,92	15.646,59
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	129.712,53	145.035,48	161.662,49	15.974,98	161.662,49	177.637,47
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	131.188,03	147.256,04	155.567,61	12.189,79	155.567,61	167.757,40
7.5.00.00	Obras Públicas	139.597,33	130.330,38	83.076,35	-28.260,49	83.076,35	54.815,86
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión		-5,00	-7,50	-3,75	-7,50	-11,25
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	4.619,26	6.218,10	8.765,37	2.073,06	8.765,37	10.838,43
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	12.431,52	17.354,52	23.084,92	5.326,70	23.084,92	28.411,62
9.6.00.00	Amortizacion de la Deuda Pública	10.819,03	15.947,34	20.438,01	4.809,49	20.438,01	25.247,50
9.7.00.00	Pasivo Circulante	23.797,63	25.886,04	26.969,18	1.585,78	26.969,18	28.554,96
	<b>TOTALES:</b>	<b>596.696,23</b>	<b>639.119,08</b>	<b>635.806,30</b>	<b>19.555,04</b>	<b>635.806,30</b>	<b>655.361,34</b>

FUENTE: Cedulas Presupuestarias de Gastos

Tabla 97. Estimación de gastos para 2023.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE ESTIMACION DE GASTOS PARA 2023							
GRUPO	DENOMINACION	GASTO DEVENGADO AÑO			PROMEDIO DE INCREMENTOS	GASTO DEVENGADO 2022	ESTIMACION 2023
		2020	2021	2022			
5.1.00.00	Egresos en Personal	104.919,86	100.228,71	95.291,42	-4.814,22	95.291,42	90.477,20
5.3.00.00	Bienes y Servicios de Consumo	22.505,51	29.793,49	37.053,58	7.274,04	37.053,58	44.327,62
5.6.00.00	Gastos Financieros	4.759,76	5.777,07	7.036,22	1.138,23	7.036,22	8.174,45
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes	5.041,39	5.911,68	7.081,56	1.020,09	7.081,56	8.101,65
5.8.00.00	Transferencias y Donaciones	13.869,66	14.538,92	15.646,59	888,47	15.646,59	16.535,06
7.1.00.00	Gastos en Personal para Inversión	145.035,48	161.662,49	177.637,47	16.301,00	177.637,47	193.938,47
7.3.00.00	Bienes y Servicios para Inversión	147.256,04	155.567,61	167.757,40	10.250,68	167.757,40	178.008,08
7.5.00.00	Obras Públicas	130.330,38	83.076,35	54.815,86	-37.757,26	54.815,86	17.058,60
7.7.00.00	Otros Gastos de Inversión	-5,00	-7,50	-11,25	-3,13	-11,25	-14,38
7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6.218,10	8.765,37	10.838,43	2.310,17	10.838,43	13.148,60
8.4.00.00	Bienes de Larga Duración	17.354,52	23.084,92	28.411,62	5.528,55	28.411,62	33.940,17
9.6.00.00	Amortizacion de la Deuda Pública	15.947,34	20.438,01	25.247,50	4.650,08	25.247,50	29.897,58
9.7.00.00	Pasivo Circulante	25.886,04	26.969,18	28.554,94	1.334,45	28.554,94	29.889,39
	<b>TOTALES:</b>	<b>639.119,08</b>	<b>635.806,30</b>	<b>655.361,34</b>	<b>8.121,13</b>	<b>655.361,34</b>	<b>663.482,47</b>

FUENTE: Cedulas Presupuestarias de Gastos

### 3.8.3 GLOSARIO

**Ingresos Corrientes:** Proviene del poder impositivo ejercido por el Estado de la Venta de Bienes y Servicios, están formados por los Impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, venta de bienes y servicios, renta de inversiones, multas tributarias y transferencias, donaciones y otros Ingresos. Son aquellos que financian gastos corrientes.

**Ingresos de Capital:** Proviene de la venta de bienes de larga duración, de recursos públicos de origen petrolero y recepción de fondos como transferencias o donaciones destinadas a financiar egresos de capital e inversión.

**Ingresos de Financiamiento:** Constituyen fuentes adicionales de recursos obtenidos por el Estado. Están conformados por los ingresos provenientes de la contratación de la deuda pública externa e interna y saldos de ejercicios anteriores

**Financiamiento Público:** Comprende los ingresos por la contratación de créditos en el país y en el exterior.

**Gastos Corrientes:** Comprende los egresos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas, incluye los egresos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, egresos financieros, otros egresos y transferencias corrientes.

**Gastos de Inversión:** Son egresos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales y proyectos de obra pública. Comprende infraestructura física, bienes de uso público, erogaciones en personal, bienes y servicios, construcción de infraestructura y otros egresos asociados a Inversión.

### 3.8.4 Gastos de Capital: Egresos para la adquisición de bienes de larga duración.

**Aplicación del Financiamiento:** Recursos para el pago de la deuda pública, comprende la amortización de la deuda pública, por el pasivo circulante que son obligaciones por pagar del ejercicio fiscal anterior.

**Gasto Devengado:** Valor real que la entidad pública desembolsa por adquisición de bienes y servicios, así como contratación de obras incluido los servicios de consultoría.

### 3.9 MAPEO DE ACTORES

#### 3.10 Actores Sociales

Tabla 98. Actores sociales parroquia Crucita 2020-2023

N°	SECTOR COMUNIDAD	O NOMBRES	DESIGNACIÓN	TELEFONO
	<b>LA SEQUITA</b>	Humberto Aguirre Mora	Presidente de la Comunidad	0993340600
			Presidente de la Comunidad	0988658591
			Vicepresidente de la Comunidad	
1			Secretario de la Comunidad	
			Tesorero de la Comunidad	
2			Presidente de la Iglesia	0981182853
	<b>Rocafuerte</b>	Lourdes Delgado	Puerto Higuierón - Rocafuerte	0988610187
3	<b>EL ALTILLO</b>	Alci Ecuador Mero Chinga	Presidente de la Comunidad	0997323568
4		Estela Mero Parrales	Dirigente Comunitario	0994886469
5	<b>RIO GRANDE</b>	Luis Alberto Mero Reyes	Presidente de la Comunidad	0997454111
6	<b>CORREAGUA</b>	Lilia María Lucas Lucas	Presidente de la Comunidad	0982791272
7		Fausto Melquiades Alcívar Gilces	Dirigente Comunitario	0987967915
8		Karina Sandra Delgado Gilces	Dirigente Comunitario	0968029921
9	<b>SAN SILVERTRE</b>	Geovanny Nasaël Vega Bermúdez	Presidente de la Comunidad	0986846666
10		Eddi Manuel Panta Ávila	Vicepresidente de la Comunidad	0999397240
11		Enita del Rocío Gonzales Ramos	Tesorera de la Comunidad	0985136064
12		José Miguel Bermúdez	Síndico de la Comunidad	0990981848
13		Evénida Monserrate Chumo Anchundia	Secretario de la Comunidad	0991307789
14				
15		Ángel Ider Benavides Avila	Dirigente Comunitario	0990063597
16	<b>SAN MARCOS</b>	Mercedes Aide Falcónes	Dirigente Comunitario	0967035060
17		Carmen Vera	Dirigente Comunitario	0980356706
		Rosa Lucas Chavez	Presdienta de la Comunidad	0989053629

18	<b>LAS GILCES</b>	Bolivar Aragundy Demera	Presidente de la Comunidad	0999447876
19		Gualberto Alfonso Mero Mero	Vicepresidente de la Comunidad	0989855623
20		Pastora Isabel Burgos Demera	Tesorera de la Comunidad	0980584098
21		Estrella Bienvenida Demera	Síndico de la Comunidad	no tiene
22		Lennys Bartola Lucas Aragundi	Secretario de la Comunidad	0993114556
23		Margarita Gertrudys Zambrano Reyes	Dirigente Comunitario	0986511666
24		Freddy Agustín Lucas	Dirigente Comunitario	0968153285
25		Segundo Ángel Cruzatty Anchundia	Dirigente Comunitario	0995844784
26		Noe Demera	Dirigente Comunitario Ciudadela las Gilces	0961585406
	<b>GILCES CDLA.</b>	Segundo Delgado		0959855999
27	<b>BARRIO NUEVO</b>	Rosa Matilde Demera Mero	Presidente de la Comunidad	0993840233
28		Viviana Demera	Dirigente Comunitario	0986216456
29		Ana Ureta	Dirigente Comunitario	0989709531
30		Abilio Pascual Lucas Vines	Dirigente Comunitario	0990254467
31	<b>NUEVA GRANADA</b>	Antonio Delgado Medranda	Presidente de la Comunidad	0983625399
32		Jacqueline Delgado Reyes	Presidenta de Brigadistas Comunitarios	0983625399
33		José Celestino Anchundia Ureta	Dirigente Comunitario	0939234759
34		Wilson Antonio Delgado	Dirigente Comunitario	0983625399
35	<b>MAR BELLA</b>	Edison Antonio Castro Delgado	Presidenta de la Comunidad	0998432340
36				
37		Miguel Delgado Alcívar	Dirigente Comunitario	0986542703
38		Lady - lulu		
39		Wilson Alcívar	Dirigente Comunitario	0986272470
40	<b>LOS TAMARINDOS</b>	Lucia del Rocio Pérez Rendón	Presidenta de la Comunidad	0999737490

41		Mariuxi Alvarado	Vicepresidenta de la Comunidad	0939977574
42		Mercedes Auxiliadora Zambrano Gorozabel	Tesorera de la Comunidad	0959760927
43		Homero Vargas Sánchez	Dirigente Comunitario	0999579468
44	<b>VALLE HERMOSO</b>	Flerida Campuzano	Presidenta de la Comunidad	0979412773/ 0994702081
45		Jimmy Mendoza	Dirigente Comunitario	0989786385
46	<b>LA ELVIRA</b>	Andrés Calderón Lucas	Presidente de la Comunidad	0998438267 0981740550
47	<b>LOS RANCHOS</b>	Diana Mercedes Castro Calderón	Presidenta de la Comunidad	0961215156
48		Consuelo Pérez	Dirigente Comunitario	0987139894
49	<b>ARENALES</b>	Ricardo Francisco Valencia Mero	Presidente de la Comunidad	0995660571
50		Dídimo Pascual Delgado Calderón	Vicepresidente de la Comunidad	0985095130
51		Ricardo Senón Intriago Alcívar	Dirigente Comunitario	0985077296
52		Sixto Aurelio Pilligua Vargas	Dirigente Comunitario	0989493497
53	<b>VIRGEN DE MONSERRATE</b>	Hernán Sánchez	Presidente de la Comunidad	0980109286
54		Elizabeth Valencia Loor Pastor	Secretario de la Comunidad	0982269316
55	<b>LAS VEGAS</b>	José Jacinto Reyna Zambrano	Presidente de las Vegas	0990956314
56		Johanna Delgado	Coord. De la Directiva de las Vegas	0986969299
57	<b>CABECERA PARROQUIAL</b>	Víctor Manuel Franco Espinoza	Dirigente de la Iglesia.	0981356467

Tabla 99. Actores de organizaciones sociales

N°	SECTOR COMUNIDAD	O	NOMBRES	ORGANIZACIÓN	TELEFONO
1	<b>LA SEQUITA</b>		Ec. Wilson Raúl Chávez López	Presidente de la Aso. De Ayuda Mutua "San Rafael".	0993868243
2			Félix Armando Ortiz Mero	Presidente de la Junta de Agua Entubada.	0999323884
3			Benito Bilidulfo Aguirre Zambrano	Presidente de la Subjunta de Regantes	0999308676
4					0993340600
5			Elias Valencia	Presidente de la Aso. De personas con discapacidad visual	0982543115
6	<b>EL ALTILLO</b>		Germán Valencia	Aso. De Expendedores de servicios varios de Tricicleros	0990720932
7	<b>RÍO GRANDE</b>		José Eladio Aguirre Lucas	Subjunta de Agua de Riego	0985253751
			Alfonso Mero	Dirigente	
8	<b>CORREAGUA</b>		<b>Freddy Neptali Aguirre Mora</b>	Presidente de la Subjunta de Regantes / presidente del Seguro Campesino	0993419724
9	<b>SAN SILVERTRE</b>		Luis Panta	Presidente de la Subjunta de Regantes	0939079811
			Casiano Briones	Dirigente	
10	<b>GILCES</b>		Edith Auxiliadora Aragundy Zambrano	Presidenta del Seguro Campesino de las Gilces / presidenta de la Subjunta de Regantes	0980688415
11			Josefa Demera	Tesorera del Seguro Campesino de las Gilces	0986397502
12			Margarita Demera	Presidenta de los Asociación de Armadores Pesqueros.	0993174359
13			Karla García Demera	Asociación de Armadores Pesqueros	0982911845
14	<b>BARRIO NUEVO</b>		Viviana Demera	Presidenta del grupo de Damas "Niño Dios"	0986216456
15				Tesorera del grupo de Damas "Niño Dios"	0989709531
16	<b>MAR BELLA</b>		Walter Delgado Zambrano	Presidente de la Subjunta de Regantes	0988931490
17	<b>LOS TAMARINDOS</b>		Homero Vargas Sánchez	Presidente de la Subjunta de Regantes	0999579468
18	<b>LA ELVIRA</b>		María Eulalia Calderón Peña	Presidenta del Grupo de Mujeres del Sector Agrícola "La Elvira".	0939812486

19		María Maritza Aveiga Intriago	Presidenta de Tarimas de evisceradores de Pinchagua	0961411634
20				0985371139
21		Roque Delgado	Dirigentes de la Asociación de Mineros Artesanales de Crucita	0991085293
		Mayra Flores	Dueños de Tarimas	
		Juaquin Castro		
		Ramona...		
22	<b>LOS RANCHOS</b>	Martín Calixto Rivera Anchundia	Presidente de la Coop. De Producción Pesquera Artesanal y Anexos "Estrella del Mar".	0991441475
23		Daniel Reyna Anchundia	Coop. De Producción Pesquera Artesanal "Los Ranchos"	0988457870
24		Ing. Washington Jeremias Cevallos Bermello	Presidente de la Aso. Social y Turística en Tricimotos "Crucita S.A."	0982686139
25				0961215156
26		Vanessa Intriago Calderón	Grupo de Carperos de los Ranchos	0996356788
27				0990840870
28		Fernando Chóez López	Club "15 de marzo"	0986302283
29	<b>LOS ARENALES</b>	Ketty María Delgado Castillo	Presidente del Seguro Campesino de Arenales	0939757237
30		Alexandra del Rocío Calderón Delgado	Asociación "Asopromarma"	0982879544
31		Delfín Intriago Zambrano	Presidente de la Coop. Pesquera Artesanal "Los Arenales".	0990212902
32		Eduardo Chóez Dominguez	Presidente de la Coop. Pesquera Artesanal "Sardina Mar".	0967467554
33		Ramón Leonidas Torres Mendoza	Presidente de la Coop. Pesquera Artesanal "Arena Mar".	0997596943
34		Manuel Vicente Mero Intriago	Unión de Coop. De Pesca	0981078238
35		Luis Ernesto Delgado Alcívar	Presidente de la Compañía de Transporte "Intidersa".	0990175003
36		Trifido Pimitivo Intriago Rezabala	Gerente de la Compañía de Transporte "Intidersa".	0985772624

37		Manuel Antonio Briones Montenegro	Coop. De Pequeños Comerciantes OCEANOASOSERON	0991266611
38		Víctor Agustín Saltos Conforme	Coordinador de Asociación de Mariscos de la Caraguay.	0991050462
39		Héctor Ecuador Delgado Pinargote	Presidente de la Aso. De Tricimotos "16 de junio".	0980784022
40		Darwin Castro Mejía	Compañía de Tricimotos "Trici-Crucita".	0997561331
41		Michelle Cevallos Vásquez	Aso. Social y Turística en Tricimto "Crucita S.A.".	0967161960
43	<b>LAS VEGAS</b>	José Jacinto Reyna Zambrano	Presidente de la Aso. De Desarrollo Social las Vegas	0990956314
44		Glenda Basurto Lucas	Coordinadora de la Aso. De Desarrollo Social las Vegas	0994309645
45		Armando Castro	Vice de las Vegas	0997365410
46	<b>CRUCITA</b>	Egdvar Casimiro Cobeña Anchundia	Presidente de la Coop. De Transp. Crucita.	0980917661
47		Olsar Carlín Franco Espinoza	Juez de Paz.	0994878419
48		Rogério Itamar Mejía Zambrano	Presidente de la Coop. De Pescadores "Malsamaragua".	0994299616
49		Gerardo Franco Zambrano	Presidente de la Aso. De Tricimotos "Albatros".	0994792934
50		Kennedy Ivan Castro Valencia	Dirigente de la Aso. De Tricimotos "Albatros".	0991671213
51		Segundo Bernardo Vera Reyna	Compañía de Tricimotos "Bell Crucita".	0986923223
52		José Eliecer Castro Valencia	<b>Aso. De Carperos Crucita.</b>	
		Viterbo Castro	<b>Presidente de la Aso. De Carperos Crucita.</b>	
53		Benigno Alcívar	Presidente del Seguro Campesino de Crucita Centro	0982561917
54		Ing. Oscar Mendoza Menendez	Presidente de la Aso. De Operadores Turísticos de Crucita	0987080507

Tabla 100. Mapeo de actores institucionales y su relación con la parroquia.

<b>Sector Público (Actor clave)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Relación</b>
Ministerio de Ambiente (MAAE)	Gestión ambiental provincial, presencia de proyectos (PMPM)	Alto
Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal de Portoviejo	Delimita, regula, autoriza y controla uso de suelo invierte en servicios básicos. Coordina y participa en el proceso de planificación territorial y promoción turística de la parroquia.	Alto
Subsecretaría de Patrimonio Natural (MAAE-SGMC)	Lidera el proceso de MCI Da asistencia técnica en proceso de PMPM	Alto
GAD Provincial de Manabí	Trabaja de manera articulada con EL GAD parroquial en temas como: Vialidad, producción y promoción turística.	Alto
GAD Parroquial de Crucita	Planifica Ordenamiento y Desarrollo Territorial en coordinación con GAD Municipal, GAD Provincial y otras entidades públicas y privadas.	Alto.
Ministerio de Turismo (MINTUR)	Gestión/control de actividad turística Mantener la calidad de la playa y actividades y servicios.	Medio
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR)	Lidera el sistema nacional de gestión de riesgos	Alto
Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB)	Coordinación de proyectos de infraestructura portuaria y marítima	Alto
<b>Sector Público (Actor primario)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Armada del Ecuador	Gestión de los espacios acuáticos Participa y está comprometido con el proceso	Alto
Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)	Regular, fomentar y aprovechar las actividades pesqueras	Alto
Policía Nacional (tenencia política)	Seguridad ciudadana	Alto
Subsecretaria de Recursos Pesqueros (SRP)	Gestión/control de los recursos pesqueros	Alto
Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE)	Planificación nacional	Medio
<b>Sector Público (Actor secundario)</b>	<b>Competencias – acciones – proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Comité local de salud	Apoyo a gestión y control de la salud pública y sus sistemas de prestación	Medio
Ministerio de Educación (MINEDUC)	Gestión y control de la educación formal	Medio
Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)	Gestionar inclusión económica y social de grupos de atención prioritaria	Alta
Ministerio del Interior	Gestionar la seguridad ciudadana	Medio
Subsecretaria de Puertos	Gestión de asuntos portuarios	Bajo
INMOBILIAR	Gestión inmobiliaria del sector público	Bajo

Tabla 101. Sector Privado

<b>Sector privado (Actor clave)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Cámara de Comercio de Portoviejo	Integra a los comerciantes de Portoviejo, ofreciéndoles servicios que satisfacen sus necesidades y consensuando los macroproyectos de la comunidad	Bajo
Cámara Provincial de Turismo de Manabí	Estimula desarrollo de actividades turísticas	Medio
Asociación de hoteleros de Crucita Gestores turísticos	Inversionistas /negocios acreditados Mantener playa como atractivo	Alto
<b>Sector privado (Actor primario)</b>	<b>Competencias – acciones – proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Sector industrial	Inversionistas/negocios acreditados	Medio
<b>Sector privado (Actor secundario)</b>	<b>Competencias – acciones – proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Asociación de deportes acuáticos	Unidad e interés común	Medio
Promotores inmobiliarios	Inversiones importantes Mantener la belleza del entorno	Bajo

Tabla 102. Sector Sociedad Civil

<b>Sector sociedad civil (Actor clave)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Asociación de Pescadores Crucita	Unión gremial/interés común Mantener su medio de vida	Alto
Actores económicos (economía popular y solidaria).	Unidad e interés común Mantener su medio de vida	Alto
<b>Sector sociedad civil (Actor primario)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Asociación de carperos Asociación de comerciantes minoristas Asociación de vendedores ambulantes	Unión gremial/interés común Mantener su medio de vida	Medio
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)	No tienen fines de lucro, son altruistas y estimulan la participación de grupos y comunidades	Bajo
Sector artesanal	Aglutina a quienes se dedican a la manufactura y comercialización de artesanías.	Medio
Academia	Gestión del conocimiento. Servicio a la comunidad No se ha involucrado en el proceso	Medio
Consejos barriales	Unidad e interés común. Desarrollo de su comunidad.	Bajo
<b>Sector sociedad civil (Actor secundario)</b>	<b>Competencias – acciones - proyectos</b>	<b>Aporte actual</b>
Brigadas barriales	Organizan a la comunidad civil para la protección de las personas y sus bienes	Bajo
Voluntarios Grupos estudiantiles	Unidad e interés común.	Bajo

### 3.11 ANALISIS DE PDOT ANTERIOR.

#### 3.11.1 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL PDYOT 2015-2019 DE LA PARROQUIA CRUCITA

Tabla 103. Proyectos planteado periodo 2014-2019

PROYECTO	MONTO \$	CONSTRUCCIÓN	CONSULTORIA
Construcción del Centro de integración comunitario en el sitio Los Ranchos	51,996.04	51,996.04	
Actualización del PDYOT de Crucita, con especial énfasis en la gestión integral de riesgo	6,000.00		6,000.00
Remodelación del parque de la cabecera parroquial	131,211.53	131,211.53	
consultoría para los estudios y diseño del malecón, obra de regeneración urbana y obras de protección, implementación de un plan de manejo ambiental	48,000.00		48,000.00
Consultoría para los estudios y diseños para la remodelación del parque de la cabecera parroquial de crucita	11,800.00		11,800.00
Consultoría para la fiscalización de la construcción de aceras y bordillos con adoquinado desde la calle san Martin, hasta la abscisa	1,748.13		1,748.13
Consultoría para fortalecer el aprendizaje con talleres de belleza y peluquería en los sitios de la Gilses, la Sequita y la cabecera parroquial	11,200.00		11,200.00
Elaboración del PDYOT parroquial	24,000.00		24,000.00
construcción de aceras y bordillos con adoquinado desde la calle san Martin, hasta la abscisa	34,962.51	34,962.51	
Fiscalización para la obra de construcción de baterías sanitarias, estructura metálica, remodelación de cancha de uso múltiple de la comunidad de Rio Grande	1,141.71		1,141.71
Reconstrucción del centro de integración comunitario en la comunidad Corre agua	34,723.43	34,723.43	
Remodelación de la casa parroquial del Gad	56,867.25	56,867.25	
Regeneración de área recreacional y deportiva en el sector las Gilses	39,734.92	39,734.92	
Construcción de baterías sanitarias y reconstrucción de cancha de uso múltiple en la comunidad de rio grande	22,834.19	22,834.19	
consultoría para realizar una gaceta informativa institucional vinculada con el plan estratégico de comunicación general para el gad parroquial	22,729		22,729
consultoría para la fiscalización de la obra de reconstrucción del centro de integración en la comunidad Corre agua	1,736.17		1,736.17

Fiscalización para la obra de regeneración del área recreacional y deportiva en el sector de las Gilses	2,050.00		2,050.00
Construcción de baterías sanitarias de estructura metálica, remodelación de cancha de uso múltiple de la comunidad de Río grande	1,141.71	1,141.71	
Construcción del centro de integración comunitario en el sector los Ranchos	51,996.04	51,996.04	
Construcción del cerramiento perimetral del parque de la parroquia	62,252.48	62,252.48	
Remodelación y mejoramiento de los centros de integración en las comunidades San Silvestre y los Tamarindos	59,040.77	59,040.77	
Fiscalización para las obras de remodelación de la casa parroquial fase II	7,189.17		7,189.17
Construcción del centro de integración comunitario en el sector las Gilses	52,540.01	52,540.01	
Construcción de una cancha de uso múltiple en el sector la sequita	37,535.68	37,535.68	
Remodelación de la casa parroquial del Gad fase II	55,460.59	55,460.59	
Consultoría para la actualización y definición de la agenda de reducción de riesgos y mejoramiento de las capacidades de respuesta	9,500.00		9,500.00
Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva de la comuna Marbella	49,831.17	49,831.17	
Implementación de letras informativas para la parroquia crucita y comunidad las Gilses en la Boca	23,614.33	23,614.33	
Estudio de levantamiento topográfico parroquial	54,000.00		54,000.00
Estudios arquitectónicos, estructurales e hidrosanitarios del centro de integración de la comunidad los Arenales	3,000.00		3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>969,836.83</b>	<b>765,742.65</b>	<b>204094.18</b>

Fuente. GAD Parroquial de Crucita

Tabla 104. Listado de proyectos ejecutados y no ejecutados

#	PROYECTO GESTIÓN	EJECUTAD O	PROYECTO DE EJECUCIÓN	EJECUTAD O
1	GESTIONAR EL DESEMPEÑO DE MANERA EFECTIVA DE LA COMPETENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS, Y DEL USO DE LAS FRANJAS DE PLAYAS DE MAR EN POR PARTE del gad cantonal	SI		
2	ü GESTIONAR LA RECUPERACIÓN DE MANERA EMERGENTE EL ESTUARIO DE LA BOCA Y SU MANGLAR, ESTABLECIENDO ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE MANEJO	SI		
3	ü GESTIONAR ALTERNATIVAS DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LAS FRANJA DE PLAYA DE LA PARROQUIA CRUCITA ANTE EL GAD CANTONAL.	SI		
4	ü GESTIONAR MEDIANTE LA SECRETARIA DE GESTION DE RIESGO LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIESGO COMO ESCOLLERAS, MUROS DE GAVONES, ETC EN LA CALLE 24 DE JUNIO, CALLE DEPORTISTA, MALECON ZONA SUR, CALLE 25 DE MAYO SECTOR SUR	SI		
5			RESTAURACION FORESTAL CON FINES DE CONSERVACION AMBIENTAL Y PROTECCION DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	NO

6	ü GESTIONAR CON EL MAGAP CAPACITACIONES A LOS AGRICULTORES SOBRE EL USO ADECUADO DE QUIMICOS EN LOS SEMBRIOS PARA LA CONSERVACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS SUELOS	SI		
7			PROTECCION DEL MALECON CON BLOQUES DE HORMIGON	NO
8			AMPLIAR VIAS DE EVACUACION Y MEJORARLAS	NO
9			UBICAR SITIOS EN ZONA ALTAS PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS ZONA SEGURA.	SI
10			INCORPORAR SEÑALETICAS Y SIRENAS DE ALERTA PARA	SI
11			CAPACITACIONES A LA POBLACION SOBRE COMO ACTUAR ANTE ESTOS EVENTOS.	SI
12			PERMISOS MUNICIPALES CON CONTROL PARA CONSTRUCCION SISMICA	SI
13			PERMISOS MUNICIPALES CON CONTROL PARA CONSTRUCCION SISMICA	SI
14	ü GESTION MUNICIPAL DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA CERTIFICAR ZONAS DE RIESGO	SI		
15			OBRAS DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE RIEGO	SI
16			COMPUERTAS PARA CONTROL DE RIEGO.	NO
17			OBRA DE CANALES DE RIEGO PARA LOS SEMBRIOS	NO
18			ORAS PROTECCION COMO DIQUES Y REPRESA PARA EVITAR INUNDACIONES	NO
19			CONTROL SOBRE MINAS DE ARENA.	NO
20			ENCAUSAMIENTO DE LA CUENCA LA BARBONA HACIA EL ESTERO MESIAS. Y CONSTRUCCION DEL DIQUE.	NO

2 1			REFORESTACION DE LA ZONAS ALTAS DE LA PARROQUIA	NO
2 2	ü SOLUCION AL PROBLEMA DE LEGALIZACION DE TIERRAS	SI		
2 3	ü CONTROL EN LA TALA DE ARBOLES	SI		
2 4	ü CONTROL DE EXCAVACIONES EN LA LOMA PARA RELLENOS	SI		
2 5	ü CONTROL DE EXCAVACIONES DE ARENA NEGRA.	SI		
2 6	ü CONTROL SOBRE PROHIBIR CONSTRUCCIONE EN ZONAS DE EROSION.	SI		
2 7	ü CONTROL AMBIENTAL. SOBRE MALLAS DE PESCA Y CONTROL DE BASURA EN LA PARROQUIA.	SI		
2 8	ü INCREMENTAR RESCATISTAS EN LA PARROQUIA.	SI		
2 9	GESTIONAR LA CONSTRUCCION DE UN COMPLEJO DEPÓRTIVO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA PARROQUIA EN CONVENIO CON EL GAD CANTONAL	SI		
3 0			DOTAR DE ESPACIOS DE LIBRE ESPARCIMIENTO Y ÁREAS VERDES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL SEGÚN LAS NORMAS URBANAS ESTABLECIDAS Y CON CONECTIVIAD INALÁMBRICA.	SI
3 1			CONTRUCCION DEL NUEVO PARQUE DE LA SEQUITA UBICADO EN LA VIA PRINCIPAL A PORTOVIEJO EN CONVENIO CON EL GAD CANTONAL	NO
3 2			CONSTRUIR LA NUEVA UNIDAD DE MILENIO EN EL SECTOR LAS GILSES EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	NO

3 3	ü GESTIONAR MEDIANTE EL MINISTERIO DE SALUD LA CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD MEDICA PARA LA PARROQUIA	SI		
3 4			INVERTIR EN LA REHABILITACION DE LOS PARQUES EXISTENTES EN LA PARROQUIA DANDO LE UNA MEJOR IMAGEN	SI
3 5	ü GESTIONAR CON EL MIES LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA GRUPOS PRIORITARIOS	SI		
3 6	ü GESTIONAR ANTE INPC Y MINISTERIO DE CULTURA EL	SI		
3 7			RECONOCIMIENTO DE DECLARACION DE LAS FIESTA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO COMO PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA PARROQUIA CRUCITA ü	SI
3 8	GESTIONAR CON EL MIES LA ADMINISTRACION DEL CIBV EN EL RECINTO LOS ARENALES	SI		
3 9	GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL O EL BANCO DEL ESTADO LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE USO MULTIPLE EN LA COMUNIDAD EL ARCILLO	SI		
4 0	ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL LA CONSTRUCCION DE BAÑOS EN ZONAS TURISTICAS	SI		
4 1	ü GESTIONAR MEDIANTE EL ECU 911 Y GAD CANTONAL	SI		
4 2	CAMARAS DE SEGURIDAD EN LA PARROQUIA	SI		

4 3			REALIZAR LA REMODELACION DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD PARROQUIAL	SI
4 4	ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL LA REGENERACION DEL CEMENTERIO DE CRUCITA Y LOS Arenales	SI		
4 5			CONSTRUIR UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN CONVENIO CON EL GAD CANTONAL	NO
4 6	GESTIONAR CON EL GAD CANTONAL LA CONSTRUCCION DE UN SUPERMERCADO GARANTIZANDO LAS CONDICION DE LOS ALIMENTOS	SI		
4 7			IMPULSAR EL TURISMO MEDIANTE PUBLICIDAD TANTO TELEVISIVA, RADIAL Y ESCRITA A NIVEL NACIONAL	NO
4 8	ü GESTIOANR LA REPOTENCIACION EL ENCLAVE TURÍSTICO DE CRUCITA	SI		
4 9	ü GESTIONAR ANTE EL GAD CANTONAL LA CONSTRUCCION DEL NUEVO ESPIGON TURISTICO	SI		
5 0	ü GESTIONAR LA REGENERACION DEL MALECON CON EL GAD CANTONAL	SI		
5 1	ü GESTIONAR EL PROYECTO DE LA NUEVA FACILIDAD PESQUERA EN LA COMUNIDAD LOS RANCHOS ANTE LA SUBSECRETARIA DE PUERTO	SI		
5 2			CONSTRUIR UN CENTRO DE ACOPIO EN LA COMUNIDAD LA SEQUITA EN CONVENIO CON EL GAD PROVINCIAL	NO

5 3	ü GESTIONAR LA PISCICULTURA EN LA CABECERA PARROQUIAL EN CONVENIO CON EL MAGAP, GAD PROVINCIAL	SI		
5 4			SEGUIR RELIZANDO CAPACITACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN A TOMAR EN CASO DE ALGÚN EVENTO NATURAL EN COOPERACIÓN CON EL CUERPO DE BOMBEROS	SI
5 5	ü GESTIONAR LA REUBICACION DE LAS PANGAS EN CONVENIO CON EL GAD CANTONAL	SI		
5 6	ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL EL CONTROLAR DE LINEAS DE FABRICAS EN TODA LA PARROQUIA	SI		
5 7			AGILITAR CONVENIOS CON EL GAD CANTONAL PARA PROCESOS HIDRICOS TALES COMO CREACIONES DE DIQUES, DESASOLVES Y CANALES DE RIESGO PARA LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCCION AGRICOLAS DE LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA	NO
5 8	ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL EL AVANCE DEL NUEVO ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DE CRUCITA ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL LA INSTALACION DE UNA PLANTA COMPACTA PARA DOTAR DE AGUA A LA PARROQUIA CRUCITA	SI		

59	GESTIONAR MEDIANTE EL GAD PROVINCIAL SISTEMAS DE PARQUEO ESTRATEGICOS, SEÑALETICAS Y UBICACIÓN DE NOMBRES DE LAS CALLES PARA LA PARROQUIA	SI		
60	ü GESTIONAR MEDIANTE EL GAD PROVINCIAL EL ASFALTO TOTAL DESDE EL MALECON HASTA LOS ARENALES	SI		
61	ü GESTIONAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES DE LA PARROQUIA, PERMITIENDO LA MOVILIDAD DE SUS HABITANTES	SI		
62	ü GESTIONAR CON EL GAD CANTONAL LA SELECCIÓN DE NUEVAS RUTAS DE TRANSPORTE PARA LA INTEGRACION DE LA PARROQUIA	SI		
63	ü GESTIONAR LA CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES ESTRATEGICOS EN LA PARROQUIA EN CONVENIO CON EL	SI		
64	GAD PROVINCIAL ü MEJORAR EL SISTEMA ELECTRICO EN COMUNIDADES DE LA PARROQUIA, CON LA INSTALACION DE POSTES NUEVOS	SI		
65	Y CAMBIO DE CABLES, EN GESTION CON LA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN (CNE	SI		

6 6			INCENTIVAR A LOS HABITANTES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PLANIFICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PARROQUIAL	SI
6 7	GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL EL ALIPUERTO COMO PATRIMONIO, UTILIDAD PUBLICA Y ZONA DE CONTROL DE RIESGO	SI		
6 8	GESTIONAR MEDIANTE EL GAD CANTONAL EL CONTROL Y REGULACION DEL USO COMERCIAL DE LA PLAYA, MEDIANTE ORDENANZAS	SI		
			15 NO	
		41 SI	12 SI	
		41 TOTAL	27 TOTAL	

El análisis del PDYOT 2015-2019, se plantea la gestión con otras instituciones de 41 proyectos, la gestión se realizó sin embargo sin mayores resultados sobre todo en proyectos de inversión para construcción, no se encuentra registros o la obra física de los proyectos planteados.

Mientras que se plantea la ejecución de 27 proyectos por parte del GAD Parroquial, de los cuales se ejecutaron 12 y 15 no se ejecutaron, es decir se cumplió el 45% de proyectos planteados.

Cuando se revisa la página de compras públicas encontramos que se contrataron 30 procesos, por un monto total de \$ 969.836,83, de este monto 16 procesos pertenecen a construcción por un monto de \$ 765.742,65 y 14 procesos a consultoría por un monto de \$ 204.094,18.

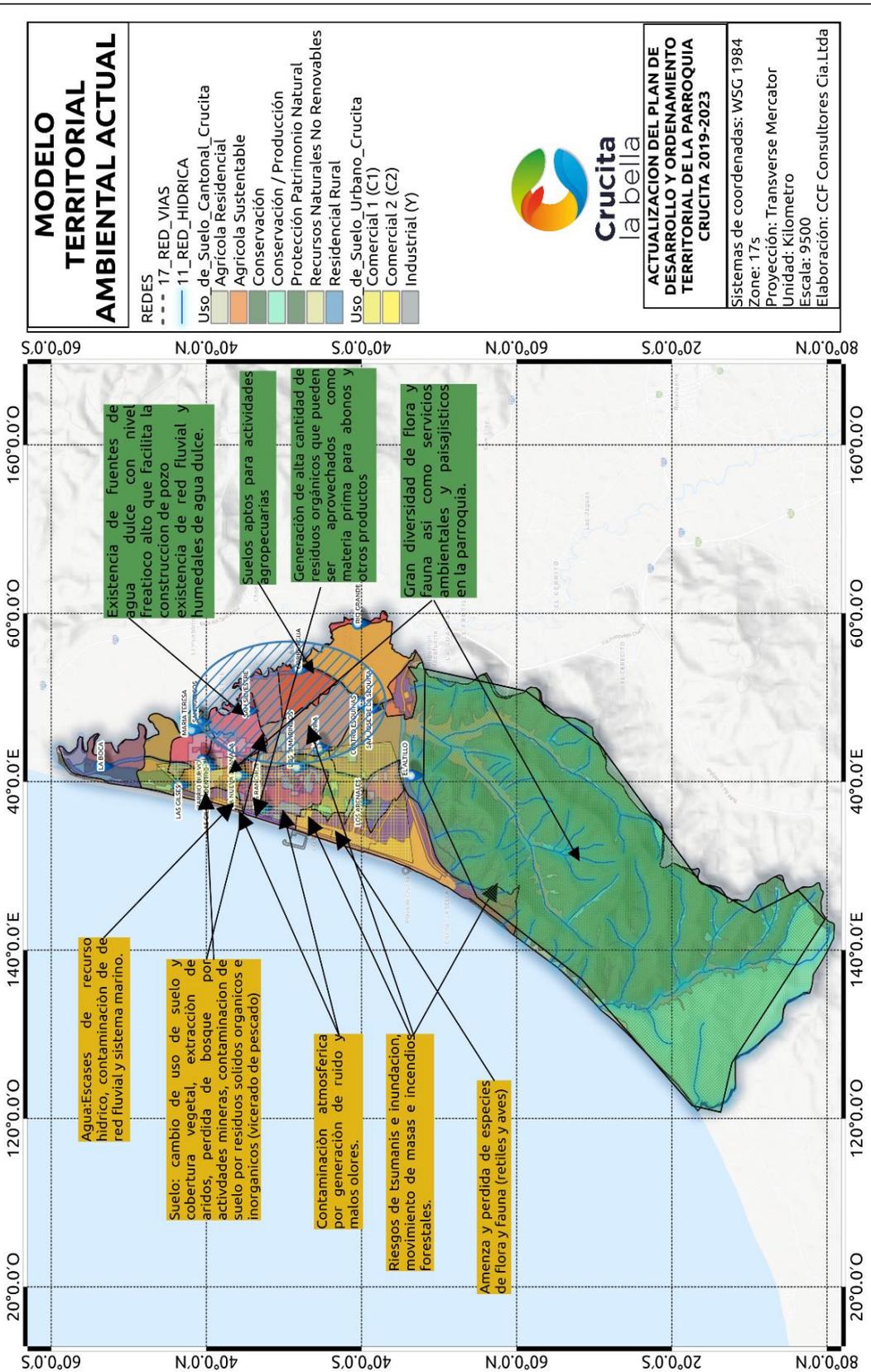
- Construcción del Centro de integración comunitario en el sitio Los Ranchos
- Remodelación del parque de la cabecera parroquial
- construcción de aceras y bordillos con adoquinado desde la calle san Martín, hasta la abscisa
- Reconstrucción del centro de integración comunitario en la comunidad Corre agua
- Remodelación de la casa parroquial del Gad
- Regeneración de área recreacional y deportiva en el sector las Gilces
- Construcción de baterías sanitarias y reconstrucción de cancha de uso múltiple en la comunidad de rio grande
- Construcción de baterías sanitarias de estructura metálica, remodelación de cancha de uso múltiple de la comunidad de Río grande

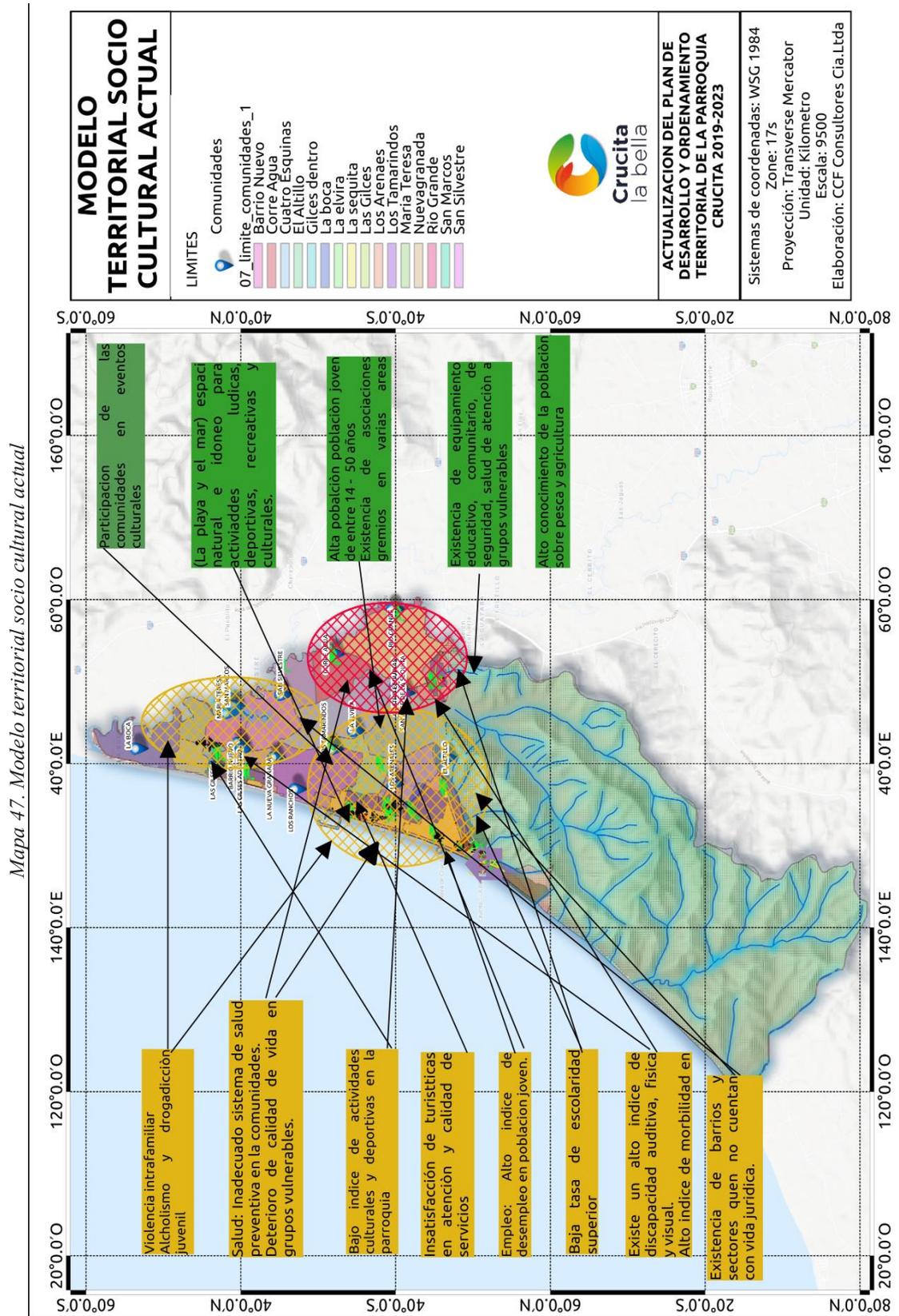
- Construcción del centro de integración comunitario en el sector los Ranchos
- Construcción del cerramiento perimetral del parque de la parroquia
- Remodelación y mejoramiento Fiscalización para las obras de remodelación de la casa parroquial fase II de los centros de integración en las comunidades San Silvestre y los Tamarindos
- Construcción del centro de integración comunitario en el sector las Gilces
- Construcción de una cancha de uso múltiple en el sector la sequita
- Remodelación de la casa parroquial del Gad fase II
- Rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura deportiva de la comuna Marbella
- Implementación de letras informativas para la parroquia crucita y comunidad las Gilces en la Boca

No existe información de por qué no se siguió los proyectos previstos en el PDYOT y se tomó la decisión de hacer otros proyectos.

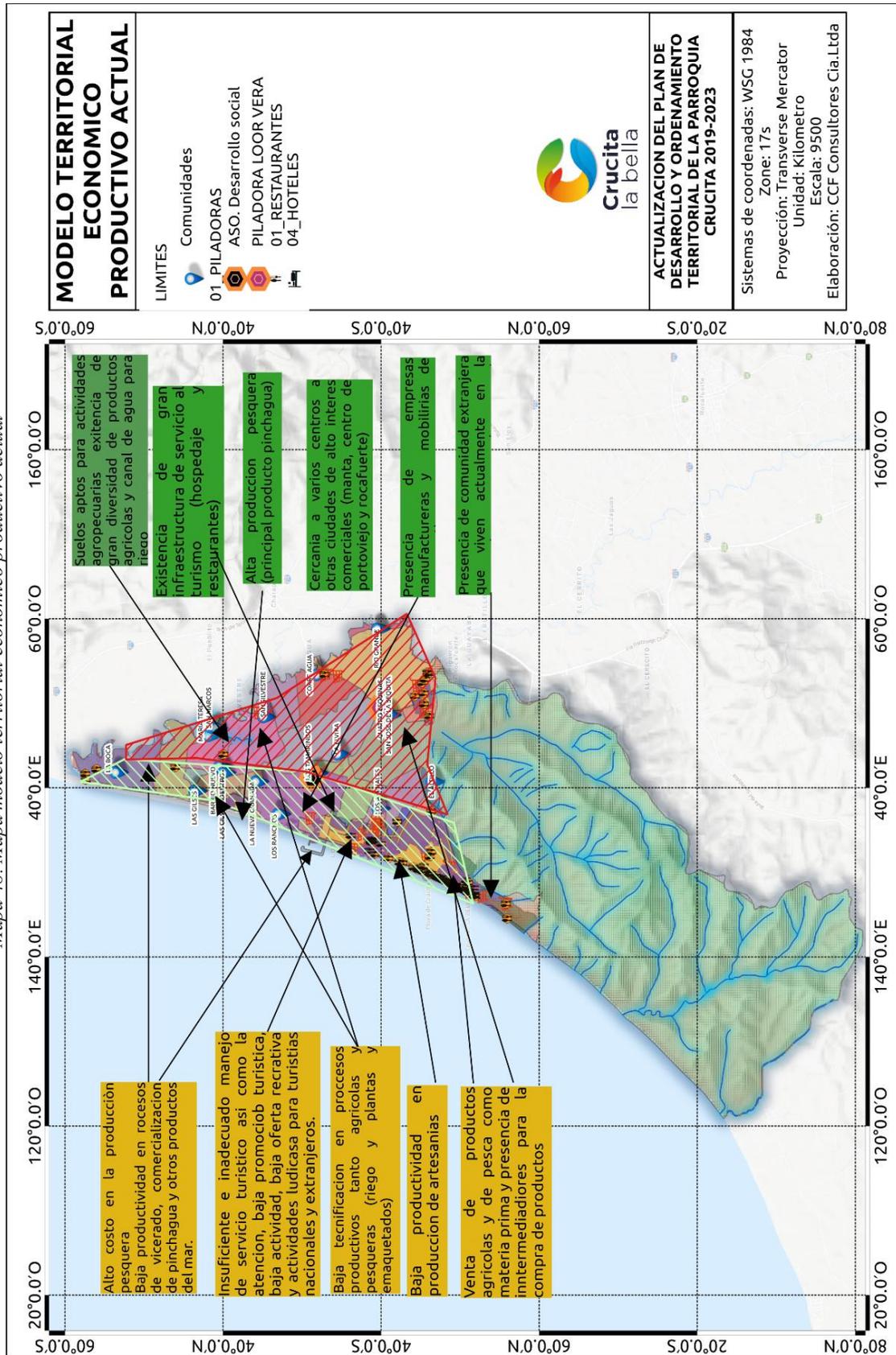
### 3.1.1.2 MODELO TERRITORIAL ACTUAL.

Mapa 46. Modelo territorial ambiental actual.

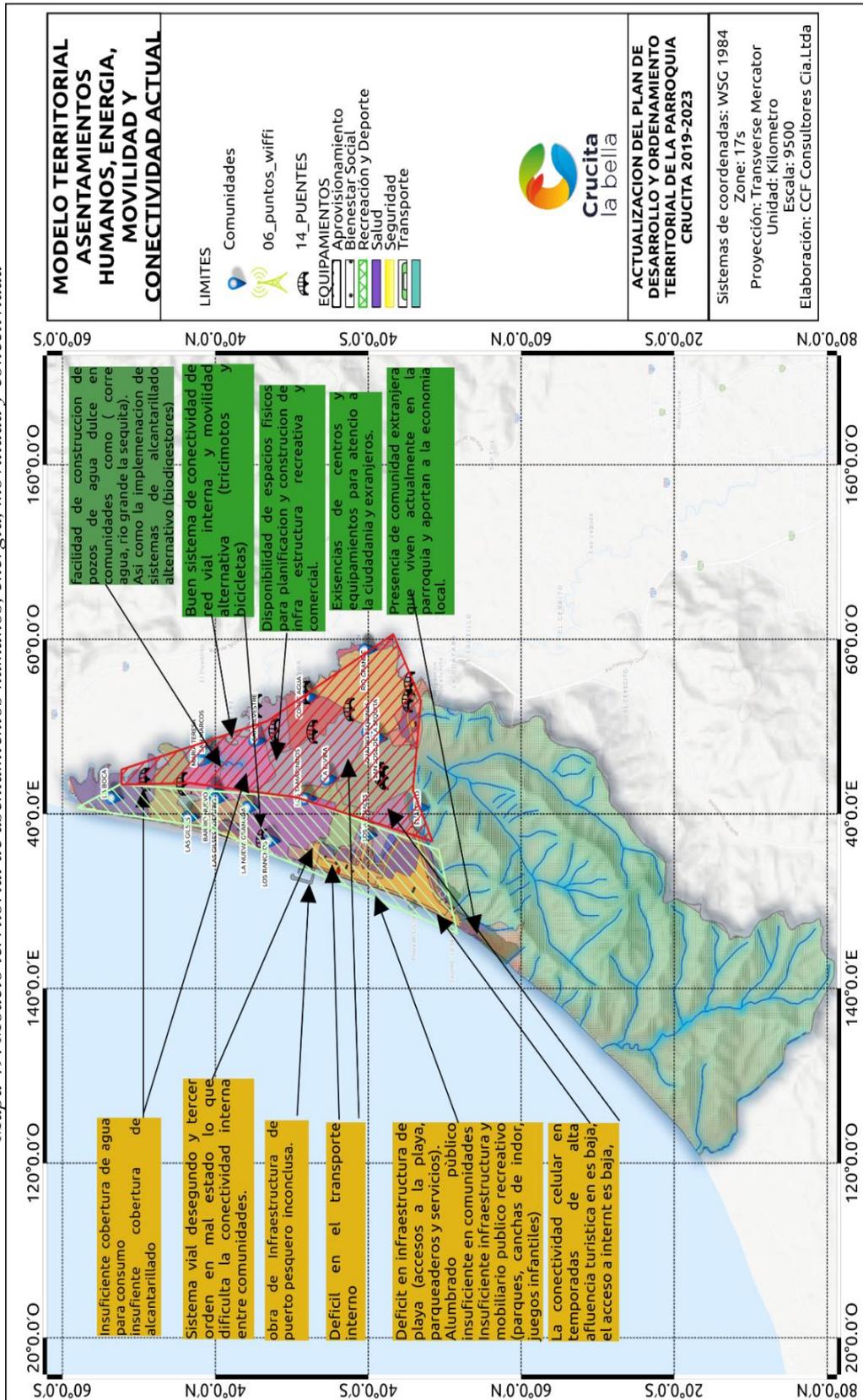




Mapa 48. Mapa modelo territorial económico productivo actual



Mapa 49. Modelo territorial de asentamientos humanos, energía, movilidad y conectividad



  
 ANDREA ELIZABETH DELGADO CASTOS

Competencias	Modelo de gestión	Objetivo Estratégico de desarrollo PDOT	Meta de resultados PDOT	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS	OPND	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo- PND	Meta del Plan Nacional de Desarrollo	Meta de ODS
<p>Secretaría Nacional de Planificación</p> <p>  <b>GOBIERNO</b>                      Cusco                      la hacemos juntos                      lo hacemos bien                 </p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo protegido sus recursos naturales, el agua dulce, el mar y el ambiente saludable, de manera que pueda ser sostenible y sustentable en el largo plazo.</p>	<p>00311,</p>	<p>13 Acción por el clima</p>	<p>11. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>OPND12</p>	<p>13.2. Reducir el riesgo de inundación y la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo protegido sus recursos naturales, el agua dulce, el mar y el ambiente saludable, de manera que pueda ser sostenible y sustentable en el largo plazo.</p>	<p>00311,</p>	<p>13 Acción por el clima</p>	<p>11. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>OPND12</p>	<p>13.2. Reducir el riesgo de inundación y la vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>
<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, vecinos y demás asentamiento rural, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>1. Gestión institucional directa</p>	<p>Fortalecer la organización comunitaria, la práctica de los derechos y los derechos ciudadanos para mejorar la convivencia y participación ciudadana.</p>	<p>00312,</p>	<p>10 Reducción de las desigualdades</p>	<p>7. Promover la capacidad de ciudadanía y promover una educación innovadora, incluyente y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>OPND7</p>	<p>7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 15 y 29 años con bachillerato superior a 69,75% a 77,25%.</p>	<p>7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 15 y 29 años con bachillerato superior a 69,75% a 77,25%.</p>	<p>7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 15 y 29 años con bachillerato superior a 69,75% a 77,25%.</p>
<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, vecinos y demás asentamiento rural, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo, cuidando la salud de los ciudadanos, promoviendo la salud mental, las relaciones, solidarias y con servicios que beneficien a las personas vulnerables.</p>	<p>00311,</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>5. Fortalecer las familias, garantizar sus derechos y servicios, enfrentar las problemáticas y promover la inclusión social.</p>	<p>OPND5</p>	<p>5.1.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,6% a 41,7%.</p>	<p>5.1.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,6% a 41,7%.</p>	<p>5.1.1. Incrementar el porcentaje de personas cubiertas por alguno de los regímenes de seguridad social pública contributiva del 37,6% a 41,7%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>OPND6</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>2 Hambre cero</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agropecuario, industrial, comercio y servicios, bajo el enfoque de la economía circular.</p>	<p>OPND3</p>	<p>3.2.1. Incrementar de 85,7% a 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares económicos.</p>	<p>3.2.1. Incrementar de 85,7% a 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares económicos.</p>	<p>3.2.1. Incrementar de 85,7% a 86,85% la participación de los alimentos producidos en el país en el consumo de los hogares económicos.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>OPND1</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>	<p>6.1.1. Incrementar la tasa de empleo subsecuente del 30,41% a 50,00%.</p>
<p>Vigilar la aplicación de obras y la calidad de los servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>OPND6</p>	<p>6.1.6. Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del ingreso total en salud de 31,37% a 28,37%.</p>	<p>6.1.6. Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del ingreso total en salud de 31,37% a 28,37%.</p>	<p>6.1.6. Reducir el gasto de bolsillo como porcentaje del ingreso total en salud de 31,37% a 28,37%.</p>
<p>Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, vecinos y demás asentamiento rural, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>15. Conservar el derecho a la salud pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción.</p>	<p>OPND15</p>	<p>15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.</p>	<p>15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.</p>	<p>15.1.1. Incrementar de 25% a 30% el nivel de confianza institucional en el gobierno.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>13 Acción por el clima</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>OPND12</p>	<p>12.1.1. Incrementar de 31,6% la vulnerabilidad integrada para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promoviendo la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.</p>	<p>12.1.1. Incrementar de 31,6% la vulnerabilidad integrada para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promoviendo la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.</p>	<p>12.1.1. Incrementar de 31,6% la vulnerabilidad integrada para aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático, promoviendo la resiliencia al clima y mitigar el cambio climático sin comprometer la producción de alimentos.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>13 Acción por el clima</p>	<p>13. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>OPND12</p>	<p>13.1.2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>	<p>13.1.2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>	<p>13.1.2. Reducir la tasa de desempleo juvenil (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>11. Conservar, restaurar, promover y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p>	<p>OPND11</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>1. Incrementar y fomentar, de manera incluyente, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales.</p>	<p>OPND1</p>	<p>1.1.2. Reducir el índice de pobreza (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>	<p>1.1.2. Reducir el índice de pobreza (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>	<p>1.1.2. Reducir el índice de pobreza (entre 18 y 29 años) de 10,08% a 8,17%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>13 Acción por el clima</p>	<p>12. Fomentar modelos de desarrollo sostenibles aplicando medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático</p>	<p>OPND12</p>	<p>12.1.2. Reducir la tasa de vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.</p>	<p>12.1.2. Reducir la tasa de vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.</p>	<p>12.1.2. Reducir la tasa de vulnerabilidad al cambio climático, en función de la capacidad de adaptación.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>11. Conservar, restaurar, promover y hacer un uso sostenible de los recursos naturales</p>	<p>OPND11</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>	<p>11.1.1. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental en 16,45%.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>8 Trabajo decente y crecimiento económico</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>OPND2</p>	<p>2.3.1. Aumentar el ingreso de dólares por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.684,00 millones.</p>	<p>2.3.1. Aumentar el ingreso de dólares por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.684,00 millones.</p>	<p>2.3.1. Aumentar el ingreso de dólares por concepto de turismo receptor de USD 704,67 millones a USD 2.684,00 millones.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>OPND9</p>	<p>9.2.1. Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, en ruta, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>9.2.1. Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, en ruta, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.</p>	<p>9.2.1. Disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito, en ruta, de 12,62 a 11,96, por cada 100.000 habitantes.</p>
<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mediante el cumplimiento de las competencias y responsabilidades asignadas a las autoridades en beneficio de esta parroquia transparente.</p>	<p>00311,</p>	<p>3 Salud y bienestar</p>	<p>6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad.</p>	<p>OPND6</p>	<p>6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 1.000 habitantes.</p>	<p>6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 1.000 habitantes.</p>	<p>6.5.1. Incrementar la proporción de médicos familiares que trabajan haciendo atención primaria de 1,14 a 1,71 por cada 1.000 habitantes.</p>

<p>5. Gestionar la organización de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Fortalecer la organización comunitaria, la paritaria de las obligaciones y los derechos ciudadanos para mejorar la convivencia y participación ciudadana.</p>	<p>Sistema de seguridad y sistemas de alarmas comunitarias</p>	<p>0051_</p>	<p>1 Fin de la pobreza</p>	<p>OPN09</p>	<p>9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos</p>	<p>9.3.3 Incrementar el nivel de eficiencia en la gestión de manejo de desastre del riesgo evaluado por el Sistema Nacional de Evaluación de Riesgos (SINER) del 73,25% al 80,38%.</p>	<p>1.2 De aquí a 2030, fomentar el reclutamiento de los jóvenes y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p>
<p>5. Promover el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de Chucha, mejorando la educación, capacitando a sus ciudadanos, para crear valor agregado, mejorando los ingresos de las familias, dejar la zona de cobro de agua como forma de trabajo.</p>	<p>0054_</p>	<p>4 Educación de calidad</p>	<p>OPN07</p>	<p>7. Promover las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>7.4.5. Incrementar el número de personas beneficiarias de educación superior técnica y tecnológica de 23.274 a 28.756.</p>	<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso equitativo de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>	
<p>5. Promover el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo económico productivo, generar empleo, mejorar la participación activa de la población, y fomentar la sustentabilidad del desarrollo, manteniendo la zona de cobro de agua como forma de trabajo.</p>	<p>0056_</p>	<p>6 Agua limpia y saneamiento</p>	<p>OPN03</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, servicios y turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>3.1.4. Aumentar la tasa de cobertura con riego tecnificado por hectárea para pequeños y medianos productores del 15,85% al 38,88%.</p>	<p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p>	
<p>5. Promover el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el buen vivir integrando la tecnología para impulsar el desarrollo económico productivo, generar empleo, mejorar la participación activa de la población, y fomentar la sustentabilidad del desarrollo, manteniendo la zona de cobro de agua como forma de trabajo.</p>	<p>0058_</p>	<p>6 Agua limpia y saneamiento</p>	<p>OPN015</p>	<p>3.3. Promover la gestión integral de los recursos hídricos</p>	<p>3.3.3. Incrementar la superficie de territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.859,12 a 452.000 hectáreas.</p>	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	
<p>Planificar, construir y mantener el sistema vial regional, la red vial nacional y la red vial rural, los problemas prioritarios de la población parroquial rural.</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mejorando la calidad de vida de la población, y la sostenibilidad de su producción.</p>	<p>0059_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPN02</p>	<p>2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>2.2.3. Incrementar el mantenimiento de la red vial estatal con modelos de gestión sostenible del 7,07% al 60%.</p>	<p>8.1 Desarrollar infraestructuras resilientes, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano. Haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	
<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo de la parroquia mejorando la calidad de vida de la población, y la sostenibilidad de su producción.</p>	<p>0061_</p>	<p>1 Fin de la pobreza</p>	<p>OPN08</p>	<p>8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>8.1.2. Reducir de 70% a 45% la pobreza multidimensional rural, con énfasis en pueblos y nacionalidades y poblaciones vulnerables.</p>	<p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>	
<p>Mejorar la operación de obras y la calidad de los servicios públicos</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo del territorio parroquial que disponen de los servicios básicos, energía y conectividad además de los espacios públicos que permitan vivir con las comodidades necesarias.</p>	<p>0069_</p>	<p>9 Industria, innovación e infraestructura</p>	<p>OPN03</p>	<p>3. Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, servicios y turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p>	<p>3.1.1. Incrementar el valor agregado bruto (VAB) manufacturero sobre el total del 1,23 al 1,24.</p>	<p>8.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, así como la contribución en los países menos adelantados</p>	
<p>Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia</p>	<p>5. Gestión compartida entre diversos GAD</p>	<p>Lograr el desarrollo del territorio parroquial que disponen de los servicios básicos, energía y conectividad además de los espacios públicos que permitan vivir con las comodidades necesarias.</p>	<p>0070_</p>	<p>10 Reducción de las desigualdades</p>	<p>OPN07</p>	<p>7. Promover las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.</p>	<p>7.1.1. Incrementar el porcentaje de personas entre 18 y 29 años con habilidades completas del 60,75% al 77,89%.</p>	<p>10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>	

## RESOLUCIÓN FAVORABLE

### **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CRUCITA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025"**

En la parroquia Crucita, del cantón Portoviejo de la provincia de Manabí, hoy viernes 14 de enero de 2021, previa convocatoria de la Lcda. Andrea Delgado Cantos, Presidenta del Consejo de Planificación y Presidenta del Gobierno Parroquial, contando con la presencia de todos los integrantes:

DIGNIDAD	NOMBRE
<b>PRESIDENTE</b>	Lcda. Andrea Delgado Cantos
<b>DELEGADO DE LOS VOCALES</b>	Estilista. Jessica Zambrano.
<b>TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL</b>	Ing. Armando Cevallos Dueñas
<b>DELEGADA DE LA CIUDADANÍA</b>	Sra. Yolanda Sanchez
<b>DELEGADO DE LA CIUDADANÍA</b>	Ing. Darwin Castro.
<b>DELEGADO DE LA CIUDADANÍA</b>	Ing. Rogeres Pérez.

Acto seguido, la señora presidenta, dispone que por secretaría se realice la constatación del quórum reglamentario, manifestando que se cuenta con el quórum reglamentario, por consiguiente, se declara instalada la reunión de trabajo, siendo las 10H30 y de inmediato se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

*1.- Antecedentes del proceso de actualización del PDyOT al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, los cuales son:*

De acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del Plan de Creación de Oportunidades mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participación y la Secretaría Nacional de Planificación alienados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

El literal e) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen de buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas promovidas por el Estado ecuatoriano.

**Alcance:**

- Según el numeral 2 del artículo 241, 276 y 277 de la Constitución de la República del Ecuador; para la consecución del Buen Vivir, será deber general del Estado, dirigir, planificar, y regular el proceso de desarrollo, así como los códigos: Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (artículos: 3, 10, 11) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización los que señala: que el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, en este contexto se establecen mediante el Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0010-A, de 19 de noviembre de 2021, las Directrices para la Alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes gobiernos autónomos descentralizados, con el Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- La alineación será de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.
- Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de resultados de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez dentro del actual período de los representantes de los gobiernos locales, y no constituirá una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada nivel de gobierno.
- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2021-2025. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.
- La propuesta de alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado, quien la validará y convocará al Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado correspondiente, para su revisión y emisión de informe favorable.
- La propuesta de alineación, así como el informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso. Finalizado el proceso de aprobación de alineación, la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado deberá adecuar sus planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión al plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán concluir con su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme estos lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022.

**Objetivos:****Objetivo General:**

Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Crucita, según la normativa legal vigente en el País, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, para que el GAD Parroquial de Crucita cuente con un instrumento que posibilite la gestión concertada de su territorio en correspondencia con sus competencias y demás atribuciones establecidas en el marco legal vigente, las directrices estratégicas de desarrollo; considerando además las decisiones, lineamientos y orientaciones, definidas por la institución rectora de la planificación del nivel nacional Secretaría Nacional de Planificación.

**Objetivos Específicos:**

- Analizar el Sistema Territorial Parroquial para conocer sus problemas y potencialidades, en el marco de las competencias correspondientes, con la finalidad de realizar propuestas que contribuyan al desarrollo sostenible de los recursos naturales del medio físico natural de parroquial, como elemento contenedor de las actividades de la población y sus formas de Asentamientos.
- Generar un Instrumento de planificación alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Crucita alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, que establezca la gestión compartida público privada y entre niveles de gobierno, para la puesta en marcha de políticas públicas para el manejo de los recursos disponibles en la parroquia y gestión de proyectos estratégicos que beneficie su desarrollo.

*2.- Conocimiento de la Matriz de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Crucita al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.*

*3.- Aprobación de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Crucita alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.*

*4.- Emisión de la resolución favorable de la propuesta al Consejo de Planificación Parroquial para aprobación del Legislativo del GAD Parroquial de Crucita.*

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

**Que**, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"

**Que**, el literal e) del Art. 57 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

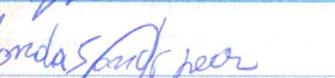
**Que**, una vez presentado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Crucita la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por cuanto se ha cumplido los procedimientos correspondientes para su alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.

**RESUELVEN:**

Emitir la presente **RESOLUCIÓN FAVORABLE** del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Rural de Crucita.

Dado en la sala de sesiones del GAD Parroquial de Crucita a los catorce días del mes de enero del 2022, siendo las 12H10.

Para constancia de lo actuado firman los señores miembros del Concejo local de planificación:

DIGNIDAD	NOMBRE	FIRMA
<b>PRESIDENTE</b>	Lcda. Andrea Delgado Cantos	
<b>DELEGADO DE LOS VOCALES</b>	Estilista. Jessica Zambrano.	
<b>TÉCNICO DEL GAD PARROQUIAL</b>	Ing. Armando Cevallos Dueñas	
<b>DELEGADO DE LA CIUDADANÍA</b>	Sra. Yolanda Sanchez	
<b>DELEGADA DE LA CIUDADANÍA</b>	Ing. Darwin Castro.	
<b>DELEGADA DE LA CIUDADANÍA</b>	Ing. Rogeres Pérez.	

**Lic. Andrea Elizabeth Delgado Cantos.**  
**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE CRUCITA.**

**RESOLUCIÓN No. GADPRC-P-01-2022**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado-.
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación-.
- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).
- Que,** la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.
- Que,** la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que,** la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.
- Que,** el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como

- competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- Que**, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.
- Que**, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.
- Que**, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.
- Que**, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.
- Que**, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una “Estrategia Territorial Nacional” y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.
- Que**, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- Que,** el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
- Que,** el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29, define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: "(...) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;"
- Que,** el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".
- Que,** el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".
- Que,** el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados".
- Que,** el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable".

- Que**, el inciso tercero del artículo 21 *Ibídem*, determina que: “Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”.
- Que**, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.
- Que**, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 67, literal b), establece entre las atribuciones de la Junta Parroquial, el “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.
- Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y, que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.
- Que**, la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, dispone: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. Sin embargo,

en el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención.

- Que,** la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que “Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía...”.
- Que,** la Secretaria Nacional de Planificación, con fecha 19 de noviembre de 2021, emite el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, mediante el cual expide: “LAS “DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS AL NUEVO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025”, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados.
- Que,** el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, dispone en el artículo 2, que dicho instrumento es de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y parroquiales.
- Que,** el anunciado Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, en el artículo Art. 3, determina: “Entiéndase por alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del período de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de cada gobierno autónomo descentralizado. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación, en caso de que consideren subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD”.
- Que,** el Acuerdo Ibídem, en sus artículos 5 y 6, establece el proceso que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán seguir para la validación y aprobación de la alineación de los objetivos y metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025.

- Que,** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, la Presidente a de la Junta Parroquial Rural de Crucita, con oficio Nro. 005-GADPRC-P-01-2022, convoca al Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Crucita, a reunión para la revisión de la alineación de **objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita**, vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- Que,** el Consejo Parroquial de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Crucita, reunido el 14 de enero de 20202, emite el informe favorable respecto a la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, según consta en el acta adjunta con las firmas de los miembros asistentes.
- Que,** el en el citado informe favorable del Consejo Parroquial de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Crucita, determina la actualización del PDOT por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.
- Que,** la Junta Parroquial de Crucita del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Crucita, en sesión odiaaría celebrada el 18 de enero de 2022, aprueba en primera instancia la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025.
- Que,** la Junta Parroquial de Crucita del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Crucita, en sesión odiaaría celebrada el 28 de enero de 2022, aprueba en segunda instancia la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025
- Que,** en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; así como, en cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A, de 19 de noviembre de 2021, RESUELVE:

**EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO**

**TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL DE CRUCITA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE  
DESARROLLO 2021-2025”**

**Art.-1.-Objeto.-** La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices dadas en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A.

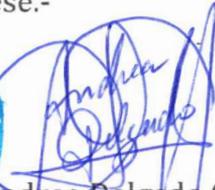
**Art.-2.- Alineación.** - Los Objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural de Crucita vigente, correspondiente al periodo 2019- 2023, se alinean a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, conforme a la propuesta que se adjunta al presente, y al informe favorable del Consejo Parroquial de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Crucita.

**Art. 3.- Vigencia.** - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en la gaceta del gobierno parroquial, y actualizada en la página web institucional: [www.gadcrucita.gob.ec](http://www.gadcrucita.gob.ec)

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita, a los 28 días del mes de enero del año 2022.

Comuníquese, publíquese y ejecútese.-



  
Lic. Andrea Delgado Cantos.  
**PRESIDENTE**  
**GAD PARROQUIAL DE CRUCITA**

**CERTIFICACIÓN.-** El infrascrito Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Crucita, Tnlg. Jonathan Cedeño Muñoz, **CERTIFICA** que la presente **RESOLUCION** fue discutida y aprobada en la sesión extraordinaria celebrada el día **28 de enero de 2022**, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD. **Lugar y fecha Crucita, 28 de enero de 2022.**

  
Tnlg. Jonathan Daniel Cedeño Muñoz  
**SECRETARIO**



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta  
**DIRECTOR**

Quito:  
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 3131 - 3134

[www.registroficial.gob.ec](http://www.registroficial.gob.ec)

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

*"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"*

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.